BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 7 DE MARZO DE 2001 — AÑO CIX — $ 0,70

Nº 29.603

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. JORGE E. DE LA RUA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. MELCHOR R. CRUCHAGA
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. FRANCISCO FUSTER
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/

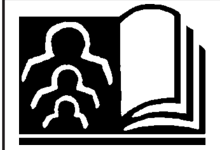
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 105.174

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADIBAK

SOCIEDAD ANONIMA

Daniel Ricardo Tabak, arg., comerciante, casado, nac. 25/04/1957, DNI. 13.048.399, CUIT. 20-130483996-3, dom. San Martín de Tours 2882, 3° P. Cap. Fed. Gabriel Angel Tabak, arg., comerciante, soltero, nac. 07/10/1960, DNI. 14.156.205, CUIT. 20-14156205-4 dom. Tagle 2872 4° P. Cap. Fed. Se denomina "ADIBAK S.A.", domicilio Cdad. Bs. As. Duración: 99 años. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades, 1) Industrial: calibración y certificación de herramientas, máquinas, máquinas de dureza, equipos e instrumentos; fabricación y reparación de todo tipo de herramientas, máquinas, tanto de diseño propio o bajo planos de terceros, ya sea por arranque de viruta o deformación, así también por aporte de materiales, electrodeposición, sinterizadas, lapidadas, diamantadas y otros sustitutos y afines, magnetizadores, desmagnetizadores, control de fisura, vía húmeda, vía seca y de patrones para el control de lo detallado; fabricación y reparación de sistemas de pintado y pulverizado para todo tipo de industria. 2) Comercial: compra, venta, importación, exportación, distribución, consignaciones, comisiones, representaciones de artículos y productos relacionados con el aspecto industrial referido, así como de sus materias primas. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y decretos de propiedad horizontal. 3) Financiera: Tomar y conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes o servicios; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios o de terceros; efectuar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario, sean nacionales o extranjeros y efectuar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar los actos que no sean prohibidos por las leyes ni este estatuto. Capital: $ 12.000 representado 12.000 acciones $ 1 v/n c/u. Administración: Directorio: miembros mínimo uno, máximo cinco, mandato por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente. En caso de impedimento, ausencia o vacancia quedará a cargo, del vicepresidente. La sociedad Prescinde de la Sindicatura. Se designa: Presidente Daniel Ricardo Tabak; Director suplente Gabriel Angel Tabak. Se fija Domicilio social en Libertad 250 1° "B" Cap. Fed. fecha: 27/02/2001. Cdad. de Buenos Aires.

Autorizado – Claudio Horacio Rodríguez
N° 7849

ARGENTINA ON-LINE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 14/9/2000 y 6/10/2000 se resolvió: a) aprobar el compromiso previo de escisión-fusión suscripto el 31/8/2000 con las sociedades "Psinet Argentina S.A.", "Interserver S.A.", "Powernwt ISP S.A." y "SSD Sociedad Anónima" disolviéndose sin liquidar las tres primeras; b) Cambiar su denominación por "INTERDOTNET ARGENTINA S.A."; c) Reducir y aumentar el capital quedando fijado en $ 12.000 y d) fijar fecha de cierre de ejercicio el 31/12. Como consecuencia de ello se reformaron los arts. 1° y 15° del estatuto.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 3961

BME-América Latina

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Don Uladzimir Maroz, 4/6/67, casado, belaruso, abogado, Pasaporte N° MP0427600 domiciliado en c/. Miroshnichenko, 12-195 Minsk, República de Belarús, y Viktar Atroshchyk 8/7/59, casado, belaruso comerciante, Pasaporte N° MP0673556, domiciliado en c/. Altaiskaya 48-2, Minsk, República de Belarús. Razón BME-América Latina S.A. Fecha 1/3/01 Esc. 121 Reg 312. Capital $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 v/n c/u con 1 voto por acción. Plazo 99 años. Ejercicio 31/12 c/año. Domicilio Av. Juan B. Justo 3812, piso 6 depto. A, de Cap. Objeto: Comerciales: Compra venta importación o exportación de todo tipo de maquinarias sus piezas accesorios y repuestos como ser sin que sea limitativo maquinarias industriales eléctricas de uso general para trabajar la madera y los metales agrícolas de ordeñar elevadoras grúas y aparatos industriales eléctricos. Agrícola: Compra venta importación o exportación de los productos relacionados con la agricultura y ganadería fertilizantes plaguicidas y elementos de la sanidad animal pudiendo a tales, efectos realizar todo tipo de operaciones comerciales incluso como agente representante mandatario distribuidora y transportista realizar depósito de sus productos en cualquiera de sus estados ya sea elaborados materias primas o en estado natural y todo otro depósito de productos de acuerdo a la ley o al presente estatuto. Representaciones y Mandatos: Todo tipo de representaciones mandatos comisiones y consignaciones de sociedades, empresas y/o particulares nacionales y/o extranjeras. Importación y Exportación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías sean esos bienes tradicionales o no lo sean. Se prescinde de la Sindicatura. Directorio de 1 a 5 titulares y duración en los cargos 2 ejercicios. Presidente: Joaquín Michetti, argentino, soltero, comerciante, 16/9/31, DNI 4.246.179, Cliermet 1606 Ituzaingó Bs. As y Osvaldo Claudio Grasso, arg., casado, contador público, 18/9/61, Marcelo T. de Alvear 1261 Piso 2 Of. 24 Cap. Representante Legal: Presidente.

Abogado – Martín E. Zavalía Lagos
N° 4016

CONSTRUPLAZA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 102 del 15-2-2001 Reg. 1671. 1) Mónica Gabriela Orlando, arg., soltera, 23-6-65, DNI. 17.067.053, abogada, CUIT. 27-17.067.053-7, dom. Cabello 3755, Piso 5 "B" Cap. y Latin Vision Holdings B.V., con dom. Av. Córdoba 838, Piso 12 "23" Cap., inscripta Art. 123 L.19.550 en la I.G.J. el 20-9-2000 n° 2373 L° 55 T° B de Estatutos Extranjeros representada por su apoderado Leonardo Javier Racauchi DNI 12.601.550. 2) 99 años. 3) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Llevar a cabo la explotación de negocios y operaciones en Internet, especialmente el desarrollo de páginas web, sitios y portales, comercio electrónico e intermediación de operaciones de compra y venta, incluyendo subasta, especialmente en la rama de la construcción. La fabricación, compraventa, distribución, arrendamiento, importación, exportación, comercialización, explotación y aprovechamiento industrial y comercial en general relacionados con la tecnología de cómputo, comunicaciones e informática. B) La celebración de contratos de diseño, de ingeniería, de prestación de servicios profesionales y técnicos, de desarrollo de proyectos de computación, de instalación de infraestructuras técnicas, mecánicas y cualesquiera otra aplicación necesaria, conveniente o conducente para el desarrollo de su objeto social, inclusive el participar en concursos, ofertas o licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. C) Llevar a cabo representaciones, comisiones, consignaciones y/o mandatos y realizar cualquier otro acto que sea necesario o aconsejable vinculado con las operaciones descriptas en el subinciso (A) anterior, D) La comercialización de espacios publicitarios en todas sus formas, especialmente en Internet o cualquier otro sistema de transmisión de datos, E) El asesoramiento y consultoría en

SUMARIO

los temas comprendidos dentro del objeto social, F) El otorgamiento y/o la realización de aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades; de financiaciones y operaciones de crédito en general pon cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigentes, o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras, excluyéndose la comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras. G) Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y/o administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, realizar toda clase de mejoras de inmuebles propios o de terceros quedando al efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, pudiendo en definitiva realizar todas las operaciones e inversiones que sobre inmuebles autoricen las leyes y reglamentaciones, vigentes al momento de su realización. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, celebrar contratos de todo tipo, inclusos constituir o participar en nuevas sociedades, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 4) $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal c/u, con derecho a un voto por acción. 5) Administración a cargo de un Directorio, de 1 a 7 miembro por un ejercicio. 6) La Sociedad prescinde de la sindicatura (Art. 284 de la Ley 19.550). 7) 31 de julio de cada año. 8) Latinvisión Holdings B.V.: 11.880 acciones y Mónica Gabriela Orlando: 120 acciones. 9) Directorio: Presidente: Mónica Gabriela Orlando y Director Suplente: Leonardo Javier Racauchi. 10) Sede social: Av. Córdoba 838, Piso 12 "23" Bs. As.

Escribana – María A. Bulubasich
N° 7919

CONSVOUR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 183 - 16/2/2001. Modificación Objeto: proyecto, dirección y ejecución de obras de construcción públicas o privadas; servicios de consultoría técnica; venta de motos, ciclomotores, accesorios y repuestos cualquier tipo de operaciones inmobiliarias.

Autorizado – Jorge Pintos
N° 3976

CTP SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.: 1 . Martín Claudio Prima, nac. 16/05/75, arg., solt., comerciante, D.N.I. 24.662.391, dom. Echeverría 3480 - Cap. Fed. y Leticia Bianchi, nac. 16/09/79, arg., solt., comerciante, D.N.I. 27.659.425, dom. Emilio Mitre 994 4° "A" - Cap. Fed. Fecha del instrumento de constitución 28/02/01, Escritura N° 65. Denominación: CTP SOLUTIONS S.A. 2. Domicilio: Olazábal 3215 10° "F" - Cap. Fed. 3. Duración: 99 años. 4. Objeto: Ejercer por sí, y/o por, y/o para, y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Trabajos de pre-impresión para la industria gráfica y afines tales como: trabajos para offset plano y rotativo, flexografía y serigrafía, incluyendo dentro de los mismos, diseño, producción, distribución comercialización de chapas copiadas para offset plano. Bajada de películas para offset plano y rotativo, flexografía y serigrafía. Escaneado en plano y rotativo para la digitalización dirigida a la producción de chapas copiadas para offset plano o películas. Pruebas de color de películas e imágenes digitales. Retoque digital de fotografías. B) Edición y publicación de revistas, diarios, periódicos, folletos y toda clase de obras y publicaciones técnicas, científicas, literarias o de cualquier otra naturaleza, y demás productos de la industria gráfica, radial, televisiva y/o de cualquier otro medio de comunicación audiovisual, su compraventa, importación y/o exportación, distribución y depósito. C) Importación y/o exportación, compraventa y distribución de papeles, cartulinas, cartones pintados e impresos, tintas y materias primas para imprentas. D) Mandataria: Ejecución de mandatos y, representaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y negocios. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos o contratos directa o indirectamente vinculados con su objeto. 5. Capital: $ 12.000, 6. Administración: Un Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de siete. Duración tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número, siendo la elección obligatoria de uno o más, mientras prescinda de la sindicatura. 7. Representante Legal: Presidente. 8. La Sociedad prescinde de sindicatura. 9 Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. 10. Directorio: Presidente: Martín Claudio Prima; Director Suplente: Leticia Bianchi.

Apoderada – María C. De Lucía
N° 4060

DORFFY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 02/06/00. Presidente: Haydée Amelia Macbeth, argentina, soltera, 57, empleada, DNI: 4.267.329, Matheu 166, CF. Suplente: Lilian Graciela Bonanni, argentina, soltera, 37, empleada, DNI: 18.555.994, Lavalle 1523 CF. Compraventa, elaboración, importación, exportación, alimentos, bebidas, menaje, bazar, ferretería, Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios, comercial, deportiva, artística. Informática. Publicidad, encuestas. Limpieza. Capital: 12.000. Sin Síndico. Cierre 31/05. Dura: 99 años. Directorio 2 ejercicios. Corrientes 1438.

Autorizada – Nelly L. Rodríguez
N° 7886

DORIANT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Andrés Salto, 67 años, DNI. 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, 57 años, LC 4.216.547, ambos argentinos, casados, comerciantes, Suipacha 211 piso 22 A de esta Ciudad. 2) 15/1/01. 3) Belgrano 3758 Capital. 4) Comercial: Transporte terrestre, aéreo, fluvial a marítimo, interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda o correspondencia. Actuar como correo privado. Almacenaje, grúa y estibaje. La compra venta alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de garages, talleres y estaciones de servicio, estacionamientos, lavaderos y minimercados. La explotación y administración de taxis y remises. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y Exportación. Industrial: La fabricación de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma, Edith Cepeda. 8) Presidente a Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Escribano – Rubén O. Erviti
N° 7850

FELIPE A. BALLESTER Y OTROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura n° 23, del 01-03-01, Folio 90, Registro 84. de Cap. Fed., se regularizó con efecto 01-01-01, conforme Art. 22 L.S.C., "Felipe A. Ballester y Otros S. de H.", adoptando tipo de sociedad anónima, según balance especial al 31-12-00, bajo denominación de "FELIPE A. BALLESTER Y OTROS S.A.". 1) Socios: Marta Marcela Ballester de Ayerza, arg., nac. 21-08-51, casada, hacendada, DNI 6.699.544, Suipacha 1175, 4° C.F.; Felipe Alberto Ballester, arg., nac. 4-12-52, casado, administ. campo, DNI 10.141.342, Suipacha 1175, 4° C. F.; Julio Víctor Luis Ballester, arg., nac. 21-08-51, casado, administ. campo, DNI 11.478.582, Suipacha 1174, 4°, C.F. 2) Duración: Plazo 99 años. 3) Objeto: a) Inmobiliario: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, especialmente rurales, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; b) Agropecuarias: asesoramiento y/o explotación agrícologanaderas y forestal en general, explotación de colonias avícolas, agrícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, explotación de establecimientos frutícolas, forestales y de granja, y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. 4) Capital: $ 48.000 dividido en 48.000 acciones ordinarias, de 1 voto por acción, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una. 5) Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. Quórum: mayoría absoluta. Resuelve por mayoría de votos presentes. Representación: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 6) Fiscalización: Prescinde de Sindicatura nombrando un Director Suplente. 7) Ejercicio social: Cierra 31 de diciembre. 8) Domicilio: Capital Federal. 9) Directores Titulares: Presidente Felipe Alberto Ballester, Vicepresidente Julio Víctor Luis Ballester, Director Titular Marta Marcela Ballester de Ayerza, y Director Suplente Marta Enriqueta Tronconi de Ballester, arg., nac. 11-10-23, viuda, hacendada, DNI 88.107, Suipacha 1174, 4°, C.F. 10) Sede Social: Marcelo T. de Alvear N° 949, 8° Piso, Capital Federal.

Escribano - Ernesto G. Miguens
N° 7905

FHAVILL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 47 del 23/02/01. Accionistas: Rodolfo Sebastián Funes, 24 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 25.153.259, Pasaje Boeri 1166, Capital; Haydée Lidia Mercuri, 59 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI 4.276.738, Cafayate 1134, 1° "B", Capital. Denominación: "FHAVILL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y comercial: industrialización y comercialización de espejos, puertas, mesas, sillas, escritorios y en general todo tipo de maderas y muebles, carpintería mecánica. b) Transporte: La explotación comercial del transporte de carga y mercaderías en general. c) Importación y Exportación. d) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Rodolfo Sebastián Funes, Director Suplente: Haydée Lidia Mercuri. Sede Social: Av. San Juan 4377, Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 3984

FMR

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Actas del 16/2/00 y 15/2/01 se modifica el Art. 3° del Estatuto Social: Objeto: Exportación e Importación, de todos los productos incluidos en el nomenclador nacional de aduanas. Industrialización comercialización, fabricación, distribución nacional e internacional de: Materiales plásticos, subproductos, derivados resinas y afines, fibras sintéticas; Pinturas, barnices, lacas, esmaltes, productos similares y conexos; Envases de todo tipo; Productos de limpieza industriales y domésticos; informática, equipos, programas, accesorios, periféricos e insumos; constructora e inmobiliaria; representaciones y mandatos: consultora mediante la contratación de los profesionales que correspondan de acuerdo a sus incumbencias; publicidad, multimedia, organización de eventos y espectáculos, estudios de mercado y comercialización, televentas, encuestas y sondeos de opinión; radiodifusión por frecuencia modulada satelital onda corta etc. y televisión, mediante la prestación de servicios de producción, edición y difusión de audio, video y datos por multimedia; imprenta y servicios gráficos; financiera: mediante la realización de operaciones que no estén incluidas en la ley de entidades financieras.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 4017

GESTAR COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Mirta Nilda Preaux, nac. 7/2/47, divorc., DNI 5.310.128, CUIL 27-05310128-9, dom. Guayaquil 343 p. 3 Dto. "A" Cap. y Patricia Beatriz Hudak, nac. 28/9/64, solt., DNI 17.086.644 CUIL 27-17086644-4, dom. Demaestri 1858 Gral. Rodríguez (Bs. As.) ambos arg. y comerc. 2) Esc. N° 35 F° 78 - 28/2/2001 Reg. 1260. 3) GESTAR COMERCIAL S.A. 4) Guayaquil 343 p. 3° Dto. A Cap. 5) a) Comercial: Compra, venta, import., export. y cualquier otra forma lícita de comercialización de todo tipo de prod. que no estén expresamente prohibidos por las leyes vigentes; b) Inmobiliaria: Mediante la intermediación inmobiliaria de todo tipo, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas la operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y/o prehorizontalidad; c) Mandatos y Servicios: Cumplir todo tipo de mandatos y comisiones ya sea de personas físicas y/o jurídicas, debiendo contar en todos los casos, con profesionales habilitados, cuando las disposiciones legales y reglamentarias así lo requieren; d) Representación: Ejercer todo tipo de representación por cta. de 3ros., en calidad de administradora y/o gestora con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones; e) Financiera: Mediante el otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantías reales o personales, relacionados o no con el resto de sus actividades, excluyendo las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público, como así también participando en todo tipo de sociedades constituidas y/o a constituirse, ya sea dentro o fuera del país. 6) 50 años. 7) 100.000. 8) Directorio: 1 a 7 por 2 ej. Sin Sindicatura. Presidente: Mirta Nilda Preaux y Dir. Suplente: Patricia Beatriz Hudak. 9) Presidente o Vice. 10) 31/1.

Autorizado – Jorge N. Kleiner
N° 3974

GRUPO SUDAMERICANO DE CONSULTORES (GSC)

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en complementaria de la publicación de fecha 2/02/2001 recibo N° 5408 se modificó el Artículo 9° y la composición del Directorio por renuncia de Gabriela Verónica Cáceres y Maximiliano Márquez Artículo 9°: Un Directorio compuesto de 2 a 10 con mandato por 3 ejercicios ... Presidente: Federico Guillermo Márquez y Director Suplente: Rafael Bernardo Kartofel.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 3949

GUACO

SOCIEDAD ANONIMA

E.P. 26-02-01. Lionel Norberto Crovetto, 01-02-76, DNI: 26.274.695, Presidente y Carla Lucila Barrera Passerano, 21/03/81, DNI: 28.285.467, Suplente ambos argents., solts., comerctes. 1) 99 años. 2) Construcción inmuebles en terrenos propios o de 3ros., urbanos, rurales, refacciones, mantenimiento inmuebles, demoliciones, proyectos, dirección y construcción obras arquitectónicas. Fabricación trayler, tanques metálicos, piletas metálicas, sanitarios. Compra, venta, importación, exportación, comisión, representación, alquiler e inmuebles reglamentados por ley 13.512. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento propiedad inmueble, operaciones inmobiliarias, fraccionamiento y loteo parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, parques industriales. Mandatos, representación, comisión, consignación, promoción negocios e inversiones. Aportes capital a particulares, compraventa títulos, acciones y/o valores mobiliarios, constitución, transferencia hipotecas excepto operaciones Ley Entidades Financieras y concurso público. 3) Pesos Doce Mil. 4) Mínimo uno Máximo cinco por 2 ejercs. Prescinde Sindicatura. 5) 31/12. 6) Ventua de la Vega 3784 1° C Cap.

Autorizado – José Mangone
N° 3934

GUIMASCH

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. del 26-02-2001 se constituyó GUIMASCH S.A.; Socios: Guillermo Martín Schmidt. arg., 3-7-40, abogado, divorciado, LE 4.916.017. dom. en H. Yrigoyen 713, Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As. y Julio Arturo Schmidt, arg., 25-2-45, comerciante, DNI 7.981.125, dom. en Calle 1 número 159, Guernica, Part. de Pte. Perón, Pcia. de Bs. As. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Inmobiliarias; B) Importadora y Exportadora; C) Representaciones y Mandatos; D) Financiera; Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000, 12.000 cuotas de $ 1 V/N c/u que suscriben: G.M. Schmidt: 11.760 cuotas, o sea $ 11.760 y J. A. Schmidt: 240 cuotas, o sea $ 240. Cierre: 31/12 c/año. La Administración y uso de la firma social estará a cargo del Directorio por el término de duración de la sociedad; Presidente: Guillermo Martín Schmidt y Director Suplente: Julio Arturo Schmidt. Sede social: Av. Córdoba 1432, 6° "B" Cap. Fed.

Autorizado – Agustín J. A. Vanella Bengolea
N° 4034

HPSTEAM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 49 del 26/02/01. Accionistas: Hugo Daniel Pérez Santagelo, 41 años, argentino, casado, Lic. en sistemas, DNI: 13.277.817, Agüero 1239, 3° "A", Capital; Patricia Beatriz Patlak Villegas, 37 años, argentina, casada, docente, DNI 18.767.368, Agüero 1239, 3° "A", Capital. Denominación: "HPSTEAM SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: Investigación y desarrollo: Realizar, participar y/o contribuir en la promoción y fomento de la investigación y desarrollo. Industriales: Industrialización de prototipos, de sistemas de inteligencia artificial y de equipos electrónicos. Servicios: a) La prestación, diseño y desarrollo de Sistemas de información. b) Suministro de información, organización de cursos de capacitación, conferencias, relacionado con el objeto. c) Consultoría: Asesorar a personas físicas jurídicas en materia de planeamiento estratégico de gestión, arquitectura tecnológica, tecnologías de información y en todo lo concerniente al objeto, Comerciales: a) Compra, venta, importación, exportación vinculado con el objeto, patentes y marcas. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Hugo Daniel Pérez Santangelo, Director Suplente: Patricia Beatriz Patlak Villegas. Sede Social: Agüero 1239, 3° Piso, "A", Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 3985

INDUSTRIAS METALURGICAS IMPERIO

S.A.C.I.

(18/4/80, N° 1170, L° 95 TA.). Comunica que por Asamblea de Accionistas del 31-10-00 se resolvió: a) Aumentar el capital de $ 10.000 a $ 200.000 y b) Modificar el art. 4° de Estatuto Social.

Autorizada – Pilar Fernández
N° 3948

IPCO ASSET MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 11, 27-02-2001, Reg. 236, Cap. Fed. Accionistas: Miqueas Montejano Bravo, español, nac. 25/01/1970, soltero, Pasaporte 7.700.241, comerciante, dom. Piedras 338, 1° piso, Cap. Fed.; Paulina Ozoria Carrion, española, nac. 22/05/1954, soltera, D.N.I. número 71554183-X, comerciante, dom. Piedras 338 1° piso, Cap. Fed.; Denominación: "IPCO ASSET MANAGEMENT S.A". Duración: 99 años desde la inscripción en IGJ. Objeto: Tienen por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o bien asociada con terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Servicios: 1. Consultoría empresaria. 2. Prestación de servicios de registración, clasificación, análisis y estadística de información empresaria. 3. Divulgación de información financiera bajo cualquier modalidad existente. 4. Explotación y administración de sistemas informáticos o medios o mecanismos de información financiera, administración, métodos de organización comercial, industrial y financiera en general. 5. Realización de todo tipo de trámites inherentes a las actividades descriptas. Mandatos: 1. El ejercicio de gestión de negocios, administración de bienes, capitales, empresas, representaciones, mandatos, agencias, patrimonios de afectación, fideicomisos financieros de todo tipo y fideicomisos ordinarios en todas las formas permitidas por la Ley 24.441, o bajo lo establecido en cualquier otro ordenamiento vigente y/o la administración de activos en general, cualquiera sea su naturaleza u origen. 2. Compra, venta y negociación de títulos valores en general y papeles de crédito de cualquier clase y modalidad existentes y por crearse. 3. Inversiones mobiliarias o inmobiliarias, incluyendo todo tipo de actividades que impliquen, negociación, compra-venta o cualquier otro tipo de transacción, vinculada con valores mobiliarios o bienes inmuebles. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio: integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre uno y cinco, con mandato por tres años, el cual podrá ser renovado. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Directorios Presidente: Miqueas Montejano Bravo, y Director Suplente: Paulina Ozoria Carrion. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Sede Social: Piedras 338, 1° piso, Cap. Fed.

Escribano – Carlos A. Piñeiro
N° 7866

LEXINGTON INDUSTRIES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Félix Raúl González, argentino, nac. 01/08/1927, D.N.I. 6.098.227, soltero, empresario, domiciliado en Juncal 3714, piso 4, dpto. "C", Cap. Fed. y Juan Carlos Iglesias, argentino, nac. 21/12/1956, D.N.I. 12.580.581, soltero, empresario, domiciliado en Tte. Gral. Juan D. Perón 2520, piso 3, dpto. "C", Cap. Fed. Constitución: Esc. 9 del 22/02/2001, ante el Esc. de Cap. Fed. Mario Sergio Kovalivker, al F° 33 del Reg. 870 a su cargo. Denominación: "LEXINGTON INDUSTRIES S.A.". Domicilio: Salta 240 Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde su insc. registral. Objeto: Realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Comercial e Industrial, de Mandatos y Representación: Compraventa, fabricación, armado, locación, consignación, comercialización, importación, exportación y distribución; pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores, de: 1) Máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos hardware, sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) Programas y todo otro producto de software; 3) Artículos, aparatos, equipos electrónicos y mercaderías para el confort del hogar, radio, telefonía y comunicaciones de uso industrial, comercial o privado, y toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes. B) Servicios: Reparación y mantenimiento de dichos aparatos y equipos; desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos; impresión y reproducción gráfica de toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general. Asesoramiento, búsqueda y selección de personal apto para tareas en sistemas de información y procesamiento de datos, dictar y organizar, cursos de capacitación, dictados por profesionales con título habilitante. Capital Social: Pesos Doce Mil representado por 12.000 acciones ordinarias de Pesos Uno, cada una, de valor nominal, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Dirección y Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 con mandato por 2 años. Representación Legal y uso de firma social: Presidente del Directorio y al Vicepresidente del Directorio en su caso en forma indistinta. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. Designación del Directorio: Presidente: Félix Raúl González Director Suplente: Juan Carlos Iglesias. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Carlos Julián Fridman
N° 4001

MOVILOGIC

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y reforma de estatutos. MOVILOGIC S.A. (I.G.J. 3/12/1999. N° 19328, L° 8). Hace saber por un día: 2) Aumento de Capital: a) Por Acta de Asamblea del 28/8/2000, se resolvió aumentar el Capital de la suma de $ 12.000 a $ 112.000. Composición del Capital: 112.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/u. b) Por Acta de Asamblea del 16/11/2000, se resolvió aumentar el Capital de la suma de $ 112.000 a $ 312.000. Composición del Capital: 312.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/u. 3) Reforma estatutos, modificación Artículo Cuarto: Nueva redacción: "Artículo Cuarto: El Capital social se fija en la suma $ 312.000 (trescientos doce mil), representado en trescientas doce mil acciones nominativas no endosables de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital se instrumentará mediante escritura pública.

Escribano – Alfredo Soares Gache (h.)
N° 7868

NAIKOA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 01/03/01. 1) Cónyuges en 1° nupcias, Michelle Campao Cruz, brasileña, 15/12/78, Pasap. CK558535, empresaria, y Lorenzo Vallerga, arg., 15/12/63, DNI 16.579.285, abogado, Cerrito 1070, 4°, Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Cerrito 1070, 4° "74", Cap. Fed. 4) Agropecuaria: negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, tambos, cabañas, granjas avícolas y apícolas y en general toda actividad tendiente a obtener recursos de explotación rural. Industrial y Comercial: Producción, industrialización, transporte, almacenamiento, compra, venta, importación y exportación de frutas, verduras, hortalizas, cereales, carnes, y sus derivados. Mandataria: representaciones, consignaciones, mandatos y gestiones de negocios. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Financiera: prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; financiaciones y operaciones de crédito en general. 5) $ 12.000. 6) Presidente: Lorenzo Vallerga; Dir. Sup.: Michelle Campao Cruz; 3 ejercicios; sin sindicatura. 7) Presidente o Vice, en su caso. 8) 31/12.

Abogado – Lorenzo Vallerga
N° 4039

NEGOCIOS DE GRANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 124 del 27/2/01, F° 604 reg. 610 se protocolizó en parte pertinente acta de Asamb. Gral. Ord. y Extraord. del 25/2/00 donde se aumenta el capital de $ 50.000 a $ 250.000 y se reforma el Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos representado por 250.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1.- valor nominal, cada una.

Escribano – Augusto E. Delpech
N° 7841

ORIGIN/ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 20 F° 123 del 27/2/01, Reg. 568, Cap. Fed. se protocolizó acta Asamblea Extraord. Unánime que resolvió: cambiar la denominación de ORIGIN/ARGENTINA S.A. por la de "Atos Origin Argentina S.A.".

Escribano – Ubaldo Ferrer
N° 7858

PUNTOCOM PAYMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. 1) Raúl José Rivera Andueza, chileno, cas., 24-4-52, empresario, DNI. 93.479.715, CUIL 23-93479715-9, Juez Tedín 3044, Cap., "Puntocom Holdings S.A.", C.U.I.T. 30-70707749-9, Olga Cossenttini 1553, 3° Cap. (10-2-00 N° 1918 L9 de Soc. por Acc.). 2) 01-03-01. 3) PUNTOCOM PAYMENTS S.A. 4) 99 años; 5) a) comercialización, fabricación, importación, exportación, distribución, consignación, concesión y alquiler de máquinas, equipos, programas, sistemas incluyendo su licencia a terceros o por parte de terceros y todo otro material relacionado con la informática y la computación; elementos y/o accesorios relacionados con la mecanización y/o procesamiento de datos, mecánica, magnético o electrónicamente, nuevos o usados- Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto. b) Servicios de Análisis, desarrollo e implementación de sistemas; asesoramiento y consultoría en problemas de telecomunicaciones, computación y/o investigación operativa, programación de computadoras, procesamiento de datos en equipos convencionales o electrónicos pudiendo tomar a cargo el desarrollo, puesta en marcha gerenciamiento, monitoreo auditoría y control, estudios técnicos contables, económicos, de aseguramiento de calidad, y administrativos con o sin provisión de equipos, desarrollo y venta de programas de computación. c) crear, diseñar, administrar y publicar sitios, páginas, chats, foros, portales, plazas o cualquier otro medio de acceso a Internet; actuar como intermediario en la comercialización de toda clase de servicios relativos con los servicios y productos antes mencionados, la comercialización a través de la red de los mismos, fomentando el intercambio de ideas e información. Efectuar publicidad, y comercio electrónico a través de las herramientas disponibles en Internet de productos propios, de empresas asociadas o de terceros; su compra, venta, permuta, consignación, promoción, publicación y distribución. d) Capacitación, enseñanza y asesoramiento integral para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas, ya sean administrativos, técnicos, financieros, comerciales por medios manuales, mecánicos, magnéticos o electrónicos. Cuando lo exijan las respectivas reglamentaciones, los servicios serán prestados mediante profesionales con título habilitante. e) Importación y exportación de toda case de bienes. f) Conceder créditos con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, y financiaciones en general, inversiones, apodes de capital a particulares o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, negociación de títulos, valores, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general sean nacionales o extranjeros, y la realización de todo tipo de operación financiera, por cuenta propia o asociada a terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley entidades financieras ni aquellas que requieran el concurso público. 6) $ 12.000; 7) Direct.: 1 a 5 tit. 1 ejerc. Rep. Presidente o Vicepresidente en su caso; 8) Sindicatura: prescinde, 9) Pres.: Raúl José Rivera Andueza, Dir. Supl.: Carlos Alberto Cicogna, 10) 31-12 c/año. 11) Olga Cossenttini 1553, piso 3° Cap. Fed.

Escribano – Rodolfo A. Nahuel (h.)
N° 4047

SEATTLE COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan Carlos Iglesias, argentino, nac. 21/12/1956, D.N.I. 12.580.581, soltero, empresario, domiciliado en Tte. Gral. Juan D. Perón 2520, piso 3, dpto. "C", Cap. Fed.; y Félix Raúl González, argentino, nac. 01/08/1927, D.N.I. 6.098.227, soltero, empresario, domiciliado en Juncal 3714, piso 4, dpto. "C", Cap. Fed. Constitución: Esc. 8 del 22/02/2001, ante el Esc. de Cap. Fed. Mario Sergio Kovalivker, al F° 28 del Reg. 870 a su cargo. Denominación: "SEATTLE COMPANY S.A.". Domicilio: Esmeralda 1029 Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde su insc. registral. Objeto: Realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Comercial e Industrial, de Mandatos y Representación: Compraventa, fabricación, armado, locación, consignación, comercialización, importación, exportación y distribución; pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores, de: 1) Máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos -hardware-, sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) Programas y todo otro producto de software; 3) Artículos, aparatos, equipos electrónicos y mercaderías para el confort del hogar, radio, telefonía y comunicaciones de uso industrial, comercial o privado, y toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes. B) Servicios: Reparación y mantenimiento de dichos aparatos y equipos; desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos; impresión y reproducción gráfica de toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general. Asesoramiento, búsqueda y selección de personal apto para tareas en sistemas de información y procesamiento de datos, dictar y organizar, cursos de capacitación, dictados por profesionales con título habilitante. Capital Social: Pesos Doce Mil representado por 12.000 acciones ordinarias de Pesos Uno, cada una, de valor nominal, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Dirección y Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 con mandato por 2 años. Representación Legal y uso de firma social: Presidente del Directorio y al Vicepresidente del Directorio en su caso en forma indistinta. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. Designación del Directorio: Presidente: Juan Carlos Iglesias. Director Suplente: Félix Raúl González. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Carlos Julián Fridman
N° 4003

SJS CALL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/2/01; 2) Oscar Adolfo Piccoli, casado, 21/12/62, técnico en telefonía, DNI 16.111.742, Dom.: Pje. Diego Fernández Espiro 2465, Cap.; y María de los Angeles Nicolau, divorciada, comerciante, 24/10/67, DNI 18.304.008, dom.: Belgrano 1051, Bánfield, P. de Bs. As.; ambos argentinos; 3) 99

años; 4) Objeto: A) Comercial: mediante la explotación de servicios de centros de atención telefónica —call center—, compra, venta, permuta, comisión, consignación, locación, leasing y comercialización de sistemas telefónicos, de comunicaciones y equipos de computación e informática y sus repuestos y accesorios; B) Importación y exportación: de toda clase de mercaderías, productos y bienes permitidos por la legislación en vigencia; C) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, locación, administración, comercialización e intermediación de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, la subdivisión, lotes y demás operaciones del Reg. de Prop. Horizontal; D) Financiera: el aporte de capital y financiación de negocios en general, compra, venta de títulos, acciones, y demás valores mobiliarios, constitución de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; 5) Capital: $ 12.000. 6) Administración: a cargo de un directorio compuesto entre uno y cinco miembros por tres ejercicios; 7) Representación y uso de firma: corresponde al Presidente y/o al Vice, si lo hubiere; 8) Fiscalización: a cargo de los accionistas; 9) 31/12 de cada año; 10) Sede social: Pje. Diego Fernández Espiro 2465, Capital; 11) Presidente: Oscar Adolfo Picolli; Director Suplente: María de los Angeles Nicolau.

Apoderado – Juan Oscar Aldao
N° 4044

SOVIMAC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Facundo Manuel Baudino, argentino, DNI 26.023.189, CUIT 20-26023189-9, soltero, nacido el 29-05-77, ingeniero en informática, domiciliado en Yerbal 839 5° “A”, Ciudad de Bs. As.; y María Soledad Baudino, argentina, DNI 22.952.450, CUIL 27-22952450-5, soltera, nacida el 27-11-72, estudiante, domiciliada en Avellaneda 72 5° “36”, Ciudad de Bs. As. 2) Escritura N° 55 del 19-02-2001. 3) SOVIMAC S.A. 4) Yerbal 839 5° “A”, Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial. Supermercado mayorista y minorista, compraventa, distribución, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, electrodomésticos, de indumentaria, textiles, de bienes muebles, semovientes, artículos regionales, máquinas, mercaderías en general, materias primas y productos de toda clase, no prohibidos por las normas en vigencia, diseños y modelos industriales, nacionales o importados. Elaboración y venta de comidas preparadas. b) mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, otorgamiento de avales para toda clase de operaciones, compra, de títulos valores, otorgamiento de créditos de toda clase, con o sin garantía real y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. c) La explotación de la industria hotelera en inmuebles propios o de terceros, o en concesión, bares, confiterías, moteles, la explotación de turismo en todas sus formas, organización de viajes y representaciones de agencias del país o del exterior. d) Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos. Explotación agrícola ganadera, en todas sus formas, inclusive la forestación, colonización, cultivo, siembra, cosecha, comercialización y venta de frutos y productos agrícolas en general. e) Ejercer representaciones locales o extranjeras, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes y capitales y empresas en general, las tareas que requieran título habilitante, la sociedad las realizará a través de los profesionales que correspondan. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por la ley o por el estatuto. 6) 50 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000. dividido en 12.000 acciones de $ 1.- valor nominal c/u. 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entro un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31/12 de cada año. El primer Directorio queda conformado: Presidente: Facundo, Manuel Baudino. Directora Suplente: María Soledad Baudino.

Apoderada – Patricia Peña
N° 3918

SSD

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 14/9/2000 se resolvió: a) aprobar el compromiso previo de escisión-fusión suscripto el 31/8/2000 con las sociedades “PSINET ARGENTINA S.A.”, “INTERSERVER S.A.”, “POWERNET ISP S.A.” y “ARGENTINA ON-LINE S.A.” disolviéndose sin liquidar las tres primeras; b) Cambiar su denominación por “PSI NET ARGENTINA S.A.”; c) Reducir el capital a $ 822.198 y d) fijar fecha de cierre de ejercicio el 31/12. Como consecuencia de ello se reformaron los arts. 1°, 5° y 18° del estatuto.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 3962

SUCESORES DE JULIO A. BALLESTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura n° 22, del 01-03-01, Folio 84, Registro 84. de Cap. Fed., se regularizó con efecto 01-01-01, conforme Art. 22 L.S.C., “SUCESORES DE JULIO A. BALLESTER S. de H.”, adoptando tipo de sociedad anónima, según balance especial al 31-12-00, bajo denominación de “SUCESORES DE JULIO A. BALLESTER S.A.”. 1) Marta Enriqueta Tronconi de Ballester, arg., nac. 11-10-23, viuda, hacendada, DNI 88.107, Suipacha 1175, 4° C.F.; Marta Marcela Ballester de Ayerza, arg., nac. 21-08-51, casada, hacendada, DNI 6.699.544, Suipacha 1175, 4° C. F.; Felipe Alberto Ballester, arg., nac. 4-12-52, casado, administ. campo, DNI 10.141.342, Suipacha 1175, 4° C.F.; Julio Víctor Luis Ballester, arg., nac, 21-08-51, casado, administ. campo, DNI 11.478.582, Suipacha 1174, 4°, C.F. 2) Duración: Plazo 99 años. 3) Objeto. a) Inmobiliario, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, especialmente rurales, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamientos y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; b) Agropecuarias, asesoramiento y/o explotación agrícologanaderas y forestal en general, explotación de colonias avícolas, agrícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos, .explotación establecimientos rurales propios o de terceros, explotación de establecimientos frutícolas, forestales y de granja, y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. 4) Capital: $ 1.020.000. dividido en 1.020.000 acciones ordinarias, de 1 voto por acción, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una. 5) Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un, máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. Quórum: mayoría absoluta, resuelve por mayoría de votos presentes. Representación: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 6) Fiscalización: Prescinde de Sindicatura nombrando un Director Suplente. 7) Ejercicio social: Cierra 30 de junio. 8) Domicilio: Capital Federal. 9) Directorio: Titulares: Presidente Julio Víctor Luis Ballester, Vicepresidente Felipe Alberto Ballester, Director Titular Marta Enriqueta Tronconi de Ballester y Director Suplente Marta Marcela Ballester de Ayerza. 10) Sede Social: Suipacha 1175, 4° Piso, Capital Federal.

Escribano - Ernesto G. Miguens
N° 7906

TERDER

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Actas del 16/2/2000 y 16/2/2001 se modifica el Art. 3° del Estatuto Social: Objeto: Exportación e importación, de todos los productos incluidos en el nomenclador nacional de aduanas. Industrialización comercialización, fabricación, distribución nacional e internacional de: Materiales plásticos, sustancias químicas, subproductos, derivados del plástico, resinas y afines; fibras sintéticas; Pinturas, barnices, lacas, esmaltes, productos similares y conexos; Envases de todo tipo; Productos de limpieza industriales y domésticos; informática, equipos, programas, accesorios, periféricos e insumos; constructora e Inmobiliaria; representaciones y mandatos: consultora mediante la contratación de los profesionales que correspondan de acuerdo a sus incumbencias; publicidad, multimedia, organización de eventos y espectáculos, estudios de mercado y comercialización, tele ventas, encuestas y sondeos de opinión; radiodifusión y televisión, mediante la prestación de servicios de producción, edición y difusión de audio, video y datos por multimedia; imprenta y servicios gráficos; financiera: mediante la realización de operaciones que no estén incluidas en la ley de entidades financieras.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 4019

TODOTANGO

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: 1) Fernando Gabriel Braga Menéndez, arg., divorc., 17-5-41, empresario, DNI. 4.579.645, Rivera Indarte 371, San Isidro, Bs. As.; y don Ricardo Alberto García Blaya, arg., cas., 17-5-48, empresario, DNI. 5.274.052, Tres de Febrero 2860, Cap. 2) 01-03-01. 3) TODOTANGO S.A. 4) 99 años; 5) a) Creación, diseño, desarrollo, promoción administración y publicación de sitios, páginas, foros, portales, plazas o cualquier otro medio de acceso a internet para la divulgación de información, libros, discos, soportes en general, informes, artículos especiales, editoriales y demás productos y servicios especializados en temas vinculados con el tango y la música en general; b) producción, reproducción, publicación, distribución de fonogramas por cualquier soporte, que lo permita, conviniendo a tales efectos con los titulares de los derechos las respectivas representaciones o autorizaciones para su reproducción y comercialización; c) publicación y comercialización a través de internet de toda clase productos propios o de terceros, que tengan relación con el tango y la música en general y la compra, venta, importación, exportación, consignación, promoción, intermediación, publicación y distribución de todo tipo de material ya sea gráfico, visual, auditivo; d) El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, comisiones y todo tipo de intermediación; e) Explotación de patentes de invención, marcas, modelos, diseños y derechos. 6) $ 12.000; 7) Direct: .1 a 5 tit. 3 ejerc. Rep. Presidente o Vicepresidente en su caso; 8) Sindicatura: prescinde, 9) Pres: Gonzalo Antonio Henestrosa, Dir. Supl. Ricardo Alberto García Blaya, 10) 31-12 c/año. 11) Reconquista 1166, piso 2°, Cap. Fed.

Escribano – Rodolfo A. Nahuel (h.)
N° 4046

TOP GRAF

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 277, 29/12/2000, Francisca Elsa Stilio, arg., viuda, comerciante, 78 años, DNI 687.179, dom. Ramallo 5051, Caseros, Pcia. Bs. As.; y Elena Inamine., arg., viuda, empresaria, 64 años, DNI 2.788.014, dom. Mercedes 2595, Cap. Fed.; Duración: 99 años desde inscrip. IGJ. Objeto: 1) Imprenta y encuadernación: Trabajos de imprenta, encuadernación, litografía, fabricar e industrializar, teñido y pintura, y cualquier forma lícita de comercializar libros, cuadernos, diarios y revistas, formularios, tarjetas, sobres, papel, cartón, productos químicos, y materias primas para imprenta; bronceado, dorado y bordeado de libros; composición de tipografía; fotograbado, electrotipia, estereotipia, y toda actividad vinculada a ello. 2) Editorial: Imprimir, encuadernar, grabar y todo otro proceso para editar libros, revistas, folletos y en gral. publicaciones de carácter literario, científico, religioso, informativo y divulgación cultural. Editar, publicar y distribuir diarios, revistas, libros y todo lo relacionado a artes gráficas. 3) Publicidad y propaganda pública y privada, a través de prensa escrita, oral, radio, TV, carteles, cine y cualquier otra forma de difusión, en medios de transporte, lugares públicos y privados. Compra, venta, alquiler de espacios de publicidad. Producir campañas de publicidad. Realizar toda actividad relacionada con publicidad. 4) Representaciones y Mandatos: Ejercer repres., mandato, agencia, comisión, consignación, gestión de negocios y administrar bienes, capitales y empresas en gral. 5) Importar y Exportar: Asesorar y gestionar en lo relacionado a: Importar y exportar bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales; evaluación de proyectos de inversión; estudios de mercado; participar en ferias; y licitaciones. 6) Comercial: Compraventa, permuta, alquiler, leasing, importar, exportar, fabricar, depósito, distribuir, explotar y cualquier forma licita de comercializar: arts, productos, subproductos y derivados; materia prima, insumos, herramientas, máquinas, sus partes, repuestos, accesorios, referidos al objeto; papel, cartón, tinta y materia prima usada en industria gráfica, editorial y publicidad. 7) Financiero: compra y venta de títulos, acciones y valores, dar créditos, hacer aportes de capital a empresas y negocios. Excluye operaciones ley 21.526. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/3. Dom.: Esmeralda 135, 8° Cap. Adm. y Rep.: Pte.: Elena Inamine.

Apoderada Especial – Marina Griglione Hess
N° 7907

TOURNAMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública número 29, folio 91, fecha 27-02-2001. Registro Notarial Nro. 585. Socios: Gustavo Andrés Losa, argentino, casado, periodista, nacido el 1/3/63, DNI 16.313.658, con domicilio en 9 de Julio 565, 3er. Piso A, ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba y José Luis Gregorio, argentino, casado, contador público, nacido el 9/7/54, DNI 11.189.549, con domicilio en 9 de Julio 565, 3er. Piso A, ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Denominación: TOURNAMENT S.A.; Duración: 99 años desde su inscripción registral; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, permuta, comercialización, distribución, transporte, almacenaje, importación, exportación, corretaje, comisión, representación, remates y consignación de toda materia prima, producto o subproducto relacionado con la industria del calzado y afines y/o cualquier otro acto necesario y vinculado con la comercialización de los productos y subproductos elaborados y/o adquiridos a través de la sociedad. Industrial: La instalación y explotación de establecimientos destinados a la fabricación, conservación e industrialización de calzados y afines. Mandataria: La administración por cuenta propia o de terceros de bienes muebles u otros inmuebles relacionados con la actividad del calzado y afines. Promoción: Realizar y apoyar las investigaciones, colaborar en la difusión de todo aquello que promueva la actividad, participar en todas aquellas acciones que sean necesarias para dicho fin, pudiendo organizar servicios informativos, informáticos y de difusión que promuevan los productos y subproductos de las actividades vinculadas al calzado y afines. Inmobiliarias: La adquisición, venta, permuta, locación, arrendamiento y construcción en general de bienes inmuebles urbanos o rurales y de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Financieras: La participación mediante aportes de capitales a empresas o sociedades existentes o a constituirse como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000. Dirección y administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, entre 1 y 5, con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos. La Asambleas designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Representación Legal: Presidente o vicepresidente. Directorio: Director Titular: Gustavo Andrés Losa; Director Suplente: José Luis Gregorio. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Reconquista 336, piso 11, Capital Federal.

Abogado – Luciano A. Sáenz Valiente
N° 3943

UDID S.A. UNION DE IMAGENES Y DIAGNOSTICO

Por esc. del 23/2/01 se modificaron los arts. 4° y 11° de los estatutos conforme lo siguiente: 1) $ 12.000,- 2) 200 acciones ordinarias nominativas no endosables, $ 60, v/n c/u. 100 acciones se encontrarán divididas en clases A, B, C, D y se les asigna derecho a 5 votos c/u. 100 acciones se dividirán en clases E, F, G y H y se les asigna derecho a 1 voto c/u. 3) Las acciones clase A, B, C, D, E, F, G y H tendrán un representante de las mismas en el Directorio. Deberá estar siempre compuesto en forma igualitaria por representantes de cada una de las clases da acciones A, B,

C, D, E, F, G y H. 4) Presidente: Eugenia Dolores Rossi representado a las acciones Clase A, Vicepresidente: Eduardo Eyeremendi representado a las acciones Clase B, Directores Titulares: Héctor César Gotta representando a las acciones Clase F, Santiago Enrique Rossi representando a las acciones Clase E, Nélida Teresita Krause, argentina, 11/11/56, soltera, empleada, DNI 12.602.335, CUIT 27-12602335-4, Canale 771 Adrogué, representando las acciones Clase C., Josefina Colacelli, argentina, 10/10/70, empleada, casada, DNI 21.589.393, CUIL 27-21589393-1, Diagonal Toll 1427, Adrogué, representando a las acciones Clase G, Víctor Hugo Abad, argentino, 30/9/61, casado, empleado, DNI 14.701.229, CUIL 20-14701229-3, Honduras 5588, Ezpeleta, representando las acciones Clase D y Balbina Esther González, argentina, 17/6/33, casada, DNI 2.999.125, CUIT 27-02999125-7, Bolívar 4474, Villa Dominíco, todos Pcia. Bs. As., representada las acciones Clase H. Director Suplente: Gilda Verónica González. 5) Constituyen domicilio especial en Uriburu 1010, PB "A" y "B" Cap. Fed.

Escribano – Marcelo Senillosa
N° 3942

VALMORAL CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Complementario. Pub. el 16 de febrero de 2001, Fact. N° 6463. Debe suprimirse: Artículo 3°: Servicios de asesoramiento, sistemas legales, impositivos, auditorías contables. Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.

Escribano – Mariano Guyot
N° 7856

WED COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 41 del 20/02/01. Accionistas: Roberto Jesús Bustos, 59 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 4.581.421, Murguiondo 1321, Los Polvorines; María Catalina Herrera, 51 años, argentina, casada, comerciante, DNI 4.949.386, Murguiondo, 1321, Los Polvorines. Denominación: "WED COMPANY S.A." Duración: 99 años. Objeto: Textil: La industrialización, fabricación, confección, compra, venta y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, trajes de novia, prendas de vestir y toda actividad relacionada con la industria textil. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/01. Directorio: Presidente: María Catalina Herrera, Director Suplente: Roberto Jesús Bustos. Sede social: Larrea 484, Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 3986

WELLPAC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 51 del 27/02/01. Accionistas: Horacio Antonio Ipar, 58 años, argentino, casado, jubilado, CI: 6.411.931, Hortiguera 327, 4°, Capital; Carlos Humberto Marcinno, 43 años, argentino, casado, empleado, DNI: 13.296.374, Hortiguera 327, 4° Capital. Denominación: "WELLPAC S.A.". Duración: 10 años. Objeto: a) Constructora. b) Industrial: Fabricación de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plásticos, indumentarias y mercaderías relativas a ferretería. c) Importación y Exportación. d) Comercial: Comercialización de mercaderías y frutos del país. Mandatos y representaciones, e) Agropecuaria. f) Inmobiliaria. g) Servicios: Organización, asesoramiento y atención, industrial, administrativo, publicitario, consultora. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Horacio Antonio Ipar, Director Suplente: Carlos Humberto Marcinno. Sede Social: Hortiguera 327, 4° Piso, Capital Federal.

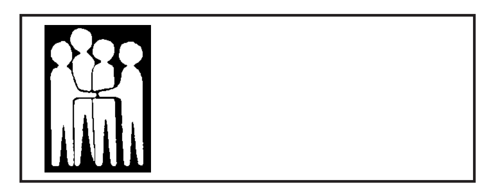
Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 3987

XOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 59 del 1-3-2001 F° 162 Reg. 197 Cap. Fed. se constituyó la sociedad denominada "XOL S.A.". Socios: Manuel Augusto Greco, arg., viudo en primeras nupcias, nació 8-11-41, Ingeniero electromecánico, LE 4.384.885, dom: Escalada 2474, Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As. y Santiago Augusto Greco, arg., soltero, nació 18-7-70, músico, DNI 21.786.778, dom.: Gurruchaga 530 PB "1", Cap. Fed. Domicilio: en la Ciudad Autónoma de Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: Comercial e Industrial: la compraventa, alquiler, leasing, permuta, participación de licitaciones públicas o privadas, fabricación, distribución, representación, importación, exportación, reparación y servicio de equipos, herramientas y accesorios para transmisión, conmutación, interfaces, terminales y redes de comunicación, telecomunicaciones, computación, informática, electrónica, software y hardware, asociado a las comunicaciones y en general todo lo relacionado con la actividad. Servicios: Prestación de toda clase de servicio y/o consultoría que abarquen proyectos, análisis y evaluación, organización, supervisión y administración, selección y contratación, auditoría, instalación, operación y mantenimiento, medición y certificación, planeamiento estratégico, estudio de mercados y tendencias tecnológicas y capacitación en temas vinculados a las comunicaciones, telecomunicaciones, informática y electrónica incluido todo tipo de actividades relacionadas con internet, así como servicios relacionados con internet. Servicios relacionados con la creación, edición, grabación y sincronización de obras musicales, de imagen y de sonido, su difusión y comercialización. Importación y exportación: Importación y exportación de cualquier bien incluido en el Nomenclador Arancelario Aduanero Nacional. Mandataria: Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, gestiones de negocio, administración de bienes, capitales, franquicias y empresas en general. Capital Social: $ 12.000. Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo del Directorio integrado por un mínimo de uno y máximo de cinco directores titulares, socios a no, pudiendo la asamblea elegir igual a menor numera de suplentes por tres ejercicios. Integración del Directorio: Presidente: Manuel Augusto Greco. Director suplente: Santiago Augusto Greco. Sede Social: Scalabrini Ortiz 2415, piso 7° "B", Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano – Norberto E. Cacciari
N° 7894



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGUMAR SERVICIOS TURISTICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 23 de febrero de 2001. Socios: Roxana Valeria Novelli, argentina, divorciada, docente, de 32 años, D.N.I. 20.569.795, domiciliada en Tapiales 1493, piso 8° "D", Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; y Alejandro Ramón Vázquez, argentino, divorciado, arquitecto, de 39 años, con D.N.I. 14.897.285, domiciliado en Manuel Belzú 3348, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: AGUMAR SERVICIOS TURISTICOS S.R.L. Duración: 99 años a partir inscripción R.P.C. Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o de tercero y/o asociada a terceros, la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes, la recepción y asistencia de turistas y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; toda operación inherente a la actividad turística. Capital: $ 10.000. Administración: Uno o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. Se designa gerente a la Sra. Andrea Karina Novelli. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Marcelo T. de Alvear 1293, piso 8°, Of. 17, Capital Federal.

Autorizado – Jorge Luis Fabián
N° 7924

ALUM-TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 22/02/01, Escritura Pública. Socios: Carlos César Faour Luchesse, soltero, argentino, Comerciante, DNI 24.228.069, nac. 10/10/74, dom. Av. Las Heras 2209, Capital Federal, Bs. As.; Gerardo Raúl Eyras, soltero, argentino, Comerciante, DNI 20.832.351, nac. 26/08/69, dom. Acevedo, Banfield, Bs. As. Nombre: ALUM-TRADE S.R.L. Duración: 99 años desde su inscripción en el IGJ. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociados a terceros a realizar las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y/o comercialización de metales en general, especialmente el aluminio y el cobre: y plásticos en todas sus formas. b) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles urbanos y rurales, la realización de tareas de administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcio de propietarios, de locales comerciales, constitución de hipotecas y todas las operaciones relacionadas con dicha actividad. c) Financieras: para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar todo tipo de contratos y operaciones con instituciones bancarias con suficientes facultades para la apertura de cuentas corrientes, caja de ahorro, otorgamiento de créditos, y en general toda clase de operaciones financieras, como ser descuentos de documentos (cheques, documentos, hipotecas, etc.), gestiones de cobro de valores, y en general toda clase de operaciones financieras relacionadas con su objeto, a excepción de las incluidas en la ley de entidades financieras Capital: $ 10.000, 100 cuotas sociales, 1 voto por cuota, $ 100 cada una. Administración: de 1 a 15 titulares, 1 o más suplentes, mandato por 3 ejercicios, prescinde de sindicatura. Representación Legal: Gerente. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Pasteur 313 Piso 4°, Capital. Gerencia: Carlos César Faour Luchesse y Gerardo Raúl Eyras.

Apoderado – Marcelo Vitelli
N° 7838

ANTONIO CIVALLERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por declaratoria de herederos de 8/9/1982, dictada en los autos: "Civallero, Antonio s/Sucesión", que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, San Isidro, a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría N° 1, la Sra. Ana Marina Civallero y Gilodi y la Sra. Adelina Gilodi, lo suceden al causante en la sociedad en 1280 cuotas soc. (50% para cada una).

Autorizada – Gabriela Ligia M. González
N° 4000

ARGUS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura N° 16 del 26/2/2001. F° 50, Esc. Marcelo A. Volco. Reg. 450 de Cap. Fed., cónys. en 1as. nupc.: María Antonia Natale, arg., nac. 13/5/1964, docente, DNI 17.380.368, C.U.I.L. 27-17380368-6, y Jorge Marcelo Sirianni, arg., nac. 25/7/1964, arquitecto, DNI 16.989.806, C.U.I.T. 20-16989806-6, dom. San Lorenzo 2755, San Miguel, Pcia. Bs. As. 1) Constituyeron "ARGUS CONSTRUCCIONES S.R.L.". Domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales y agencias dentro o fuera del país. 2) Plazo de durac. 99 años contados a partir de inscripción RPC. 3) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y de arquitectura, industriales, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. Podrá construir cualquier tipo de edificios sean sujetos al régimen de la ley 13.512 o no, ya sea como constructora, financiera o contratista, y asimismo la refacción o modificación de obras ya existentes con o sin suministro de materiales y/o mano de obra, y ya sean industriales, públicas o privadas, en terrenos propios o de terceros. Consultora: Estudios y asesoramientos en ingeniería y arquitectura. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y financiera: a) La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, para la compra, venta, y administración de inmuebles propios y/o ajenos en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de reventa y/o construcción, por cuenta propia o de terceros, en obras civiles o industriales, públicas o privadas, totales o parciales, por contratos o subcontratos, licitación y concursos, explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. b) Podrá ejercer mandatos, representaciones, comisiones o inversiones. c) Compraventa, arrendamiento, administración y todas las operaciones de ventas inmobiliarias, incluso hipotecas, sus administraciones o financiaciones. d) Adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, venta o permuta de tierras, bosques, chacras, fincas, estancias y cualquier clase de bienes raíces. e) Comerciales: Importación, exportación, compraventa de materias primas, bienes y máquinas, tecnología y de todo tipo de bienes y servicios. f) Operaciones financieras: otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realización de operaciones financieras en general quedando excluidas las previstas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar cualquier acto que no esté prohibido por las leyes o por este contrato. 4) Cap. Soc.: $ 5.000 socios suscriben en su totalidad en dinero efectivo, suscribiendo 5000 cuotas por $ 1 c/u; integrando 25% por partes iguales, integrarán saldo restante en plazo de ley. 5) administración y representación legal de la sociedad: los socios, en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes con uso de la firma social. Con todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive para aquellos en que la ley requiere poderes especiales, conforme a lo dispuesto por el artículo 1881 CCiv y art. 5° dec. ley 5965/63. Cierre de Balance 31/12 c/año. Domicilio legal de la sociedad Hipólito Yrigoyen 850, 1° piso of. 134 Cap. Fed.

Escribano – Marcelo A. Volco
N° 7881

AV. LIBERTADOR 15.040

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 1) Mónica Edit Díaz, DNI 12.344.260, arg., soltera, nac. el 27/3/56, dom. Rivadavia 3438 de Cap. Fed. y José Luis González, DNI 4.183.577, arg., soltero, 25.05.33, dom. Tacuarí 1673 Cap. Fed. 2) Inst. privado 2/10/00. 3) AV. LIBERTADOR 15.040 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Dom. Social Av. Corrientes 4006 P. 1. Of. 8. 5) Dur. 99 años dde. insc. 6) Capital $ 6000. 7) 1) Gastronómica: La explotación de bares, restaurantes, confiterías, pizzerías, cafeterías, y despacho de bebidas, la elaboración y comercialización de comidas al público empresas, oficinas públicas y privadas, colegios, hospitales y otros solicitantes, concesiones de bares, buffete, restaurantes, quioscos fijos y/o ambulantes. Preparación de comidas para fiestas, recepciones, congresos, simposios y/o renuniones sociales, avituallamiento o servicios de catering para empresas de transporte terrestre y aéreo. La compra, venta consignación distribución de toda clase de productos comestibles, alimenticios, y bebidas. 2) Productos y mercadería. 3) El ejercicio de mandato, comisiones y representaciones vinculadas a su objeto social. 8) El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. 9) Gerentes Mónica Edit Díaz y José Luis González y tendrán el uso de la firma en forma conjunta.

Autorizada – Delma Generosa Pissoni
N° 4014

A-ZETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 18/12/00; Angel Manuel García, D.N.I. 93.319.449, nacido el 10/08/45, español, comerciante, con domicilio en Luis Braile Nro. 5430, Capital Federal, casado, cede, vende y transfiere la totalidad de los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre 1500 cuotas sociales de "A-ZETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", representativas del 30% del capital social, a favor de Daniel Míguez, comerciante, argentino, con D.N.I. 14.679.421, soltero, nacido el 08/06/61, domiciliado en La Pampa 1428 P.B. Capital Federal; y de José Antonio Míguez, comerciante, argentino, D.N.I. 17.784.063, casado, nacido el 07/03/66, domiciliado en Concordia 2757, depto. 2, Capital Federal. En virtud de dicha cesión de cuotas, se modifica la cláusula tercera del contrato social de A-ZETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que queda redactada de la siguiente manera: "Tercera: El capital social asciende a la cantidad de $ 5000 (cinco mil pesos) dividido en cinco mil cuotas sociales de un valor de $ 1 (un peso) cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: socio Celestino Antonio Ramón Míguez la cantidad de mil setecientas cincuenta (1750) cuotas sociales; socio Daniel Míguez la cantidad de mil seiscientas veinticinco (1625) cuotas sociales; y José Antonio Míguez la cantidad de mil seiscientas veinticinco (1625) cuotas sociales". En el mismo acto el cedente renuncia a su cargo de gerente.

Abogado – Tomás Young
N° 7875

BIMAR LOGA CIENTIFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hácese saber que por escritura pública del 5 de enero de 2001, otorgada ante el suscripto, Eduardo Rubén García, cedió a Augusto Carlos Lostuzzi, las sesenta y siete mil quinientas cuotas de capital que tenía en la sociedad "BIMAR LOGA CIENTIFICA S.R.L." con domicilio en Reservistas Argentinos 156, Capital Federal, realizándose la misma en la suma de Diez Mil Dólares Estadounidenses, equivalentes a los fines fiscales a pesos 10.000, en dinero efectivo, comprendiendo en la cesión todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas tenía, colocándolo en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho y quedando desvinculado totalmente de la misma, manifestando que nada tiene que reclamar de la sociedad bajo ningún concepto, ni de Augusto Carlos Lostuzzi, a quien le otorga por la presente escritura el más eficaz recibo. En consecuencia quedan como únicos socios los señores Augusto Carlos Lostuzzi, Juan Carlos Jaime, Dorinda Calza de Jaime, Marta Inés Jaime y Eduardo Oscar Jaime estos últimos como Herederos de Oscar Jaime.

Notario – Juan Agustín Rivas
N° 7845

BODEGA ANDINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 14/2/2001. 1) Adhemar Holgado, DNI 16.056.091, argentino, casado, empresario, nac. 15/1/63, dom. Belgrano 136, Trenque Lauquen, Bs. As. Miguel A. Andrade, DNI 10.227.571, argentino, divorciado, empresario, dom. Hernández 297, Trenque Lauquen, Bs. As. 2) Dom.: San Luis 2418, 7mo. "B" Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: comercialización de comestibles y bebidas, artículos de tocador, limpieza, perfumería, electrodomésticos, electrónica y computación, herramientas en general, explotación agropecuaria y comercialización de sus productos e insumos. 5) Cap.: $ 2.000. 6) Cierre ej.: 31/12 c/año. 7) Gerente: Miguel A. Andrade.

Autorizado – Jorge Pintos
N° 3975

BP UNION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 15/12/2000, se constituyó la sociedad BP UNION S.R.L. Socios: Daniel Carlos Brunelli; domicilio Vedia 1981, P. 10, "F", 35 años, D.N.I. 17.453.537, y Juan Ignacio Cardinale; domicilio en 3 de Febrero 2192, P. B. "C", Cap. Fed., 29 años D.N.I. 22.470.182, ambos argentinos, solteros, empresarios. Domicilio Social: Vedia 1981, P. 10, "F". Objeto: Ejercicio de Representación y mandato de empresas productoras de bienes y servicios, ya sean de industria nacional o extranjera. Incluyendo la distribución, depósito, y venta de la producción de sus representadas, y el servicio de post-venta. Capital: 2.000,00 representado por 200 cuotas de 10 $, cada una. Duración: 20 Años. Administración: Gerentes socios o no con firma indistinta. Representante Legal Gerente Daniel Carlos Brunelli. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano – Alberto Oscar Tomasso
N° 7871

CALZADOS DINASTIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. n° 28 del 20/02/2001, al f° 80, de adsc. de la escrib. Nancy A. Farhi, en razón del vencimiento del plazo de duración del cont. soc. de "CALZADOS DINASTIA S.R.L.", se resolvió por unanim. la recond. de la soc. a fin de continuar el desenvolvimiento en común de la activ. productiva, para cumplir con el obj. soc. en el marco de la plena capac. juríd., como soc. regular, sin perjuicio de la respons. solidaria e ilimitada de los socios fte. a terceros, entre la fecha de vencimiento 31/05/2000 y la fecha de la insc. de la reconducción en la IGJ. Asimismo se aprobó la modif. del plazo de duración dejándolo 20 años a partir de la insc. de la reconducción. Se modif. el art. 2°: "Artículo 2°: El plazo de duración se fija en veinte (20) años contados a partir de la inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia". Subsisten cláusulas no modificadas.

Escribana – Nancy Andrea Farhi
N° 7832

COMERCIAL SIGLO XXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit.: 09/02/01. Denominación: COMERCIAL SIGLO XXI S.R.L. Socios: Romanos Carlos Enrique D.N.I.: 23.234.438, nacido: 10/03/73, soltero, comerciante, con domicilio: Santa María 3454, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires; y Escobar Angel Emiliano, D.N.I.: 24.062.021, nacido: 30/08/74, soltero, comerciante, con domicilio: Ruta 8, Km. 66, Fátima, Pcia. de Buenos Aires, ambos argentinos. Plazo: 99 años a partir de la inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, comercialización, representación, fraccionamiento, comisión, consignación y distribución de todo tipo de productos de la construcción, revestimiento, decoración, artículos del hogar, vajilla, sedería. Reciclaje de productos vinculados a su objeto social. Importación y exportación de todos los productos, mercaderías, maquinarias e instalaciones directamente relacionadas con su objeto social para su realización. Capital: $ 1.000. Administración, representación y uso de firma social: todos los socios en forma indistinta. Cierre ejer. 31-12. Dirección: Florida 559, 1er. piso Of. 463, Capital.

El Escribano
N° 7851

C. W. & COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliatoria Recibo 1687 - 06-02-01. Ante observación I.G.J. se da nueva redacción al art. 3ro. Art. Tercero: Objeto: fabricación, importación, exportación y comercialización muebles, artículos ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos, sillas, sillones, sofás, sofás camas, tapicerías cualquiera sea el material utilizado en su armazón y explotación relacionada con industrialización de madera. Compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, fabricación, industrialización, cortinas, fundas materiales textiles y accesorios de decoración.

Autorizado – José Mangone
N° 3932

DEFENDER BLINDAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato Priv. del 24/1/2001. Socios: Adriana Vecino, arg., soltera, 22 años, comerciante, Casacuberta 1228 Castelar PBA, DNI 26.581.805; Ariel Aníbal Bonelli, arg., casado, 34 años, comerciante, Méndez de Andes 532 Cap., DNI 18.123.502. Denominación: DEFENDER BLINDAJES S.R.L. Sede: Av. Segurola 3027 Cap., Objeto: Fabric. material usos especiales (blindados, chalecos antibala) y a su distrib.; blindajes antibala camiones transport. de caudales; camionetas y autos partic.; comercializ. armas y municiones; asesoram. técnico ingeniería y proyectos seguridad privada; import. y export. de insumos relacionados con las actividades mencionadas. Duración: 99 años. Capital: $ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 1 c/u V.N. Tenencia: Adriana Vecino 95% y Ariel Bonelli 5%. Adm. y Representación Legal: uno o más gerentes forma conjunta o indist., socios o no por un año. Cierre ejercicio: 30 de junio. Se designa Gerente a Adriana Vecino.

Socio Gerente - Adriana Vecino
N° 7914

DIDEGOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, el Sr. José Antonio Martínez Odriozola cedió a Teresita Magdalena Libois de Montesi dieciocho mil (18.000) cuotas sociales y a Jorge Luis Montesi treinta y seis mil (36.000) cuotas sociales que poseía en la sociedad DIDEGOM S.R.L., inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro el 30 de junio de 1971, número 1534, al folio 294, Libro 64 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en María C. Boena 2731, El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, realizándose la cesión de cuotas en la suma de total de $ 54.000 en dinero en efectivo, correspondiente a 54.000 cuotas sociales de valor nominal $ 1,00 cada una. Asimismo, el Sr. José Antonio Martínez Odriozola cedió todas las acciones y derechos que eventualmente le pudieran corresponder sobre dichas cuotas, colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación, renunciando al cupo de socio gerente que le correspondía manifestando que nada tenía que reclamar de la sociedad bajo ningún concepto al Sr. Jorge Luis Montesi ni a la Sra. Teresita Magdalena Libois de Montesi. Quedan como socios gerentes Juan Luis Montesi, Jorge Luis Montesi y Teresita Magdalena Libois de Montesi y como componentes de la sociedad Juan Luis Montesi, Jorge Luis Montesi, Teresita Magdalena Libois de Montesi e Iris Mabel Strua quienes mediante las resoluciones de reunión de socios del 16 y 17 de junio de 2000 resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Artículo tercero: "...el capital está totalmente suscrito e integrado por los socios en la siguiente proporción Juan Luis Montesi ciento ocho mil cuotas sociales, Iris Mabel Strua dieciocho mil cuotas sociales, Jorge Luis Montesi treinta y seis mil cuotas sociales, y de la señora Teresita Magdalena Libois de Montesi, las restantes dieciocho mil cuotas sociales". Artículo sexto: "La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de Juan Luis Montesi, Jorge Luis Montesi y Teresita Magdalena Libois de Montesi, quienes quedan designados Gerentes. El socio Juan Luis Montesi tendrá uso de la firma social en forma individual, el señor Jorge Luis Montesi y la señora Teresita Magdalena Libois de Montesi la tendrán en forma conjunta..." Quedan firmes y en plena vigencia y valor el resto de las cláusulas del contrato original que por este acto no se modifican.

Socio Gerente – Juan Luis Montesi
N° 7889

EDC CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 28-2-01. María E. Dumycz cede a Edgardo D. Costessich 10 ctas., quedando éste con 485 cuotas, se da conformidad del otro socio y asentimiento art. 1277 CC. Se modifica artículo séptimo del contrato.

Socio Gerente – Edgardo Daniel Costessich
N° 7859

FAPL KOSAKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FAPL KOSAKA S.R.L. Constitución: instrumento privado 01/03/2001. Socios: la Sra. Paola Lorena Barzola, DNI 24.620.198, de 26 años de edad, casada, argentina, comerciante, CUIT N° 27-24620198-1, con domicilio en Palacios 2871 Hurlingham, Buenos Aires; el Sr. Federico Alberto Kosaka, DNI 24.680.675, de 25 años, casado, argentino, comerciante, CUIT N° 20-24680675-7, con domicilio en Paso de los Andes 2089 Grand Bourg Buenos Aires; Denominación: "FAPL KOSAKA S.R.L.". Sede Social: Conesa 876 p. 2 H, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: a) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, alquiler, dar en leasing, importación, exportación, representaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, consignaciones y distribuciones, venta mayorista y minorista de materias primas, productos elaborados o semielaborados, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, y de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras, y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas dulces y helados. b) Explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en gral., cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, servicios de lunch, producción, creación, elaboración, de espectáculos públicos y privados, organización de convenciones, congresos, exposiciones, en salones propios, ajenos o a domicilio, y servicios de salones de fiestas. c) Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o previstos en este contrato. Duración: 30 años. Capital: $ 5.000. Administración y Representación: uno o más gerentes actuando en forma individual e indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada – Ana Clara Yamanouchi
N° 7878

GASBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instrumento privado del 16/2/2001. Marcelo Rodolfo Kouba, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas y Renuncia a su cargo de Gerente: a María Santa Coco, argentina, comerciante, LC: 1.397.760, nació el 1/1/36, domicilio Matheu 984, San Martín Pcia. de Bs. As. Se designa Gerente a Andrés Marcelo Kouba.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 4020

H.H.M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 01 de marzo de 2001 se constituye la sociedad H.H.M S.R.L. Socios, Sr. Néstor Luis Arias, argentino, casado, DNI 12.600.306 y el Sr. Emilio Arias, español, casado C.I. 2.178.390, Plazo 90 años desde 01/03/01; Objeto: 1) Industrial: la fabricación, elaboración y tratamientos de todos los productos y subproductos destinados a la industria textil del vestido tales como lanas y fibras y afines, naturales o artificiales, y accesorios tales como cierres, botones, herrajes, hebillas, cintas industriales, etiquetas, y otros productos afines. 2) Servicios: la prestación de servicios de mano de obra calificada a terceros para los fines anteriormente indicados y complementarios de cualquier clase sea por propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. 3) Comercial: El objeto también comprende la compraventa, importación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización relacionado con su objeto industrial. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 4) Financiera: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventas de títulos, acciones y otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato y que se vinculen con su objeto social; Capital: $ 2.000. Fecha de cierre de ejercicio 31 de

diciembre de cada año; Sede: Arenales 3775, Piso 3 de la Ciudad de Buenos Aires. Gerentes Néstor Luis Arias y Emilio Arias. Abogada autorizada María Berta Martin y Cdor. Claudio Oscar Samassa.

Abogada – María Berta Martin
N° 3922

HIDROFILA CAVANNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 132, 2143, Reg. 1509 de Cap. el 27/02/2001, se constituyó “HIDROFILA CAVANNA S.R.L”. Socios: Jorge Cavanna, arg., cas., comerciante, nac. el 8/12/57, DNI. 13.566.181, CUIT 20-13566181-4, dom. en 3 de Febrero 2890, P. 7, Cap. y Stella Maris Bustamante, arg., cas., comerciante, nac. el 22/5/64, DNI. 17.319.126, CUIL 27-17319126-5, dom. en 3 de Febrero 2890, P. 7, Cap. Plazo: 50 años a partir de su insc. en la IGJ. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros sean éstos personas físicas, jurídicas, nacionales, extranjeras, interestatales o de organismos internacionales, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Comerciales, la compraventa, permuta, locación, leasing, representación, comisión, consignación, administración, envasamiento, transporte, distribución y fraccionamiento de todo tipo de materias primas, maquinarias y equipos referidos a las actividades farmacéuticas, alimentaria, forestal, forrajera, lo mismo que sus frutos, productos y subproductos e insumos; Industriales: La transformación, producción, procesamiento y elaboración de materias primas, productos, subproductos, maquinarias y equipos relacionados con el objeto comercial; Importación y Exportación: La importación y exportación de materias primas, productos, subproductos, maquinarias y equipos relacionados con el objeto; Financiera: mediante préstamos financieros con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a empresas, personas, sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones relacionadas o a realizarse, así como la compraventa y negocios de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y otra que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Capital Social $ 10.000 div. en 1000 cuotas de $ 10 c/u v/n. Administración: a cargo de gerentes socios o no en forma indistinta y por todo el término del contrato. Cierre de Ejercicio: 30/11 de c/año. Sede Social: 3 de Febrero 2890, P. 7°, Cap. Fed. Gerentes: Jorge Cavanna y Stella Maris Bustamante.

Escribana – Ana María L. Núñez
N° 4005

HONESTIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. N° 59 del 28/2/2001, se constituyó S.R.L. Socios: Damián Javier Mónaco, argentino, nacido el 27/2/73, DNI. 23.299.109, casado, empresario, domiciliado en El Salvador 5770, Cap.; Alejandra Viviana Mónaco, argentina, DNI. 14.363.910, casada, empresaria; Horacio Cajide, argentino, nacido el 27/4/60, DNI 14.123.471, casado, empleado, ambos domiciliados en Solís 3223, José León Suárez, Prov. de Bs. As.; Muriel Susana Chavero, argentina, nacida el 15/4/71, DNI. 22.156.831, casada, empresaria, domiciliada en El Salvador 5770. Denominación Social: “HONESTIDAD S.R.L.” y su sede legal es: El Salvador 5770, Capital. Duración: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la compra, venta, fabricación, reparación, instalación, exportación, importación, representación y distribución y cualquier modo de comercialización de artículos de ferretería, materiales eléctricos y artefactos electrónicos, electromecánicos, sus insumos, repuestos, y accesorios y/o cualquier otro elemento principal, supletorio o complementario de los mismos. Capital: $ 5.000 dividido en cinco mil cuotas de un pesos c/u. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los socios o no indistintamente por el término de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año de diciembre. Gerente: Damián Javier Mónaco.

Escribana – Mónica G. Tovagliaro de Russo
N° 7896

IXONE STUDIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 28/2/2001. Socios: Ramiro Atucha, argentino, nacido el 17 de octubre de 1975, soltero, empresario, D.N.I. N° 24.685.285, con domicilio real en la calle General Pirán 201, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Sergio Hernán García, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1974, casado, empresario, D.N.I. N° 24.216.383, con domicilio real en la calle Domingo Faustino Sarmiento 3650, Departamento 5, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Denominación: IXONE STUDIOS S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cuyo caso podrá participar en el capital social de sociedades o en su constitución, dentro de los límites previstos por la ley, tanto en la República Argentina como en el exterior, de las siguientes actividades: a) Actividad Comercial: Compra, venta, producción, elaboración, diseño, armado, implementación, comercialización por vía electrónica u otros medios, distribución, marketing, representación y desarrollo en general de productos, equipamientos de tecnología informática y de comunicaciones. b) Servicios: La prestación de servicios técnicos, de operación, consultoría, entrenamiento, capacitación, organización de eventos, asesoramiento, mantenimiento y gerenciamiento sobre dichos productos. c) Importación y Exportación: Mediante la importación o exportación de dichos productos, servicios, las materias primas, materiales, elementos componentes de los productos precedentemente anunciados, sus repuestos y accesorios, equipos, maquinarias y todos aquellos otros bienes relacionados con el objeto comercial de la Sociedad. d) Inversión: Tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior, efectuar inversiones de todo tipo, con exclusión de todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.529). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 1.000; dividido en 1000 cuotas de un peso de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Duración: 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción. Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designado por el término de un ejercicio con reelección. Gerentes designados Ramiro Atucha y Sergio Hernán García. Ejercicio social: cierra el día 31 de diciembre de cada año. Sede social: Av. Roque Sáenz Peña 974, sexto piso “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderado – Luis A. Guiet
N° 7910

JOTAPECUATRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y ampliación Objeto Social. Cedentes: Héctor Florentino Viale y Máximo José Boehler cesionarios: Héctor Roberto Viale, arg., casado, 19/02/61, DNI 14.214.485, San Blás 3219, C.F., y comerciante y Gibson Sigrid Daniela, arg., casada, 21/12/66, DNI 18.335.176 comerciante, San Blás 3219, Cap. Fed. Ampliación objeto social: La sociedad tendrá como objeto además realizar actividades gastronómicas. Domicilio actual: Talcahuano 452 piso 3 Ofic. 10, Cap. Federal.

Autorizado – Gabriel F. Dieguez
N° 7877

KUADRIPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. Gabriel Alfredo Pena, argentino, casado, en primeras nupcias con Silvia Noemí Carrea, comerciante, nacido 2/5/1959, D.N.I. 13.127.130, Hilario Ballesteros 920, Villa Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires; y Clelio Gustavo Zanetta, argentino, casado en primeras nupcias con Cecilia Graciela Carrea, comerciante, nacido 15/6/65, D.N.I. 17.455.569, Padilla 279, Santos Tesei, Pcia. de Buenos Aires. 1) Por Instrumento Privado del 19/02/2001 constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada KUADRIPLAST S.R.L.; 2) Fijan el domicilio de la sociedad en calle Zapiola 1356 de la Capital Federal; 3) Objeto: Por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: Fabricación, Comercialización, Importación y/o Exportación de productos químicos, plásticos y derivados. 4) Duración: Quince años. 5) Capital $ 5.000 dividido en 100 cuotas de cincuenta pesos cada una, totalmente suscriptas por partes iguales e integrando los socios en dinero efectivo el 25% de sus respectivas suscripciones, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo legal. 6) y 7) La adm., rep. legal, y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios Gerentes, en forma conjunta, durante el plazo de duración de la sociedad. 8) Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Contador – Manuel A. Pena
N° 7882

LA ALCALDIA ECHEVERRIA ELIZABARATZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los únicos soc. de “LA ALCALDIA ECHEVERRIA ELIZABARATZ SRL”, modif. el art. sexto del cont. soc.: “La adm. dir., repres. legal y uso de la firma soc., estará a cargo de 1 o 2 soc. gtes., de durac. indefinida y actuación indistinta”. Asimismo disponen en el mismo acto: a) Desig. como única Gte. a Marcela B. Alvarez, DNI 17.363.154. b) Acep. renuncia a la Gcia. de Miguel A. Echeverría.

Socio – Miguel A. Echeverría
N° 4013

LOCAL FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Christian Leslie, 15/7/66, DNI 18.098.336, La Pampa 2056 11° C, Cap., Diego Gastón Nazar, 22/07/74, DNI 24.083.943, Burela 2680, Cap., amb. arg., solt., comerc. 2) Acto priv. 05/02/01. 3) LOCAL FOOD SRL. 4) La Pampa 2056 11° C, Cap. Fed. 5) a) Comerciales: Cpra., vta., pta, locación, leasing, produc., fabricac., comercializ. y distrib., en sus distintas etapas y procesos, de toda clase de bs., muebles o inmueb., derechos, acciones, valores y obligaciones; b) Inmobiliarias: Cpra., vta., pta. y locación de toda clase de bs. inmueb. c) Importación y exportación: La import., export. y distrib. de todo tipo de bs.; d) Servicios: Transporte aéreo, marít., y terrestre, asesoram. sobre operac. de importac. y export., comercio ext., como así tamb. la realizac. de despachos de aduana; e) Mandatos: Mediante la aceptación de mandatos y representac., el ejerc. de comisiones, consignac., gestiones y/o promoción de negocios e invers., en relación a toda clase de bs., ya sea en el país o en el extranj. f) Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de cap. a pers., empr. o soc. constituidas o a simples particular., para toda clase y tipo de operac., realizadas o a realizarse, así como la cpravta. de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliar. y papeles de cualquiera de los sist. o modalid. creadas o a crearse, con exclusión de las operac. previstas en la Ley de Ent. Financ. y toda otra que requiera el concurso púb. g) Restaurante, bar y confitería: Explotac. del ramo de confit., casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y vta. de toda clase de art. alimentic. y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; pero podrá además, realizar sin limitación toda otra activ. anexa, derivada o análoga que directam. se vincule a ese obj. 6) 5 años. 7) $ 5.000. 8) Gtes. Christian Leslie y Diego Gastón Nazar por todo el contr. como así tamb. la fiscaliz. 9) 31/01.

Autorizada – Alicia Stratico
N° 4062

MILENIUM CAR SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. privado 01/01/2001. 1) Fabián Rodolfo Wendel, argentino, casado, comerciante, dom. Avenida Directorio 4942 Capital Federal, DNI 20.199.063; 2) Norberto Víctor Di Paola, argentino, casado, comerciante, dom. Cóndor 1428 Capital Federal, con DNI 16.224.836. 3) Dur.: 99 años; 4) Objeto: taller de chapa y pintura, mecánica en general, alineación y balanceo, para automóviles, camiones, camionetas y colectivos. 5) Cap. $ 2.000. 6) Cierre ej.: 31 de diciembre de c/año. 7) Gerente: Fabián Rodolfo Wendel.

Autorizada - Patricia Gabriela Damiano
N° 4032

M.T. DISEÑOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Teresa Naso, argentina, divorciada, nació 29/3/50, comerciante, DNI: 6.362.791, domicilio Av. Entre Ríos 1005 P 12° “C” Capital: María Inés Arcel, argentina, casada, nació 6/8/66, DNI: 18.024.270, comerciante, Pasaje Patricios 245 Torre 2 P. 24° “4” Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 2) 19/2/2001. 3) M.T. DISEÑOS S.R.L. 4) Av. Entre Ríos N° 1005 P. 12° “C” Capital. 5) Compraventa, fabricación, transformación, importación, exportación, distribución, consignación reciclaje y cualquier otra forma de comercialización de muebles, elementos, útiles y artículos para oficina y hogar, artículos afines y accesorios. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación y administración de bienes inmuebles. Mandatos: Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8 y 9) Gerente: María Teresa Naso, en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 4018

REGALOS CALLAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública del 9/1/2001, Cesión de Cuotas Aumento de Capital y Nuevos Gerentes, Comparece Sebastián Goldberg que vende Cede y Transfiere a favor de Claudio Romero, 2.500 Cuotas de (1) peso cada una por un total de dos mil quinientos pesos, y a favor de la Sra. Dora Estela Bermúdez la cantidad de (2500) cuotas de cada una valor $ 1 por un total de $ 2.500, se realiza esta cesión y transferencia por valor total de pesos cinco mil, de la que se aparta de la sociedad definitivamente, los socios dan redacción al Artículo Cuarto; El capital se fija en la suma de pesos diez mil (10.000) dividido en 10.000 cuotas de valor nominal (un peso) cada una. El señor Claudio Romero, 5.000 y la Señora Dora Estela Bermúdez, 5.000, totalmente suscripta integradas. Designan Gerentes a Estela Bermúdez y Claudio Romero, quedando como únicos socios Gerentes de la sociedad mencionada.

Autorizado – Domingo Mangone
N° 3908

SERVICENTRO MARLUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública N° 24 de fecha 23/2/2001 se dispuso la cesión de cuotas efectuada por los Sres. Gustavo Marcelo López y Juan Manuel Pato, renunciando al cargo de Gerentes, a favor de los Sres. Mario Fabián Figueroa y Romel Elías, quienes quedan designados Gerentes en su remplazo, fijando el domicilio Palestina 602 Cap. Federal.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 3950

SUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de fecha 27-2-01 se suprimió del objeto social el rubro “Fabricación” en razón de la vista cursada por la Inspección Gral. de Justicia en el trámite de constitución, por tanto se modificó el art. 4 del estatuto social.

Autorizado - Ariel Pantaleón Mamone
N° 7908

SUPERMERCADOS MAO-MAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato Priv. del 23/3/2001. Socios: Cheng Wendan, chino, casado, 38 años, comerciante, Peribebuy 6813 Cap., DNI 93.550.154; Liu Song Qing, chino, 31 años, soltero, comerciante, San Lorenzo 1572 Rosario Pcia. Sta. Fe, DNI 92.909.236. Denominación: SUPERMERCADOS MAO-MAO SRL. Sede: Av. Segurola 3027 Cap. Objeto: Compra y vta. de comestibles al por menor, lácteos, arts. de panadería, de limpieza, perfumería, bebidas en gral., vta. de carnes frescas y congeladas, frutas y verduras, rotisería, import. y export. de insumos relacionados con las actividades mencionadas. Duración: 99 años. Capital: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 c/u V.N. Tenencia: Cheng Wendan 50% y Liu Song Qing 50%. Adm. y Representación Legal: uno o más

gerentes forma conjunta o indist., socios o no por un año. Cierre Ejercicio: 30 de Junio. Se designa Gerente a Cheng Wendan.

Socio Gerente – Cheng Wendan

N° 7912

TODO PC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 29/11/2000. 1) Socios: Damián Andrés García, argentino, soltero, comerciante, nacido el 09/07/71, DNI 22.302.938, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 4245, P3, Dto. "C", Capital Federal; y Pedro Fernández, argentino, soltero, comerciante, nacido el 05/08/56, DNI 12.881.326, domiciliado en la calle Ameghino 862, Esquel, Chubut. 2) Denominación: TODO PC S.R.L. 3) Sede Social: Hipólito Yrigoyen 4255, P3, Dto. "C", Capital Federal. 4) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción registral. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, en el país o en el extranjero: armar, comercializar, comprar, consignar, dar en leasing, dar en locación, diseñar, distribuir, exportar, importar, modificar, permutar, reparar, representar, revender, y vender aparatos, máquinas y equipos, nuevos y usados, de computación, video, audio y telefonía, sus insumos, repuestos y accesorios y/o cualquier otro elemento principal, accesorio, o complementario a los mismos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital social: $ 1.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. 7) Administración: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el tiempo que dure la sociedad. 8) Cierre del ejercicio social: 31 de mayo de cada año. 9) Gerentes: se designa a los socios Damián Andrés García y Pedro Fernández.

Abogado - Cayetano Medardo De Luca

N° 7880

VISION GLOBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios 25-1-2001, se aumentó el capital a $ 15.000, se reformó art. 4.

Gerente – G. Versari

N° 4024

WONDER NEW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 23/02/2001. 1) Socios: Nora Noemí de Celis, arg., cas., 34 años, DNI 17.958.813, empresaria, dom. Heredia 986, Ciudad Autónoma Bs. As., y Fanny Beatriz Gleria, arg., cas., 41 años, DNI 13.152.422, odontóloga, dom. Migueletes 1077, 22 B, Ciudad Autónoma Bs. As.; 2) Denominación: WONDER NEW S.R.L. 3) Domicilio: Avalos 241, Ciudad Autónoma Bs. As.; 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, alquiler, "leasing", consignación y distribución, instalación, mantenimiento, reparación, desarrollo, asesoramiento, y toda otra operación afin con material y equipos de computación, telefonía, artefactos eléctricos, electromecánicos, electrónicos en general y de comunicaciones, sus partes, accesorios e insumos, especialmente aquellos relacionados con los equipos destinados a la aplicación de tecnologías para la seguridad electrónica en general, comunicación satelital y/o comunicaciones de cualquier otro tipo de naturaleza. Industrial: mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, armado, ensamble y procesamiento de los equipos, sistemas, accesorios, y artefactos antes mencionados, como así también de las materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio de representaciones, licencias, agencias, intermediación, gestiones de negocios o mandatos de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con el objeto social; 5) Duración: 99 años; 6) Capital: $ 15.000, en 150 cuotas de $ 100 cada una; 7) Administración: Gerentes los socios; 9) Fiscalización: Prescinden de la sindicatura; 8) Cierre ejercicio: 31/12.

Apoderado – Jorge Luis Sánchez

N° 7844

1.4 OTRAS SOCIEDADES

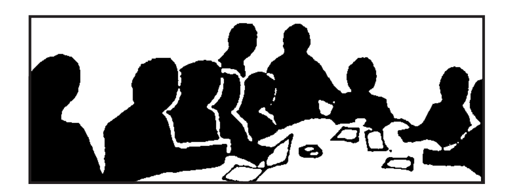
AUTOTRUST SGR

Complementario del recibo 0058-00005119 del 26/1/01. Se cedieron las acciones de los socios protectores a Patagonia Flight Services S.A., 6/8/99, N° 11313, L° 6 T° de SA quedando como único socio protector. El Sr. Marcelo Martín Bragagnolo renuncia a su cargo de tesorero aceptándosele la renuncia y nombrando en su cargo a Diego Martín Colunga Campo, arg., 26 años, empr, soltero, DNI 24.440.669, Alberdi 651 12° Olivos Prov. Bs. As. quien acepta el cargo.

Autorizado – Matías L. Oliver

N° 7822

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ABLO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ABLO S.A. para el día 29 de marzo de 2001 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 2961, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Tratamiento y aprobación del contrato de gerenciamiento suscripto por la sociedad.
Los accionistas deberán cumplir con la comunicación del art. 238 de la ley 19.550 con un plazo no menor a tres (3) días de la celebración de la Asamblea.

Presidente – Aurelio Alvarez
e. 7/3 Nº 7923 v. 13/3/2001

ABLO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ABLO S.A. para el día 29 de marzo de 2001 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 2961, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Demora en la convocatoria para el tratamiento de los estados contables cerrados el 31/07/99 y 31/07/00.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y demás documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 19 cerrado el 31/07/99.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y demás documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 20 cerrado el 31/07/00.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/07/99 y el 31/07/00.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Síndicos en exceso del art. 261 de la ley 19.550. Ejercicio de funciones técnico-administrativas y comisiones especiales correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/07/99 y el 31/07/00.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia por un ejercicio.
8º) Aprobación de la renuncia y de la gestión del Director Héctor Evencio Domínguez.
Los accionistas deberán cumplir con la comunicación del art. 238 de la ley 19.550 con un plazo no menor a tres (3) días de la celebración de la Asamblea.

Presidente – Aurelio Alvarez
e. 7/3 Nº 7920 v. 13/3/2001

ALTO PARANA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA

Por resolución del Directorio convócase a los Señores Accionistas de ALTO PARANA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de marzo de 2001, a las 15.00 horas, en Rivadavia 413, piso 8°, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Inventario, con el respectivo informe del Síndico de la Sociedad correspondientes al ejercicio irregular de 6 meses finalizado el día 31 de diciembre de 2000.
3°) Determinación de la oportunidad y forma de pago de dividendos.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el período de 6 meses finalizado el día 31 de diciembre de 2000.
5°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio irregular de 6 meses finalizado el día 31 de diciembre de 2000.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio que finalizará el día 31 de diciembre de 2001 y determinación de su remuneración.
7°) Determinación de la nueva composición de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Elección de los Auditores Externos para el ejercicio que finalizará el día 31 de diciembre de 2001 y determinación de su remuneración. Remuneración de los Auditores que se desempeñaron en el ejercicio irregular de 6 meses que finalizó el día 31 de diciembre de 2000.
9°) Consideración del rescate de todas las acciones preferidas de la sociedad. Acuerdo sobre la reducción del total del capital social preferido de 100.000.000 de pesos de valor nominal. Autorización a los apoderados de la Sociedad para que suscriban toda la documentación necesaria al efecto y para que efectúen todos los actos conducentes al cumplimiento de lo resuelto.
10) Determinación del modo de financiamiento del rescate de las acciones preferidas emitidas por la Sociedad (art. 4° Estatuto Social) y de las inversiones previstas para la construcción y puesta en marcha de una planta de tableros de densidad media ("MDF") en Puerto Piray, Provincia de Misiones, por un monto global de hasta u$s 200.000.000.- Análisis de la emisión de títulos de deuda en alguna de las formas disponibles inclusive obligaciones negociables. Decisión sobre el ingreso o no de la Sociedad al régimen de Oferta Pública. Consideración de la conveniencia de que el financiamiento cuente con algún tipo de garantía de Celulosa Arauco y Constitución S.A. Otorgamiento de autorización a los apoderados de la Sociedad para que suscriban toda la documentación necesaria a tales efectos, incluyendo todos los instrumentos necesarios para la obtención del financiamiento.

NOTA: 1) Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, al domicilio sito en Rivadavia 413, piso octavo, de Capital Federal, para que se los inscriba en el libro de Asistencia, hasta el día 19 de marzo de 2001, inclusive, en el horario de 10.00 a 17.00 hs. (art. 238 de la ley 19.550). El Directorio.

Presidente – Juan E. Cambiaso
e. 7/3 N° 8027 v. 13/3/2001

ASOCIACION CULTURAL DEPORTIVA RECREATIVA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL EJERCICIO 1-1-2000 al 31-12-2000

Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 31 de marzo de 2001, a las 17 horas, en nuestra Sede Social, Berutti 4643 de la Capital Federal.
En el caso de no concurrir a esa hora el número reglamentario de asociados, de acuerdo al artículo 38 de nuestros estatutos, se celebrará en segunda convocatoria a las 18 horas, con el número de asociados que estuviere presente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura de la Convocatoria.
2º) Designación de tres asociados presentes para que en representación de la Asamblea verifiquen y firmen el acta de la misma conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.
3º) Lectura del acta anterior y su aprobación.
4º) Discusión y aprobación de la Memoria presentada por la Comisión Directiva.
5º) Discusión y aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Ieforme del Organo de Fiscalización.
6º) Discusión y aprobación de la nueva cuota social para 2001.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización que cesan en sus mandatos por disposiciones estatutarias. Los cargos a cubrir son los siguientes: Por dos años, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes y el organo de Fiscalización.

Presidente – Constantino Menéndez
Secretario – Raúl Alfonso
e. 7/3 Nº 7840 v. 7/3/2001

ASOCIACION LA AYUDA MUTUA DEL PERSONAL DE CASA DE MONEDA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: De conformidad con las normas del Estatuto Social en sus artículos 42º, 44º y 48º (1), el Consejo Directivo de la Asociación "La Ayuda Mutua" del Personal de la Casa de Moneda, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse los días 07/04/2001 y 09/04/2001 a las 10 hs. en el local de la entidad, sito en la calle Mayor Arturo P. Luisoni esq. Pte. Ramón S. Castillo, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Designación de tres (3) asociados para que en representación de la Honorable Asamblea, suscriban el Acta respectiva.
3º) Motivo por el cual se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
4º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente a los Ejercicios 93, 94 y 95, comprendidos entre el 1º de junio de 1997 al 31 de mayo de 2000.
5º) Situación actual de la Institución.
6º) Propuesta de modificación del Reglamento interno del Servicio de Sepelio.
7º) Acto Electoral para la renovación total de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Presidente – Aldo Jorge Zanetta
Vocal titular – Eladio Martínez

(1) Art. 44º: "…se pondrá a disposición de los señores asociados en la Secretaría de la Entidad, con diez días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, la respectiva Convocatoria, Orden del Día y detalle de cualquier asunto a considerarse en la misma".
Art. 48º: "…el quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización…"

e. 7/3 Nº 7887 v. 7/3/2001

ASOCIACION MUTUAL 31 DE MARZO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria para el día 14 de abril del 2001, a las 18,30 horas, la que tendrá lugar en la sede de la Avda. Corrientes 2621, 5to. piso, oficina Nro. 24, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de convenios con entidades financieras, Bancos o Cooperativas de Crédito para la financiación de ayudas económicas, según Resolución 145, INACYM 12/04/00.
2º) Considerar en caso de haberse aprobado el punto anterior, la presentación por parte de la Comisión Directiva, de tres o más propuestas de ofertas crediticias, en las que se contemplen todas y cada una de las condiciones en la que este servicio habrá de ser prestado.
3º) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario de La Mutual. Buenos Aires, 7 de marzo del 2001.

Presidente – Roberto Arduino
e. 7/3 Nº 7862 v. 7/3/2001

ASOCIACION MUTUAL 31 DE MARZO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 12 de abril del 2001, a las 19,30 horas, la que tendrá lugar en la sede de la Avda. Corrientes 2621, 5º Piso, Oficina Nº 24, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora.
2º) Consideración Implementación nuevos servicios mutuales y su reglamentación.
3º) Considerar retribución a fijar a los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.
4º) Consideración mudanza sede social.
5º) Consideración apertura de filiales.
6º) Renovación parcial de las autoridades acorde lo dispuesto en el art. 14 del Estatuto Social.
7º) Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea, juntamente con los Sres. Presidente y Secretario de la Mutual. Buenos Aires, 7 de marzo del 2001.

Presidente – Roberto Arduino
e. 7/3 Nº 7863 v. 7/3/2001

ASOCIACION MUTUAL FERROVIARIA DR. RAMON CARRILLO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Estatuto Social de la ASOCIACION MUTUAL FERROVIARIA "DR. RAMON CARRILLO" convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 16 de abril de 2001, a las 8 horas en Libertad 1583, 6º piso of. "C", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Tratamiento pormenorizado de las observaciones formuladas por el INAES en la certificación de vigencia de matrícula de la institución del año 2000.
3º) Ratificación del cambio de oficina de la sede social dentro del domicilio legal fijado en los Estatutos.

Presidente – Osvaldo Luis Canavosio
Secretaria – Cecilia M. Albrigi
Tesorero – Daniel Raña
e. 7/3 Nº 7847 v. 7/3/2001

BRANCOS Y GARCIA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios y accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 2001 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en Sánchez de Bustamante 1649, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea con el socio Administrador.
2°) Aprobación de la venta del inmueble calle Godoy Cruz 1724 de Cap. Fed.

Socio Administrador - Antonio Brancos
e. 7/3 N° 7888 v. 13/3/2001

“C”

CENTRAL COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CENTRAL COSTANERA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Especial de clases a celebrarse el día 30 de marzo de 2001 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Autorización a Directores y Síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la Ley 19.550.
9°) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2001.

Vicepresidente - Máximo Bomchil

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a Asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 26 de marzo de 2001 inclusive; y (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires.

e. 7/3 N° 2323 v. 13/3/2001

CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S.A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2001 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
5º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6º) Elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2001.

Vicepresidente - Máximo Bomchil

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la Ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 26 de marzo de 2001 inclusive; y (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires.

e. 7/3 Nº 2326 v. 13/3/2001

COMERCIAL CUYIN MANZANO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de COMERCIAL CUYIN MANZANO S.A. para el día 30 de marzo de 2001 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Tucumán 1538 4° Piso Dpto. “B”, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Aumento de Capital Social. Fuera del quíntuplo y Emisión de Acciones.
3º) Modificación del Estatuto Social.

Presidente - Alejandro R. Fiorentino

e. 7/3 Nº 7872 v. 13/3/2001

“H”

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

Se convoca a los señores accionistas de HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A. a la asamblea general ordinaria y especial de clases a celebrarse el día 30 de marzo de 2001 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
5º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6º) Elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2001.

Vicepresidente - Francisco Mezzadri

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 26 de marzo de 2001 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires.

e. 7/3 Nº 2327 v. 13/3/2001

“M”

MAGISTER BANK WATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria, a celebrarse el 20 de marzo de 2001, a las 18:00, en la sede social de Carlos Pellegrini 739 piso 6, of. 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En la reunión se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados y documentación prevista por el art. 234 de la ley 19.550. Consideración del resultado del ejercicio y propuesta de distribución.
3º) Consideración de la actuación del directorio.
4º) Elección de los miembros del directorio.
5º) Elección de los miembros del Consejo de Calificación.

Presidente - Douglas R. Elespe

e. 7/3 Nº 7926 v. 9/3/2001

MetroGas S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A, B y C respectivamente, todas ellas a celebrarse el día 28 de marzo de 2001, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, e información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, así como la Memoria, los Estados Contables y la Reseña Informativa traducidos al idioma inglés requeridos por la Resolución General N° 290 de la Comisión Nacional de Valores del ejercicio económico número nueve, iniciado el 1º de enero de 2000 y finalizado el 31 diciembre de 2000.
3º) Destino de las utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y de los Resultados no Asignados a esa fecha.
4º) Bono de participación en las ganancias.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000
8º) Elección de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes por la Clase A de acciones.
9º) Elección de un Director titular y un Director suplente en representación de la Clase B de acciones.
10º) Elección de un Director titular y un Director suplente por la Clase C de acciones.
11º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
12º) Designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 2001. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, piso 3° Capital Federal hasta las 13 hs. del día 22 de marzo de 2001, en el horario de 9 a 13 hs., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550.
Los puntos 8, 9 y 10 serán tratados en Asamblea Especial de accionistas de las Clases A, B y C respectivamente, según lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el Libro de Asistencia, se tendrán como asiento para éstas.
Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia.

Presidente - Alberto Alfredo Alvarez

e. 7/3 Nº 2321 v. 13/3/2001

“P”

PETROLERA PEREZ COMPANC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 2001, a las 12,00 horas, en el local social de Maipú 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Informe del Síndico y la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2000.
2º) Consideración de la distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

Presidente - J. Gregorio Perez Companc

e. 7/3 Nº 7921 v. 13/3/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“C”

Grimaldi & Asociados representados por el martillero público Silvia C. Cesana con of. en calle Sarmiento 559 piso 5° Of. 82 Capital Federal avisa que Luciano Zilber con domicilio legal en calle Corrientes 3130, transfiere fondo de comercio destinado a Lavadero de Autos sito en CORRIENTES 3130/32 Capital Federal a Barbera Rubén con domicilio legal sito en Luis Pereyra 387 Tigre Pcia. de Buenos Aires, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 7/3 Nº 3937 v. 13/3/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ALBERO S. A.

Por Asamblea General del 28/2/01 fueron designados: Presidente: Rodrigo Pidal, Vicepresidente: Alejandro Pidal y Director Suplente: Daniel Morrison por dos ejercicios.

Presidente – Rodrigo Pidal

e. 7/3 N° 7884 v. 7/3/2001

ALCANCE S. A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Inspección Gral. de Justicia de la Nación, Registro N° 1.553.047. Resolución N° 001216. Adjudicados para la publicación del mes de febrero de 2001. Resultado del sorteo del 24/02/01. N° sorteados 788-742-973-250-520.

Ganadores:

NUMERO DE SORTEO	NUMERO DE TITULO	MONTO DE LA ADJUDICACION	FECHA DE EMISION	APELLIDO Y NOMBRE
788	210788	$ 8.000	07/01/2000	RUIZ, Marisa Andrea
788	305788	$ 6.300	07/06/2000	DRUETTA, Jorge Luis
788	309788	$ 6.300	05/10/2000	BRANDONI, Claudia
788	312788	$ 6.300	12/12/2000	OCHOA, Luis Alberto
788	314788	$ 6.300	14/12/2000	ALESSA DE OLMOS, María Luisa
788	316788	$ 6.300	07/02/2001	GUARDIA, Paula Rosa

Las adjudicaciones se encuentran sujetas a verificación de pago.

Presidente – Carlos A. Mainero
e. 7/3 N° 7860 v. 7/3/2001

ARGENTINE REAL ESTATE INVESTMENT COMPANY A.R.E.I.C. S. A.

Por Asamblea Extraordinaria del 1-02-2001, se decidió reducir voluntariamente el capital de $ 11.714.236 a $ 9.264.236, modificándose el artículo cuarto del estatuto social.

Abogada – María Anahí Cordero
e. 7/3 N° 7853 v. 13/3/2001

AUTO-CLAVE S. A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 21 del Decreto 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber:
SORTEO MES DE FEBRERO DE 2001
CORRESPONDIO:
1° Premio: 788
2° Premio: 742
3° Premio: 973
4° Premio: 250
5° Premio: 520

Presidente – Julián A. Sorino
e. 7/3 N° 3921 v. 7/3/2001

"B"

BANCO BI CREDITANSTALT S. A.

ACTO DE EMISION

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962, se informa:

A) El Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por un monto nominal máximo en circulación de hasta U$S 85.000.000 fue resuelto por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de julio de 2000 y sus términos y condiciones generales fueron aprobados por reunión de Directorio de fecha 28 de julio de 2000 (el "Programa"). La Emisión de la Clase F de Obligaciones Negociables dentro del marco del Programa fue resuelta mediante reunión de Directorio de fecha 27 de febrero de 2001.

B) BANCO BI CREDITANSTALT S. A. (el "Banco") es una sociedad anónima con domicilio en Bouchard 547, Piso 24°, Capital Federal, cuya duración es de 99 años, constituido en la ciudad de Buenos Aires con fecha 26 de mayo de 1971 e inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el número 2548, Folio 313, Libro 74, Tomo "A" de E.N., con fecha 23 de julio de 1971.

C) El objeto social del Banco es la realización de todas las operaciones legalmente admitidas a los bancos comerciales según la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 o la que en el futuro rija la materia, y decretos reglamentarios y disposiciones normativas del Banco Central de la República Argentina. La actividad principal de la sociedad actualmente es la realización de operaciones correspondientes a la banca comercial en general.

D) Al 31 de diciembre de 2000, el capital social del Banco es de $ 38.340.000; y el patrimonio neto de $ 62.950.000.

E) El monto total del Programa es de hasta U$S 85.000.000 y el de la Clase F a emitirse bajo el Programa es de hasta U$S 20.000.000. Moneda de Emisión: Dólares estadounidenses.

F) El Banco ha emitido con anterioridad (i) bajo el Programa de Mediano Plazo por un monto de U$S 250.000.000, autorizado por Resoluciones N° 11.060, 11.910 y 13.672 de fecha 7 de septiembre de 1995, 25 de septiembre de 1997 y 15 de diciembre de 2000, respectivamente, de la Comisión Nacional de Valores, las siguientes series de obligaciones negociables que se encuentran actualmente en circulación: la Trigésima Séptima Serie emitida el 23 de junio de 1999 por U$S 2.4000.000 con vencimiento el 21 de diciembre de 2001, la Quincuagésima primera Serie emitida el 1 de diciembre de 1999 por U$S 400.000 con vencimiento el 4 de junio de 2002 y la Sexagésima Primera Serie emitida el 31 de marzo de 2000 por U$S 6.000.000 con vencimiento el 23 de marzo de 2001; y (ii) bajo el Programa la Clase B, Serie III por U$S 25.000.000 con vencimiento el 9 de marzo de 2001, la Clase C por U$S 20.000.000 con vencimiento el 5 de marzo de 2001, la Clase D por U$S 25.000.000 con vencimiento el 31 de julio de 2001 y la Clase E por U$S 15.000.000 con vencimiento el 22 de agosto de 2001. El Banco no ha contraído deudas con garantías o privilegios.

G) Las Obligaciones Negociables de la Clase F se emiten con garantía común.

H) Las Obligaciones Negociables de la Clase F serán amortizadas a los 120 días contados desde la fecha de emisión con una amortización única al vencimiento.

I) Las Obligaciones Negociables de la Clase F tendrán una tasa de descuento de 1,6566666% y serán emitidas con un precio de 98,3433334% de su valor nominal.

J) El producido de la emisión de la Clase F de Obligaciones Negociables serán destinados a la cancelación de la Clase C de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 23.576 y sus modificatorias (la "Ley de Obligaciones Negociables") y por la Comunicación "A" 3046 del Banco Central de la República Argentina.

Autorizado – Hugo A. Juárez Weigandt
e. 7/3 N° 7928 v. 7/3/2001

"C"

COMPAÑIA CONSIGNATARIA DE HACIENDA S. A.

Por Asamb. Ord. N° 4 del 11/6/2000, renuncia como Presid.: Lorenzo Leonel Truninger. Nuevo: José Daniel Acuña, arg., casad., com., D. N. I. 12.555.999, dom. Moreno 1638, PB, C, Cap. El Autorizado.

Abogada – Paula C. Speroni
e. 7/3 N° 4009 v. 7/3/2001

COVINCO S. R. L.

Por Escritura Pública N° 1557 Folio 6776 del 15/12/2000, se designó gerentes a los socios Heriberto Cocha y Roberto Cocha.

Autorizado – José Luis Prat
e. 7/3 N° 3945 v. 7/3/2001

"D"

DOINA S. A.

Comunica que por Resolución de Directorio de fecha 26 de diciembre de 2000, se aceptó la renuncia del Vicepresidente, Sr. José Antonio de Castro, D. N. I. N° 93.696.191, fecha de nacimiento: 15/11/1965, casado, estadounidense, siendo su reemplazante el Sr. Alejandro Basilio Corla, D. N. I. N° 18.732.492, fecha de nacimiento: 11/12/1942, casado, argentino naturalizado.

Apoderado – Vicente Rubén Desiata
e. 7/3 N° 7820 v. 7/3/2001

"E"

EL BISCOTE S. A.

Por medio de Asamblea de Accionistas de fecha 22/02/01 se procedió a aumentar el Capital Social a $ 47.000.- representado por nueva emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 c/u.

Presidente – Federico Ruiz Martínez
e. 7/3 N° 7885 v. 7/3/2001

EL CAMPO ARGENTINO S. A.

Por Asamb. Ord. N° 7 del 20/4/2000, renuncia como Presid.: Martín Andrés Cabeller. Nuevo: José Daniel Acuña, arg., casad., com., D. N. I. 12.555.999, dom. Moreno 1638, PB C, Cap. El Autorizado.

Abogada – Paula C. Speroni
e. 7/3 N° 4006 v. 7/3/2001

ERREPAR S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4° de la ley 19.550, se hace saber que "ERREPAR S. A.", con sede social en Av. San Juan 960, Cap. Fed., inscripta en la IGJ el 20/12/1978, bajo el N° 4877, Libro 88, Tomo A, de Estatutos Nacionales, por Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/11/2000, aprobó la escisión por la cual se destina el 67,1813% de su capital, representado por activos y pasivos del Balance Especial de Escisión practicado al 31/10/2000, del cual resultaron las valuaciones del Activo en $ 14.529.322,17, y del Pasivo en $ 9.118.334,28.- De ello, se destina a la nueva sociedad el Activo de $ 5.635.174,64, y el Pasivo de $ 2.000.000,00. La sociedad escisionaria es "LONGSELLER S. A.", con sede social en Av. Corrientes 1752, Cap. Fed., inscripta en la IGJ el 16/6/2000, bajo el N° 8480, Libro 11, de Sociedades por Acciones. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en Uruguay 1037, 5°, "12", Cap. Fed., dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto. En razón de haber destinado el 67,1813% de su capital a la sociedad escisionaria, la escindente reduce su capital social en la misma proporción, cancelando las acciones pertinentes que la representan; y la escisionaria aumenta su capital social en proporción de lo que recibe, emitiendo las acciones pertinentes.

Apoderada – Marina Griglione Hess
e. 7/3 N° 7909 v. 9/3/2001

ESTUDIO ALBRA Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONVOCATORIA

Con domicilio en Víctor Martínez 197, Piso 9 Of. C de Capital Federal, por acta de Asamblea de Socios Nro. 2, de fecha 31 de octubre de 2000, desígnase como socio gerente al señor Hermenegildo José Bracigliano, en concordancia con la cláusula sexta del contrato social, con mandato por dos ejercicios comerciales.

Arquitecto - Juan Carlos Altounian
e. 7/3 N° 7893 v. 7/3/2001

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nro. 1.561.129. Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 28-2-2001 actualizó la calificación de: Programa Global de Obligaciones Negociables por u$s 350.000.000; Programa Global de Obligaciones Negociables: comprendiendo un programa para la emisión de obligaciones negociables de corto plazo (ECP) y un programa para la emisión de obligaciones negociables de mediano plazo (EMTN): por u$s 500.000.000, Programa Global de Obligaciones Negociables por u$s 500.000.000 y Programa Global de Obligaciones Negociables por u$s 300.000.000 emitidos por Transportadora de Gas del Sur S.A. Calificación Otorgada: "AAA": instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo. Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada balances al 31 de diciembre de 1997/98/99 y 2000. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 4.26, considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1997/98/99 y 2000. Grado de Riesgo del Sector: Bajo. Categoría Básica de Riesgo: Categoría A. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 2001 y 2005 la CGF toma un valor de 6.46. Indicadores Adicionales: Nivel 3. Categoría Básica Corregida: Categoría A. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 1. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 1. Capacidad de Pago Esperada: Categoría A. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 2001-2005 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos suficientes. El instrumento se emite sin garantías. Los interesados pueden solicitar copia del Dictamen en Av. Alem 693, Piso 2, Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/3 N° 7826 v. 7/3/2001

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nro. 1.561.129. Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 28/02/2001 realizó la calificación de las Obligaciones Negociables por U$S 180.000.000 emitidas por Hidroeléctrica El Chocón S.A. Calificación otorgada "A", instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de las variable indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Estados Contables al 31 de diciembre de 1994/95/96/97/98/99 y 2000. Síntesis del Dictamen: Cobertura de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 2.72 considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1997/98/99 y 2000. Grado de Riesgo del Sector: Bajo. Categoría Básica de Riesgo: Categoría B. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 2001 y 2003 la CGF toma un valor de 7.42. Indicadores Adicionales: Nivel 2. Categoría Básica Corregida: Categoría A. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 1. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: Categoría A. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 2001-2003 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En el primer escenario la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A y en el segundo desciende a Categoría B. La Calificadora considera que el instrumento se emite con resguardos suficientes. El instrumento se emite sin garantías. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693 - 2° A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/3 N° 7827 v. 7/3/2001

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nro. 1.561.129. Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 28/02/2001 calificó las acciones emitidas por Transportadora de Gas del Sur S.A. Calificación Calificación otorgada: Categoría 1+: acciones con una muy buena capacidad de generar ganancias y que presentan liquidez alta. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener estos títulos. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances al 31 de diciembre de 1997/

98/99 y 2000. Síntesis del Dictamen: Liquidez del instrumento: Nivel Alto. Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 4.26, considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1997/98/99 y 2000. Grado de Riesgo del Sector: Bajo. Categoría Básica de Riesgo: Categoría A. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 2001 y 2005 la CGF toma un valor de 6.46. Indicadores Adicionales: Nivel 3. Categoría Básica Corregida: Categoría A. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 1. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 1. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 2001-2005 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. Política de Dividendos: Nivel 1. Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en el domicilio de la Calificadora: Av. L. Alem 693 Piso 2 Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/3 N° 7829 v. 7/3/2001

"F"

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 28 de febrero de 2001, procedió a actualizar la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables de Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR), cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en sus Resoluciones Nro. 10.284 y 12.468 de fechas 14 de octubre de 1993 y 19 de noviembre de 1998 respectivamente, otorgándole la Categoría de "AA (+)". Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables de mediano plazo, con garantía común, por un monto máximo de 300 millones de dólares estadounidenses ampliado a U$S 450 millones. Para el otorgamiento de la calificación se han considerado los estados contables anuales auditados por Pistrelli Díaz y Asociados hasta el 31-12-00. La calificación otorgada deriva de la concesión exclusiva con que cuenta la Compañía para distribuir electricidad en su área de servicio y la estabilidad del flujo de fondos, la cual se encuentra beneficiada por la elevada participación de los clientes residenciales (86.0% del total de su base de clientes). Asimismo, se contempla la eficientización lograda por la Compañía desde su privatización, que incluyó una importante reducción de costos, permitiéndole obtener crecientes márgenes brutos, y también por su creciente nivel de demanda. La calificación, refleja además, la existencia de un marco legal y regulatorio estable. Históricamente, la importante generación de fondos de la Compañía ($ 249.0 millones, al 31-12-00), le permitió contar con una holgada cobertura de intereses (15.5x, al 31-12-00), permitiéndole financiar su agresivo plan de inversiones y el pago de dividendos a sus accionistas, a excepción de año 1999. La Compañía ha contado con una capitalización inferior al 20% (19.6%, al 31-12-00), y adecuados años de re-pago de la deuda financiera total (1.0 año, al 31-12-00). En contrapartida, Edesur se desarrolla en un mercado altamente regulado y cuenta con el riesgo inherente de la revisión tarifaria a realizarse en el año 2002. La calificación "AA(+)" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Sarmiento 663 7° Piso.

Managing Director - Lorna Martin
e. 7/3 N° 7929 v. 7/3/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 10 de marzo de 2001 ha calificado los Certificados de Participación emitidos bajo el Fideicomiso MBA Asset Backed Securities Serie Banco San Luis Créditos I, con la categoría B.

El 11 de febrero de 2000, se emitieron Títulos de Deuda por un monto de $ 6.074.600, equivalentes al 80% de los saldos de capital de la cartera fideicomitida (préstamos personales otorgados por el Banco San Luis). Los mismos fueron repagados en servicios mensuales de capital y un interés fijo del 12,5%. Asimismo se emitieron Certificados de Participación por $1.518.600 (equivalentes al 20% de la cartera cedida), que recibirán un interés residual subordinado al cobro íntegro de los intereses y la amortización de los Títulos de Deuda. Los Títulos de Deuda fueron totalmente amortizados en el mes de enero de 2001. La presente calificación fue realizada en base a la información suministrada por el Fiduciante y el Fiduciario al 28/02/2001. Significado de la calificación otorgada: Categoría B: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Esta capacidad de pago no se encuentra adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras y se considera que estas obligaciones implican un grado mayor de especulación que las categorías superiores.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° Piso Capital Federal.

Managing Director - Lorna Martin
e. 7/3 N° 7930 v. 7/3/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la Ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el 1° de Marzo de 2001 ha decidido otorgar la categoría A a los Certificados de Participación por USD 56.000.000 a emitirse por el Fideicomiso Financiero Nordelta Barrio Golf. Banco de Valores S.A. es el fiduciario y Nordelta S.A. es el fiduciante y desarrollador. Con el producido de la colocación de los Títulos Valores, el Fiduciario adquirirá al Fiduciante la mitad de las 272 has que conforman el proyecto Barrio Golf a un precio de transferencia de USD 53.269.166 en tanto que USD 2.730.834 se destinarán a realizar las obras iniciales. El objetivo del Fideicomiso es financiar junto con Nordelta S.A. y en partes iguales el desarrollo de un emprendimiento inmobiliario, llevado adelante por dicha sociedad, sobre una fracción de terreno denominada 'Barrio Golf' perteneciente al emprendimiento urbano integral Nordelta. El Desarrollador ha preparado un Plan de Obra y Comercialización del Emprendimiento. Dado que no se ha producido aún la emisión, la calificación otorgada se basa en la documentación e información presentada por el emisor y sus asesores, quedando sujeta a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación. La calificación "A" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener los mencionados Títulos Valores. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 - 7° Piso - Capital Federal.

Managing Director - Lorna Martin
e. 7/3 N° 7932 v. 7/3/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 1° de marzo de 2001, ha calificado los Títulos de Deuda por $ 24.000.000 y los Certificados de Participación por $ 6.000.000 emitidos bajo el Fideicomiso MBA Asset Backed Securities Serie Banco San Luis Cheque I, con las categorías AAA y B, respectivamente. MBA, actuando como fiduciario, emitió Títulos de Deuda y Certificados de Participación con el producido de los cuales adquirió una cartera de cheques de pago diferido emitidos por terceros y endosados a favor del Fiduciante, Banco San Luis S.A. Se emitieron Títulos de Deuda por un valor nominal de $ 24 millones que representan el 80% de la cartera total del Fideicomiso y, simultáneamente, se emitieron Certificados de Participación por un valor nominal de $ 6 millones, que representan el 20% del total de la cartera. Los Títulos de Deuda y los Certificados de Participación están nominados en pesos y serán amortizados en su totalidad al vencimiento. Los Títulos devengarán una tasa de interés que dependerá de la tasa de descuento a la que sean adquiridos los cheques y de las pérdidas que se imputen a la cartera (sujeto a una tasa mínima y a una máxima). Los Certificados no devengan intereses y su derecho al cobro se subordina al cobro íntegro del capital y el interés de los Títulos de Deuda. Para la presente actualización se ha utilizado información suministrada por el Fiduciario y el Fiduciante al 28/02/2001. Significado de las calificaciones otorgadas: Categoría AAA: Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses; es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país; Categoría B: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Esta capacidad de pago no se encuentra adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras y se considera que estas obligaciones implican un grado mayor de especulación que las categorías superiores. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° Piso Capital Federal

Managing Director - Lorna Martin
e. 7/3 N° 7933 v. 7/3/2001

FORD ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 26 de mayo de 2000 y Acta de Directorio de la misma fecha, se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente: Francisco Codina; Vicepresidente: Enrique Alemañy; Directores Titulares: Rodolfo A. Ceretti, José Pedro Elía, José Islas, Carlos Juan Mignaquy, Jorge Tomás Mostany, Severino Pose Blanco y Terral de Jonckheere; Directores Suplentes: Juan Patricio O'Farrell y Uriel Federico O'Farrell; Síndico Titular: Julio Pedro Naveyra; Síndico Suplente: Corina Inés Pando. Nro. correlativo I.G.J. 1.611.631.

Apoderado - Juan Carlos Federico Parmigiani
e. 7/3 N° 3994 v. 7/3/2001

FRIGORIFICO DOINA S.A.

Comunica que por Resolución de Directorio de fecha 26 de diciembre de 2000, se aceptó la renuncia del Director, Sr. José Antonio de Castro, D.N.I. N° 93.696.191, fecha de nacimiento: 15-11-1965, casado, estadounidense, siendo su reemplazante el Sr. Alejandro Basilio Corla, D.N.I. N° 18.732.492, fecha de nacimiento: 11-12-1942, casado, argentino naturalizado.

Apoderado - Vicente Rubén Desiata
e. 7/3 N° 7821 v. 7/3/2001

"G"

GALEXIA S.R.L.

Por reunión de socios del 20-2-01 se aceptó renuncia de la gerente María Eugenia Malatesta y designó nuevo gerente a Yvonne Cristina Junyent, por tiempo indeterminado. La Autorizada.

Abogada – María Eugenia Malatesta
e. 7/3 N° 3928 v. 7/3/2001

GALICIA TURISMO S.A. "En Liquidación"

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 18/9/2000, GALICIA TURISMO S. A., resolvió la disolución anticipada de la sociedad y su posterior liquidación. Asimismo, se designaron como liquidadores a los Señores Teófilo Hugo Veloso, Rubén Alberto Lancelotte y Ricardo Cosme Perata, quienes podrán actuar en forma indistinta.

Liquidador – Teófilo Hugo Veloso
e. 7/3 N° 7874 v. 7/3/2001

"H"

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. C.N.V. N° 4). I.G.J.: A1.547.655. El 28 de febrero de 2001 se reunió el Consejo de Calificación de la sociedad en sesión ordinaria dictaminando: calificar las Obligaciones Negociables a tasa flotante con vencimiento en diciembre de 2002 por U$S 130 millones de Gas Argentino S.A. en la Categoría AAA. El monto actual de esta emisión es de U$S 70 millones. Las principales razones de dicha calificación son, en una síntesis del manual de calificación aplicado, las siguientes: 1) Indice normal de solvencia o de cobertura de intereses igual a 4.21; 2) Indicadores financieros en nivel 1 o satisfactorios; 3) Indice proyectado de solvencia o de cobertura: 3.80, satisfactorio; 4) Resguardos suficientes y 5) Garantías: insuficientes. Se consideraron los estados contables al 31-12-00, como última información disponible. Categoría AAA: "Instrumentos de deuda de emisores que cuentan con una excelente capacidad de pago esperada de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que cualesquiera que sean las variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía, no afectarán su solvencia en ningún grado". La opinión de la sociedad calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en HUMPHREYS ARGENTINA, asociada a Moody's Investors Service, Bartolomé Mitre 699, 7°, Capital. Tel. 4326-0877.

Apoderado – Sergio Alejandro Pavlov
e. 7/3 N° 7833 v. 7/3/2001

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Reg. C.N.V. N° 4) I.G.J.: A1.547.655. El 28 de febrero de 2001 se reunió el Consejo de Calificación de la sociedad en sesión ordinaria. A continuación se exponen los dictámenes y las síntesis de los indicadores y metodologías de calificación:

* Calificar los Bonos "BEM" Bariloche Emprendimientos y Mejoras, Programa de Valores Públicos por hasta U$S 6.000.000 y las series (BEM B1) por U$S 800.000 y serie (BEM A2) por U$S 3.000.000 de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, en Categoría E. Se ha considerado que a pesar que el emisor ha proporcionado en trimestres previos la información solicitada para efectuar la calificación de los títulos, la misma no ha podido ser actualizada de forma satisfactoria, dado que no se cuenta con datos actualizados sobre la recaudación de la contribución de mejoras, ejecución presupuestaria y evolución de la deuda. En virtud de lo reglamentado por el Art. 13° del decreto 656/92 corresponde aplicar dicha categoría. Categoría E: "Bonos de emisores que, no han suministrado la información considerada relevante para efectuar una calificación o cuando la misma no sea suficiente para llevar a cabo el análisis de calificación de riesgo de los títulos".

* Se calificó el Programa de Obligaciones Negociables por U$S 250 millones y las series emitidas correspondiente a Siderar S.A.I.C. en Categoría AAA. Las principales razones que motivan dicha calificación, en una síntesis de la metodología aplicada, son: presenta un Indice normal de solvencia muy satisfactorio, igual a 4.18 e indicadores de financieros calificados en nivel 1. El riesgo del sector donde opera es considerado medio-bajo o nivel 1. Los resguardos del instrumento son suficientes y las garantías insuficientes. Se analizaron los estados contables al 30-06-00 y el trimestral al 31-12-00 como última información disponible. Categoría AAA: "Instrumentos de deuda de emisores que cuentan con una excelente capacidad de pago esperada de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que cualesquiera que sean las variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o eco-

nomía, no afectarán la solvencia en ningún grado".

* Se califican en Categoría AAA los Certificados de Participación Clase A por $ 9.142.818,79 y en Categoría B los Certificados de Participación Clase B por $ 2.285.704,70; a emitir por el Fideicomiso Financiero FAVA I, dentro del Programa Sudameris ABS. Las principales razones por las que se otorga esta calificación, en una síntesis de la metodología aplicada, son: 1) Análisis de la calidad de los activos subyacentes: en Categoría A, determinada por la alta calidad crediticia de la cartera de activos y los bajos porcentajes de pérdida esperada en función del grado de subordinación existente e historia propia de la cartera, 2) Análisis de la estructura legal: Suficiente a los efectos de brindar protección adicional a la operación; 3) Análisis del fiduciante: se considera que posee capacidad administrativa y experiencia en la administración de la cartera de activos suficientes para realizar sus funciones; y 4) Análisis del fiduciario: Solvencia y capacidad administrativa suficientes, y amplia experiencia en sus tareas como fiduciario de operaciones de securitización. Se trata de la calificación inicial del fideicomiso por lo cual no fueron considerados los estados de situación patrimonial del mismo. Categoría AAA: "Aquellos títulos de deuda o certificados de participación que presentan la más alta probabilidad de cobro del capital y/o intereses de acuerdo con las condiciones originalmente pactadas". Categoría B. "Aquellos títulos de deuda o certificados de participación que presentan una muy baja probabilidad de cobro del capital y/o intereses de acuerdo con las condiciones originalmente pactadas".

La opinión de la sociedad calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener los instrumentos anteriormente mencionados en este aviso. Los informes completos que sustentan estas calificaciones se encuentran disponibles para su consulta en HUMPHREYS ARGENTINA, asociada a Moody's Investors Service, Bartolomé Mitre 699, 7°, Capital, Tel. 4326-0877.

Apoderado – Sergio Alejandro Pavlov
e. 7/3 N° 7834 v. 7/3/2001

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. C.N.V. N° 4). I.G.J.: A 1.547.655. El 28 de febrero de 2001 se reunió el Consejo de Calificación, dictaminando calificar en Categoría A +, al Programa de Global de Emisión de Obligaciones Negociables por U$S 150 millones y la 1er. serie por U$S 100 millones de Central Puerto S.A. Las principales razones por las cuales se otorga esta categoría, constituyendo una síntesis de la metodología aplicada, son: 1) Análisis del Sector Industrial: De riesgo medio o nivel 2, 2) Posición Competitiva: Buena. 3) Indice normal de solvencia o cobertura de gastos financieros al 31-12-00: 6.04, 4) Indicadores de Rentabilidad: satisfactorios o nivel 1 y 5) Organización y Características de la Empresa: Buenas. Categoría A: "Instrumentos de deuda de emisores que cuentan con una buena capacidad de pago esperada de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y gran resistencia frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía". Fueron considerados los estados contables al 31-12-00, como última información disponible. La opinión de la Sociedad Calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener los mencionados instrumentos. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en HUMPHREYS ARGENTINA, asociada a Moody's Investors Service, Bartolomé Mitre 699, 7°, Capital. Tel.: 4326-0874.

Apoderado – Sergio Alejandro Pavlov
e. 7/3 N° 7835 v. 7/3/2001

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. C.N.V. N° 4). I.G.J.: A1.547.655. El 28 de febrero de 2001 se reunió el Consejo de Calificación de la sociedad en sesión ordinaria y resolvió calificar en BBB las Obligaciones Negociables Simples por U$S 65 millones de Aceitera General Deheza S.A. por presentar, en una síntesis de la metodología aplicada los siguientes indicadores: 1) Sector industrial de riesgo medio o nivel 2, 2) Indicadores financieros: aceptables o nivel 2, índice normal de solvencia (cobertura de intereses) igual a 2.40, bueno e igual a 2.62 al 30-11-00; y 3) Características de la organización y de la propiedad: buenas o nivel 1. Como última información auditada analizada se consideraron los estados contables al 30-11-00. Categoría BBB: "Instrumentos de deuda de emisores que cuentan con una buena capacidad de pago esperada de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, aunque pueden verse afectados por variaciones propias del emisor, de la industria a la que pertenece o de la economía en general. Tienen altas probabilidades de subir a categoría A". La opinión de la sociedad calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento mencionado en este aviso. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en HUMPHREYS ARGENTINA, asociada a Moody's Investors Service, Bartolomé Mitre 699, 7°, Capital. Tel.: 4326-0877.

Apoderado – Sergio Alejandro Pavlov
e. 7/3 N° 7836 v. 7/3/2001

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. C.N.V. N° 4). I.G.J.: A1.547.655. El 28 de febrero de 2001 se reunió el Consejo de Calificación de la Sociedad en sesión ordinaria calificando el Programa Global de Obligaciones Negociables por U$S 90 millones de Boldt S.A. en Categoría A. Las principales razones de dicha calificación, constituyendo una síntesis del manual de calificación aplicado, son las siguientes: 1) Indice normal de solvencia o cobertura de gastos financieros: 5,60 muy satisfactorio; 2) Indicadores financieros en nivel 1 o satisfactorios, 3) Indice proyectado de solvencia o de cobertura superior a 4, muy bueno y 4) Posición competitiva en su industria: muy buena. Se han considerado los estados contables al 31-10-00, como última información disponible. Categoría A: "Instrumentos de deuda de emisores que cuentan con una muy buena capacidad de pago esperada de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y gran resistencia frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía". La opinión de la sociedad calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento mencionado. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en HUMPHREYS ARGENTINA, asociada a Moody's Investors Service, Bartolomé Mitre 699, 7°, Capital. Tel. 4326-0877.

Apoderado – Sergio Alejandro Pavlov
e. 7/3 N° 7837 v. 7/3/2001

"I"

IBM ARGENTINA S.A.

Expte. I.G.J. N° 208.918. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 31 de enero de 2001 y reunión de Directorio del 15 de febrero de 2001, la Sociedad IBM ARGENTINA S. A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de diciembre de 1976 bajo el N° 4716, Libro 87, Tomo A de Sociedades Anónimas, ha designado el siguiente Directorio y Sindicatura: Presidente: Carlos Marcelo Gustavo Lema; Vicepresidente: Guillermo Antonino Cascio; Directores Titulares: Norberto Carbone; Daniel Francisco Benvenuto y Luis Angel Orozco; Síndico Titular: Juan Pedro Jackson y Síndico Suplente: José Urriza.

Abogado – Diego Fernando Viviani
e. 7/3 N° 7831 v. 7/3/2001

INTERSERVER S.A.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 14/9/2000 se resolvió aprobar el compromiso previo de escisión-fusión suscripto el 31/8/2000 con las sociedades "Psinet Argentina S. A.", "Powernet ISP S.A.", "Argentina On-Line S.A." y "SSD Sociedad Anónima", disolviéndose sin liquidación.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
e. 7/3 N° 3964 v. 7/3/2001

"K"

KELLOGG ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por acta de Directorio N° 85 del 26 de junio de 2000 se resolvió lo siguiente: a) Aceptar la renuncia al cargo de Director del Sr. Fernando Rodríguez Gasol (C.I. 8.606.720) y b) Designar a propuesta del Sr. Síndico Titular, en su reemplazo al Sr. César Augusto Blanco Gramajo (Pasap. Guatemalteco N° 2.086.335).

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.

Autorizada – Norma Albina López
e. 7/3 N° 3940 v. 7/3/2001

KING TEX S.A.

Por Asamblea Extraordinaria 2-2-01, se redujo el capital a $ 788.000.- se reformó art. 4. Inscripta RPC 15-11-94, N° 11.771 L° 114 Tomo "A" S.A.

Presidente - Kim Byeiong Hak
e. 7/3 N° 4023 v. 9/3/2001

"L"

LA DIGUE S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 28-11-00 se aceptaron las renuncias de Juan G. Schwanek y María C. Renieri a los cargos de Presidente y D. Suplente respectivamente; eligiéndose en reemplazo y en ese orden a María Laura Galasio y Marcelo Rozemblum.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
e. 7/3 N° 4027 v. 7/3/2001

LA EMILIA S.A.

Hace saber que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28-4-99 protocolizada por escritura 110 del 20-11-00 del Registro 605 de Cap. Fed., se procedió a la designación de nuevas autoridades con mandato por tres años: Presidente: Meller Marcelo Ernesto Vicepresidente: Meller Mario Horacio.

Apoderado - Carlos María Spangenberg
e. 7/3 N° 7931 v. 7/3/2001

LOTUS DEVELOPMENT ARGENTINA S.A.

Mediante reunión de Directorio de fecha 27 de febrero de 2001, LOTUS DEVELOPMENT ARGENTINA S.A. modificó su domicilio social sito en Av. Paseo Colón 505 piso 2, Ciudad de Buenos Aires, por el situado en Pasaje Ing. Enrique Butty 275 piso 16 de la misma ciudad.

Abogado - Diego Fernando Viviani
e. 7/3 N° 7830 v. 7/3/2001

"M"

MEGARED DE LIBRERIAS Y PAPELERIAS ARGENTINA S.A.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 9-2-2001 se aumentó el capital social de la Sociedad a $ 180.000. Se invita a los Señores Accionistas a ejercer su derecho de preferencia y de acrecer en los términos del Art. 194 de la Ley 19.550, debiendo manifestar su voluntad por escrito con firma certificada a la Sociedad en la sede social sita en Av. de los Constituyentes 6225, 1° piso, Dtos. "A" y "B", Capital Federal.

Presidente - Víctor Riol
e. 7/3 N° 2324 v. 9/3/2001

METALURGICA E INDUSTRIAL S.A. "OMI S.A."

Se rectifica publicación 13-11-2000 N° 65.087 V. 15-11-2000, fecha de Asambleas Extraordinarias de las dos sociedades 28-9-2000 por 9-10-2000.

Escribana - Carmen de Macadam
e. 7/3 N° 7890 v. 9/3/2001

MIRCAL ARGENTINA S.R.L.

Se comunica que por Reunión de Socios del 1 de diciembre de 2000 se resolvió conformar el órgano gerencial de la siguiente manera: José Tardeli, Julio César Pardi, y Pablo Luis De Rosso.

Autorizado - Pablo De Rosso
e. 7/3 N° 7922 v. 7/3/2001

MON-TELESCO ELECTRONIC S.A.C.I.F.I.A.

Inscripta en la IGJ el 23-12-68 bajo el N° 4798 F° 494, Libro 66 Tomo A de S.A. Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria Unánime del 5 de abril de 2000 aceptó la renuncia de los miembros del Directorio Sres. Arturo Adolfo Haimovich, Aldo Lisandro Haimovich y Edgardo Francisco Haimovich y aprobó las gestiones llevadas a cabo por los mismos en el ejercicio de sus funciones como tales, designando a sus reemplazantes, que en reunión de Directorio de igual fecha distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Israel Haimovich; Vice-Presidente: Raquel Silberstein; Director Suplente: Sara Silberstein.

Abogado - Ariel Darío Zerboni
e. 7/3 N° 3954 v. 7/3/2001

MOTORBUS S.A.

Esc. 65. Asam. Gral. Ord. 28-2-01. Los accionistas resolvieron aceptar la renuncia del Directorio, Presidente María Teresa Prattico y Dir. Sup. Irma Susana Giaccio; y designar nuevo Directorio: Presidente: Alcides Eugenio Gabriel y Dir. Sup.: María Elvira Caso.

Autorizada - Valeria Palesa
e. 7/3 N° 4026 v. 7/3/2001

MUNDO VERDE S.A.

Por escritura N° 4, se protocolizó el Acta de Directorio N° 29, del 5-5-2000, en la cual se aceptó la renuncia del Sr. Vicepresidente Sr. Carlos Nougés. La sociedad está inscripta el 11-6-93, N° 5049, L° 113, T° A de S.A. Sede Social: Av. Independencia 556, 3° "B", Cap. Fed.

El Escribano
e. 7/3 N° 7892 v. 7/3/2001

"O"

OERA S.A.

Por Asamb. del 26-10-98 se fija en 1 director titular y en 1 suplente siendo electos Presidente Arnoldo Gerszten y suplente Gloria Rabinovich, por asamb. del 17-11-99 se fija en 3 direct. titulares y en 1 suplente siendo electos Presidente Arnoldo Gerszten, vicepresi. Gloria Rabinovich, directora María Muchinik y Suplente Nicolás Gerszten. Por Asamb. del 29-11-00 renuncian Gloria Rabinovich y Nicolás Gerszten, se fija en 1 director titular y en 1 suplente y se eligen Presidente Arnoldo Gerszten y suplente María Muchinik por 3 años.

Presidente - Arnoldo Gerszten
e. 7/3 N° 4037 v. 7/3/2001

OXY NET S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Gral. Ord. del 21-7-99 se fijó en 5 el número de Directores Titulares y en 2 el de Suplentes, designándose: Presidente: Guillermo N. A. Katz. Vicepresidente: Osvaldo L. Franchi. Directores Titulares: Néstor R. Ayerdi, Gabriela B. Núñez y Carlos G. Barbieri y Directores Suplentes: Josefina Tregemusky de Katz, argentina, viuda, 5-9-29, comerciante, LC 14.061, dom. Gutemberg 3050, Cap. Fed. y Lidia Angélica Cirigliano de Barbieri, argentina, viuda, 16-1-24, CIPF 1.340.139, comerciante, dom. Arredondo 2280, 12° "B", Cap. Fed. Inscripta el 5-1-98 bajo el número 164 del Libro 123 Tomo A de Sociedades Anónimas.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 7/3 N° 3953 v. 7/3/2001

"P"

PSINET ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 14-9-2000 se resolvió aprobar el compromiso previo de escisión-fusión suscripto el 31-8-2000 con las sociedades "INTERSERVER S.A.", "POWERNET ISP S.A.", "ARGENTINA ON-LINE S.A. y "SSD SOCIEDAD ANONIMA" disolviéndose sin liquidación.

Apoderado - Carlos Alberto Vadell
e. 7/3 N° 3963 v. 7/3/2001

"Q"

QUIMBARRA ARGENTINA S.R.L.

Se comunica que por Reunión de Socios del 1 de diciembre de 2000 se resolvió conformar el órgano gerencial de la siguiente manera: José Tardeli, Julio César Pardi, y Pablo Luis De Rosso.

Autorizado - Pablo De Rosso
e. 7/3 N° 7925 v. 7/3/2001

"R"

REWELDMAN S.A.

Se hace saber que en el Edicto publicado por REWELDMAN S.A. en el Boletín Oficial el día 1

de marzo de 2001, fac. 7436, página 11 **donde dice** "19 de febrero de 2001" **debió decir** "20 de febrero de 2001". Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.

Presidente - Ramón Abel Cardozo
e. 7/3 N° 7891 v. 7/3/2001

REXCEL S.A.

N° de Registro I.G.J. 1.592.923. Hace saber por un día, de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones 31/97, 229/98 y modificatorias de la S.A.G.P. y A., su petición de inscripción como exportador en el registro de matriculados de la sociedad "REXCEL S.A."; domicilio legal, sito en la calle Paraguay 877 6to. piso Oficina "G" de la Ciudad de Buenos Aires; y encontrándose el domicilio fiscal, comercial y administrativo en la calle Av. de los Constituyentes 2055 en la Localidad de Gral. Pacheco, Provincia de Buenos Aires; siendo el Directorio de la empresa el siguiente: Presidente: Sr. Luis Carlos Resio, según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas y en Acta de Sesión de Directorio, ambas de fecha 4 de setiembre de 2000.

Presidente - Luis Carlos Resio
e. 7/3 N° 7867 v. 7/3/2001

"S"

SMITHKLINE BEECHAM ARGENTINA S.A.

N° 9034, L° 119, T° A de S.A. Por Esc. N° 405 del 22-2-2001 otorgó Poder General de Administración, Disposición y Judicial a favor de Oswaldo Luiz Marques Gola, Antonio Ortiz Bolaños y Hugo Daniel Bruschi.

Escribano - Ricardo M. Cendali
e. 7/3 N° 3980 v. 7/3/2001

"T"

TELESAT CANADA

Se hace saber que la sociedad extranjera TELESAT CANADA por Decisión del 23 de octubre de 2000 resolvió revocar el mandato otorgado a Fidel Morales Moreno y Liliana Díaz Olavarrieta y nombrar como nuevos representantes legales de la Sociedad TELESAT CANADA a Liliana Diaz Olavarrieta (DNI 93.271.258) y Oscar Martín González (DNI 18.396.138).

Autorizado - Luis Alberto Devoto
e. 7/3 N° 7855 v. 7/3/2001

TERMINALES PORTUARIAS ARGENTINAS S.A.

I.G.J. N° 1.595.718. Por Asamblea General Ordinaria del 26 de junio de 2000 se designó a los Sres. Jorge Eduardo Scolaro, Matías María Brea, Marcelo Miguel Urdampilleta, Pedro Javier Linaza, Carlos Rubén Solans, Alejandro Baker, Adolfo Durañona como Directores Titulares, según Reunión de Directorio del 26 de junio de 2000, el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Pitattore; Vicepresidente: Directores Titulares: Jorge Eduardo Scolaro, Adolfo Durañona, Matías María Brea, Marcelo Miguel Urdampilleta, Pedro Javier Linaza, Alejandro Baker, Carlos Rubén Solans.

Autorizado - Mario Jorge Pallaoro
e. 7/3 N° 7842 v. 7/3/2001

TRANSPORT FUEL SYSTEMS S.A.
(en liquidación)

RPC. 3-1-92, N° 25, L° 110, T° "A" de S.A. Comunica que el 25-9-00 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y la designación de Liquidador al Sr. Roberto Alejandro Fortunati.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
e. 7/3 N° 7848 v. 7/3/2001

"V"

VIMONT INVESTMENT S.A.

Por acta del 13-2-01 se cambió representante, reemplazando a José Ruiz por Roman Saran.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 7/3 N° 3952 v. 7/3/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo A. Espósito hace saber por 1 día que por cuenta y orden de FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y LA BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. (art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 C. Com.) el 28 de MARZO de 2001 9hs. en RUTA 36 KM 37800 (Centro industrial ruta 2) , BERAZATEGUI, Pcia. de Bs. As., subastarán los siguientes automotores, Sin Base: FIAT DUNA S 1.4 NAFTA CFU711 98; FIAT UNO S 3P (CONFORT) 1 CDK449 98; FIAT DUNA S 1.4 NAFTA CJR591 98; FIAT DUNA SD 1700 MY97 BZZ141 98; FIAT DUNA SD 1700 MY97 CEZ829 98; FIAT DUNA S 1.4 NAFTA CNA120 99; ALFA ROMEO 146 1.9 ELEGANT NUEV CLM945 98; ALFA ROMEO 146 1.8 CGL791 98; FIAT SIENA 3V 4P FUNZ. 16 CJR047 99; ALFA ROMEO 156 2.0 TS CQH229 99; FIAT DUNA SD 1700 BYP916 98; FIAT SIENA 3V 4P FUNZ. 16 CDY780 98; FIAT SIENA 3V 4P LUX. 168 CBT542 98; FIAT Síena S 4 puertas 1. CKH685 98; FIAT SIENA 3V 4P FUNZ. 15 CNM251 98; FIAT SIENA SD CMW507 99; FIAT DUNA SD 1700 MY97 CGX162 98; FIAT PALIO SW 1580 SPI 8V CNM452 98; FIAT SPAZIO TRD CHD464 96; FIAT Siena S 4 puertas 1. CLB961 99; FIAT SIENA 3V 4P LUX. 169 COD942 98; PEUGEOT PEUGEOT 504 SL BWK851 98; FIAT DUNA SDL TDO600 93; FIAT UNO SD 3P 1700 CHP093 98; FIAT SIENA 3V 4P FUNZ. 16 CDF043 98; FIAT UNO S 1.3 MPI 3 PUER DGX628 00; FIAT SIENA EL 1.6 CPV300 99; FIAT PALIO 2V 3P FUNZ. 15 CGP254 98; FIAT SIENA 3V 4P FUNZ. 15 CIE861 99; FIAT SIENA EL TD CEIOH 7 98; FIAT DUNA S 1,4 NAFTA BXM467 98; FIAT UNO S 5P (CONFORT) 1 CFJ278 98; FIAT DUCATO FURGON 14 2.5 CGB961 98; FIAT DUNA SD CONFORT COU609 99; FIAT DUNA S 1.4 NAFTA CCI481 98; FIAT UNO S 3P (CONFORT) 1 CHZ927 99; ALFA ROMEO 146 2.0 Ti NUEVO BZA957 98; FIAT SIENA EL 1.6 CPJ685 99; FIAT Siena S 4 puertas 1. CGO894 99; FIAT DUNA SD 1700 MY97 CJD509 98; FORD GALAXI 2.0 L RMG618 92; FIAT PALIO 2V 5P FUNZ. 15 CGI361 99; FIAT UNO S 3 PTAS AEP522 95; FIAT TEMPRA 2.0 IE 4P BYL674 97; FIAT DUCATO 2.5 D T/A CNX162 98; FIAT Siena S 4 puertas 1 CMR690 99; FIAT DUNA SD 1700 MY97 BVP119 98; FIAT SPZIO TRD ACG217 95; FIAT DUCATO CLO553 98; FIAT DUNA SD 1700 MY97 CLA279 98; FIAT UNO SRC SPR128 94; FIAT UNO S 5P (CONFORT) 1 CKO297 98; FIAT PALIO CNS349 98; FIAT UNO CS 3P 1600 CAI593 97; FIAT DUNA SD CONFORT DBN042 99; FIAT UNO CL ANZ574 95; FIAT DUNA SD CHU307 98; FIAT PALIO 2V 5P LUX. 169 WU010 98; FIAT Siena S 4 puertas 1. CTG046 99; FIAT SIENA 3V 4P FUNZ. 16 CMM459; 98; FIAT SIENA S CIQ629 98; los automotores se exhiben en RUTA 36 KM 37800 (Centro industrial ruta 2), BERAZATEGUI, Pcia. de Bs. As., el día 27 de Marzo de 2001 de 10 a 16 hs. Seña 10% pagadera en efectivo en el acto de la subasta, Comisión 10% más IVA. Saldo de Precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de darse por pérdidas las sumas entregadas. Patentes, multas y gastos de transferencia a cargo del comprador. La venta se efectúa sujeta a conformidad de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 7/3 N° 4051 v. 7/3/2001

AVISO DE SUBASTA PUBLICA
LEY 24.441

Marcelo de Azcuénaga, Martillero público con oficinas en Av. Córdoba 1247 9° "R" de Cap. Fed. Tel. 49781824/154144-0228 , comunica por tres días que por cuenta y orden de el acreedor hipotecario en los términos del art. 57 y concs. de la Ley 24.441, que el día 14 de Marzo de 2001, a las 13 hs en el salón de Talcahuano 479 de Cap. Fed. procederá ante Escribano Público a la venta en pública subasta del inmueble bajo el régimen de la Ley 13.512, departamento de dos ambientes sito en Av. Cabildo 3226/28/30 e/Manuela Pedraza e Iberá , 3° piso "D" Unid. Func. N° 18, de Cap. Fed. Sup. cubierta y total de 33,43 m2, porcentual 0,6197%, Matr. FR-16-20709/18 Nom. Catast.: 16-41-158A-36. Según acta Notarial de constatación e intimación a desalojar, realizado por la Escribana interviniente, ocupado por la demandada y una hija menor de edad, y consta de cocina, comedor, baño completo y una habitación con placard, a demás posee dos placares más, uno en el pasillo y otro en el comedor, siendo el estado físico general bueno. Se exhibe los días 12 y 13/3/2001 de 14 a 16 hs. bajo responsabilidad de los ocupantes por no poseer el Martillero la posesión del inmueble. Deudas: AA: $ 39,73 al 19/10/00, GCBA: $ 166,66 al 23/10/00, Expensas: $ 334 al 24/10/00. Al respecto existe Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18/2/99 que establece que las mismas no están a cargo del comprador, quien las abonará a partir de los vencimientos producidos a partir de la toma de posesión. Venta al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, Base: U$S 27.213 Seña: 30% Comisión: 3% A la firma del boleto el comprador deberá constituir domicilio en la Capital federal. Para el caso de no existir postores por la base, se dispondrá acto seguido una nueva subasta con una quita de un 25%. El saldo de precio se abonará en efectivo y su pago en la divisa mencionada dentro de los cinco días de realizada la subasta, en el lugar, día y hora que allí se estipule, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 y conc. de la citada Ley. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Actúa el Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil N° 46 sito en Av. de los inmigrantes 1950 4° piso de Cap. Federal en los autos: "Lombardi Francisco José C/ Vence Ramona S/Ejec. Hipotecaria Ley 24.441" Expte. 6078/2000.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 2001.
Marcelo de Azcuénaga, martillero.
e. 7/3 N° 4057 v. 9/3/2001

ING. BANK, NV, SUC. ARGENTINA comunica por 3 días que el 17 de Marzo de 2001, a las 9.30 horas, en Ruta Provincial 36 N° 7190, Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, rematarán de conformidad con lo dispuesto por el Art. 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el art. 585 del Código de Comercio los siguientes automotores:

M. BENZ	LS 1633/45	1999	CXK 445	Lopez Camelo Gabriel Alejandro
M. BENZ	SPRINTER 310D/C3550 (12+1) FULL AS.REC.	1999	CVW 421	Zamora Adolfo Héctor
M. BENZ	SPRINTER 310D/CH3550	1999	DBK 724	Mathieu Daniel Jorge
M. BENZ	SPRINTER 310/D3000	1999	CXQ 507	Peralta Carlos Alberto
M. BENZ	1214C-48 FURGON	1999	CZZ 934	Flores Ramón Roberto
M. BENZ	L 710 42	1998	BYQ 021	Inmobiliaria Don Emilio S.R.L.
M. BENZ	C 220 D	1995	AKT 220	Truck SA.
M. BENZ	L 1633/51	1995	AKD 758	Sterr Jorge Luis
M. BENZ	L 1622-51	1993	UEK 954	Sterr Jorge Luis
M. BENZ	L 1633/45	1998	CHH 739	Altamirano Agustín
M. BENZ	LK 1218/R-51	1997	BTK 609	Lanza José Santos
M. BENZ,	SPRINTER 310D/3550 std 14+1.	1999	CQW 392	Fox Bernardo Patricio

Se exhiben en Ruta Provincial N° 36 N° 7190, Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, los días 12 al 16 de Marzo de 2001 en el horario de 10 al 18 horas. Sin base y al mejor postor. Seña 10 % pagadera en efectivo (dólares o pesos) o cheque a nombre de Mercedes Benz Leasing Argentina S.A. en el acto de la subasta. Comisión 10% más IVA. Saldo de precio dentro de las 48 hrs. en la cuenta corriente en pesos a nombre de Mercedes Benz Leasing Argentina S.A. del Bank Boston N° 413776303 o en la cuenta corriente en dólares a nombre de Mercedes Benz Leasing Argentina S.A. N° 413776304, en pesos, dólares o cheque, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Estando los tienes en exhibición, no se acepta ningún reclamo sobre el estado de los mismos. Las deudas que registre el bien en concepto de patentes, infracciones e impuestos estarán a exclusivo cargo del adquirente. Los gastos de transferencia y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. Las ofertas incluirán IVA sobre el precio de las unidades. Es condición que el comprador constituya en el Boleto de Compra un domicilio dentro del radio de Capital Federal.

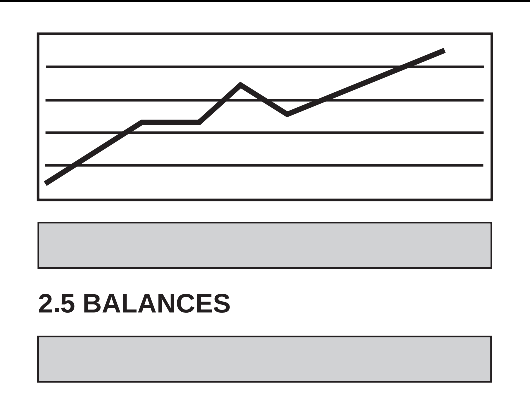
Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 7/3 N° 8020 v. 9/3/20001

DAIMLER CHRYSLER COM. FINANCIERA S.A. comunica por 3 días que el 17 de Marzo de 2001, a las 9.30 horas, en Ruta Provincial 36 N° 7190, Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, rematarán de conformidad con lo dispuesto por el Art. 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el art. 585 del Código de Comercio los siguientes automotores:

M. BENZ	SPRINTER 310D/C3550 FULL (14+1).	1997	BRE 837 Méndez Rubén Armando
M. BENZ	712C	2000	DBG 783 Fuentes Medrano Jhony
M. BENZ	LS 1633/45	1997	BGC 433 Transporte Trin S.A
M. BENZ	L 1938/56	1998	CER 727 Nicola Amanda Beatriz
M. BENZ	L 1620/51	1997	BMX 984 Romero Víctor Laureano

Se exhiben en Ruta Provincial No 36 No 7190, Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, los días 12 al 16 de Marzo de 2001 en el horario de 10 a 18 horas. Sin base y al mejor postor. Seña 10% pagadera en efectivo (dólares o pesos) o cheque a nombre de Mercedes Benz Leasing Argentina S.A. en el acto de la subasta. Comisión 10% más IVA. Saldo de precio dentro de las 48 hrs. en la cuenta corriente en pesos a nombre de Mercedes Benz Leasing Argentina S.A., del BankBoston N° 413776303 o en la cuenta corriente en dólares a nombre de Mercedes Benz Leasing Argentina S.A. N° 413776304, en pesos, dólares o cheque bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Estando los tienes en exhibición, no se acepta ningún reclamo sobre el estado del mismo. De las deudas que registre el bien en concepto de patentes, infracciones y gastos de transferencia y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. Las ofertas incluirán IVA sobre las unidades. Es condición que el comprador constituya en el Boleto de Compra un domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 7/3 N° 8018 v. 9/3/20001



2.5 BALANCES

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31/12/00 Y AL 31/12/99

	2000	1999
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	1.094	829
- Bancos y corresponsales	1.747	6.926
	2.841	7.755
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A. (Anexo A)	4.631	3.496
- Títulos Públicos sin cotización (Anexo A)	1.005	191
	5.636	3.687
- Previsiones (Anexo J)	(280)	(54)
	5.356	3.633
PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
Al sector público no financiero	232	12
Al sector financiero	---	9.003
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
- Documentos	6.256	6.776
- Hipotecarios	65	80
- Personales	392.447	409.064
- Tarjetas de crédito	23.764	23.500
- Intereses y diferencia de cotización devengada a cobrar	25.066	24.885
- (Intereses documentados)	(141.130)	(147.591)
	306.700	325.729
- Previsiones (Anexo J)	(57.430)	(48.989)
	249.270	276.740
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	4.639	3.432
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	---	21.288
- Especies a recibir por compras al contado a liquidar y a término	21.009	21.190
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificacion de Deudores (Anexos B, C y D)	2.818	2.628
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificacion de Deudores	11	---
	28.477	48.538
CREDITOS DIVERSOS		
- Otros (Nota 2 y 9)	28.109	26.530
	28.109	26.530
- Previsiones (Anexo J)	(16.011)	(15.129)
	12.098	11.401
BIENES DE USO (Anexo F)	3.706	3.253
BIENES DIVERSOS (Anexo F)	1.303	620
BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	4.507	3.157
TOTAL DEL ACTIVO	307.558	355.097

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 15/02/01

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.

	2000	1999
PASIVO		
DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
- Plazo fijo	17.396	7.127
- Intreses y Dif. de Cotiz. devengados a pagar	744	63
	18.140	7.190
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	21.107	21.288
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	4.631	24.743
- Financiaciones recibidas de entidades finaciera locales (Anexos H e I)	90.581	137.015
- Otras (Anexos H e I)	23.623	23.429
- Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexos H e I)	1.838	4.936
	141.780	211.411
OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Otras (Nota 9)	17.888	11.952
	17.888	11.952
PREVISIONES (Anexo J)	481	793
OBLIGACIONES SUBORDINADAS (Anexos H , I y L)	12.299	12.303
TOTAL DEL PASIVO	190.588	243.649
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	116.970	111.448
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	307.558	355.097

Las notas 1 a 10 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N adjuntos, son parte integrante de este estado

CUENTAS DE ORDEN

	2000	1999
DEUDORAS		
Contingentes		
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	---	17.000
- Garantías recibidas	15.066	18.894
De control		
- Deudores clasificados irrecuperables	9.224	3.838
- Otras	1.306	3.603
	25.596	43.335
ACREEDORAS		
Contingentes		
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	15.066	35.894
De control		
- Cuentas de control acreedoras por contra	10.530	7.441
	25.596	43.335

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
INICIADOS EL 01/01/00 Y EL 01/01/99
Y TERMINADOS EL 31/12/00 Y EL 31/12/99

	2000	1999
INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por préstamos al sector financiero	535	552
- Intereses por documentos	1.375	1.584
- Intereses por préstamos hipotecarios	10	37
- Intereses por préstamos prendarios	---	1
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	6.676	4.652
- Intereses por otros préstamos	120.266	115.342
- Otros	424	124
	129.286	122.292
EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos a plazo fijo	1.920	63
- Otros intereses	1.725	1.725
- Resultado neto de títulos públicos y privados	10	54
- Por otras obligaciones por intermediación financiera	19.810	25.670
- Otros	4.262	3.659
	27.727	31.171
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	101.559	91.121
CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo J)	41.948	35.614
INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	3.294	2.460
- Otros (Nota 9)	6.360	5.985
	9.654	8.445
EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	3.513	3.743
- Otros	318	259
	3.831	4.002
GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	13.978	13.708
- Otros honorarios	8.611	7.730
- Propaganda y publicidad	2.732	2.566
- Impuestos	1.183	836
- Otros gastos operativos	10.845	9.216
- Otros	7.086	6.330
	44.435	40.386
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA	20.999	19.564
UTILIDADES DIVERSAS		
- Intereses punitorios	2.830	1.936
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	5.294	2.863
- Otros	675	551
	8.799	5.350
PERDIDAS DIVERSAS		
-Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	545	1.304
- Otros (Nota 9)	1.391	1.163
	1.936	2.467
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - GANANCIA	27.862	22.447
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 1.2 k)	11.040	7.164
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	16.822	15.283

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
INICIADOS EL 01/01/00 Y EL 01/01/99
Y TERMINADOS EL 31/12/00 Y 31/12/99

Movimientos	Capital social (Anexo K)	Aportes no capitalizados: Primas de emision de acciones	Aportes no capitalizados: Aportes irrevocables p/futuros aumentos de capital	Ajustes al patrimonio (1)	Reserva Legal	Resultados no asignados	Total al 31/12/00	Total al 31/12/99
Saldos al comienzo del ejercicio	13.400	63.330	17.000	1.335	2.152	14.231	111.448	88.165
Subtotal	13.400	63.330	17.000	1.335	2.152	14.231	111.448	88.165
Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital recibidos durante el ejercicio								8.000
Resuelto por Asamblea Ordinaria del 16/06/00:								
- Incremento de Reserva Legal					2.846	(2.846)		
Resuelto por Asamblea Ordinaria del 7/12/00:								
- Distribución de dividendos en efectivo						(11.300)	(11.300)	
Resultado neto del ejercicio - Ganancia						16.822	16.822	15.283
Saldos al cierre del ejercicio	13.400	63.330	17.000	1.335	4.998	16.907	116.970	111.448

(1) Corresponde a la cuenta "Ajuste del Capital".

Variación de fondos

	2000	1999
Disponibilidades al inicio del ejercicio	7.755	4.326
Aumento (Disminución) de los fondos	(4.914)	3.429
Disponibilidades al cierre del ejercicio	2.841	7.755
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	128.683	119.699
Ingresos por servicios cobrados	9.524	8.445
Menos:		
Egresos financieros pagados	(26.894)	(26.745)
Egresos por servicios pagados	(3.831)	(6.344)
Gastos de administración pagados	(41.355)	(38.550)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	66.127	56.505
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	10.269	7.096
- Aumento neto de otros pasivos	703	1.128
- Disminución neta de títulos públicos y privados	---	3.696
- Aportes de capital	---	8.000
- Otros orígenes de fondos	7.029	4.855
Total de otros orígenes de fondos	18.001	24.775
Total de orígenes de fondos	84.128	81.280
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	(1.081)	---
- Aumento neto de préstamos	(15.545)	(39.258)
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	(20)	(496)
- Aumento neto de otros activos	(4.647)	(10.144)
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(49.633)	(26.693)
- Dividendos pagados en efectivo	(11.300)	
- Otras aplicaciones de fondos	(6.816)	(1.260)
Total de aplicaciones de fondos	(89.042)	(77.851)
Aumento (Disminución) de los fondos	(4.914)	3.429

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/00 Y AL 31/12/99

Denominación	31/12/00 Valor de Mercado	31/12/00 Saldo s/libros	31/12/99 Saldo s/libros
Títulos Públicos			
- Tenencias para operaciones de compra venta o intermediación			
- Del País			
- Bonte 2002	4.631	4.631	3.496
Subtotal en compra venta o intermediación	4.631	4.631	3.496
- Sin cotización			
- Del País	---	1.005	191
Total de Títulos Públicos	4.631	5.636	3.687
Total de Títulos Públicos y Privados	4.631	5.636	3.687

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES
POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/00 Y AL 31/12/99

	31/12/00	31/12/99
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
- Sin garantías preferidas	403	10.111
Con riesgo potencial		
- Sin garantías preferidas	262	1.126
Con problemas		
- Sin garantías preferidas	251	2.265
Con alto riesgo de insolvencia		
- Sin garantías preferidas	4.446	1.306
Irrecuperable		
- Sin otras garantías preferidas	972	361
TOTAL CARTERA COMERCIAL	6.334	15.169

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES
POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/00 Y AL 31/12/99
(Continuación)

	31/12/00	31/12/99
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
- Con otras garantías preferidas	70	87
- Sin garantías preferidas	221.062	233.457
Cumplimiento inadecuado		
- Sin garantías preferidas	18.460	17.294
Cumplimiento deficiente		
- Sin garantías preferidas	11.729	13.429
De difícil recuperación		
- Sin garantías preferidas	26.558	22.604
Irrecuperable		
- Sin garantías preferidas	19.018	23.058
Irrecuperable por disposición técnica		
- Sin garantías preferidas	6.287	3.259
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	303.184	313.188
TOTAL GENERAL	309.518	328.357

Anexo C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/00 Y AL 31/12/99

Número de clientes	31/12/00 FINANCIACIONES Saldo de deuda	31/12/00 FINANCIACIONES % sobre cartera total	31/12/99 FINANCIACIONES Saldo de deuda	31/12/99 FINANCIACIONES % sobre cartera total
10 mayores clientes	6.463	2,09%	14.949	4,55%
50 siguientes mayores clientes	1.495	0,48%	2.263	0,69%
100 siguientes mayores clientes	920	0,30%	980	0,30%
Resto de clientes	300.640	97,13%	310.165	94,46%
Total	309.518	100,00%	328.357	100,00%

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/00

Concepto	Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
	Plazos que restan para su vencimiento							
Sector Público no Financiero	49	9	17	25	38	20	74	232
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	46.535	44.576	29.406	41.001	64.334	57.087	26.347	309.286
Total	46.584	44.585	29.423	41.026	64.372	57.107	26.421	309.518

Anexo F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
INICIADOS EL 01/01/00 Y EL 01/01/99
Y TERMINADOS EL 31/12/00 Y EL 31/12/99

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones (1)	Transferencias (1)	Bajas (1)	Amortizaciones Años de vida útil asignados	Amortizaciones Importe (1)	Valor residual al cierre del ejercicio terminado el 31/12/00	Valor residual al cierre del ejercicio terminado el 31/12/99
BIENES DE USO								
- Mobiliario e instalaciones	1.370	250	236	---	10	(239)	1.617	1.370
- Máquinas y equipos	1.844	823	31	---	5	(643)	2.055	1.844
- Vehículos	39	13	---	(5)	5	(13)	34	39
Total	3.253	1.086	267	(5)		(895)	3.706	3.253
BIENES DIVERSOS								
- Anticipos por compra de bienes	295	2.595	(1.861)	(48)		---	981	295
- Bienes dados en alquiler	19	---	---	---	48	(1)	18	19
- Otros bienes diversos	306	---	---	---	50	(2)	304	306
Total	620	2.595	(1.861)	(48)		(3)	1.303	620

Anexo G

MOVIMIENTO DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
INICIADOS EL 01/01/00 Y EL 01/01/99
Y TERMINADOS EL 31/12/00 Y EL 31/12/99

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones (2)	Transferencias (2)	Amortizaciones: Años de vida útil asignados	Amortizaciones: Importe (2)	Valor residual al cierre del ejercicio terminado el 31/12/00	Valor residual al cierre ejercicio terminado el 31/12/99
- Gastos de organización y desarrollo	3.157	1.169 (1)	1.594	5	(1.413)	4.507	3.157
Total	3.157	1.169	1.594		(1.413)	4.507	3.157

(1) Corresponde al desarrollo de sistemas efectuado por terceros ajenos a la entidad, y a refacciones realizadas en inmuebles de terceros.

(2) Corresponde a los movimientos producidos desde el 01/01/00 hasta el 31/12/00.

Anexo H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31/12/00 Y AL 31/12/99

Número de clientes	31/12/00 Saldo de deuda	31/12/00 % sobre cartera total	31/12/99 Saldo de deuda	31/12/99 % sobre cartera total
10 mayores clientes	18.140	100,00%	7.190	100,00%
50 siguientes mayores clientes	---	---	---	---
100 siguientes mayores clientes	---	---	---	---
Resto de clientes	---	---	---	---
Total	18.140	100,00%	7.190	100,00%

Anexo I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES
POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31/12/00

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos							
- Plazo fijo	886	1.003	1.360	14.891	---	---	18.140
Total	886	1.003	1.360	14.891	---	---	18.140
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
- Bancos y Organismos Internacionales	---	29.941	---	60.640	---	---	90.581
- Otras	3.865	596	---	---	21.000	---	25.461
Total	3.865	30.537	---	60.640	21.000	---	116.042
Obligaciones subordinadas	799	---	---	---	---	11.500	12.299
Total	5.550	31.540	1.360	75.531	21.000	11.500	146.481

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
INICIADOS EL 01/01/00 Y EL 01/01/99
Y TERMINADOS EL 31/12/00 Y EL 31/12/99

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones: Desafectaciones	Disminuciones: Aplicaciones	Saldos al 31/12/00	Saldos al 31/12/99
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Títulos públicos - por riesgo de desvalorización	54	272	---	46	280	54
Préstamos - por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (Nota 1.2.d)	48.989	41.999	17	33.541 (1)	57.430	48.989
Créditos diversos - por riesgo de incobrabilidad (Nota 2)	15.129	1.341 (1)	242	217	16.011	15.129
Total	64.172	43.612	259	33.804	73.721	64.172
DEL PASIVO (Nota 1.2.g)						
Contingencias con el B.C.R.A.	70	---	---	---	70	70
Por compromisos eventuales Otras contingencias	723	4	123	193	411	723
Total	793	4	123	193	481	793

(1) Transferido $ 800 de previsiones por Préstamos-por riesgo de incobrabilidad y desvalorización.

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL 31/12/00

Acciones: Clase	Acciones: Cantidad	Acciones: Votos por acción	Capital Social: Emitido en circulación	Capital Social: Integrado
Ordinarias	13.400.000	13.400.000	13.400	13.400
Total	13.400.000	13.400.000	13.400	13.400

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31/12/00 Y AL 31/12/99

Rubros	Casa matriz	Total al 31/12/00	Total por moneda al 31/12/00 Dólar	Total al 31/12/99
ACTIVO				
Disponibilidades	235	235	235	266
Títulos públicos y privados	5.129	5.129	5.129	3.650
Préstamos	2.048	2.048	2.048	11.069
Otros créditos por intermediación financiera	25.650	25.650	25.650	24.433
Créditos diversos	647	647	647	778
Total	33.709	33.709	33.709	40.196
PASIVO				
Otras obligaciones por intermediación financiera	25.790	25.790	25.790	45.785
Obligaciones subordinadas	12.299	12.299	12.299	12.303
Total	38.089	38.089	38.089	58.088
CUENTAS DE ORDEN				
Contingentes	70	70	70	9.091
De control	2.496	2.496	2.496	3.181
Total	2.566	2.566	2.566	12.272

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS

AL 31/12/00 Y AL 31/12/99

Concepto	Situación normal	Total al 31/12/00	Total al 31/12/99
Préstamos			
- Otros	4	4	3
TOTAL	4	4	3

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/00

RESULTADOS NO ASIGNADOS	16.907
SALDOS DISTRIBUIBLES	16.907
A Reservas de utilidades Legal (20% s/ 16.822)	3.364
A resultados no distribuidos	13.543

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15/02/01. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - C.P.C.E. Cap. Fed. T° 190 F° 190 - Registro de Asoc. de Prof. Universitarios - C.P.C.E. Cap. Fed. T° 1 F° 77. — IGNACIO J. CASAS RUA, Por Comisión Fiscalizadora. — IGNACIO M. BROJER, Gerente de Administración. — LUCIANO CIEZA, Vicepresidente.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables han sido expresados en miles de pesos.

Ciertos saldos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 han sido reclasificados para adecuarlos a la exposición del presente ejercicio.

1.1. Reexpresión en moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995 mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Comunicación "A" 551 y modificatorias. A partir del 1° de septiembre de 1995, de acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 8/95 de la Inspección General de Justicia y la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A., la Entidad discontinuó la aplicación del método manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1° de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

1.2. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos:

Con cotización:

Se valuaron al valor de cotización vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Sin cotización:

Se valuaron al valor estimado de recupero de los títulos en función a la última cotización conocida a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones activas y pasivas por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Previsiones del activo:

Previsión por riesgo de incobrabilidad:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

La gerencia de la Entidad estima que las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos al 31 de diciembre de 2000 y 1999.

Previsión por riesgo de desvalorización de títulos públicos:

Se constituyó sobre la base del valor estimado de recupero de los títulos en función a la última cotización conocida al cierre de cada ejercicio.

e) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresado según se explica en la nota 1.1., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

f) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 1.1., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

g) Previsión del Pasivo

En este rubro se incluyen previsiones para hacer frente a contingencias con el B.C.R.A. y otros quebrantos estimados.

h) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.1., excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido a su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio".

i) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada período (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual manteniéndose a sus valores históricos mensuales.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos según se explica en la nota 1.1.

j) Indemnizaciones por despido

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas al personal.

k) Impuesto a las ganancias:

La Entidad determina el cargo contable por este impuesto aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada de cada período, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999 se constituyeron provisiones para el impuesto a las ganancias por un total de $ 11.040 y $ 7.164 respectivamente.

2. CARTERA DE CREDITOS EN SITUACION IRREGULAR

Durante el ejercicio terminado el 31/12/98, la Entidad tomó conocimiento de la existencia de préstamos otorgados bajo condiciones irregulares, a presuntos clientes afiliados a determinadas mutuales, desprendiéndose de la documentación analizada que la misma sería inválida o no ejecutable.

Ante estos hechos y, con el fin de no enviar a las centrales de riesgo crediticio información errónea sobre los deudores, la Entidad decidió registrar el saldo de estos créditos dentro de Deudores Varios en el rubro "Créditos Diversos". El saldo al 31/12/00 asciende a $ 14.519 y ha sido previsionado en su totalidad. A la fecha de emisión de los presentes estados contables aún no ha finalizado el proceso penal de investigación y el análisis de dicha documentación, con el fin de identificar a los reales tomadores de los créditos y evaluar si existe alguna posibilidad de recuperar esta acreencia.

Al 31 de diciembre de 1999 el saldo de estos créditos ascendía a $ 14.221 y se encontraba previsionado en su totalidad.

3. OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 - LEY 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 2000 y resultados generados durante el ejercicio finalizado en dicha fecha, correspondientes a las operaciones efectuadas con las sociedades del grupo AIG Consumer Finance Group Inc., sociedad controlante, son los siguientes:

	AIG Consumer Finance Group Inc.	AIG Funding, Inc.	AIG Capital Corporation	Cobranzas y Servicios S.A.	Total al 31/12/00	Total al 31/12/99
ACTIVO						
Otros Créditos por Intermediación Financiera						
— Otras Compras a Término - Residentes del Exterior	—	—	21.009(2)		21.009	21.000
— Deudores por venta a término Residentes en el exterior	—	—-	—	—	—	21.479
TOTAL	—	—	21.009	—	21.009	42.479
PASIVO						
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera						
— Acreedores por Compras a Término -Residentes del Exterior	—-	—-	21.107(2)	—-	21.107	21.288
— Otras ventas a término Residentes en el exterior	—	—	—	—	—	21.247
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	—	—	—	128	128	—
— Diversas	21.144(1)	—	—	—	21.144	21.253
Obligaciones diversas	—	—	—	673	673	—
Obligaciones Subordinadas (Nota 5)	12.299	—	—	—	12.299	12.303
TOTAL	33.443	—	21.107	801	55.351	76.091
RESULTADOS						
Ingresos financieros	—	—	109	—	109	—
Egresos Financieros	2.576	816	364	—-	3.756	2.619
Ingresos por servicios	—	—	—	240	240	—
Gastos de Administración						
— Servicios administrativos contratados	—	—	—	294	294	778
— Otros honorarios	—	—	—	4.434	4.434	4.356
	—	—	—	4728	4.728	5.134

Durante el trimestre finalizado el 30/09/00 la Entidad firmó un contrato de facilidad crediticia con AIG Consumer Finance Group, Inc. por un monto de U$S 21.000.000 con vencimiento a los dos años, renovable por períodos anuales, que devenga interés a tasa variable.

(2) A los fines de cobertura del riesgo de mercado por variaciones del valor de la moneda, al 29/9/00 y con vencimiento al 10/01/01, la Entidad concertó una operación de seguro de cambio con AIG Capital Corporation.

4. CONTRATO DE FIDEICOMISO SOBRE CIERTOS CREDITOS DEL EX BANCO DE CASEROS S.A.

El 3 de marzo de 1997 el Banco de Crédito Argentino S.A., SEDESA y Compañía Financiera Argentina S.A. celebraron un contrato de Constitución de Fideicomiso para la administración y/o disposición de una porción de la cartera activa del ex Banco de Caseros, en beneficio exclusivo de SEDESA, en contraprestación de la opción comprometida por ésta ante el Banco de Crédito Argentino S.A. El plazo de vencimiento del Fideicomiso es de diez años o cuando todos los créditos fideicomitidos se hubieran extinguido, lo que ocurra primero.

El patrimonio del Fideicomiso, según balances de saldos del mismo al 31 de diciembre de 2000 y balance auditado al 31 de diciembre de 1999 asciende a $ 15.568 y $ 16.582 respectivamente, y el valor de libros de los créditos transferidos asciende a $ 14.026 y $ 16.073 a las mismas fechas.

El 12 de noviembre de 1997 Compañía Financiera Argentina S.A. celebró un contrato con BBV Banco Francés mediante el cual encargó a este último a realizar la administración y gestión de recupero de todos los créditos transferidos conforme a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso.

Con fecha 5 de agosto de 1998 BBV Banco Francés acordó y se comprometió irrevocablemente a indemnificar y mantener sin perjuicio de todo reclamo, amenaza, juicio, daño, multa, responsabilidad, costos y gastos incurridos, sufridos o desembolsados por Compañía Financiera Argentina S.A. respecto de la cartera de préstamos del Ex Banco Caseros y/o en relación con el contrato de Fideicomiso.

5. OBLIGACIONES SUBORDINADAS

Con fecha 31 de agosto de 1998 Compañía Financiera Argentina S.A. firmó un contrato de Préstamo Subordinado en los siguientes términos y condiciones que en función a lo acordado por el B.C.R.A., mediante nota de fecha 7 de setiembre de 1998, se computa como Patrimonio Neto Complementario a los fines de la integración de capitales mínimos.

Inversor.	AIG Consumer Finance Group Inc.
Monto:	U$S 11.500.000.
Plazo de amortización:	diez años con pago total al vencimiento.
Tasa de interés:	15 % para el primer año y para los años restantes, ésta tasa o BAIBOR, más 3,5 %, la que sea mayor. Los intereses se pagarán semestralmente.
Posibilidad de rescate anticipado	a requerimiento de la Sociedad previa autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

6. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

De acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 2886, de fecha 29 de marzo de 1999 la entidad ha optado por no emitir deuda o acciones, por lo tanto, tal lo previsto en dicha norma, a partir del mes de diciembre de 2000 ha incrementado en un 5% la exigencia de Capitales Mínimos y un punto porcentual los Requisitos Mínimos de Liquidez.

La situación mencionada fue comunicada por Compañía Financiera Argentina S.A. al Banco Central de la República Argentina mediante nota de fecha 9 de enero de 2001.

7. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto N° 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguro de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, que tendrá como accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el decreto N° 1292/96, al B.C.R.A., con una acción como mínimo y a los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituidos por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantías de los Depósitos.

El B.C.R.A., por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995, notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente régimen de garantía, los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995 a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El B.C.R.A., mediante la Comunicación "A" 3064 y modificatorias ha dispuesto que para los aportes correspondiente al período de enero-agosto del presente año, el 50% de los mismos podrán ser integrados mediante la concertación de un préstamo con SEDESA con destino al Fondo de Garantía de los depósitos, a 36 meses de plazo y sobre los cuales se reconocerán intereses. A partir del mes de junio de 2000 la Entidad ha adherido a esta operatoria.

El B.C.R.A. mediante Comunicación "A" 3153 del 24/08/00 dispuso la derogación de los préstamos concertados con SEDESA con destino al Fondo de Garantía de los depósitos a partir del 30/09/00, manteniendo vigentes los préstamos concertados con anterioridad a dicha comunicación.

Al 31 de diciembre de 2000 el monto concertado asciende a $ 11 y se encuentra registrado en el rubro Otros créditos por intermediación financiera - Otros no computables para el "Estado de Situación de Deudores".

8. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las Normas del Banco Central de la República Argentina corresponde destinar para Reserva Legal el 20% de las utilidades del Estado de Resultados al cierre del ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores, menos las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio anterior.

9. DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "OTROS/AS" Y "DIVERSOS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO.

Rubros del Estado de Situación Patrimonial	2000	1999
Créditos diversos		
- Deudores varios (Nota 2)	21.236	15.184
- Valores por acreditar	637	5.514
- Adelantos por tarjetas de crédito	642	553
- Otros	5594	5.279
Total	28.109	26.530
Obligaciones diversas		
- Acreedores varios	3.753	1.927
- Impuestos a pagar	13.581	9.607
- Otras	554	418
Total	17.888	11.952

Rubros del Estado de Resultados	2000	1999
Ingresos por servicios		
- Comisiones por emisión de tarjetas de crédito	6.360	5.985
Total	6.360	5.985
Pérdidas diversas		
- Depreciación de bienes diversos (Anexo F)	3	3
- Ajustes e intereses por obligaciones diversas	5	--
- Impuesto sobre los ingresos brutos	21	18
- Donaciones	10	31
- Otras	1.352	1.111
Total	1391	1.163

10. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15/02/01. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE - Contador Público (U.B.A.) - C.P.C.E. Cap. Fed. T° 190 F° 190 - Registro de Asoc. de Prof. Universitarios - C.P.C.E. Cap. Fed. T° 1 F° 77. — IGNACIO J. CASAS RUA, Por Comisión Fiscalizadora. — IGNACIO M. BROJER, Gerente de Administración. — LUCIANO CIEZA, Vicepresidente.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Compañía Financiera Argentina S.A.
Reconquista 281 Piso 4°
Buenos Aires

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Compañía Financiera Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de Fondos, con sus notas 1 a 10, anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N y proyecto de distribución de utilidades que los complementan por los ejercicios finalizados en esas fechas, los que han sido presentados por la Compañía para nuestra consideración.

Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y se circunscribieron a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración y comercialización dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

En nuestra opinión los estados contables de Compañía Financiera Argentina S.A. demuestran razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2000 y 1999, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en dichas fechas, de acuerdo con las normas contables profesionales y del Banco Central de la República Argentina.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.

Ignacio J. Casas Rúa
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de
Compañía Financiera Argentina S.A.
Reconquista 281, Piso 4, Buenos Aires

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Compañía Financiera Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos finalizados en dichas fechas, así como las notas 1 a 10 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L, N y proyecto de distribución de utilidades que los complementan. La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad de la Dirección de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen, fue realizado de acuerdo con normas de auditoría vigentes, en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su comunicación CONAU-1. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables. Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y la evaluación de las normas contables utilizadas en su preparación y, como parte de ello, de la razonabilidad de las estimaciones hechas por la Dirección.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el apartado 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de Compañía Financiera Argentina S.A, al 31 de diciembre de 2000 y 1999, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

4.1. Los estados contables que se mencionan en 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

4.2. Al 31 de diciembre de 2000 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables y de las liquidaciones efectuadas por la Entidad, ascienden a miles de $ 309 no siendo exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.

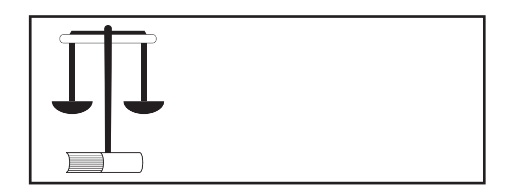
HARTENECK, LOPEZ Y CIA. - Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. T° 190, F° 190, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. T° 1 F° 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Ley 466, Buenos Aires, 19/2/2001 01 O T. 47 Legalización Nº 367208

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/2/2001 en BALANCE de fecha 31/12/2000 perteneciente a COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA SA. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. RIOPEDRE ARMANDO LUIS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0190 Fº 190 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 7753

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

LOPEZ HARBURU FERNANDO s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LOPEZ HARBURU. Publíquese por tres días. Publíquese en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2001.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 7/3 N° 3861 v. 9/3/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6°, Capital, cita y emplaza a los demandados RAIMUNDO VEGEZZI, CAROLINA PIETRAGALLA DE VIETRI, BLANCA EMMA VIETRI, MARIA MACAYA DE BAUTISTA, LUZ MARIA LUCIA BAUTISTA DE BERTOLO, DOMINGO BATTIPIEDI, AGIDE RENZOMORTARI, JUANA VOLCOVINSKY DE REIFMAN, JUAN ANDRES MORTATTI, JUAN BAUTISTA BELENCIN, ROSA SPONGA DE BELLENCIN, MARIA SERAFINA CARABIO DE FERNANDEZ, MARCELINO CARLOS BAUTISTA, MARINA CARNAGHI, ENRIQUE CHIZZINI, ANA FERNANDEZ DE CHIZZINI, TULIA MATILDE ANGELA AVIGNONE, OSCAR GAITAN, MARIA ELENA SOSA DE GAITAN, MANUEL FERNANDO BAUTISTA, RAUL GONZALEZ, ELMIRA MARIA LUISA AVIGNONE DE CUÑARRO, HILDA CUÑARRO, JOSE LUIS SANTOS, JUAN MANUEL DUARTE, ROQUE BERNARDO SUAREZ, JOSE SESTA, CARMEN PINOLA DE REIMONDO, EDUARDO BATTIPIEDI, RAFAEL PORRO, ELIAS RUBEN BASIM, JUAN MANUEL ARROYO, EVARISTO BERGER, PABLO GARVICH y SARA STOLERMAN DE GARVICH, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en estos autos: “MARCIANO DE BELATTI, NILDA T. c/VEGEZZI, RAIMUNDO y Otros s/prescripción Adquisitiva”, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
Eduardo Nuzzolese, secretario.
e. 7/3 N° 3923 v. 8/3/2001

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Unica, a mi cargo, en autos “MISSISSIPPI S.A. c/TRANSPORTES ZARANDIETA S.R.L. y Otros s/Daños y Perjuicios Sumario” Expte. N° 13.815/98, sito en Uruguay 714, Piso 7°, de esta Ciudad, cita y emplaza al demandado JULIO ADRIAN MARTINEZ CASARIEGO para que en el plazo de 10 días tome intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Ciudad Autonóma de Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Osvaldo H. Pérez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/2 al 27/2/2001.
e. 7/3 N° 3068 v. 8/3/2001

N° 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102 ha ordenado en los autos “GEREZ, REYNALDO RAFAEL s/Adopción” publicar edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses haciendo saber la modificación de apellido de REYNALDO RAFAEL GEREZ por el de REYNALDO RAFAEL FERREYRA, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (art. 17 de la Ley 18.248). Publíquese.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2001.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 7/3 N° 3971 v. 7/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102 a cargo del Dr. Julio R. Martín Yrigoyen, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 7° piso, Capital Federal, en los autos “TEJEDA, FLORENCIA MAGALI s/Adopción” Expte. N° 67.524/00, cita y emplaza a LUIS ANGEL TEJEDA, para que en el plazo de quince días comparezca en estas actuaciones a estar a derecho. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz.
Buenos Aires, 1° de marzo de 2001.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 7/3 N° 3955 v. 8/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de la Capital Federal, cita y emplaza a BEATRIZ REALE, LC 5.011.358 a fin de que en el plazo de cinco días de la última publicación, comparezca en autos a estar a derecho e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, en los términos del art. 84 L.C., ello en las actuaciones caratuladas “REALE BEATRIZ s/Pedido de Quiebra por Lloyds Bank (BLSA) Ltd.”, todo ello bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Para ser publicado en el Boletín Oficial por dos días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 7/3 N° 3999 v. 8/3/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 22, sito en Callao 635, piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a GUSTAVO ANIBAL PUF, DNI 14.743.928 a fin de que en el plazo de dos días de la última publicación, comparezca en autos a estar a derecho e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, en los términos del art. 84 L.C., conforme a lo ordenado en las actuaciones “PUF, GUSTAVO ANIBAL s/Pedido de Quiebra por el Lloyds Bank (BLSA) Ltd.”, todo ello bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Para ser publicado en el Boletín Oficial por dos días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2000.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.
e. 7/3 N° 3997 v. 8/3/2001

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 13, cita y emplaza al co-demandado FELIPE SCHLAPBACH para que dentro del término de quince días comparezca a tomar la intervención que en derecho corresponda en los autos caratulados “CAJA DE CREDITO DIAZ VELEZ COOP. LTDA. c/MACKENZIE, ANDRES ALBERTO y Otros s/Ordinario”, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 7/3 N° 4002 v. 8/3/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7 a cargo del Dr. Luis María

Márquez, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en calle Libertad 731, piso 6°, Capital Federal, cita por cinco días a PATRICIA GIMENA AGUIRRE en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GOMEZ, JUAN CARLOS y Otra s/Proceso de Ejecución" para que comparezca a Secretaría a reconocer firma y documentación, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 526 del C.P.C.C. y de que pasen las actuaciones al Sr. Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2001.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 7/3 N° 3946 v. 8/3/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Por cinco (5) días. El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 5 a cargo de la Dra. Elena Frillocchi, Secretaría N° 75 de la Dra. Patricia Guichandut, sito en Lavalle 1638, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que HUMBERTO TOMASINI, de quien se carece de todo dato deberá presentarse en Secretaría a estar a derecho el día 28 de marzo del corriente año a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 14 de febrero de 2001… Respecto del imputado HUMBERTO TOMASINI, …, cíteselo para el día 28 de marzo de 2001, a las 10:00 horas, a efectos de presentarse en Secretaría a estar a derecho y notificarse de la audiencia fijada precedentemente, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura. Notifíquese por edictos de conformidad con el art. 150 del C.P.P.N., a cuyo fin líbrese la proclama correspondiente para que la misma se publique a la brevedad posible por el término de cinco días".

Secretaría, 14 de febrero de 2001.
Patricia S. Guichandut, secretaria.

e. 7/3 N° 344.260 v. 13/3/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 8, a cargo del Dr. Jorge Antonio Urso, Secretaría N° 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa 7534/00 caratulada "TORRES JUAN MANUEL s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. JUAN MANUEL TORRES lo resuelto a su respecto con fecha 14 de julio de 2000 y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos… y Considerando… Resuelvo… I) Sobreseer a JUAN MANUEL TORRES, de las restantes condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto en el art. 14, 2° párrafo de la Ley 23.737, por mediar una causal de inimputabilidad, haciendo la expresa mención de que la formación de la presente no afecta el buen nombre y honor del que hubiera gozado (art. 336 inc. 5° del C.P.P.N.)… Fdo. Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario.

e. 7/3 N° 344.269 v. 13/3/2001

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa N° 14.361/00 caratulada "GOÑI HECTOR SANTOS y Otro s/Infracción Ley 23.737" se ha resuelto en el día de la fecha notificar al Sr. NICOLAS ALCALDE (DNI N° 25.560.0000, de nacionalidad argentina, nacido en fecha 12 de enero de 1977), que deberá comparecer ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, y en los términos del art. 353 bis del C.P.P.N. dentro del tercer día de notificado.

Secretaría N° 15, 22 de febrero de 2001.
Federico Novello, secretario.

e. 7/3 N° 344.271 v. 13/3/2001

JUZGADO EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a WILLIAM EDUARDO WALPERTOTTE (titular del D.N.I. N° 92.479.258) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese pro cinco (5) días.

Buenos Aires, a los días del mes de febrero de 2001.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 7/3 N° 344.519 v. 13/3/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

N° 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, interinamente a cargo del Dr. Angel G. Di Matteo, Secretaría N° 9, sita en Portela N° 362 de Lomas de Zamora, notifica a JOVIERO, JUAN la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, noviembre 20 de 2000. Y Vistos: (…) Resulta: (…) y Considerando: (…) Fallo: 1.- Haciendo lugar a la demanda incoada a fs. 32/35 y en consecuencia declaro extinguido el dominio privado y adquirido mediante expropiación por parte de la Dirección Nacional de Vialidad del inmueble ubicado en la localidad de Ezeiza, partido de Esteban Echeverría (hoy Ezeiza), Provincia de Buenos Aires, en la calle Deán Funes esquina Avda. Circunvalación. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección B; Manzana 109; Parcela 1, inscripto el dominio bajo el F° 25/1929 (hoy matrícula 67223) en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, superficie afectada 311,93 metros cuadrados; previo pago al demandado JUAN JOVIERO de la suma de pesos dos mil novecientos cincuenta ($ 2.950) en concepto de indemnización, debiendo abonarse la suma resultante de la liquidación que se deberá practicar de conformidad a las pautas establecidas en el considerando c), dentro del plazo de veinte días de encontrarse firme la presente, con costas a la accionante (art. 68 del código de rito). 2.- Haciendo saber al demandado que los fondos depositados en autos conforme constancias de fs. 30 se encuentran a su disposición para ser retirados, previa justificación de los extremos exigidos por el art. 23 de la ley 21.499. 3.- Difiriendo para su oportunidad la regulación de honorarios a los profesionales intervinientes, como así también la actualización del arancel estipulado en el decreto 564/79 correspondiente al Tribunal de Tasaciones de la Nación (conf. Ley 21.626 y su decreto reglamentario 3722/7). Firmado: Carlos A. Ferreiro Pella, Juez Federal Subrogante.

Lomas de Zamora, 16 de febrero de 2001.
Guillermo Enrique Dousset, secretario federal.

e. 7/3 N° 344.257 v. 13/3/2001

El Juzgado Federal Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Angel Gabriel Di Matteo en carácter de Juez Federal Subrogante, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Edgardo H. Sassi, con asiento en la calle Portela 362, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/GAMARNIK, JAIME y Otro s/Cobro de Pesos (Ordinario)" Expte. N° 27.022, cita a los señores JAIME GAMARNIK y CARLOS WAJSBRUT y/o WAISBRUT bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo de quince días (correspondiente al otorgado para contestar demanda) se nombrará al señor Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146, 147 del Código Procesal). El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.

Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2001.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.

e. 7/3 N° 344.466 v. 7/3/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, notifica a PABLO ZARATE, DNI N° 24.178.416 que en la causa N° 933/00 del Registro de la Secretaría N° 7, con fecha 1 de febrero de 2001 se resolvió sobreseer la presente causa y respecto del nombrado, en orden al delito previsto en el art. 282 del y en virtud de lo normado por los arts. 334 y 336 inc. 4 CPPN. "///Isidro, 1 de febrero de 2001. Autos y Vistos… y Considerando… Resuelvo: Sobreseer la presente causa y respecto de ALEJANDRO HERALDA CACHARO, ROSALIA ARREGUI, PABLO ZARATE y NATALIA BORIO, todos de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito previsto en el art. 282 del CP. y en virtud de lo normado por los arts. 334 y 336 inc. 4 CPPN, dejando expresa constancia que el presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que los nombrados pudieren haber gozado… Fdo. Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Rosario Oribe, Secretaria Federal".

e. 7/3 N° 344.255 v. 13/3/2001

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, notifica a ALEJANDRO HERALDA CACHARO, DNI N° 12.969.280, que en la causa N° 933/00 del Registro de la Secretaría N° 7, con fecha 1 de febrero de 2001 se resolvió sobreseer la presente causa y respecto del nombrado, en orden al delito previsto en el art. 282 del y en virtud de lo normado por los arts. 334 y 336 inc. 4 CPPN. "///Isidro, 1 de febrero de 2001. Autos y Vistos… y Considerando:… Resuelvo: Sobreseer la presente causa y respecto de ALEJANDRO HERALDA CACHARO, ROSALIA ARREGUI, PABLO ZARATE y NATALIA BORIO, todos de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito previsto en el art. 282 del CP y en virtud de lo normado por los arts. 334 y 336 inc. 4 CPPN, dejando expresa constancia que el presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que los nombrados pudieren haber gozado… Fdo. Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Rosario Oribe, Secretaria Federal".

e. 7/3 N° 344.251 v. 13/3/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, interinamente a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa N° 2677 caratulada "BUSTOS TORRES, SERGIO FERNANDO p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del CPPN— a SERGIO FERNANDO BUSTOS TORRES, chileno, nacido el día 14 de abril de 1972 en Tomé, Chile, hijo de Salvador Sergio y de Silvia Elena, con último domicilio en Maipú y Panamá de la localidad de Tortuguitas, Pcia. de Bs. As., para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2ª parte de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 14 de febrero de 2001.
Felipe José Murella, secretario.

e. 7/3 N° 344.249 v. 13/3/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, interinamente a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa N° 2441 caratulada "HALLAZGO DE ESTUPEFACIENTES", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del CPPN— a RUBEN IGNACIO MARTINEZ, argentino, mecánico de automotor, nacido el día 25 de abril de 1970 en la Ciudad de La Plata, hijo de José Sebok y de Alicia Siglione, con último domicilio en Iwanoski N° 886 de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 15 de febrero de 2001.
Felipe José Murella, secretario.

e. 7/3 N° 344.248 v. 13/3/2001

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a CARLOS ALFREDO MORENO, DNI N° 7.935.791 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 8355, caratulados "c/LLARENA, SANTIAGO RAMON y CARLOS ALFREDO MORENO. Por: Inf. al Decreto Ley 6582/58".

San Juan, 23 de febrero de 2001.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 7/3 N° 344.282 v. 13/3/2001

Por disposición del Sr. Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de la Provincia de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. RUBEN OSCAR YURCA, M.I. N° 16.668.604 que deberá presentarse ante el Juzgado Federal N° 2 de la provincia de San Juan, a los fines de comparecer ante la Secretaría Penal N° 5 de ese Juzgado, dentro del tercer día hábil de publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 11.969, caratulados "c/Autores desconocidos—hoy c/YURCA RUBEN OSCAR— por Inf. a los arts. 292 y 296 del C.P."

San Juan, 26 de febrero de 2001.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 7/3 N° 344.274 v. 13/3/2001

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a PEDRO MIGUEL FLORES, DNI N° 17.693.133 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.245, caratulados: "c/BLANCO, JUAN ANTONIO y Otros. Por: Inf. a la Ley 22.415 y 22.362".

San Juan, 23 de febrero de 2001.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 7/3 N° 344.277 v. 13/3/2001

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

El Juzgado Federal de Neuquén a cargo del Dr. Antonio G. Labate, por ante la Secretaría Penal N° 2 a cargo de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a RICARDO ROBERTO DILETTI, DNI N° 11.608.009 hijo de Delfino Roberto y de Clementina Paola Belvardi, nacido el 27 de febrero de 1955 en Villa Regina, Provincia de Río Negro, a efectos de que comparezca ante este Tribunal sito en Santa Fe 318 de Neuquén Capital, dentro de los 10 días de impuesto a prestar declaración indagatoria en la causa N° 5917 año 1999 que se instruye por la infracción al art. 292, 2° párrafo del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe la providencia que ordena la publicación del presente: "///quén, 22 de febrero de 2001. Atento al resultado negativo de la citación cursada a RICARDO ROBERTO DILETTI —fs. 150— y de las diligencias tendientes a determinar su actual domicilio, de conformidad a lo que dispone el art. 150 del CPPN, cíteselo a prestar declaración indagatoria en estos autos por edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación bajo apercibimiento al nombrado, de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Fdo.) Antonio G. Labate, Juez Federal de Neuquén. Ante mí, Dra. María Silvina Domínguez, Secretaria".

e. 7/3 N° 344.265 v. 13/3/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de Comercio N° 2, Secretaría N° 3 hace saber en autos caratulados: "SHARE

IT S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SHARE IT S.A. CUIT Nro. 30-68830542-6 con domicilio sede en Florida 537, primer piso, local 452 de la ciudad de Buenos Aires. Síndico: Dr. Eduardo Jehuda Zysman, con domicilio en la calle Talcahuano 464, 3ro. "A" Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2001; asimismo, los acreedores podrán impugnar ante el síndico los créditos insinuados hasta el 15 de mayo de 2001 y contestar las impugnaciones hasta el día 30 de mayo de 2001. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 13 de junio de 2001 y 10 de agosto de 2001, respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 se celebrará el día 30 de octubre de 2001 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado calle Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, 3er. piso. Buenos Aires. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
María Grabriela Vassallo, secretaria.

e. 7/3 N° 3912 v. 13/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 3°), Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, comunica por cinco días que en los autos: "VIDRIOS JATOM S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 15 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra a "VIDRIOS JATOM S.R.L.": Inscripta en la Inspección General de Justicia el 13 de noviembre de 1992, bajo el N° 108.806, L° 97, T° S.R.L., con domicilio en la calle Malabia 2222 de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 28 de marzo de 2001 ante el síndico designado Contador Juan José Gutiérrez, con domicilio constituido en Superí 3784 de Capital Federal. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con el plazo hasta el 11 de abril de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 25 de abril de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 23 de mayo y 4 de julio de 2001 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Intímese al fallido para que en las 48 horas de notificado el presente ministerio de ley, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 7/3 N° 344.285 v. 13/3/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. M. Virginia Villarroel, sito en Callao 635, Piso 6°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de LYDIA ISABEL CINTO AUTARD (CUIT 27-10763171-8), en virtud de la conversión prevista por los arts. 90 a 93 de la Ley 24.522. Los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9-5-01 ante el Síndico Cdora. Mónica B. Caccioli, con domicilio en Paraná 723, piso 1°, Capital Federal. Se fijan los días 22-6-01 y 21-8-01 como fechas para que la Sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente y el día 14-11-01 a las 10:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial. Rodolfo Herrera, juez

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 7/3 N° 3960 v. 13/3/2001

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, con domicilio en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber que por dos días en autos caratulados: "INTERAGRI S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 21 de febrero de 2001 se establecieron los siguientes plazos en el concurso preventivo de INTERAGRI S.A. (C.U.I.T. Nro. 30-59774912-7): a) 31-5-2001, para presentar el informe del art. 39 LCyQ, b) La audiencia informativa tendrá lugar el 19 de setiembre de 2001 a las 10.00 horas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 28 del mes de febrero de 2001. Para ser publicado en el diario Boletín Oficial.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 7/3 N° 3959 v. 8/3/2001

N° 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 12 a cargo del suscripto, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2 de Capital Federal comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de APES S.A. fijándose hasta el día 23 de abril de 2001 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos al síndico Juan Carlos Vilanova con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349 piso 6 "B" T.E. 4-381-9597. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial de Capital Federal".

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 7/3 N° 3915 v. 13/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211 P. 2, Cap. Fed., hace saber por 5 días que en los autos caratulados "ARONSON, OSVALDO HORACIO s/Concurso Preventivo", por disposición del 13-2-01, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ARONSON, OSVALDO HORACIO, con domicilio en Teodoro García 2517 Cap. Fed. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la síndico Pomm María Cristina con domicilio en Potosí 3859, 9°, C, Cap. Fed. hasta el día 18-4-01. Fecha de presentación del Informe Individual: 01-06-01. Fecha de presentación del informe General: 1-8-01. Audiencia informativa: 15-10-01 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, febrero de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 7/3 N° 7904 v. 13/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, comunica a los acreedores en autos: "MOLICON S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 28 de diciembre de 2000, se fijaron nuevas fechas del concurso, debiendo el Síndico presentar el informe previsto en el art. 39 LCQ hasta el día 27-2-2001. La audiencia informativa se realizará el día 22 de mayo de 2001 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial".
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 7/3 N° 4038 v. 13/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de GILARDI CARLOS ALBERTO habiéndose designado síndico al contador Jorge Juan Gerchkovich con domicilio en Lavalle 1882, piso 3ro. "A". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de junio de 2001 y 16 de agosto de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 7/3 N° 344.296 v. 13/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 19 de octubre de 2000 se decretó la quiebra de WEST PACK S.A. (CUIT 30-69900507-6), en la cual se designó síndico a la señora Yankelevich Marta B. (CUIT 27-04880101-3) con domicilio en la calle Lavalle 1523 4° Piso 42. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de marzo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de mayo de 2001 y 5 de julio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 7/3 N° 344.297 v. 13/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de FARMADOS S.A., en la cual se designó síndico a la Señora Bartella Verónica Paula (CUIT. 27-21983337-2) con domicilio en la calle Lugones 1585. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de abril de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de junio de 2001 y 9 de agosto de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida ya cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 7/3 N° 344.298 v. 13/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 28 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de COMPAÑIA AGRICOLO GANADERA CUÑATAI - PORA S.A., en la cual se designó síndico al Señor Juan Carlos Vilanova (CUIT. 20-04296897-9) con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1349 6° B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de abril de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de junio de 2001 y 10 de agosto de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 7/3 N° 344.299 v. 13/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de LAPRIDA S.A., en la cual se designó síndico al señor Bonesi Norberto (DNI 4.387.427) con domicilio en la calle Avda. Juan B. Justo 5096, 1° "A". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de abril de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 1 de junio de 2001 y 31 de julio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 7/3 N° 344.300 v. 13/3/2001

N° 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18 a mi cargo, comunica por cinco días que en autos "PASAC S.A.I.C.F. y M. s/Concurso Preventivo", Expte. 72.222, se resolvió la apertura del concurso preventivo de PASAC S.A.I.C.F y M. (CUIT 30-58398971-0) fijándose hasta el 30/4/2001 para que los acreedores soliciten la verificación de créditos ante el síndico José Eduardo Obes, domiciliado en Lavalle 1619, piso 11 "D", Capital Federal. El síndico presentará los informes de los artículos 35 y 39, Ley 24.522, los días 13/6/2001 y 10/8/2001, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 4/12/2001, a las 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 7° piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 7/3 N° 7865 v. 13/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "INQUIMA S.R.L. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 21 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de INQUIMA S.R.L.: 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador José Eduardo Obes, con domicilio constituido en Lavalle 1619, piso 11 Of. "D", Tel. 4374-4264 de Capital Federal hasta el día 30 de abril de 2001; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 28 de mayo de 2001 y 6 de agosto de 2001 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 12 de junio de 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 7/3 N° 344.294 v. 13/3/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29, interinamente a cargo del Dr. Hugo Vitale con asiento en Av. Callao 635, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días que se resolvió con fecha 7 de febrero de 2001, la apertura del concurso preventivo de VANGUARDIA TEXTIL S.A., con domicilio en San Isidro 4583, piso 1° "A" de Capital Federal, que fuera inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 12 de julio de 1994 bajo el N° 6791, del Libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas y cuyo N° de CUIT es 30-68008431-5 y en el que fue designado síndico el Dr. Carlos Alberto Lausi, quien recibirá las verificaciones de créditos (art. 32 LCQ) hasta el 4 de mayo de 2001 en el domicilio sito en Av. Rivadavia 6242, piso 5° "F" de Capital Federal. Se fija el día 19 de junio de 2001 para que el síndico presente el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 16 de agosto de 2001 presente el informe

general (art. 39 LCQ). El período de exclusividad (art. 43 LCQ) vencerá el día 21 de noviembre de 2001. Asimismo, se hace saber que con fecha 13 de noviembre de 2001 a las 12:00 horas, se celebrará la audiencia informativa en la sede del Juzgado (art. 45 LCQ).
Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 7/3 N° 2336 v. 13/3/2001

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, interinamente, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en Callao 635, Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2001 se ha decretado la quiebra de CARBOFER S.A. (CUIT 30-63777644-0) Expte. N° 37.861. El síndico designado contador Jorge Horacio Capurro con domicilio constituido en Maipú 509, piso 3°, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 27 de abril de 2001. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aries, 28 de febrero de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 7/3 N° 344.245 v. 13/3/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, interinamente, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en Callao 635, Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de CARLOS OHANNESSIAN —DNI 4.115.079— Expte. N° 33.691. El síndico designado contador José Miras, con domicilio constituido en Paraguay 1307, 5° piso Of. 49/5, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 11 de abril de 2001. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 7/3 N° 344.246 v. 13/3/2001

N° 17

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 17 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Bs. As., hace saber que en autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE COMUNICACIONES Y ELECTRONICA S.A. s/Concurso Preventivo" se declaró su apertura el día 28/12/2000. Síndico designado Eva Bogado, Uruguay 355, 2° piso, Bs. As. Verificación de créditos hasta el 5/4/2001. Informes art. 35, 30/5/2001; art. 39, 13/7/2001. Aud. informativa 24/10/2001, 10:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1° de marzo de 2001.
Rafael Tribuno Figueroa, secretario.
e. 7/3 N° 7857 v. 13/3/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 35 de la suscripta, sito en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos MAZZA AMILCAR MIGUEL s/Concurso Preventivo" que se ha dictado el auto de apertura del concurso de AMILCAR MIGUEL MAZZA, DNI 4.350.769 el 8/2/2001 fijándose hasta el día 17/5/2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado Gustavo Micciullo, con domicilio en Lavalle 1523, 5° p., Of. 52, Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 4/7/2001 y 31/8/2001 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 párrafo 5° de la LCQ se llevará a cabo el 30/11/2001 a las 11 hs. en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aries, 1° de marzo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 7/3 N° 3995 v. 13/3/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, con asiento en la calle Talcahuano N° 550, 7° piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "FERROMEC S.A.", CUIT 30-50546941-7 decretada el 29/12/2000, habiéndose designado síndico al contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, p. 4° "14" (Tel. 4701-6599) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30/3/2001. Intímase a los administradores de la fallida y a cuantos tengan bienes, libros o documentos de ésta, a que los pongan a disposición del síndico. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones a celebrarse el 23/5/2001 y supletoriamente la del día 11/6/2001, ambas a las 9:00 hs., haciéndoseles saber que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 7/3 N° 344.286 v. 13/3/2001

N° 22

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 22, Sec. N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7° de la Cdad. de Bs. As., comunica por 5 días que el 20/2/01 se decretó la apertura del concurso preventivo de SENEGA, JORGE ESTEBAN, DNI N° 10.548.540. Síndico designado Dra. Clos, Inés Etelvina, con domicilio en calle Paraguay 1225, 3° piso de la Cdad. de Bs. As., ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 5 de abril de 2001. El 22/5/01 se presentará el informe del art. 35, el 5/7/01 el del art. 39 y el día 23/10/01 a las 9:00 hs. se celebrará la audiencia informativa.
Buenos Aires, 2 de marzo 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 7/3 N° 7873 v. 13/3/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Callao 635, piso 4°, Capital Federal, en autos "TRANSPORTADORA CORAL ARGENTINA S.A. s/Quiebra", comunica por el término de dos días que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 7/3 N° 344.301 v. 8/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 23 de febrero de 2001 se ha decretado la quiebra de "HANG TEN ARGENTINA S.A.", Exp. N° 33.099. El síndico designado en autos es el contador Edgardo A. Borghi con domicilio en Luis Viale 2176, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 23 de abril de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 6 de junio de 2001 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 3 de agosto de 2001. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 7/3 N° 344.256 v. 13/3/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

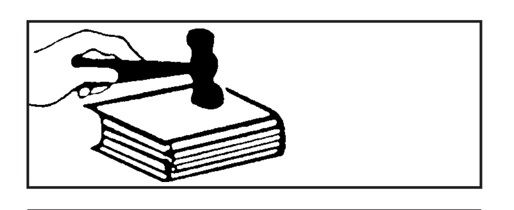
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/3/2001 - Vence: 9/3/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	16/02/01	ITALIA FRANCISCA CARFI	3811
17		RAQUEL ELENA RIZZO	5/02/01	ALFONSO BASILE e IRMA ROSA CHISVERT	3807
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	5/02/01	OLGA MASPOCH	3831
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	22/02/01	JOSE MANUEL MARTOS FERNANDEZ	3848
21	U	HORACIO RAUL LULA	21/02/01	SIMON JUAN DE IRIONDO	3821
21	U	HORACIO RAUL LULA	28/02/01	BOLESLAO ZAJACZKOWSKI	3853
21		HORACIO RAUL LULA	27/12/00	SOFIA BLUM	7732
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/02/01	LUIS MARIA MOREYRA	3829
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/02/01	CLARIVEL CAIVANO y SERAFIN RODRIGUEZ	3845
31		MARCELA A. PENNA	15/12/01	COSIMO EUGENIO CUCINOTTA	3860
37		GUSTAVO DANIELE	8/09/00	WILSON MALDONADO	3857
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	23/02/01	AURELIA ERNESTINA RAMOS	3868
41		CAMILO ALMEIDA PONS	27/02/01	CARLOS ALBERTO TESONE	3865
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	4/12/00	ROSA DELIA RUSSO	3830
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	19/02/01	JOSEFINA PELUSO	3842
54		JAVIER FERNANDEZ	28/02/01	ROSA FURMAN y MAURICIO EIKIHS	3872
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	27/02/01	LEON SLOTOPOLSKY	3805
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	26/02/01	BRANDORIA SCARPELLI	3819
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	26/02/01	ERNESTO LUIS DEVALLE	3820
63	U	JORGE E. BEADE	26/02/01	DIONISIO FRANCISCO FERNANDEZ	3846
66		CARMEN OLGA PEREZ	15/02/01	COPPOLA ANA	3859
67	U	ROBERTO MALIZIA	9/02/01	ERCILIA VIDAL ALCOBENDAS	2298
67	U	ROBERTO MALIZIA	26/02/01	CARLOS LUIS CARRO	3803
68	U	PATRICIA BARBIERI	22/02/01	ALBERTO LUIS LUCHETTI	3863
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	14/02/01	JUAN CARLOS LISTAN	3874
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	16/02/01	MIGUEL ANGEL GROSSO	3866
71	U	SUSANA A. NOVILE	27/02/01	FEIWISZ NUDEL, LINA CHAPACHNIK y CARLOS NORBERTO NUDEL	3814
73	U	DOLORES MIGUENS	5/12/01	FARJA, RAQUEL	3851
74		JUAN A. CASAS	22/02/01	DOMINGO EDUARDO ESCODA	3875
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	23/02/01	ADOLFO ANTONIO PEROTTI y AIDA MARGARITA LANZILLIO	3810
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	22/02/01	ALBERTO SAMUEL SALEM	3809
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	26/02/01	EBERARDO DREOS	3823
91	U	ALBERTO UGARTE	19/02/01	MARTIN, CESAR RAIMUNDO	3824
91	U	ALBERTO UGARTE	29/12/00	JUAN ANGEL COLOMBO	3856
99	U	MARTA N. COCCIA	22/02/01	GREGORIO MONTPILIER	3822
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI		BELISARIO ALEJANDRO DEL CARMEN MORENO HUEYO	3854
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	26/02/01	LUIS ALBERTO OLIVELLA	3804

e. 7/3 Nº 37 v. 9/3/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica, sito en Talcahuano N° 490, piso 2°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS VIAMONTE 2811 c/PUGA, DESIDERIO JOSE s/Ejecución de Expensas" (Expte. 162.618/97), que el martillero Leandro Gutiérrez rematará el día 16 de marzo de 2001 a las 10.20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón N° 1233, Cap. Fed. "Ad Corpus", al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Viamonte N° 2811, Unidad Funcional N° 25, Piso 6°, Matrícula 9, 692/25. Nomenclatura Catastral: Circ. 9; Sec. 13; Manz. 94; Parcela: 21, Capital Federal. La unidad en cuestión consta de living comedor, un dormitorio, cocina, baño completo, todo en regular estado de conservación. Sup. total 30,99 m2, Porcentual 1,97%. Se encuentra ocupada por el Sr. Puga en carácter de hijo del demandado. Base $ 17.000. Seña 30%, Comisión 3%; Arancel 0,25% (CSJN). Deudas: G.C.B.A. libre de deudas (fs. 204); Aguas Argentinas al 10/12/98 $ 332,70 (fs. 80); O.S.N. $ 62,28 al 21/12/98 (fs. 104); Expensas $ 1.341,08 al 5/7/00 (fs. 224/226). Se deja constancia que quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo de las deudas que por todo concepto pesen sobre el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate. Visitar los días 14 y 15 de marzo de 2001 de 16.00 a 18.00 hs.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e.7/3 N° 4056 v. 8/3/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Iris A. Pini de Fusoni, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "ZENECA S.A.I.C. c/FERNANDEZ ISIDRO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 40.597/99 (reservado) que el martillero José Luis Adán, rematará el día 28 de marzo de 2001, en el horario de 13.00 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble sito en la localidad de Villa Sauze, entre las calles Buenos Aires y Santa Fe, según manifiesta el demandado, ya que las calles no se encuentran identificadas, Partido de Villegas, Provincia de Buenos Aires. Identificado según título como lote K de la manzana: 14. Nomenclatura Catastral según certificado de dominio. Circunscripción VI, Sección: A, Manzana: 40, Parcela. 7; Dimensiones del Terreno: 25 mts. de frente x 40 mts. de fondo. Matrícula 7024. En el terreno se encuentra construido un local comercial, un sector de administración, un depósito al frente, dos pequeños depósitos al interior, un baño, una cocina y un privado. Por la cocina existe una puerta que conduce a una vivienda que posee dos dormitorios, un living comedor, una cocina, un baño, un pequeño galpón, todo este sector tiene techo de chapa y se encuentra en mal estado de uso y conservación. Con respecto al estado del local y oficinas, se encuentran en regular estado y también posee techo de chapas. Además posee un sector de parque, un garaje y dos depósitos en el fondo del terreno. También con techo de chapa y en regular estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación se puede observar que no ocupa ninguna persona el lugar, lo que confirma el demandado. Se hace saber que las calles de Villa Sauze son de tierra y para llegar al lugar desde el centro de Villegas, hay que transitar aprox. 33 km. desde la Ruta Nacional N° 188. Se exhibe el día 24 y 25 de marzo de 2001, en el horario de 16.00 a 17.30 horas. Base u$s 30.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5%, al contado y al mejor postor y en el acto del remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta. Se hace saber que para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Deuda informada en autos: Fs. 61 Renta $ 743,46 (al 30/11/99); Fs. 73 Municipalidad de Villegas, Seguridad e Higiene y Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Fondo Solidario Total $ 4.855,22 (al 17/11/99). No procederá la compra en comisión. Se hace saber que el comprador deberá abonar además en el acto de la subasta y al momento de suscribir el boleto de compra venta, el arancel aprobado por la acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 24/2000, de fecha 10 de octubre de 2000, el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del valor de compra. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 del Código Procesal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 7/3 N° 2328 v. 8/3/2001

N° 35

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 35, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CONS. PROP. JUAN CARLOS CHIOZZA 2227 c/BERNAL, EDUARDO RUBEN s/Ejecución de Expensas" Exp. 74.293/98, que el martillero Carlos Miguel Bruno, subastará el 16 de marzo del 2001, a las 12 horas, en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en el Partido de General Lavalle, ampliación de la localidad del Balneario Mar de Ajó Norte, Playa San Bernardo del Tuyú, identificado según título como lote letra-b de la Manzana 8, unidad funcional N° 42, polígono 04-01, matrícula 19.155/42-04-01 (123); N.C.: C. IV, S. RR, M. 12, P. 12, Subp. 42, antecedentes dominial, matrícula 1210, Gral. Lavalle (42) de la Pcia. de Buenos Aires, Sup. 37,59 m2, porcentual 1,10%; que adeuda: Municipalidad $ 2.244,24 al 22/11/99 (fs. 118), Rentas $ 773,91 al 22/12/99 (fs. 112); Aguas de la Costa $ 823,82 al 11/11/99 (fs. 91), SESOP $ 479,56 al 22/9/99 (fs. 86) y Expensas $ 7.061 al 18/12/00 (fs. 176), siendo el valor de diciembre/00 de $ 28. De la constatación realizada por el martillero surge que la unidad se encuentra libre de ocupantes con algunos muebles de propiedad del demandado de escaso valor comercial. Se trata del departamento 42 del cuarto piso, que se compone de un living comedor con balcón al contrafrente (hacia el mar) y cocina, un dormitorio con balcón a la calle Chiozza y un baño completo, todos los ambientes con pisos de baldosa, y en regular estado de uso y conservación por su estado de abandono. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 8.000. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CP., y que deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas en los Arts. 580 y 584 del C.P. Exhibición: los días hábiles del 9 al 15 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria

e. 7/3 N° 7902 v. 8/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 35, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "SLOMIANSKI, ADOLFO y Otros c/PALLADINO HECTOR EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 23.321/00, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 21 de marzo del 2001, a las 9 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Gurruchaga 870/872/874, entre las de Aguirre y Loyola, Unidad Funcional N° 44 del Sexto piso, de esta Capital Federal. Matrícula FR 18-11.967/44, N.C.: C. 18, S. 31, M. 43 P. 21 N; Sup. 46,90 m2, porcentual 1,61% que adeuda: Aguas Arg. $ 71,10 al 29/8/00 (fs. 88) G.C.B.A. $ 189 + $ 116,20 al 24/8/00 (fs. 89/90), OSN $ 11,80 al 29/8/00 (fs. 87), Expensas $ 3.084,47 al 30/9/00 (fs. 114). Del informe realizado por el martillero surge que el inmueble se encuentra en poder de la parte demandada, pero desocupado, con algunos bienes en su interior sin valor comercial alguno. Se trata de un departamento de dos ambientes, interno, identificado con la letra "F" del sexto piso, compuesto de un hall de entrada a una cocina y a un livingcomedor que da a un lavadero descubierto, a un dormitorio con placard y a un baño. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 22.000. Seña 30%, Comisión 3%, y Arancel (Acordada 24/00), 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P., y que deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas en los Arts. 580 y 584 del C.P. Por aplicación de lo dispuesto por el art. 598, apartado 7° texto según Ley 24.441, queda prohibida la compra en comisión. Exhibición: los días hábiles del 15 al 20 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 7/3 N° 7903 v. 8/3/2001

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría Unica, a mi cargo comunica por dos días en autos "BANCO SUDECOR LIT. S.A. c/SUPROGAN S.A. a) que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deuda que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance a solventarlas (Fallo Plenario autos Serv. Efic. c/Yabra Roberto s/Ejecutivo"; b) Se ha efectuado la intimación para desocupar el inmueble y c) la seña podrá abonarse con cheque certificado por Banco Comercial de plaza, Clearing 48 horas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 7/3 N° 7992 v. 8/3/2001

N° 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 42, a cargo del Doctor Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Uruguay 714, Piso 2°, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "YADRIMAR S.A. c/ROTONDO ROMULO GUILLERMO y otros s/Ejecución de Alquileres" Expte. N° 97.215/96 que el martillero Eduardo Saravia rematará el día lunes 19 de marzo de 2001 a las 12.30 hs. en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., la Unidad Funcional N° 1 de la finca ubicada en Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, con frente a la calle Loureiro 4308, entre las de Achával y Ballester, Pcia. Buenos Aires. Según título su superficie se compone de: Pol 00-01 Sup. Cub. 77,87 m2, Semicub. 15,19 m2 y Descub. 69,50m2. Total del polígono: 162,56m2, y el Pol. 01-01 con una Sup. Descub. y total 47,65 m2, lo que hace que la Un. Func. tenga una Sup. total 210,21 m2, Porc. 78% (Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. F, Manz. 30, Parc. 44ª , Sub. parc. 1) La Unidad tiene una antigüedad de 15 años aproximadamente. Está edificada en dos plantas compuesta de pequeño jardín adelante, living comedor, con hogar en desnivel, escritorio, cocina-comedor, baño completo y patio con parrilla, todo esto en Planta Baja. En Planta alta, a la cual se llega por una escalera que arranca desde el living-comedor, hay un pasillo de circulación, 2 dormitorios, un baño y terraza. Toda la casa presenta signos de humedad en cielo rasos, pisos, paredes y zócalos. ocupada por el codemandado Sergio Damián Paolino en calidad de propietario y que lo hace con su cónyuge, una abuela de esta última y dos hijos menores de edad. Adeuda a Ag. Arg. (fs. 660) $ 96,06 al 11-07-00, a la Munic. de Tres de Febrero por ABL (fs. 671) $ 1.001,50 al 02-08-00 y por diferencia en contribución ABL (fs. 670) $ 996,87 al 02-08-00 y a Rentas de la Pcia. Bs. Aires (fs. 627) $ 393,10 al 31-05-00. Conforme Fallo Plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo civil de fecha 18-2-99 en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Exhibición: 15 y 16 de marzo de 2001 de 10 a 12 hs. Venta: Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. Base $ 35.000. Sellado de Ley 0,5%. Arancel Acord. 10/99 0,25%. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Cód. Proc.), caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 7/3 N° 4059 v. 8/3/2001

N° 52

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 52, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "SANTOS, OSCAR c/VELAZQUEZ, SIMON s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 73.984/95, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, subastará en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el 22 de marzo de 2001, a las 11,30 horas, un lote de terreno ubicado en la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Díaz Tezanos, Nro. 1523 e/Baglieri y Calle 11, matrícula 49.226; N.C.: C. XI, S. B., M. 145, P. 18; que mide 10 mts. de fte. al NO y SE por 30 mts. de fondo en el cdo. NE y SO, Sup. 300 m2; que adeuda: Municipalidad $ 1.143,64 al 26/11/97 (fs. 55); Rentas $ 1.398,60 al 12/12/97 (fs. 62), no contando con los servicios prestados por OSN (fs. 57) y Aguas Arg. fuera de radio (fs. 64). Del acta notarial de fs. 68 surge que el inmueble se encuentra ocupado por una persona que no dio su nombre y que manifestó que se encuentra al cuidado del inmueble por cuenta de sus ocupantes que se encuentran trabajando, Justo Cohene y Escolástica Velázquez y sus hijos, y desde el jardín que da al frente del inmueble, que el mismo consta de dos habitaciones de una construcción totalmente precaria con techos de chapa y de irregular dimensiones, que son utilizados como dormitorios, y cocina y baño, todo en mal estado de conservación y edificado contra el fondo del terreno, que en su parte delantera se encuentra baldío con la presencia de algunos pozos preparados aparentemente para construir algunas columnas. Acto seguido se procedió a intimar al requerido, que notifique a los ocupantes del inmueble que en el plazo perentorio de diez días procedan a desocupar el inmueble bajo apercibimiento de lanzamiento. Del informe del martillero de fs. 107 surge que se trata de una construcción en los fondos, antigua, de material con techo de madera y chapa, compuesta de dos piezas, una utilizada como dormitorio y otra como estar, comedor y cocina, con un baño con inodoro y pileta, todo en piso alisado (contrapiso), con paredes sin revocar, todo muy precario y en mal estado. El inmueble sólo cuenta con servicio de agua corriente y gas natural (el que no está conectado), encontrándose ubicado a la vuelta de los Tribunales de Lomas de Zamora, sobre calle asfaltada. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, sin base, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley (0,5%) y arancel (Acordada 24/00, 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 y 571 del C.P. Déjase constancia en los edictos a librar que con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios, conforme el orden de privilegio el comprador en subasta será responsable de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y expensas, si correspondiere, a partir de que tome de la posesión sin perjuicio de que también deberá hacerse cargo de los anteriores a la fecha de la toma de la posesión, en el supuesto de que no existan fondos remanentes de la subasta, pudiendo éstos contra el anterior propietario. No se admite la compra en comisión (Art. 598 inc. 7 C.P. Ley 24.441) y dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. Exhibición. días hábiles de 16 a 21 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 7/3 N° 7899 v. 8/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 52, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "DANTIACQ, MARISA y Otros s/CREACIONES VERONICA S.C.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 32.855/98, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de la calle Pte. Tte.

Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el 23 de marzo del 2001, a las 13,30 horas, desocupada, una finca con todo lo plantado y adherido al suelo, sita en la Pcia. de Bs. As., Ciudad y Partido de San Isidro, calle hoy Ernesto de las Carreras Nro. 454, lote 5 de la manzana B, Matrícula 42.370; N.C.: C: VII, S.D. M. 128 P. 1ª; Sup. total 841,25 m2; que adeuda: Rentas de la Pcia. $ 3.604,77 al 30/4/99, Municipalidad $ 5.037,54 al 26/2/99 y Aguas Arg. $ 523,11 al 25/2/99. Del informe realizado por el martillero surge que es un chalet residencial de dos plantas, con frente a la calle Ernesto de las Carreras Nro. 454, sin chapa municipal, frente al inmueble con chapa Nro. 451, con un espacio empedrado en el frente a su puerta de entrada para el estacionamiento de vehículos, adonde dan algunas de las ventanas de la recepción y la entrada al garaje. El resto del frente es un paredón con una enredadera que hace de cerco con el jardín. La casa consta de living comedor, una sala de estar, un hall con un toilette con la escalera que da a la planta alta, un baño de servicio con su entrada, cocina, parque con pileta, dependencia de servicio en dos plantas, quincho con parrilla y un cuarto de herramientas. La planta alta se compone de dos dormitorios en suite, con vestidor y baño. Todo se encuentra en buen estado de uso faltándole mantenimiento para su óptima conservación, libre de ocupantes y de ocupación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 225.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00), 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 y 571 del C.P. y dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en mérito a lo dispuesto en el plenario de la Cámara N. en lo Civil, en los autos Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria", no será responsable de las deuda que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas comunes en el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512. No se admite la compra en comisión (Art. 598 inc. 7 C.P. - Ley 24.441). Exhibición: del 16 al 22 de marzo, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 7/3 N° 7897 v. 8/3/2001

N° 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 5° de esta Ciudad; comunica por dos días en los autos CALVO OSVALDO y Otros c/LOPEZ O LOPEZ FERRO JORGE HORACIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 15.087/2000, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 13 de marzo del 2001, a las 13,20 hs. en la Sede de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tne. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Avda. Rivadavia N° 5462/66/68, Unidad Funcional N° 18, del piso 4° de esta Capital Federal. La misma se encuentra ocupada por un amigo del demandado en préstamo temporario, consta de dos dormitorios, living comedor, cocina, dos baños y dependencias al contrafrente, de conformidad a lo manifestado en el acta de constatación de fs. 175/76. Deudas: A fs. 101 el informe de la de expensas comunes al 26-09-00 de $ 132 de ese mes. A fs. 103 Aguas Argentinas sin deuda al 22/9/00. A fs. 135 la del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Bs. As. de $ 103,78 al 11/10/00. A fs. 188 el informe de OSN sin deuda al 14/11/00 Condiciones de venta: Base $ 35.000. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25 a cargo comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. Con respecto a las deudas de tasas, impuestos, contribuciones y expensas deberá estarse a lo establecido por el Fallo Plenario del 18/02/99 de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en autos Servicios Especiales S.A. c/Yabra Rolando s/Ejecución Hipotecaria. Se visita los tres días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Javier Fernández, secretario.

e 7/3 N° 7913 v. 8/3/2001

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, comunica por dos días en autos ""SALABERRY HUGO MANUEL c/RODRIGUEZ y GAMALLO HORACIO DANIEL s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 24.149/00) que el martillero Jorge Luis Michelli (T.E. 4223-0656) rematará el 21 de marzo de 2001, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal; un inmueble ubicado en la ciudad de Buenos Aires, calle Carlos Calvo 1135/37, entre Lima y Salta; Unidad 3, Pisos Segundo y Tercero; matrícula 123.621/3; Nomenclatura Catastral: Circ. 12; Secc.: 14, Mza.: 57, Parc.: 30, U.: 3; con una superficie de 153,52 m2; y le corresponde un porcentual del 64,07%. El estado de conservación es bueno y se encuentra ocupado por el demandado, esposa y dos hijos. Se adeuda por Impuestos a G.C.B.A. al 12-9-00 $ 1.267,48; Aguas Argentinas S.A: al 21-9-00 $ 187,20. Sin deudas por expensas. Base $ 54.854,46. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión, el 1% de Impuesto Fiscal y 0,25% correspondiente a la Acordada 24/2000, todo en efectivo. El adjudicatario deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art. 133 CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales - a la cuenta de autos y orden del Juzgado, dentro del quinto día de notificado por Ministerio de Ley (por Secretaría, martes y viernes o el siguiente día hábil), del mismo modo se notificará el comprador de todas las actuaciones ulteriores a la subasta. El público presente en la subasta, no podrá retirarse del salón, hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto, y que este instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como que el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble. El bien se exhibirá los días 15 y 16 de marzo de 2001, en el horario de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 7/3 N° 7819 v. 8/3/2001

N° 69

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "DECKER GUILLERMO ANGEL c/FERNANDEZ JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 19.125/96, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 16 de marzo del 2001, a las 12,30 horas, en el Salón de la calle Pte. Gral. J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, la Unidad de Vivienda, lote 6, designado como parcela 7 de la manzana 101 un inmueble sito en la calle sin nombre, hoy Costa Rica, del Barrio de San Esteban de la Ciudad de Arrecifes, Pdo. Bartolomé Mitre, Pcia. de Bs. As., que mide 10 mts. de fte. al N. por 20 mts. de fondo, Sup. 200 m2, matrícula 3.709, N.C.: C. II, S. B, Ch. 101, M. 101 u, P. 7; de los informes a OSN surge a fs. 119, que al 17/8/99 la propiedad deslindada, no adeuda hasta el día de la fecha suma alguna en concepto de construcción; Municipalidad a fs. 120, posee deuda por Tasa de Servicios Públicos $ 1.145,18 y por Servicios Sanitarios $ 1.266,10 al 12/8/99, adeudando Rentas $ 673,73 a fs. 75 al 31/5/99. Del informe del martillero surge que el inmueble es el designado como casa 6, que se encuentra ocupada por el hermano del demandado. Se trata de una unidad de vivienda, tipo casa, de material y techo de tejas que consta de un living comedor, baño, cocina, tres dormitorios, un patio cubierto y jardín, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base u$ s 16.000. Seña 30%, Comisión 1,5% Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del CP y que el saldo de precio se deberá abonar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPC y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la R. Argentina. No se admite la compra en comisión. Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo) Exhibición los días hábiles del 9 al 15 de marzo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
Nora C. González de Roselló secretaria.

e. 7/3 N° 7898 v. 8/3/2001

N° 70

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 70, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "COLANTUONO, ANTONIA y Otros c/DIAZ, JORGE EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 68.502/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 21 de Marzo de 2001 a las 14,30 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta ciudad, un inmueble sito en la calle Montevideo hoy Francisco Bollini Nro. 7748 entre las de San Carlos y San Luis de González Catán, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As., Matrícula 81.599, N.C.: C. VI, S. S, M. 22, P. 13; que mide 10m de fte. por 30m, Sup. 300m2; que adeuda: Rentas $ 465,15 al 29/2/00 (fs. 61); Municipalidad $ 714,22 al 26/1/00 (fs. 58) y Aguas Arg. $ 793,85 al 9/2/00 (fs. 41). Del acta realizada por el Oficial de Justicia surge que se encuentra ocupado por el Sr. Díaz Jorge Eduardo que vive allí en carácter de propietario junto a su esposa la Sra. Norma Lidia Cucchi y dos hijas menores de edad. El inmueble consta con de dos dormitorios, un baño, una cocina, un living-comedor, todo de material, no posee ningún servicio (ni agua corriente, ni gas, ni cloacas). Terreno libre en el fondo con un cuartito de material y lavadero. Posee un pequeño jardín en su frente. Estado general regular. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 26.372,00. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley (0,5%), Y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. No procede la compra en comisión, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal y el saldo del precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina —Suc. Tribunales— a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Atento lo dispuesto por el art. 63 de la Ley 24.441, autorízase a la parte actora para el caso de resultar un tercero adquirente del inmueble a rematar a que le efectúe en forma directa el pago del precio obtenido, debiendo rendir en debida cuenta en autos y depositarse el remanente en caso de que exista. Exhibición: los días hábiles del 14 al 20 de Marzo, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Julio Alfedro Auliel, secretario.

e. 7/3 N° 7901 v. 8/3/2001

N° 73

Juzgado Nacional de Pra. Inst. en lo Civil N° 73 a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Dolores Miguens, comunica por dos días en autos "MENESEZ ELSA y Otro c/ CASTELLON FERRER STELLA MARIS y Otros s/ Prepara Vía Ejec." Exp. N° 64.512/94, que el martillero Raúl F. Barbotto, rematará el miércoles 14/3/2001 a las 13,30 hs. en la calle J. D. Perón 1233 Capital, el inmueble sito en Costa Rica 5658/60 entre Bonpland y Fitz Roy; U.F. Nro. 2; Matr. 17/9192/2; Capital Federal. El mismo se encuentra identificado con el Nro. 1 de P. Baja, y consta de: cocina comedor de 2,7 x 3 baño, un dormitorio patio de 3 x 2,5 con toldo de aluminio a donde ventila el dormitorio, la cocina, y living; Todo en mal estado de conservación, pisos de baldosas y dormitorio con parquet. La antigüedad de la casa es de aprox. 45 años. Desde el living, y por escalera precaria de madera, se accede a P. A. donde se encuentra un hall, tres habitaciones, y espacio para baño y lavadero, sin terminar, con techos de chapa y en estado de abandono. Ocupado por el Sr. Leoncio Castellanos Guzmán, su esposa, 4 hijos (uno menor de edad) el marido de su hija Estella con tres hijos de éstos menores de edad y tres nietos de su hijo Carlos; todos en carácter de propietarios. Sup. Total 62,61 mts.2; Porc. 10,94%; Dominio Fs. 283.- Condiciones de Venta. Al contado y Mejor Postor, Base $ 25.000 Seña 30% Comisión 3% Arancel 0,25% Todo el dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del tribunal (art. 579 CPCC). Se exhibe los días 12 y 13 de marzo del 2001 en el horario de 15 a 17 Hs. Adeuda: OSN $ 129,21 al 14-5-98; Aguas Arg. $ 141,35 al 20-3-98; Imp Municipal: $ 1184,57 al 13-1-99. Expensas: No posee (Fs. 229). El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudieran existir sobre el inmueble y queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de posesión, si de los fondos de autos no alcanzara a cubrirlos, Según lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra".

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 7/3 N° 7917 v. 8/3/2001

N° 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados: "ZUCCHINI OSVALDO HUMBERTO c/GOMEZ DE FABBRIS VALENTINA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 100901/96, el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 12 de marzo de 2001 a las 10,40 hs. en Pte. J. D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en el Edificio Gran Mar X, Unidad Funcional N° 23, Polígono 02-08 de planta segundo piso, ubicado en la calle 2, esquina 34 de la Localidad de Santa Teresita, Pdo. de la Costa, pcia. de Bs. As. Se deja constancia que según resulta del acta de constatación practicada el inmueble consta de: Un dormitorio, un comedor, cocina y baño, en buenas condiciones. Ocupado por la Sra. Silvia Bottarlul y su hijo de 10 años, como inquilina. Sup. tot.: 35m 2dm2. Nomenclatura Catastral: Circ IV; Sec. I, Manz. 39; Parc. 1. C Matr. 9987/23. Deudas: Imp. Munic. (Municipio Urbano de la Costa) (fs. 141) al 4/5/99 la de $ 941,39. Rentas (fs. 134) al 30/4/99 la de $ 297,86. Coop. de Obras y Servicios Públicos (Agua corriente y consumo de Sta. Teresita) (fs. 195) al 30/06/99 la de $ 880,68. Expensas comunes (fs. 125), de junio 1996 a Mayo 1999 la de $ 1862,00. La venta es Ad-corpus. Al contado y al mejor postor. Base: u$s 8900. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0.25% (Acordada 24/00 CSJN). Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5° día de aprobado el remate, según art. 580 del CPCC, en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Se fijan para exhibición los días 10 y 11 de marzo de 2001 en el horario de 15,00 a 17,00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "Clarín".

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 7/3 N° 4061 v. 8/3/2001

N° 94

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 94, Secretaria Unica, comunica por dos días en autos: "GAONA, INES MARIA c/JUAREZ, SATURNINO ONOFRE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 87.022/98, que el martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 16 de Marzo del 2001, a las 10 horas en el Salón de la calle Pte. Gral. J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, un inmueble ubicado en la calle Beron de Astrada Nro. 4040 entre Coronel Méndez y Cotagaita, ubicado en el Paraje Monte Chingolo, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 35.162, N.C.: C. II, S. S, M. 6, P. 19, que mide 10m de fte. por 30 de fdo., Sup. 300 m2, que adeuda: Aguas Arg. $ 9,68 al 17/10/00 (fs. 139); OSN $ 20,76 al 31/10/00 (fs.142); Rentas $ 1.853,93 al 30/10/00 (fs.134); Municipalidad $ 195,84 + $ 900 al 18/10/00 (fs. 125). Del informe realizado por el Martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por el demandado, su esposa con un hijo con su esposa y dos hijos de éstos, menores de edad. Se trata de un inmueble con un jardín al frente con cerco y un garage para un automóvil. Porche de entrada, living comedor y dos dormitorios, ambos con piso de parquet, comedor diario y cocina, baño con bañadera, patio con piso de cemento y un lavadero cerrado con escalera que conduce a un terraza. Sobre el fondo se encuentra construido un departamento que consta de living, dos dormitorios y un baño este instalado pero sin terminar, el resto del fondo es jardín, todo en estado de uso. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor-base u$s 27.000. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley (0,5%) y arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo

apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P. No podrán haber ofertas menores a los $ 100. Exhibición los días hábiles del 9 al 15 de Marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
Eduardo Parody, secretario.

e. 7/3 N° 7900 v. 8/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos (2) días, en los autos caratulados: "ANDRADE, STELLA MARIS c/ CRISTO DE CASTILLO, OLGA GRACIELA s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 39.234/94), que el martillero Luis F. García Rojas rematará "Ad-Corpus" el 13 de Marzo de 2001, a las 13:30 hs., en el salón de ventas ubicado en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Gral. César Díaz 2646/48 de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 67; Manzana 67, Parcela 6. Matrícula 1532.532, Superficie del terreno s/tít. 464m2. El inmueble consta de living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y jardín a los fondos, todo en buenas condiciones de conservación. Se encuentra ocupado por parientes de la ejecutada. Deudas: Impuestos Municipales al 17/9/98 $ 1.959,89 (fs. 268); Aguas Argentinas al 17/9/98 $ 21,40.- (fs. 262) y OSN al 12/4/93 $ 239,72.- (fs. 279).Condiciones de venta: Base: $ 50.000. Seña: 30%; Comisión 3%, Acordada 24/2000: 0,25%. Todo al contado y dinero en efectivo en el acto de la subasta. En materia de impuestos, tasas y servicios no corresponde que el comprador en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble devengadas antes de la toma de posesión. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Asimismo, el adquirente deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del tribunal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El inmueble podrá ser visitado los días 9 y 12 de Marzo de 2001 de 14:00 a 17:00 hs. Se expide el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de marzo de 2001.
Eduardo Parody, secretario.

e. 7/3 N° 4054 v. 8/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635 piso 6° de la Capital Federal, comunica en autos caratulados "ALVAREZ JOSE LUIS c/MELNIK ROBERTO s/Ejecutivo" (expte. 84853) que el Martillero Público Julio Fernando Elson, subastará el día 16 de marzo de 2001, a las 14 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Peña 3028 Planta Baja "B" U.F.1 de esta Ciudad (Circ.19 - Sec. 15 - Manz. 52 - Parc. 4 -Matrícula 19-2271 /1 - Superficie total U.F.1: 47,50 m2 Porcentual U.F. 1: 1,26% - y su Unidad Complementaria XL planta sótano con superficie de: 1,05 m2 y Porcentual: 0,03%) Se trata de un departamento compuesto de living-comedor, un dormitorio, cocina, baño y un patio, siendo su estado físico bueno. En el sótano tiene baulera. Está ocupado por el propietario demandado. Visitar días: 14 y 15 de marzo de 9:30 a 10:30 hs. Condiciones de la venta: ad-corpus, al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 9.722.- Seña: 30% - Comisión: 3% - Arancel Oficina de Subastas Judiciales C.S.J.N.: 0,25% todo en efectivo y en el acto. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas del inmueble, serán a cargo del comprador. Adeuda: Expensas: (fs. 61) sin deuda al 12/08/99; O.S.N. (fs. 60) sin deuda al 11/06/99; Gobierno de la Ciudad (fs. 57) $ 146,57 al 22/07/99; Aguas Argentinas (fs. 44) $ 120,99 al 28/05/99. Se hace saber que en caso de corresponder, el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Serán admitidas ofertas bajo sobre, hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública que se celebrará a las 12 hs. del citado día. El presente se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en "Cronista Comercial".

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 7/3 N° 4010 v. 8/3/2001

N° 7

El juzg. Nac. de 1ª. Insta. en lo Comercial 7, Secretaría 13, sito en Diag. Roque S. Peña 1211: piso 2° de Capital Federal, autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/RODAS MARIA C. y Otra s/Ejecutivo" (expte. 53.618) (Reserv.), hace saber por 2 días que el Mart. Kotlar Samuel Roberto M.I.G.J. 75, rematará el 22/03/2001 a las 13,20 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de Capital Federal, el Inmueble sujeto a la Ley 13.512 de P.H. de calle Junín N° 111/115/119/121/125, U.F. 6 - Piso 1°, de Capital Federal; Dominio: Matrícula: FR 11-499/6 de Capital Federal, Nom. Catastral: Circ.: 11, Sección: 90, Manzana: 59, Parcela: 15 "A", U.F. 6, Porcentual: 5,27%. Superf. Total de la U.F.: 79,12 Mts.2.; s/constatación el, bien se compone de Dpto. en 1° Piso con Living-Comedor; 2 Dormitorios, Baño; Cocina, Lavadero; todo en buen estado de conservac. Ocupado por Naranjo Elgue, Eduardo Gustavo y su esposa Rodas María Cristina en carácter de propietarios; Subasta al contado en moneda de, curso legal y al mejor postor, Base: $ 7.258,89, Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel acord. 24/00 CSJN: 0,25%, en efectivo en dicho acto; Visita: 21/03/2001 de 13 a 15 hs.; Deudas: s/constancia en autos, a fs. 169/170 Ag. Arg.: $ 762,40 al 10/12/98: O.S.N.: $ 117,56 al 21/12/98; Fs. 180/181 M.C.B.A.: $ 1.029,16 al 6/01/99. Fs. 187; Expensas comunes: No adeuda al 16/03/00; El comprador en el acto de remate a realizarse deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del juzgado y denunciar dentro del tercero día de efectuado el mismo, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del suscripto, el importe que corresp. abonar bajo apercibimiento de ley. Fs. 255 Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día 21/03/2001 a las 12 Hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 7/3 N° 4012 v. 8/3/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Libertad 533 P.B. Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "SODINEL S.A. s/Conc. Merc. Liq. s/Inc. Liq. de Bienes Inmuebles" Expte. N° 67.283; que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax 4371-1063) rematará el 20 de marzo de 2001 a las 14:40 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N. sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; los inmuebles sitos en Valdenegro 4329/31 y Valdenegro 4337, entre Avda. Ruiz Huidobro y Correa de Capital Federal, cuyos datos catastrales son: Cir. 16; Secc. 55, Manz. 127, Parcelas: 10a (antes 10); y 9. Matrículas 16-8085 y 16-33170. Medidas del terreno s/tít.: Parc. 10a: 8,72 mts. de fte. al SO por 52,80 mts. en cada uno de sus costados SE y NO y 8,72mts. en su contrafrente al NE; Sup. s/mensura de 460 m2 42 dcm2. Parc. 9: 8,66 mts. de fte. al SO, 34,06 mts. de fondo al NO; 34,44 en su otro costado al SE, y 8,67 mts en su contrafrente al NE. Según constatación realizada por el martillero consta: Valdenegro N° 4329/31: Se trata de un galpón que se desarrolla en planta baja, entrepiso, 1° piso y azotea. P.B. entrada vehicular mediante un portón metálico de aprox. 3m x 3,50 m de alto, amplio galpón que cubre casi toda la superficie del terreno, con piso de cemento alisado de alto tránsito y una altura libre de trabajo desde el piso hasta el dintel de la viga de aprox. 4,50 m, sector de sanitarios, oficina de recepción al frente con dos baños instalados. Entrepiso: Sector archivo de documentación. 1° Piso: Sector de Oficinas con sanitarios instalados. Entrepiso: Sector Oficinas con sanitarios instalados, ventana al frente y a patios internos y hacia los fondos. 2° Piso: amplia terraza accesible. Sup. cubierta aprox.: 650 m2. Valdenegro N° 4337: Se trata de un galpón que se desarrolla en planta baja. Entrepiso, 1° piso, 2° piso y terraza. P.B. Amplio portón al frente, metálico corredizo y con puerta de escape de aprox. 4m de ancho por 5m de alto, con piso de cemento alisado de alto tránsito, con altura libre de trabajo de aprox. 5m, el galpón cubre casi toda la superficie del terreno, sanitarios y vestuarios instalados. Entrepiso: de aprox. 4,50 m de ancho de hormigón armado. 1° Piso: patio al frente descubierto, amplio sector de oficinas, compartimentado con estructuras de aluminio, vidrio y laminado plástico, con amplios ventanales, al frente, a patios internos y hacia los fondos, 2 grupos sanitarios instalados. 2° Piso: oficinas técnicas, compartimentadas con estructuras similares a las de 1° piso con amplios ventanales al frente a patios internos y hacia los fondos, toilette instalado. Terraza: accesible y amplia. Sup. Cubierta aprox. 550 m2. Ambos inmuebles se comunican entre sí en distintos niveles ya sea por arcadas y puertas, notándose falta de manutención por el transcurso del tiempo, manchas de humedad, en buen estado de uso y conservación. Desocupados. Exhibición 16 y 19 de marzo de 2001 de 16 a 18 hs. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen de los títulos obrantes en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Venta en conjunto. Base: $ 120.000. Seña: 30%, comisión 3% Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado; denunciar dentro del tercer día, contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente de corresponder, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo de precio que corresponda abonar al contado, haciéndole saber que si por cualquier causa no depositare el en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuera imputable, se aplicarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media la tasa determinada precedentemente y hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de lo dispuesto por el CPr. 580, párr. 2do. y 584. Asimismo se le hace saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el CPr. 587, y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral N° 10/73) del registro de la propiedad inmueble de la Capital Federal. Nota: El presente conforme a lo ordenado por V.S. deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en el diario..., con antelación establecida en el art. 566 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 7/3 N° 344.321 v. 13/3/2001

N° 10

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial N° 10, Secretaría N° 100, sito en Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/YAPURA RINA ANGELICA (LE. 6.243.214) s/Ejec. Prendaria" expte. N° 1950, que el martillero Hernán F. Miguens (CUIT. 20-04222731-6) subastará el 23 de marzo de 2001 a las 8 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en Calle 100, (ex Luis María Drago) N° 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As.; con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo F-100 Diesel, dominio AYU-174, año 1996, motor 4B8984B006140B, chasis 9BFE2UEH5TDB15043, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin base, comisión 10% e IVA s/Comisión, Arancel Oficina de Subastas Judiciales 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Al 16/11/2000 no registra Alta (fs. 56). El comprador deberá realizar los trámites tendientes a dar de alta el bien prendado y solventar las deudas por patentes que posea. Asimismo deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 7/3 N° 4052 v. 8/3/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en Avda. Callao 635, piso 2°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/NEGRI SILVIA MATILDE y Otro s/Ejecución Hipotecaria-Concurso Especial - Art. 209" (Expte. 75.487), que el martillero Alberto J. Radatti (cuit 20-0437575-0), subastará al contado y al mejor postor el día 14 de marzo de 2001 las 13,45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Burzaco, Pdo de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Moreno 168 —entre Italia y Wilson— edificado según título en el lote 22 de la manzana 155; Nom. Cat.: Circ. III, Sec. C, Manz. 155, Parc. 22, Matrícula: 36.688, Superficie según título 433 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, se trata de una vivienda construida en material, de una sola planta, que consta de living comedor, 4 habitaciones, 2 baños, cocina, lavadero, garage cubierto y jardin, todo en regular, estado de conservación con faltantes de pintura propios del uso, ocupada por Natalia Romero Negri, hija de la demandada, quien habita con su marido y dos hijos.- Base: $ 40.695. Seña: 30%. Comision 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), sellado de ley, en efectivo en el acto del remate.- Deudas: a la Municipalidad de Alte. Brown la suma de $ 109,20 al 16.10.98 (fs. 172); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.485,88 al 1/10/98 (fs. 157); a Aguas Argentinas la suma de $ 17,13 al 6/10/98 (fs. 167); No. cuenta con servicios prestados por O.S.N. (fs.1 64).- No corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por: impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del C.P.C.C. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se deja constancia que la demandada tiene D.N.I. N° 10.892.422 y Roberto Angel de la Canal posee M.I. 7.611.891. El inmueble se exhibe los días 11, 12 y 13 de marzo de 2001 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 7/3 N° 4058 v. 8/3/2001

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7° de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos "YAEL DE ROMANO GERMAINE s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes", Exp. N° 22.399 que los martilleros Macario Cuestas Acosta y César Martín Estevarena rematarán el día 21 de marzo de 2001 a las 12:30 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes: 1°) La Unidad Funcional N° 21 del piso 4° del inmueble de la calle Ciudad de La Paz N° 2972/74/76 de esta Ciudad de Buenos Aires, que se encuentra desocupada y sin terminar, con falta de conexión a luz eléctrica y gas, cuenta con una superficie total de 43,58 m2. y un porcentual de dominio de 2,61% (fs. 476); 2°) Las Unidades Complementarias (bauleras) N° I, II, III, IV, VI, VIII, X, XI, XII, XIII del inmueble referido anteriormente, con las medidas y ubicación que surge de autos (fs. 474); 3°) En el edificio calle Vidal N° 2046/48 de esta Ciudad: Las Unidades Complementarias (bauleras) N° I, III, VII, VIII, XI, XII, XVII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, de acuerdo a las condiciones de dominio obrantes en fs. 478/9; y 4°) Las Unidades Complementarias (cocheras) ubicadas en la planta baja del edificio de la calle Vidal N° 2046/48 de esta Ciudad, Unidades Funcionales N° 6, 8, 10, 11 y 12 conforme dominio de fs. 483/7. Condiciones de venta: 1°) Base de la Unidad N° 21 del inmueble Ciudad de la Paz 2972/4/6 $ 10.000. 2°) Bauleras del mismo edificio: Sin base. 3°) Bauleras edificio calle Vidal 2046/48: Sin base. 4°) Base Cocheras edificio calle Vidal $ 1.500 c/una. Seña 30%. Comisión 3% + IVA sobre el 50%. Arancel Ac. 24/00 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de efectuada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Las deudas anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en los términos de la L.C.Q., las posteriores a dicho momento y anteriores a la fecha de toma de posesión del bien por parte del adquirente serán a cargo de la quie-

bra —art. 240 de la LCQ—, mientras que las posteriores se encuentran a cargo del comprador. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reg. de la Justicia Nacional hasta el día 20 de marzo de 2001 a las 12 hs., las que se abrirán el mismo día a las 12:30 hs. Se hace saber que las unidades complementarias —cocheras y bauleras—, sólo pueden ser adquiridas por copropietarios de acuerdo al Reglamento de Copropiedad obrante a fs. 85/133 y fs. 136/157. Se visita los días 15, 16 y 19 de marzo de 2001 en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
M. Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 7/3 N° 7916 v. 13/3/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con domicilio en la calle Talcahuano N° 550, p. 7° de Capital, comunica y hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial y Clarín en los autos caratulados "ALUGLASS BUENOS AIRES S.A. s/Quiebra" Expte. N° 40.953 que el martillero Tomás Antonio Masetti, 15-4947-5063 rematará el día 26 de marzo de 2001, a partir de las 11:00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, piso 3° de Capital, los bienes ubicados en la calle Cavia N° 638 de la localidad de Lomas del Mirador, de la Prov. de Bs. As.: Maquinarias para la fabricación de cerramientos de aluminio, materia prima, accesorios e instalaciones que se detallan en los catálogos que le serán entregados a los oferentes en la exhibición. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentren, por lo que no admitirá reclamo de naturaleza alguna, previo pago total se les hará entrega de los mismos. El desarme y transporte de los bienes es a cargo de los compradores. Condiciones de venta: Sin base, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. Comisión 10%, IVA y el Arancel 0,25% por cada lote. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día 23 de marzo de 2001, a las 10 hs. siendo la apertura de los mismos a las 12 hs. en la sede del Juzgado. Los bienes serán exhibidos los días 19, 20, 21 y 22 de marzo de 2001 de 15 a 17 hs. el/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 7/3 N° 344.329 v. 8/3/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, con domicilio en la calle Talcahuano N° 550, p. 7° de Capital, comunica y hace saber por tres (3) días en el Boletín Oficial y La Nación en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA DAC S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 37.548 que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel/Fax (011) 4912-0517 y 15-4947-5063, rematará el día 26 de marzo de 2001 a partir de las 9:30 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, piso 3° de Capital, los bienes ubicados en la calle Cavia N° 638 de la localidad de Lomas del Mirador, de la Prov. de Bs. As.: Importantes maquinarias automatizadas para la fabricación de vidrios templados y de seguridad (blindados) para variada superficies, de origen argentinas, italianas, españolas, brasileras, materia prima, accesorios, instalaciones, puente grúa, camión mod. 97 marca Yuejin, dominio BVC 870 y gran cantidad de planchas de vidrios. Los bienes se detallan en los catálogos que les serán entregados a los oferentes en la exhibición. Las deudas por patentes del camión serán soportadas en la siguiente forma: a) Importes devengados hasta la declaración de quiebra el organismo respectivo deberá presentarse a verificar su crédito. b) A partir de la quiebra será soportado por la masa, previo reconocimiento de sus importes en autos por el síndico. c) Los posteriores a la fecha en que razonablemente el futuro comprador esté en condiciones de tomar posesión del bien: estarán a cargo de éste. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentren en la exhibición, por lo que no se admitirá reclamo de naturaleza alguna, previo pago total se les hará entrega de los mismos. El desarme y transporte de los bienes es a cargo de los compradores. Condiciones de venta: con y sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA y el Arancel 0,25% por cada lote, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. Los saldos de precios serán abonados los días 27 y 28 de marzo de 2001, de 11 a 13 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233, piso 1° de Capital. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día 23 de marzo de 2001, a las 10 hs. siendo la apertura de los mismos a las 12:30 hs. de ese día en la sede del Juzgado. Los bienes serán exhibidos los días 19, 20, 21 y 22 de marzo de 2001 de 15:00 a 17:00 hs. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 7/3 N° 344.330 v. 9/3/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, Capital, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/BENITEZ JOSE LUIS s/Ejecutivo", Expte. N° 24.884/94 que el martillero señor Jorge Alberto Lorenzo Varela subastará el día 19 de marzo de año 2001 a las 11 horas en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital, el inmueble ubicado sobre la calle Mansilla N° 963, entre las calles Joaquín V. González y Leopoldo Lugones, Ciudad de Luján, Barrio Parque Francia, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires. El mismo consta de: Jardín, comedor, 2 dormitorios, cocina y baño instalado, parque al fondo con lavadero cubierto y garaje, todo ello en buen estado de conservación. Está ocupado por el demandado señor José Luis Benítez, su esposa y 4 hijos, 3 de ellos menores de edad. Deudas: a Rentas fs. 55 al 4/2/99 $ 284,05 y a fs. 1241 al 21/12/98 $ 514,74; a la Municipalidad de Luján a fs. 47 al 11/97 $ 2.055,91 y a fs. 48 al 11/97 $ 11,70. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Manz. 34; Parc. 6; Partida Inmobiliaria N° 25.808. Superficie 239,10 m2. Se subasta el 50% indiviso del inmueble. La venta se realiza al contado, al mejor postor y ad corpus. Base $ 21.994,99. Seña 30% y Comisión 3%, todo ello al contado y en el acto de la subasta. Después de media hora de no existir interesados se subastará sin base. Visitas: los días 13 y 14 de marzo de 2001 de 15 a 17 horas. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría del Juzgado hasta dos días anteriores hábiles a la fecha de la subasta. Serán abiertas el día hábil anterior al remate a las 11:30 horas, de conformidad a lo dispuesto por el art. 570 del CP y 104 del Reglamento del Fuero. Se deja constancia que de resultar insuficiente el producido de la subasta, para satisfacer las deudas que pesan sobre el bien, las mismas quedarán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio especial en el radio del Juzgado y depositará a la orden del Juzgado en el expediente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el importe del saldo del precio. Otro sí digo: El CUIT del martillero es el N° 20-04491173 y el demandado posee LE N° 4.750.596.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, 22 de febrero de 2001.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 7/3 N° 4055 v. 8/3/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49, sito en Avda. Callao 635, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "LOS ANDES DE FALCHETTI Y FALCHETTI S.R.L. s/Quiebra" Expediente N° 38.936 que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 26 de marzo de 2001 a las 11:20 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes vehículos: a) Un camión marca Mercedes Benz Modelo 608/D/35, dominio SDF 976, año 1984, base $ 3.500. b) Un camión marca Mercedes Benz, modelo 608/D/35, dominio SGZ 253, año 1988, base $ 6.000 y c) Un camión marca Mercedes Benz, modelo 1215, dominio SCT 968, año 1992, base $ 12.000; al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. IVA s/precio de venta. El comprador deberá abonar el 0,25% sobre precio de venta en concepto de arancel (Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). El 30% deberá efectuarse en efectivo y/o en cheque certificado sobre banco de plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo de precio deberá ser integrado en el mismo banco dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación previa del Tribunal. Se deja establecido que queda terminantemente prohibida la compra en comisión. La posesión será otorgada luego de la integración del saldo de precio en la forma precedentemente dispuesta y dentro de los cinco días subsiguientes a ello, mediante mandamiento en el que actuará el síndico como Oficial de Justicia ad hoc con las facultades del estilo. Respecto a las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que se originen con posterioridad a la posesión estarán a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo o naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien. Exhibición: días 21 y 23 de marzo de 15:00 a 17:00 horas en Martiniano Leguizamón 1934, Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 7/3 N° 4050 v. 8/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Javier Cosentino, sito en Avenida Callao N° 635, piso 4° de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio caratulado "GAGGERO MARCELO (DNI 17.867.430) s/Quiebra s/Concurso Especial (Art. 209)" (Expediente N° 36.154) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 20 de marzo de 2001 a las 9:20 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Nicaragua 5031 (hoy calle Presidente Perón N° 8639) entre las calles Brasil y Paraguay, Unidad Funcional N° 3 de la localidad de Pablo Podestá, Partido de 3 de Febrero en la Provincia de Buenos Aires. La Unidad Funcional N° 3 consta de a) 1° Vivienda: amplio ambiente utilizado como living comedor y dormitorio, dormitorio, cocina, baño y patio. c) 2° Vivienda: living-comedor, 2 dormitorios, cocina y baño. d) 3° Vivienda (planta alta): Comedor, cocina pequeña, 2 dormitorios, baño y patio. El inmueble está en general en mal estado de conservación y pintura y ocupado por la Sra. Angela Lista (DNI 18.129.666) quien manifestó que vive allí con su marido, el Sr. Marcelo Gaggero, quien es el propietario del inmueble y con 2 hijos menores. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 22.000. La seña 30%. Comisión 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. Sellado de ley 0,5%, de Arancel aprobado por la Acordada 24/2000 CSJN. El saldo de precio se abonará a los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el saldo de precio de la compra se otorgará la posesión del bien. Deudas: Impuestos Municipales: $ 960,36 al 31/10/00 (fs. 214); Rentas $ 1.018,60 + $ 477,20 + $ 2.612,13 + $ 1.915,90 al 31/7/2000 (fs. 228/229/230); Aguas Argentinas $ 33,57 al 18/9/2000 (fs. 191). Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendiendo por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas que se solventarán con lo producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito oportuno de la integridad del saldo de precio de la venta del bien a rematarse. Días de exhibición el 15 y 16 de marzo de 2001 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 7/3 N° 4049 v. 13/3/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, sito en Libertad 731, piso 5°, Capital Federal, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Liliana Viña, comunica por dos días en autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/AEROSOBERANA S.A. s/Ejecución Hipotecaria - Incidente de Ejecución de Honorarios" Exp. N° 20.087/1996, que el martillero Isaac Joaquín rematará el día 19 de marzo de 2001 a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el helicóptero marca Bell, modelo 222 N° de serie 47036. Matrícula LV-VAH. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base U$S 106.482,06. Seña 30%. Comisión 5%. Arancel O.S.J. 0,25%. IVA a cargo del comprador de acuerdo a su condición fiscal. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente el día 21 de marzo de 2001 de 13 a 14 horas, en el mismo lugar de la subasta, piso 1°. Exhibición los días 14, 15 y 16 de marzo de 2001 en el horario de 14:30 a 17:30 horas, en el Aeropuerto de Don Torcuato, hangar de la firma Helicenter.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Liliana M. Viña, secretaria.

e. 7/3 N° 7883 v. 8/3/2001

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

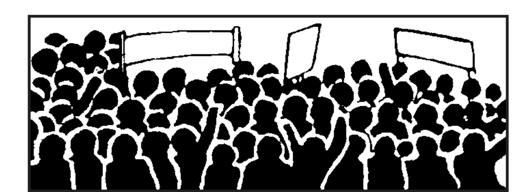
N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 32 a cargo del Dr. Jorge Arturo Barbero, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 4° piso de Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "GALLARDO, ROBERTO ANTONIO c/RODRIGUEZ JULIO y Otro s/Despido" que el martillero Silvia Alejandra Montenegro rematará el día 29 de marzo de 2001 a las 9:00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: Un televisor color marca Sharp de 27" con control remoto; una video cassettera marca Philips con control remoto. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin base. Comisión 10%. 0,25% Acord. 10/99 CSJN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. La entrega de los bienes se autorizará una vez aprobado el remate y el retiro, desarme y traslado queda a cargo de los adquirentes. Los bienes serán exhibidos los días 27 y 28 de marzo de 11 a 12 hs. en el domicilio de la calle Santiago de las Carreras 369 de Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2001.
Pablo Candal, secretario.

e. 7/3 N° 344.331 v. 7/3/2001

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO ACCION NATIVA (P.A.N.)

Distrito Formosa

EJERCICIO ENERO A DICIEMBRE AÑO 1999

INGRESOS

Ministerio del Interior	000,00
Aportes voluntarios	000,00

Const. Voluntarias	000,00
Beneficios	000,00
Subsidios	000,00
Otros	000,00
TOTALES	$ 000,00

Egresos

SIN MOVIMIENTO

OBSERVACIONES: No hubo transferencia del Ministerio del Interior

SALDO DEL EJERCICIO ANTERIOR al año 1999 $ 000,00

DORA GUTIERREZ, Secretaria-Apoderada (Suplente), Partido Acción Nativa. — JULIO A. VAZQUEZ, Presidente Apoderado, Partido Acción Nativa. — JULIO A. VAZQUEZ (h.), Tesorero, Partido, DNI 24.908.276. — MERELE, HIPOLITO ADRIAN, Vocal 1ro. titular, DNI 30.776.007. — CESPEDES, JULIO, Vicepresidente 1ro. C. Cont. Patrimonial.

FONDO PARTIDARIO PERMANENTE
DECRETO N° 2089/92

INFORME ANUAL DE GASTOS

DISTRITO: FORMOSA
PARTIDO: ACCION NATIVA (P.A.N.)
PERIODO: Del Primero de Enero al Treinta y uno de Diciembre de 2000

FOLIO: 144 PARTIDO ACCION NATIVA
EXPTE.: 97/91
FECHA DE PRESENTACION:

	TIPO DE GASTOS	IMPORTE OTROS GASTOS						
FECHA	DETALLE	IMPORTE	INGRESOS	IMPRESOS	COM. Y LUBRIC.	BIEN Y MUEBLE	SERVICIOS	PASAJ
	SALDO ANTERIOR		4,06					
4/1/00	PAGADO A TELECOM	117,48					117,48	
7/2/00	" " EDEFOR S.A.	6,63					6,63	
2/5/00	" " TELECOM	103,79					103,79	
7/7/00	" " TELECOM	127,13					127,13	
14/8/00	" " TELECOM	64,75					64,75	
30/8/00	" " EDEFOR S.A.	16,92					16,92	
14/9/00	" " TELECOM	49,20					49,20	
18/9/00	Transf. Mrio. Interior		710,21					
25/9/00	Pagado a TELECOM	84,19					84,19	
9/10/00	" " EDEFOR S.A.	14,60					14,60	
10/10/00	" " TELECOM	101,67					101,67	
11/12/00	" " EDEFOR S.A.	24,31					24,31	
	TOTALES	710,67	714,27				710,67	

JULIO A. VAZQUEZ (h.), Tesorero, Partido, DNI 24.908.276. — JULIO A. VAZQUEZ, Presidente Apoderado, Partido Acción Nativa.

PARTIDO "Acción Nativa" (P.A.N.)

MOVIMIENTO DE CAJA AL 31/12/2000

SALDO ANTERIOR:	$ 4,06		
INGRESOS			
Transf. Mrio. del Interior	$ 710,21	$ 710,21	
TOTAL DE INGRESOS			$ 714,27
EGRESOS			
Servicios		$ 710,67	
TOTAL DE EGRESOS			$ 710,67
SALDO AL 31/12/2000			$ 3,60

DORA GUTIERREZ, Secretaria - Apoderada (Suplente). — JULIO A. VAZQUEZ, Presidente Apoderado. — VAZQUEZ, JULIO A. (H.), Tesorero. — MERELES, HIPOLITO ADRIAN, Vocal 1° Titular. — CESPEDES, JULIO, Vicepresidente 1° C. Cont. Patrimonial.

PATRIMONIO AL 31/12/2000

1.- ESCRITORIO CON 4 CAJONES DE 15 x 0,5 Mts. de Madera	150
4.- SILLAS PLEGADIZAS DE MADERA	45
1.- PERFORADOR MARCA GENERAL	7
1.- ABROCHADORA MARCA "DINAMIT"	5
1.- LIBRO DE CAJAS	16
1.- LIBRO DE ACTAS	16
1.- LIBRO DE INVENTARIO	16
1.- TIJERA GRANDE	10
1.- MAQUINA DE ESCRIBIR OLIMPIA 1200 N M8-4816865	550
TOTAL	815

DORA GUTIERREZ, Secretaria-Apoderada (Suplente), Partido Acción Nativa. — JULIO A. VAZQUEZ, Presidente Apoderado, Partido Acción Nativa.

e. 7/3 N° 344.272 v. 7/3/2001

PARTIDO VOLUNTAD OBJETIVA DE SERVIR (V.O.S.)

Distrito Tucumán

///MIGUEL DE TUCUMAN, 21 DE FEBRERO DE 2001

AUTOS Y VISTOS: para resolver en estos autos caratulados: "VOLUNTAD OBJETIVA DE SERVIR (V.O.S.) S/ SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO - POLITICA" Expte no 111/00, de los que

RESULTA:

A fs. 1/419 se presentan los Sres Jorge B. Lobo Aragón y Javier E. Lobo Aragón, invocando la calidad de presidente y secretario respectivamente de la entidad autodenominada Voluntad Objetiva de Servir (V.O.S.), solicitando se le otorgue el reconocimiento de la personalidad jurídico- política.

De fs. 401 glosa el Acta de Fundación y Constitución en la que se designan las autoridades promotoras y como apoderado al Dr. Jorge B. Lobo Aragón. Dicha Acta está acompañada de planillas que contienen datos y firmas de ciudadanos adherentes, de las cuales, de fs. 1 a 212 las firmas se encuentran certificadas ante Escribano Público y de fs. 213 a 399 corresponden a planillas sin certificar.

A fs. 402/ 409 se agregan la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política y de fs. 410 a 418 la Carta Orgánica Partidaria.

A fs. 420 el Juzgado tiene por iniciados los trámites tendientes al reconocimiento de la personería jurídico-política, ordena los oficios, publicaciones y notificaciones de ley y requiere la constitución del domicilio de la sede partidaria.

A fs. 421 el apoderado constituye domicilio de la sede, de fs. 423 a 447 obran las notificaciones a los Partidos Políticos actuantes en la jurisdicción y a fs. 448/449 el oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral. A fs. 450/452 se agregan las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación.

A fs. 454 el Actuario produce el informe requerido a fs. 420 expresando que la entidad ha presentado un total de 3.372 firmas de ciudadanos adherentes pertenecientes al Registro Electoral de Tucumán, de los cuales 1271 firmas se hallan certificadas ante Escribano Público y que también se encuentran agregadas las pertinentes notificaciones y publicaciones. A igual foja, el Juzgado convoca a la audiencia que establece el art. 62 de la ley 23.298.

A fs. 483 se realiza la audiencia debidamente convocada y notificada, y a fs. 484 el Sr. Fiscal Electoral estima que el V.O.S. ha cumplimentado con todos los requisitos que exige la ley, por lo que puede hacerse lugar a su pedido de reconocimiento de personería jurídico-política, por lo que queda la causa en estado de dictar sentencia.

CONSIDERANDO:

Que se presentan los Sres. Jorge B. Lobo Aragón y Javier E. Lobo Aragón, invocando la condición de Presidente y Secretario respectivamente de la entidad autodenominada Voluntad Objetiva de Servir (V.O.S.) solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política de la misma.

Acompañan a la petición la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica y Acta de Fundación y Constitución, documento este último en el que consta un total de 3372 ciudadanos adherentes domiciliados en el Distrito, de los cuales 1271 firmas fueron certificadas ante Escribano Público de acuerdo a las exigencias de ley y las impuestas por este Juzgado, para todos los partidos en formación, en uso de las facultades que otorgan los arts. 6° y 61 de la ley 23.298 y 44 inc 1. a) y b) del Código Electoral Nacional.

Examinadas las constancias de autos y según lo informado por el Actuario, el partido en formación ha cumplimentado con todos los requisitos que establecen el art. 7° inc. a), b), c); d), f) y h) y 13; 14 y 61 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. Asimismo, habiéndose oficiado a la Excma. Cámara Nacional Electoral en virtud de los dispuesto por la Acordada n° 81/90 C.N.E., al Alto Tribunal responde que el partido "Voluntad Objetiva de Servir (VOS)" no ha obtenido reconocimiento jurídico-político en distrito electoral alguno y que únicamente se encuentra en trámite en el distrito Tucumán.

Atendiendo a las disposiciones de la ley y jurisprudencia plenaria de la Excma. Cámara Nacional Electoral y Corte Suprema de Justicia de la Nación, correspondería otorgar un plazo de seis meses a partir de la fecha de reconocimiento para que el partido convoque y realice elecciones de sus autoridades definitivas de acuerdo a la Carta Orgánica, en base a un padrón partidario, cuyo número de afiliados no podrá ser inferior al cuatro por mil de los ciudadanos inscriptos en el padrón del distrito.(art. 7° inc. e de la ley 23.298).

Los datos y las firmas de las fichas de afiliación que se presenten para la confección del padrón partidario que se utilizará en el primer comicio interno deberán estar debidamente certificados, en una tercera parte del total requerido por Escribano Público o Juez de Paz de la jurisdicción en que se domicilia el afiliado y las restantes por ciudadanos designados por la autoridad partidaria. En éste último caso, la nómina de certificantes debe ser remitida al Juzgado con suficiente antelación a la presentación de las fichas y los designados deberán apersonarse ante la Secretaría Actuaria con su documento de identidad a fin de registrar su firma, datos y domicilio real (arts. 23 y 61 de la ley 23.298 y sentencia firme de este Juzgado de fecha 21 de diciembre de 1995).

Conforme lo establece el art. 18 de la ley citada corresponde otorgar y registrar un número de identificación a la agrupación política, adjudicándoselo en el orden cronológico de su reconocimiento respecto de las demás entidades jurídico-políticas actuantes en el Distrito atento lo informado por la Excma. Cámara Nacional Electoral a fs. 449.

Además, según lo preceptuado por la ley en su art. 37, el partido deberá presentar para su rubricación, dentro del plazo de dos meses de otorgada su personería, los libros Caja, Inventario y Actas.

Celebrada la audiencia a tenor de lo dispuesto por el art. 62 de la ley cit, no habiéndose formulado observaciones en el transcurso de la misma y examinadas las constancias de autos, correspondería hacer lugar al reconocimiento de la personalidad jurídico-política solicitada.

Por ello, y oído el Sr. Fiscal Electoral, se

RESUELVE:

I°) ATRIBUIR el nombre de Partido VOLUNTAD OBJETIVA DE SERVIR, sigla VOS a la agrupación presentante (art. 14 ley 23.298)

II°) RECONOCER la personería jurídico-política al Partido VOLUNTAD OBJETIVA DE SERVIR en el Distrito Tucumán (art. 63 ley cit.)

III°) CONCEDER al Partido VOLUNTAD OBJETIVA DE SERVIR un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha para que presente en forma un padrón de afiliados que acredite un número no inferior

al cuatro por mil del padrón del distrito, y convoque y realice la elección de sus autoridades definitivas dentro del plazo fijado, conforme lo considerado ut supra (art. 7° inc. e ley 23.298 y jurisprudencia del fuero).

IV°) OTORGAR al Partido VOLUNTAD OBJETIVA DE SERVIR el número de identificación 75. Regístrese. (arts. 18 y 39 ley Orgánica de los Partidos Políticos).

V°) ESTABLECER un plazo de dos (2) meses a contar de la fecha de esta sentencia para que la entidad jurídico-política presente para su rubricación los libros Actas, Caja e Inventario (art. 37 ley cit.).

VI°) PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto y la Carta Orgánica Partidaria (art. 63 ley 23.298).

HAGASE SABER.
Jorge Raul Parache, Juez Federal.
Rogelio Rodriguez del Busto, secretario electoral.

CARTA ORGANICA

PARTIDO PROVINCIAL:

“VOLUNTAD OBJETIVA DE SERVIR (V.O.S.)”

V.O.S.

TUCUMAN

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES:

Art. 1.- La presente Carta Orgánica, es la Ley fundamental del Partido Provincial “VOLUNTAD OBJETIVA DE SERVIR” (V.O.S), en cuanto a su organización y funcionamiento.

Art. 2.- El partido Provincial “VOLUNTAD OBJETIVA DE SERVIR” (V.O.S.) se rige por las normas de la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Ley de Partidos políticos Nacional, Código Electoral Nacional (Decreto Nro. 2135/83 y sus modificaciones de Leyes Nros. 23.217, 23.476 y 24.444), Ley Orgánica de Partidos Políticos Provinciales (Ley nro. 5.454), Código electoral provincial (Ley Nro. 1279), Ley de Cupo Femenino (Ley Nro. 6.592), Ley Nro. 6.146, y en general por la legislación vigente, en tanto y en cuanto no sean legalmente modificada, declarándose desde ya su formal acatamiento.

Art. 3.- El Partido “VOLUNTAD OBJETIVA DE SERVIR” (V.O.S.) está constituido por la totalidad de sus afiliados domiciliados en la Provincia de Tucumán y que adhieren al sistema democrático, representativo y federal; social y pluralista; al respecto de los derechos humanos; al rechazo de los medios violentos para acceder al poder; comprometiéndose a acatar la voluntad mayoritaria y a respetar las minorías en el marco de un sano disenso.

Art. 4. - Las autoridades partidarias, antes de asumir, deberán presentar juramento de acatar las disposiciones de las Constitución Nacional y Provincial, la Declaración de principios y base de acción política y la presente carta orgánica.

Art. 5.- Se autoriza la concertación de Confederaciones, Alianzas y la conformación de frentes electorales y/o programáticos, en los términos de la legislación vigente.

CAPITULO SEGUNDO:

AUTORIDADES Y ORGANISMOS PARTIDARIOS:

Art. 6.- La conducción, administrativa y fiscalizadora del Partido estará a cargo de los siguientes organismos:
1.- El congreso.
2.- El Consejo.
3.- La Junta Electoral, de Disciplina y Fiscalización.
4.- Las Comisiones Especiales.

Art. 7.- Todos los cargos partidarios a que se refiere el artículo anterior por el voto directo y secreto de los afiliados. Tienen tres años de duración y pueden ser reelectos. La sede de todas las autoridades del partido es en la Provincia de Tucumán, debiendo su asiento físico ser fijado por el Consejo.

CAPITULO TERCERO:

EL CONGRESO:

Art. 8.- Es el órgano de máxima jerarquía y representativo de la soberanía partidaria. Sus decisiones son irrecurribles en sede partidaria y será presidido por el presidente del partido.

Art. 9.- Estará formado por Congresales elegidos en número de 1 cada cuatrocientos afiliados. En caso de que la cantidad de afiliados sea inferior a la necesaria para que haya 20 Congresales, éste se considerará el mínimo a elegir.

Art. 10.- Para ser miembro del congreso se requiere:
a.- Ser mayor de 18 años de edad.

b.- Tener domicilio electoral en la provincia.

c.- Ser afiliado al partido.

d.- No estar comprometido en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las Leyes vigentes y en esta carta orgánica.

Art. 11.- En la primera sesión el Congreso elegirá sus autoridades por simple mayoría de votos presentes. La mesa directiva estará conformada por:

1.- Presidente del partido.

2.- Vicepresidente.

3.- Secretario.

En caso de muerte, renuncia, inhabilidad, incompatibilidad o exclusión de algunos de sus integrantes será reemplazado por el Secretario.

Art. 12.- Son atribuciones del Congreso y su presidente:

a.- Formular la Declaración de los Principios del Partido y aprobar la plataforma electoral.

b.- Establecer las pautas y planes de acción política.

c.- Reformar la Carta Orgánica con el voto de dos tercios de los miembros del cuerpo.

d.- Juzgar en grado de apelación las faltas disciplinarias y los sumarios de fiscalización.

e.- Considerar anualmente los informes que eleven los demás órganos partidarios y los miembros del partido que accedan a cargos públicos.

f.- Designar, cuando razones de fuerza mayor debidamente comprobadas impidieran la realización de comicios, los candidatos a elecciones generales.

g.- Autorizar al Consejo actos de disposición para lo que se necesitará la mayoría absoluta de los miembros del cuerpo.

h.- Disponer el modo de las elecciones de los candidatos a cubrir cargos (internas abiertas o cerradas) fijando su marco reglamentario. No puede modificarse el marco normativo con posterioridad a la convocatoria elecciones.

i.- Serán separados del cargo los miembros del Consejo que sin justificación no concurran a tres sesiones consecutivas o alternativas.

Art. 13.- El quórum para sesionar será la mitad más uno de los miembros del cuerpo, y las decisiones se tomarán por simple mayoría, salvo los casos que esta Ley orgánica exige una mayoría especial; en caso de fuerza mayor el Presidente del Partido está facultado para convocar a sesión.

Art. 14.- El Congreso se reunirá en sesión ordinaria por lo menos dos veces al año calendario, y en sesión extraordinaria cuando sea convocado por el Presidente del Consejo a instancia de la mitad de los miembros del Consejo o un tercio de los miembros del Congreso. Toda convocatoria deberá ser hecha con no menos de cinco días de anticipación y con notificación personal.

Art. 15.- El Congreso dictará su reglamento interno.

Art. 16.- Para que la sesión deje de ser pública y pase a ser secreta se requiere el voto de dos tercios de los miembros presentes y del Presidente del Partido.

Art. 17.- En las sesiones del consejo deberán participar el Presidente del Consejo y el apoderado del partido, con derecho a voto.

CAPITULO CUARTO:

EL CONSEJO:

Art. 18.- Es la autoridad ejecutiva del Partido “VOLUNTAD OBJETIVA DE SERVIR” (V.O.S).

Art. 19.- Estará integrado por cinco miembros titulares y cinco suplentes siendo su máxima autoridad el Presidente del Partido.

Art. 20.- Para ser miembro de este cuerpo se necesitan los mismos requisitos que para ser Congresal.

Art. 21.- En la primera sesión se elegirá la mesa directiva, la que estará integrada por un presidente, un Secretario de Administración, un Tesorero y un Secretario de Acción Política y Relaciones Comunitarias. La Mesa Directiva puede tomar decisiones urgentes y ser convocada en forma urgente por el Presidente del Partido o el Apoderado.

Art. 22.- El quórum para sesionar y adoptar resoluciones será la mitad más uno de los miembros que componen el cuerpo, salvo disposición que exija mayoría calificada.

Art. 23.- Deberá reunirse ordinariamente, mediando notificación personal a sus miembros, cuando menos una vez al mes y extraordinariamente cuando fueren citados por el Presidente del Partido.

Art. 24. - En caso de renuncia o exclusión, muerte, inhabilidad o incompatibilidad serán reemplazados por el orden preestablecido.

Art. 25.- El presidente del Consejo (del Partido) ejerce la representación partidaria.

Art. 26.- De las reuniones del Consejo podrá participar el presidente del Congreso y el apoderado del partido, los que tienen derecho a voto.

Art. 27.- Son sus derechos y obligaciones:

a.- Conducir políticamente el Partido, emitiendo resoluciones o directivas a tal fin.

b.- Observar y hacer observar fielmente esta Carta Orgánica, y las resoluciones y directivas que emanen de los Organos Partidarios.

c.- Designar a quienes le representarán en eventos de cualquier naturaleza que haga a la finalidad partidaria.

d.- Designar el apoderado del Partido y demás asesores.

e.- Administrar bienes y fondos.

f.- Dictar reglamento interno.

g.- Dirigir las campañas electorales.

h.- Establecer el régimen de afiliaciones.

i.- Controlar el ingreso y egreso de fondos partidarios.

j.- Realizar o disponer los actos que sean necesarios para la consecución de los fines partidarios en tanto y en cuanto no estén expresamente asignados a otros órganos partidarios.

CAPITULO QUINTO:

JUNTA ELECTORAL DE DISCIPLINA Y FISCALIZACION:

Art. 28.- Estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes. Siendo su Presidente el representante del Partido.

Art. 29.- El quórum para sesionar y tomar decisiones será de dos miembros. En caso de empate el Presidente del Partido y el Secretario pueden hacer uso del doble voto.

Art. 30.- Para ser miembro de una junta se requieren los mismos requisitos que para ser Congresal.

Art. 31.- Tienen competencia para entender en las denuncias que se formulen en contra de los afiliados pudiendo imponer sanciones, previo sumario, de:

a.- Apercibimiento

b.- Suspensión

c.- Exclusión. Las mismas serán recurribles ante el Congreso en el término de cinco días de notificadas.

Art. 32.- Deben controlar las cuentas y el estado patrimonial y financiero del partido, pudiendo exigir la exhibición de la documentación a todos los órganos partidarios, que deben rendir informe anual al Congreso cuando sea pertinente.

Art. 33.- Tienen atribuciones en las elecciones de autoridades partidarias y en comicios internos para elección de candidato para elecciones generales, en forma exclusiva con posterioridad a la convocatoria que deberá ser realizada por el Consejo. En tal sentido se encuentra facultada a:

a.- Conformar e imprimir el padrón partidario, debiendo exhibirlo en sede del partido.

b.- Reglamentar las elecciones internas.

c.- Imprimir fichas de afiliación.

d.- Fijar el cronograma electoral. El que una vez publicado será inalterable.

e.- Resolver impugnación a candidaturas, en única instancia, siendo su resolución inapelable.

f.- Designar autoridades de mesa.

g.- Controlar el escrutinio definitivo y proclamar candidatos.

h.- Aceptar renuncias de afiliados.

CAPITULO SEXTO:

COMISIONES ESPECIALES:

Art. 34.- Las Comisiones Especiales tienen un objeto específico, y su integración, duración, facultades y finalidad específica es fijada por el Congreso a instancia del Consejo.

CAPITULO SEPTIMO:

ELECCIONES INTERNAS:

Art. 35. - La convocatoria a elecciones internas deberá ser formulada, en lo posible, con 60 días de anticipación a la fecha prevista para renovar autoridades y con 60 días de anticipación a la fecha del comicio interno.

Art. 36.- La Junta Electoral dictará las normas relativas a los comicios, las que deberán básicamente contener:

a.- Identificación de listas por Color y Número.

b.- Las listas deberán contener los datos personales de los candidatos, nombre y apellido, documento nacional de identidad, domicilio y firma. Las aceptaciones deberán presentarse por separado.

c.- Avales necesarios por lista.

d.- Posibilidad de subsanar errores dentro de las 24 hs. De notificados los apoderados.

e.- El voto secreto.

f- La autorización de fiscales.

g.- Controles para el escrutinio fiscal.

h.- Todas las elecciones salvo disposición especial con el voto de dos tercios del Congreso se harán por el sistema D'hnot siendo la provincia distrito único.

LOBO ARAGON JAVIER E., DNI 17.268.803. — LOBO ARAGON JORGE B., DNI 12.209.529.

e. 7/3 N° 344.318 v. 7/3/2001

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

TELECOMUNICACIONES. LICITACION PUBLICA. Adjudicación. Principio de igualdad. Afectación. Administración Pública. Jus variandi. Límite. Pliego de Bases y Condiciones. ACTO ADMINISTRATIVO. Vicios. Nulidad manifiesta. Revocación. Conocimiento del vicio. Nulidad absoluta. Estabilidad. Excepciones. Conocimiento del vicio.

ENTIDAD BINACIONAL YACIRETA. Naturaleza jurídica. Control. Auditoría General de la Nación. Exclusión.

PERSONAS. Desaparición. Indemnización. Procedencia. Acumulación de beneficios. LEY. Interpretación.

TELECOMUNICACIONES. LICITACION PUBLICA. Adjudicación. Principio de igualdad. Afectación. Administración Pública. Jus variandi. Límite. Pliego de Bases y Condiciones. ACTO ADMINISTRATIVO. Vicios. Nulidad manifiesta. Revocación. Conocimiento del vicio. Nulidad absoluta. Estabilidad. Excepciones. Conocimiento del vicio.

Expte. N° 265/00. Presidencia de la Nación; 2 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:326)

De verificarse que el Acta Modificatoria incluyó en la transferencia de bienes al adjudicatario un inmueble no contemplado en los Pliegos licitatorios, la Administración debe declarar su nulidad por razones de ilegitimidad, en cuando, en tal caso, se habría configurado una manifiesta lesión del principio de igualdad de los oferentes que debe regir el proceso licitatorio vinculado con la ex Empresa Nacional de Telecomunicaciones. Por aplicación del principio del paralelismo de las competencias corresponderla que esa medida fuera implementada mediante el dictado de un Decreto del Poder Ejecutivo. El dictado de ese acto es menester, además como necesario presupuesto procesal para iniciar las acciones judiciales porque, al carecer los apoderados judiciales de autoridad de poder público, para poder accionar u oponer como defensa la nulidad de un acto de la Administración necesitan que, previamente, los órganos competentes declaren que el acto en cuestión es inválido o los autoricen de modo expreso a obrar en juicio de tal manera.

Si bien es cierto que la Administración goza del jus variandi para modificar los términos de lo estipulado en los pliegos cuando median razones de interés público que así lo justifican, no cabe duda que el ejercicio de esa facultad resulta en el caso improcedente toda vez, que la transferencia de un inmueble no prevista en el pliego de condiciones, ha sido concretada en exclusivo beneficio de la adjudicataria.

La ley de licitación o ley del contrato está constituida por el pliego donde se especifican el objeto de la contratación y los derechos y obligaciones del licitante, de los oferentes y del adjudicatario (conf. Fallos 311:2831; 314:491; 316:382; Dict. 202:151; 217:115).

Las cláusulas del pliego de condiciones constituyen normas de interés general y por lo tanto obligatorias para todos, incluso para la propia Administración (conf. Dict. 87:180; 96:180; 217:115).

Excusar los incumplimientos al Pliego de Bases y Condiciones a una empresa que, en principio, resultaría adjudicataria de la licitación pública convocada por el Ministerio de Justicia, es permitir a una de las oferentes lo que le fue negado a las otras, lesionando el fundamental principio de igualdad de los proponentes. Es requisito fundamental que en la licitación ha de colocarse a todos los proponentes en un pie de perfecta igualdad, siendo las cláusulas generales en que se fijan las condiciones, derechos y deberes del contratista de obligada observancia para ellos (conf. Dict. 222:71; Fallos 179:272).

La adjudicación que no respeta estrictamente lo establecido en las cláusulas contractuales está viciada de ilegitimidad (conf. Dict. 217:115).

Los vicios manifiestos que no requieren de una investigación de hecho para detectarlos provocan una nulidad igualmente manifiesta, categoría ésta que cumple una función esencial para el mantenimiento del principio de legalidad y comporta una eficaz protección contra la ejecución de aquellos actos administrativos que portan vicios notorios, los que carecen de presunción de legitimidad, circunstancia determinante para que la Administración disponga su nulidad absoluta.

Pese a afectarse derechos subjetivos, corresponde revocar el acto nulo de nulidad absoluta cuando el particular conocía el vicio, situación en la que la revocación opera como una sanción a la mala fe del particular. Cabe revocar por ilegítimo el acto irregular si el interesado hubiera conocido el vicio.

El acto administrativo afectado de nulidad absoluta debe ser revocado, pues la potestad que emerge del artículo 17 de la Ley N° 19.549 no es excepcional, sino la expresión de un principio que constriñe a la Administración, frente a actos irregulares, a disponer la revocación. La revocación del acto administrativo que adolece de algún vicio es una obligación de la Administración, en virtud de los principios de legalidad objetiva y de verdad material que deben imperar en el procedimiento administrativo.

La revocación en sede administrativa de los actos nulos de nulidad absoluta tiene suficiente justificación en la necesidad de restablecer sin dilaciones la juridicidad comprometida por ese tipo de actos que, por esa razón, carecen de la estabilidad propia de los actos regulares y no pueden válidamente generar derechos frente al orden público y a la necesidad de vigencia de la legalidad.

La estabilidad del acto administrativo cede ante errores manifiestos de hecho o de Derecho que van más allá de lo opinable, caso en el cual no pueden hacerse valer derechos adquiridos, ni cosa juzgada, ni la estabilidad de los actos administrativos firmes y consentidos, toda vez que la juridicidad debe prevalecer por sobre la seguridad precaria de los actos administrativos que presentan vicios graves y patentes, manifiestos e indiscutibles y que, por ello, ofenden el interés colectivo primario (conf. Fallos 265:349).

Las excepciones a la regla de la estabilidad en sede administrativa del acto regular previstas en el artículo 18 de la Ley N° 19.549 —entre ellas el conocimiento del vicio por el interesado— son igualmente aplicables al supuesto contemplado en la primera parte del artículo 17 de la dicha ley ya que, de lo contrario, el acto nulo de nulidad absoluta tendría mayor estabilidad que el regular, lo que no es ni razonable ni valioso; una inteligencia literal y aislada de esas normas llevaría a concluir que habrá más rigor para revocar un acto nulo que uno regular, cuya situación es considerada menos grave por la ley.

Si el conocimiento por el particular del vicio del acto regular anulable del que hubieran nacido derechos subjetivos a su favor permite su revocación en sede administrativa por razones de ilegitimidad, con mayor razón ha de proceder esta última cuando se trata de un acto nulo de nulidad absoluta en el que el conocimiento del vicio por el administrado sea manifiesto.

Expte. N° 265/00. Presidencia de la Nación; 2 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:326).

Expte. N° 265/00
PRESIDENCIA DE LA NACION

BUENOS AIRES, 2 NOV. 2000

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA:

Vuelven las presentes actuaciones relacionadas con la denuncia efectuada por el Director del Servicio Oficial de Radiodifusión sobre irregularidades acaecidas en la privatización de la ex Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) que afectarían el patrimonio del Estado Nacional (v. fs. 1/2).

— I —

LOS ANTECEDENTES DE AUTOS

1. En lo concerniente a los antecedentes previos a la anterior intervención de esta Procuración del Tesoro —oportunidad en que ésta se expidió sobre qué dependencia administrativa resulta competente

para iniciar las acciones judiciales destinadas a obtener el resarcimiento de los perjuicios ocasionados al Estado por las irregularidades mencionadas—, cabe remitirse a la reseña contenida en el dictamen emitido en esa ocasión por esta Casa (v. fs. 81/83).

En ese asesoramiento, esta Procuración del Tesoro concluyó que es la Subsecretaria de Coordinación de ese Ministerio de Economía a quien le corresponde, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 218/2000 (B.O. 31-3-2000), la atención de todas las causas judiciales en que sea parte la Empresa Nacional Telecomunicaciones (en liquidación) y las que eventualmente se inicien (v. art. 6°).

Concluyó por ello que correspondía remitir las actuaciones a la mencionada Subsecretaría a fin de que el Ministerio de Economía —en cuya estructura ella se inserta— dispusiera los cursos de acción necesarios para la defensa del patrimonio del Estado Nacional.

2. Con posterioridad, los actuados fueron girados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía la cual, después de solicitar de diversas dependencias informes sobre la cuestión, manifestó que el bien incluido extemporáneamente en la transferencia no integraba el activo transferible al ser aprobado el Pliego de la Licitación por el Decreto N° 62/90 (B.O. 12-1-90), ni al tiempo de realizarse la oferta (25 de junio de 1990), ni tampoco al adjudicarse las acciones (v. Decs. N° 1229/90 —B.O. 2-7-90— y N° 2096/90 —B.O. 8-10-90—), y que la inclusión del inmueble efectuada el día anterior a la formalización del Acta de Transferencia del 8 de noviembre de 1990, resultó extemporánea (v. fs. 41 del expte. N° 265/00 del registro de la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación agregado en copia sin acumular).

Señaló además que ese inmueble transferido extemporáneamente no guarda correspondencia con el concepto de activos afectados al servicio, única hipótesis que habilitaría su transferencia a las licenciatarias o, en su caso, a la Sociedad de Servicios en Competencia S.A. (SSEC), tal como se resolvió según Resolución CNC N° 511/99.

Advirtió asimismo que el Acta Modificatoria celebrada el día anterior a la transferencia de los activos integra uno de los Anexos del Contrato de Transferencia y fue aprobada por el Decreto N° 2332/90 (B.O. 29-1-91).

Por ese motivo, concluyó que, a fin de recuperar el inmueble ubicado en la Ruta 197 y vías del FCNGM de General Pacheco se debe demandar, a modo de acción de lesividad, la declaración judicial de nulidad del Acta Modificatoria del 7 de noviembre de 1990, del Decreto N° 2332/90 que la validó y de las Resoluciones CNT N° 8/97 y CNC N° 904/98 que autorizaron a enajenar el inmueble mencionado en forma conjunta a Telecom Stet France Telecom Argentina S.A. y Startel S.A.

Especificó asimismo que el proceso de lesividad no se iniciará contra el Contrato de Transferencia, sino contra los actos viciados: el Acta y los actos referidos a ese Acta.

Precisó también que se deberá demandar a Telecom Stet France Telecom Argentina S.A. (Licenciataria Norte), Telefónica de Argentina S.A. (Licenciataria Sur) y Startel S.A., en razón de ser las personas jurídicas a favor de las cuales el Acta Modificatoria derivó derechos.

Aclaró que la acción de nulidad perseguirá la recuperación del bien inmueble o, en caso de resultar imposible por haberse trasmitido a terceros, los daños y perjuicios correspondientes.

Sostuvo finalmente que, para iniciar la acción judicial correspondiente, resulta necesario que, como presupuesto procesal de la acción judicial, el Poder Ejecutivo nacional declare previamente, mediante un acto administrativo anulatorio, que el acto a extinguir es lesivo de los intereses públicos.

En este estado, vuelven los actuados a esta Procuración del Tesoro.

— II —

EXAMEN DE LA CUESTION

1. De los antecedentes de autos se desprende que el Acta Modificatoria del día 7 de noviembre de 1990 —validada por el Decreto N° 2332/90 (B.O. 29-1-91)—, posibilitó la transferencia al adjudicatario de un bien que no integraba el activo transferible al aprobarse el Pliego de la Licitación (Decreto N° 62/90) ni al formularse la oferta (25 de junio de 1990).

De no contarse el inmueble citado entre aquellos que según los Pliegos licitatorios —que no tengo a la vista— debían ser transferidos a la adjudicataria, esa incorporación dispuesta en el punto 1) del Acta Modificatoria mencionada configuraría un acto nulo de nulidad absoluta e insanable, revistiendo ese vicio un carácter manifiesto.

1.1. Ello es así porque, en tal caso, la transferencia mencionada excedería los términos del objeto de la licitación expresado en los Pliegos respectivos con lesión del principio de igualdad que debe regir el proceso licitatorio.

Ha establecido la Corte Suprema de Justicia de la Nación en doctrina acogida por esta Procuración del Tesoro que La ley de licitación o ley del contrato está constituida por el pliego donde se especifican el objeto de la contratación y los derechos y obligaciones del licitante, de los oferentes y del adjudicatario,... (Fallos 311:2831; 314:491 y 316:382 y Dictámenes 202:151 y 217:115).

Ha expresado esta Casa que las cláusulas del pliego de condiciones constituyen normas de interés general y por lo tanto obligatorias para todos, incluso para la propia Administración. (Dictámenes: 87:180; 96:180 y 217:115).

Receptó también esta Casa doctrina en la materia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en ocasión de sostener: Excusar los incumplimientos al Pliego de Bases y Condiciones a una empresa que, en principio, resultaría adjudicataria de la licitación pública convocada por el Ministerio de Justicia, es permitir a una de las oferentes lo que le fue negado a las otras, lesionando el fundamental principio de igualdad de los proponentes, y que Es requisito fundamental que en la licitación ha de colocarse a todos los proponentes en un pie de perfecta igualdad, siendo las cláusulas generales en que se fijan las condiciones, derechos y deberes del contratista de obligada observancia para ellos (Dictámenes 222:71 y Fallos 179:272).

Siendo ello así, La adjudicación que no respeta estrictamente lo establecido en las cláusulas contractuales está viciada de ilegitimidad (Dictámenes 217:115).

Si bien es cierto que la Administración goza del jus variandi para modificar los términos de lo estipulado en los pliegos cuando median razones de interés público que así lo justifican, no cabe duda que el ejercicio de esa facultad resulta en el presente caso improcedente toda vez que la transferencia del inmueble ha sido concretada en exclusivo beneficio de la adjudicataria.

1.2. Por otro lado, el carácter manifiesto del vicio evidencia per se que le era conocido por el adjudicatario, pues surge patente y notorio de los elementos y actos integrantes del proceso licitatorio.

He dictaminado antes de ahora en mi condición de Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires (v. dictamen recaído en el Expediente N° 61.976/99 del 8 de octubre de 1999) y también en mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación (v. dictamen del 30 de mayo de 2000, emitido en el Expediente N° 59.000/99 del registro del Comité Federal de Radiodifusión), en casos de características similares al presente sentando los criterios que a continuación reseño:

a) Caracterizada doctrina ha dicho que los vicios manifiestos que no requieren de una investigación de hecho para detectarlos provocan una nulidad igualmente manifiesta, categoría ésta que cumple una función esencial para el mantenimiento del principio de legalidad y comporta una eficaz protección contra la ejecución de aquellos actos administrativos que portan vicios notorios, los que carecen de presunción de legitimidad, circunstancia determinante para que la Administración disponga su nulidad absoluta (v. Cassagne, Juan Carlos; Derecho Administrativo, T° III, págs. 173 y ss.).

b) También se ha sostenido en doctrina que, pese a afectarse derechos subjetivos, corresponde revocar el acto nulo de nulidad absoluta cuando el particular conocía el vicio, situación en la que la revocación opera como una sanción a la mala fe del particular (V. Hutchinson, Tomás; Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, T° 1, pág. 373). De igual modo la jurisprudencia ha resuelto que cabe revocar por ilegítimo el acto irregular si el interesado hubiera conocido el vicio (v. CNCiv., Sala A, 30-3-78, LL 1978-C: 64).

c) Esta Procuración del Tesoro de la Nación ha sostenido que el acto administrativo afectado de nulidad absoluta debe ser revocado, pues la potestad que emerge del artículo 17 de la Ley N° 19.549 no es excepcional, sino la expresión de un principio que constriñe a la Administración, frente a actos irregulares, a disponer la revocación (v. Dictámenes 183:275 y 221:124).

Ha agregado a ese respecto esta Casa que la revocación del acto administrativo que adolece de algún vicio es una obligación de la Administración, en virtud de los principios de legalidad objetiva y de verdad material que deben imperar en el procedimiento administrativo (v. Dictámenes 207:517 y 215:189).

d) También la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha entendido que la revocación en sede administrativa de los actos nulos de nulidad absoluta tiene suficiente justificación en la necesidad de restablecer sin dilaciones la juridicidad comprometida por ese tipo de actos que, por esa razón, carecen de la estabilidad propia de los actos regulares y no pueden válidamente generar derechos subjetivos frente al orden público y a la necesidad de vigencia de la legalidad (v. CSJN, 23-4-91, Furlotti Setien Hnos. S.A. c/Instituto Nacional de Vitivinicultura, LL 1991-E: 238; v., en igual sentido, CSJN, 9-6-87, Budano R. c/Facultad de Arquitectura, LL 1987-E: 191).

He sostenido esa doctrina en mi nota La suspensión en sede administrativa del acto administrativo irregular frente al artículo 17 de la ley 19.549, publicada en La Ley 1981-C: 305.

e) También ha sentado la Corte Suprema de Justicia de la Nación que la estabilidad del acto administrativo cede ante errores manifiestos de hecho o de Derecho que van más allá de lo opinable, caso en el cual no pueden hacerse valer derechos adquiridos, ni cosa juzgada, ni la estabilidad de los actos administrativos firmes y consentidos, toda vez que la juridicidad debe prevalecer por sobre la seguridad precaria de los actos administrativos que presentan vicios graves y patentes, manifiestos e indiscutibles y que, por ello, ofenden el interés colectivo primario (v. Fallos 265:349).

f) Ha resuelto asimismo ese Tribunal supremo que las excepciones a la regla de la estabilidad en sede administrativa del acto regular previstas en el artículo 18 de la Ley N° 19.549 —entre ellas el conocimiento del vicio por el interesado— son igualmente aplicables al supuesto contemplado en la primera parte del artículo 17 de dicha ley ya que, de lo contrario, el acto nulo de nulidad absoluta tendría mayor estabilidad que el regular, lo que no es ni razonable ni valioso; una inteligencia literal y aislada de esas normas llevaría a concluir que habría más rigor para revocar un acto nulo que uno regular, cuya situación es considerada menos grave por la ley (v. CSJN, 17-2-98, Almagro, Gabriela y Otra c/Universidad Nacional de Córdoba, ED 178:676).

1.3. Las precedentes consideraciones me llevan a encuadrar la hipótesis de autos en la causal contemplada en el artículo 18 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 (conocimiento del vicio del acto por parte del particular administrado), que es a mi juicio susceptible de hacerse extensiva a los supuestos de revocación del acto irregular (v. Ernesto Alberto Marcer, op. cit., pág. 305; y Dictámenes 170:155; 207:517 y 234:588; v. también Chutchurru de Marella María E. c/Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 30-3-1978, E.D. 79:367).

Es que, si el conocimiento por el particular del vicio del acto regular anulable del que hubieran nacido derechos subjetivos a su favor permite su revocación en sede administrativa por razones de ilegitimidad, con mayor razón ha de proceder esta última cuando se trata de un acto nulo de nulidad absoluta en el que el conocimiento del vicio por el administrado sea manifiesto.

Además de haber obtenido consagración doctrinal y jurisprudencial, el precedente criterio ha quedado recientemente plasmado por la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires (v. Decreto N° 1510/97 —B.O. 27-10-97—, ratif. por Resol. N° 41/98 —B.O. 27-5-98— de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), que perfeccionó en varios aspectos las normas procedimentales contenidas en la Ley N° 19.549.

El artículo 17 de esa ley dispone: El acto administrativo afectado de nulidad absoluta se considera irregular y debe ser revocado o sustituido por razones de ilegitimidad aun en sede administrativa. No obstante, si el acto estuviere firme y consentido y hubiere generado derechos subjetivos que se estén cumpliendo, sólo se podrá impedir su subsistencia y la de los efectos aún pendientes, mediante declaración judicial de nulidad, **salvo que el interesado hubiera conocido el vicio del acto al momento de su dictado, en cuyo caso esta limitación será inaplicable** (la negrita me pertenece).

2. Las consideraciones precedentes permiten concluir que, de verificarse que el punto 1) del Acta Modificatoria incluyó en la transferencia de bienes al adjudicatario un inmueble no contemplado en los Pliegos licitatorios, la Administración debe declarar su nulidad por razones de ilegitimidad, en cuanto, en tal caso, se habría configurado una manifiesta lesión del principio de igualdad de los oferentes que debe regir el proceso respectivo.

Por aplicación del principio del paralelismo de las competencias correspondería que esa medida fuera implementada mediante el dictado de un Decreto del Poder Ejecutivo, toda vez que el Acta Modificatoria del 7 de noviembre de 1990 que posibilitó la transferencia del inmueble fue validada por el Decreto N° 2332/90.

El dictado de ese acto es menester, además, como necesario presupuesto procesal para iniciar las acciones judiciales porque, al carecer los apoderados judiciales de autoridad de poder público, para poder accionar u oponer como defensa la nulidad de un acto de la Administración necesitan que, previamente, los órganos competentes declaren que el acto en cuestión es inválido o los autoricen de modo expreso a obrar en juicio de tal manera (v. Radeljak, Juan c/Adm. Gral. de Puertos, CNac. Cont. Adm. Federal, sala 3°, 4-2-88, J.A. 1988-IV, págs. 534 y ss.; Wainstein, Mario c/Universidad de Buenos Aires, CNFed. Contencioso Administrativo sala III, mayo 11-989; 11-5-89, L.L. 1989-D, pág. 481).

— III —

CONCLUSION

Por las consideraciones expuestas opino que, de verificarse que el inmueble mencionado en el punto 1) del Acta Modificatoria del 7 de noviembre de 1990 no se contaba entre aquellos que de

acuerdo con los Pliegos de la Licitación debían transferirse a las adjudicatarias, correspondería dejar sin efecto el punto mencionado mediante un decreto del Poder Ejecutivo y derogar el Decreto N° 2332/90 en cuanto validó dicha medida.

El dictado de ese acto constituye el presupuesto habilitante para que la autoridad competente promueva las acciones judiciales que considere adecuadas para preservar el interés patrimonial del Estado.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

ENTIDAD BINACIONAL YACIRETA. Naturaleza jurídica. Control. Auditoría General de la Nación. Exclusión.

Nota N° 37.105/00. Procuración del Tesoro de la Nación; 7 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:345)

La Entidad Binacional Yaciretá no está incluida en el Sector Público Nacional descripto en el artículo 8° de la Ley N° 24.156; tampoco lo está entre los organismos expuestos al control de la Auditoría General de la Nación, según el artículo 117 de la misma ley; se trata de un organismo internacional, no asimilable a los organismos de la Administración Pública argentina.

La Entidad Binacional Yaciretá fue creada por el Tratado de Yaciretá, aprobado por la Ley N° 20.646, como una entidad binacional con capacidad jurídica, financiera y administrativa. El estatuto de dicha entidad dispone que se regirá por las disposiciones en él establecidas, por el Estatuto y demás Anexos de dicho Tratado y por las normas que se adoptaren en el futuro. La mencionada entidad es un organismo internacional, distinto de los Estados argentino y paraguayo.

Nota N° 37105/00. Procuración del Tesoro de la Nación; 7 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:345).

Nota N° 37.105/00
PROCURACION DEL TESORO
DE LA NACION

BUENOS AIRES, 7 NOV. 2000

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de si la Auditoría General de la Nación (AGN) está facultada para ejercer sus funciones de control respecto del contrato que vincula a la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) con la firma Empresas Reunidas I. D. y Asociadas para Yacyretá (ERIDAY).

— I —

1. La cuestión consultada se formalizó en los siguientes términos: La pregunta es básicamente conceptual y se refiere a la relación entre la AGN y un organismo intergubernamental en el cual el Estado Argentino, a través del Ministerio de Infraestructura y Vivienda (Dec. 78/99), participa de la mitad del capital y los cargos con capacidad decisoria —Comité Ejecutivo y Consejo de Administración— de cara al art. 8 Inc. b de la Ley 24.156.

A efectos informativos, cumplo en informarle que tenemos una relación por contrato con la AGN para realizar auditoría contable.

2. La Asesoría Jurídica de la EBY opinó que dicha entidad no puede ser fiscalizada o controlada por la AGN, conclusión que fundó, en lo esencial, en las siguientes razones:

a) La EBY fue creada por el artículo III del Tratado de Yacyretá —suscripto entre la República Argentina y la República del Paraguay el 3 de diciembre de 1973—, aprobado por la Ley N° 20.646 (B.O. 26-3-74).

b) En el estatuto de la EBY se establece que esa entidad se regirá por las disposiciones del Tratado, por ese estatuto y por las demás normas que se dictaren en el futuro.

c) No son aplicables a la EBY las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 (B.O. 29-10-92), toda vez que no está incluida en su ámbito de aplicación.

d) Dado que la EBY no integra la Administración Pública Nacional, en una eventual irregularidad sólo cabría instruir un sumario administrativo interno o promover la intervención de la Justicia (v. fs. 5, copia de fs. 6/7 y 8/11, y fs. 12).

— II —

1.1. El artículo 8° de la Ley N° 24.156 dispone su aplicación al denominado Sector Público Nacional, integrado por:

a) La Administración Pública Nacional central y descentralizada, con inclusión de las instituciones de seguridad social (v. inc. a).

b) Las Empresas y Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta, y todas las demás empresas en las que el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias (v. Inc. b).

1.2. De conformidad con el último párrafo de este artículo, la ley mencionada es asimismo aplicable en lo relativo a la rendición de cuentas de las organizaciones privadas a las que se les hayan otorgado subsidios o aportes, y a las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación estén a cargo del Estado Nacional.

2. Mediante el artículo 116 de la Ley N° 24.156 fue creada la AGN como ente de control externo ... del sector público nacional...

En el primer párrafo del artículo 117 de la ley bajo comentario se establece que es materia de la competencia de la AGN ...el control externo posterior de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, legal, así como el dictamen sobre los estados contables financieros de la administración central, organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado, entes reguladores de servicios públicos, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y los entes privados adjudicatarios de procesos de privatización...

3. La EBY fue creada por el Tratado de Yacyretá, aprobado por la Ley N° 20.646, como una entidad binacional con capacidad jurídica, financiera y administrativa (v. art. III, pto. 1).

El estatuto de la EBY, que integra el Tratado de Yacyretá como su Anexo A, dispone que la entidad ... se regirá por las disposiciones en él establecidas, por este Estatuto y demás Anexos de dicho Tratado y por las normas que se adoptaren en el futuro (art. 1°).

4. En cuanto a la naturaleza jurídica de la EBY, esta Procuración del Tesoro ha señalado que es un organismo internacional (v. Dictámenes 166:182 y 187:168), distinto de los Estados argentino y paraguayo ... e inasimilable a otros organismos oficiales (Dictámenes 187:168).

5. De las normas y doctrina que vengo de citar se infiere claramente que la EBY: a) No está incluida en el Sector Público Nacional descripto en el artículo 8° de la Ley N° 24.156. b) Tampoco lo está entre los organismos expuestos al control de la AGN, según el artículo 117 de la misma ley. c) Se trata de un organismo internacional, no asimilable a los organismos de la Administración Pública argentina.

6. En conclusión, opino que la EBY no se halla sujeta al control de la AGN, fuera de lo que se haya acordado contractualmente entre ambas.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

PERSONAS. Desaparición. Indemnización. Procedencia. Acumulación de beneficios. LEY. Interpretación.

Expte. N° 330.399/92. Ministerio del Interior; 7 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:355)

Corresponde otorgar a las herederas del causante, la indemnización completa por muerte pues el artículo 2° de la Ley N° 24.411 establece que tendrán derecho a percibir igual beneficio que el establecido en el artículo 1° los causahabientes de toda persona que hubiese fallecido como consecuencia del accionar de las Fuerzas Armadas, de seguridad o de cualquier grupo paramilitar con anterioridad al 10 de diciembre de 1983. Ello así por cuanto la muerte del causante se produjo antes de la fecha indicada en la norma y como consecuencia del accionar de hombres de las fuerzas de seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Avala la solución expuesta el artículo 6° de la Ley N° 24.823 que dispone que en caso de duda sobre el otorgamiento de la indemnización prevista por esta ley, deberá estarse a lo que sea más favorable al beneficiario o sus causahabientes o herederos, conforme al principio de buena fe.

No transgrede el principio de igualdad el hecho de que los derecho-habientes de quienes murieron durante la puesta a disposición del Poder Ejecutivo o la detención deban cobrar sólo la diferencia respecto de la indemnización del artículo 2° de la Ley N° 24.411, en tanto que aquellos que no percibieron la primera puedan recibir completa esta última.

Cuando el artículo 9° de la Ley N° 24.043 prohíbe otra indemnización por muerte debe ser interpretado en el sentido de que habla de otra indemnización por la muerte que la ley manda indemnizar, es decir, la muerte durante la puesta a disposición del Poder Ejecutivo Nacional o la privación ilegítima de la libertad. Por ende, la muerte ocurrida en circunstancias diferentes a las previstas en la ley mencionada, no es indemnizable en virtud de dicha ley, y tampoco está alcanzada por la prohibición de acumular indemnizaciones o sea sumar unas de un beneficio por los mismos hechos, establecida en su artículo 9°

Una correcta interpretación de una disposición legal no puede prescindir de su inserción en el contexto del cuerpo legal que integra y en el de las demás regulaciones referidas al mismo tema (conf. Dict. 168:107).

Es un principio de recta interpretación que los textos legales no deben ser considerados a los efectos de establecer su sentido y alcance aisladamente, sino correlacionándolos con los que disciplinan la misma materia. La exégesis comprende no sólo la pertinente armonización de sus preceptos, sino también su conexión con las demás normas que integran el ordenamiento jurídico. La interpretación de las leyes debe hacerse computando la totalidad de sus preceptos.

Expte. N° 330399/92. Ministerio del Interior; 7 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:355).

Expte. N° 330.399/92
MINISTERIO DEL INTERIOR

BUENOS AIRES, 7 NOV. 2000

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca del reclamo efectuado por E. V. C. y G. M. C. C., hermanas y herederas universales de O. A. C., quien fuera asesinado por integrantes de las fuerzas de seguridad de la Provincia de Buenos Aires en tiempos del último gobierno militar.

El mencionado reclamo está dirigido a percibir, por el homicidio de su hermano, la indemnización establecida en la Ley N° 24.411 (B.O. 3-1-95) —modificada por la Ley N° 24.823 (B.O. 28-5-97)—, luego de haber cobrado el beneficio que por prisión ilegítima dispone la Ley N° 24.043 (B.O. 2-1-92).

Los servicios jurídicos del Ministerio del Interior y de ese Ministerio de Justicia y Derechos Humanos discreparon sobre la cuestión planteada.

— I —

NORMAS VINCULADAS AL CASO

1. La Ley N° 24.043 establece, en lo que aquí interesa, lo siguiente:

a) En su artículo 1°: Las personas que durante la vigencia del estado de sitio hubieran sido puestas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, por decisión de éste, o que siendo civiles hubiesen sufrido detención en virtud de actos emanados de tribunales militares, hayan o no iniciado juicio por daños y perjuicios, podrán acogerse a los beneficios de esta ley, siempre que no hubiesen percibido indemnización alguna en virtud de sentencia judicial, con motivo de los hechos contemplados en la presente.

b) En su artículo 2°: Para acogerse a los beneficios de esta ley, las personas mencionadas en el artículo anterior deberán reunir alguno de los siguientes requisitos:

a) Haber sido puestas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional antes del 10 de diciembre de 1983.

b) En condición de civiles, haber sido privadas de su libertad por actos emanados de tribunales militares, haya habido o no sentencia condenatoria en este fuero.

c) En el cuarto párrafo de su artículo 4°: Cuando las referidas personas hubiesen fallecido durante el lapso que duró la medida mencionada en el artículo 2°, incisos a) y b), el beneficio se fijará en la forma indicada precedentemente, computándose el lapso hasta el momento de la muerte.

Sin perjuicio de ello, en estos casos el beneficio se incrementará, por el solo hecho de la muerte, en una suma equivalente a la prevista en esta ley para cinco (5) años de vigencia de la medida mencionada en el artículo 2°, incisos a) y b).

d) En su artículo 5°: Los derechos otorgados por esta ley podrán ser ejercidos por las personas mencionadas en el artículo 1° o, en caso de fallecimiento, por sus derecho habientes.

e) En su artículo 9°: El pago del beneficio importa la renuncia a todo derecho por indemnización de daños y perjuicios en razón de la privación de libertad, arresto, puesta a disposición del Poder Ejecutivo, muerte o lesiones y será excluyente de todo otro beneficio o indemnización por el mismo concepto.

2. La Ley N° 24.411 dispone, en lo que tiene vinculación con la cuestión planteada, lo siguiente:

a) En el primer párrafo de su artículo 1°: Las personas que al momento de la promulgación de la presente ley se encuentren en situación de desaparición forzada, tendrán derecho a percibir, por medio de sus causahabientes, un beneficio extraordinario...

b) En su artículo 2°: Tendrán derecho a percibir igual beneficio que el establecido en el artículo 1° los causahabientes de toda persona que hubiese fallecido como consecuencia del accionar de las Fuerzas Armadas, de seguridad, o de cualquier grupo paramilitar con anterioridad al 10/12/83.

c) En su artículo 6°, segundo párrafo (agregado por la Ley N° 24.823): En caso de duda sobre el otorgamiento de la indemnización prevista por esta ley, deberá estarse a lo que sea más favorable al beneficiario o sus causahabientes o herederos, conforme al principio de la buena fe.

d) En su artículo 9° (sustituido por la Ley N° 24.823): En los casos en que se haya reconocido indemnización por daños y perjuicios por resolución judicial o se haya otorgado el beneficio previsto en el Decreto 70/91, Decreto 1313/91 o por la causal que establece el artículo 4°, párrafo 4° de la ley 24.043, y el mismo haya sido percibido, los beneficiarios sólo podrán percibir la diferencia entre lo establecido por esta ley y los importes efectivamente cobrados por la otra normativa indicada. Si la percepción hubiera sido igual o mayor no tendrán derecho a la nueva reparación pecuniaria.

— II —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. O. A. C. fue puesto a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y estuvo detenido durante dos mil quinientos diecinueve días, entre los años 1975 o 1976 y 1982 (v. fs. 8, 19/22, 62/63 y 70/74).

Una vez en libertad, el 14 de mayo de 1983 fue secuestrado y muerto por integrantes de las fuerzas de seguridad de la Provincia de Buenos Aires (v. fs. 2/3, 48, 55, 62/63, 64 y 70/74).

2. Sus hermanas y herederas universales, E. V. C. y G. M. C. C. (v. fs. 6/7 y 53/54) percibieron el beneficio previsto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 24.043 (v. fs. 19/22).

3. No habiendo cobrado ninguna otra indemnización por la muerte de su hermano (v. fs. 9, 60, 61, 66 y 89), las hermanas de C. solicitaron por dicha muerte el beneficio establecido en la Ley N° 24.411 (v. fs. 42, 51, 70/74 y 91/94).

Al respecto manifestaron que C. fue víctima de dos ilícitos distintos e independientes entre sí, que deben ser resarcidos también por separado.

4. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior opinó, en apretada síntesis, que:

a) Las hermanas C. sólo tienen derecho a la diferencia entre el monto establecido por la Ley N° 24.411 y lo efectivamente percibido por ellas en virtud de la Ley N° 24.043, por aplicación del artículo 9° de la Ley N° 24.411, sustituido por la Ley N° 24.823.

b) El otorgamiento, en el caso, del beneficio completo de la Ley N° 24.411, crearía una situación de desigualdad ante la ley respecto de los beneficiarios que murieron durante su detención (v. fs. 80/86).

5. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sostuvo, en resumen, que:

a) El cuarto párrafo del artículo 4° de la Ley N° 24.043 y el artículo 9° de la Ley N° 24.411, sustituido por la Ley N° 24.823, sólo prevén la indemnización por muerte producida durante la detención.

b) La muerte de C. debe ser indemnizada con arreglo al artículo 2° de la Ley N° 24.411, y esta indemnización es acumulable con la de los artículos 1° y 2° de la Ley N° 24.043 (v. fs. 96/98).

6. El dictamen precedentemente reseñado fue compartido por la Subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (v. fs. 99 y 104).

7. A fojas 106 se requirió el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

Me adelanto a expresar que comparto el criterio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por las razones que paso a exponer.

1. El cuarto párrafo del artículo 4° de la Ley N° 24.043 no es aplicable en el sub examine, toda vez que en dicha norma se prevé un incremento indemnizatorio en caso de muerte, pero únicamente cuando ésta se produzca durante los hechos mencionados en el artículo 2°, es decir, durante la puesta a disposición del Poder Ejecutivo Nacional contemplada en su inciso a), o durante la privación ilegítima de la libertad prevista en su inciso b).

Dado que C. no murió durante su detención, su caso no se encuadra en esta disposición legal.

2. Tampoco es aplicable al reclamo de las hermanas C, el artículo 9° de la Ley N° 24.043.

En efecto, dicha norma prevé que el pago del beneficio legal importa la renuncia a la indemnización por daños y perjuicios por privación de libertad, arresto, puesta a disposición del Poder Ejecutivo, muerte o lesiones, y excluye todo otro beneficio o indemnización por el mismo concepto.

Ahora bien, una adecuada interpretación de esta norma debe hacerse correlacionándola con las demás que componen el texto legal que integra. Consecuentemente, debe entenderse que la prohibición de acumulación de indemnizaciones que contiene se refiere a sumar más de un beneficio por los mismos hechos que la ley contempla.

En este sentido cabe recordar que tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación como esta Procuración del Tesoro han enfatizado en su doctrina la armonización de las normas con las demás del régimen al que pertenecen como una importante regla de la hermenéutica jurídica.

Así, este Organismo Asesor ha señalado que Una correcta interpretación de una disposición legal no puede prescindir de su inserción en el contexto del cuerpo legal que integra y en el de las demás regulaciones referidas al mismo tema (Dictámenes 168:107).

En la misma línea, la Corte tiene dicho que ...es un principio de recta interpretación que los textos legales no deben ser considerados a los efectos de establecer su sentido y alcance aisladamente, sino correlacionándolos con los que disciplinan la misma materia (Fallos 242:247). Asimismo, que la exégesis ... comprende no sólo la pertinente armonización de sus preceptos, sino también su conexión con las demás normas que integran el ordenamiento jurídico... (Fallos 287:79); y que la interpretación de las leyes debe hacerse ... computando la totalidad de sus preceptos... (Fallos 255:360).

Visto el artículo 9° de la Ley N° 24.043 a la luz de los lineamientos interpretativos recién transcriptos, opino que cuando prohíbe otra indemnización por muerte debe ser interpretado en el sentido de que habla de otra indemnización por la muerte que la ley manda indemnizar, es decir, la muerte durante la puesta a disposición del Poder Ejecutivo Nacional o la privación ilegítima de la libertad.

Por ende, la muerte ocurrida en circunstancias diferentes a las previstas en la Ley N° 24.043 —como lo fue la de C.— no es indemnizable en virtud de dicha ley, y tampoco está alcanzada por la prohibición de acumular indemnizaciones establecida en su artículo 9°.

3. Es igualmente inaplicable en la especie el artículo 9° de la Ley N° 24.411, sustituido por la Ley N° 24.823.

Esta norma prevé que el beneficiario de dicha ley no podrá acumular la indemnización prevista en ella con las contempladas en otras normas, entre ellas el cuarto párrafo del artículo 4° de la Ley N° 24.043, sino que, en tal caso, sólo cobrará la eventual diferencia entre una y otra.

No es ésta la situación de las hermanas C. puesto que:

a) Consta en autos que no percibieron ningún beneficio o indemnización basado en otras normas que no fueran la Ley N° 24.043.

b) Tampoco cobraron el incremento por muerte del cuarto párrafo del artículo 4° de dicha ley, del que, por otra parte, no podían ser acreedoras, habida cuenta de que dicho incremento sólo corresponde cuando la muerte se produce durante la puesta a disposición del Poder Ejecutivo o la privación ilegítima de la libertad.

Así descartada la aplicación de esta norma al caso, la muerte de C. debe ser objeto de la indemnización completa prevista por la Ley N° 24.411, y no sólo de la diferencia contemplada en su artículo 9°.

4. En consecuencia, no encontrándose impedimentos legales, opino que las herederas de C. tienen derecho a la indemnización por muerte prevista en los siguientes términos por el artículo 2° de la Ley N° 24.411: Tendrán derecho a percibir igual beneficio que el establecido en el artículo 1° los causahabientes de toda persona que hubiese fallecido como consecuencia del accionar de las Fuerzas Armadas, de seguridad, o de cualquier grupo paramilitar con anterioridad al 10/12/83.

Ello así, por cuanto la muerte de C. se produjo antes de la fecha indicada en la norma y como consecuencia del accionar de hombres de las fuerzas de seguridad de la Provincia de Buenos Aires, según consta en estas actuaciones.

5. No enerva la conclusión que antecede el principio constitucional de igualdad ante la ley, alegado por el servicio jurídico del Ministerio del Interior, dado que no se trata de iguales circunstancias.

En efecto, no transgrede tal principio el hecho de que los derecho-habientes de quienes murieron durante la puesta a disposición del Poder Ejecutivo o la detención deban cobrar sólo la diferencia respecto de la indemnización del artículo 2° de la Ley N° 24.411, en tanto que aquellas que no percibieron la primera puedan recibir completa esta última.

6. A mayor abundamiento, avala la solución expuesta el artículo 6°, segundo párrafo, de la Ley N° 24.411, agregado por el artículo 6° de la Ley N° 24.823, que —cabe reiterarlo— dispone que En caso de duda sobre el otorgamiento de la indemnización prevista por esta ley, deberá estarse a lo que sea más favorable al beneficiario o sus causababientes o herederos, conforme al principio de la buena fe.

— IV —

CONCLUSION

Por las razones expuestas en este dictamen, opino que debe hacerse lugar al reclamo interpuesto por E. V. C. y G. M. C. C. y, consecuentemente, otorgárseles, por la muerte de su hermano y causante, O. A. C., la totalidad del beneficio previsto en el artículo 2° de la Ley N° 24.411.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

ESTATUTO. AUDITOR TITULAR INTERNO. REGIMEN LABORAL. EFECTOS.

El cargo de Auditor Interno es extraescalafonario, y el Auditor carece de estabilidad y puede ser removido por resolución de la autoridad máxima de la jurisdicción o entidad.

No tienen derecho a la indemnización reparatoria de la estabilidad.

Los Auditores Internos están comprendidos en el régimen de empleo público.

RETIRO VOLUNTARIO.

Al no revistar los Auditores Internos en la planta permanente y carecer del derecho a la estabilidad no pueden acogerse al retiro voluntario.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Por la presente, se remite en consulta el recurso de reconsideración interpuesto por el ex Auditor Titular Interno del organismo consignado en el epígrafe —Contador Daniel Esteban Fernández— contra la Resolución de esa misma jurisdicción Nº C.28/00 que dejó sin efecto su designación en el cargo.

El recurrente, no obstante reconocer que el cargo de Auditor Titular Interno carece de estabilidad, reclama que se le pague indemnización por lo que entiende un despido incausado. Fundamenta su pretensión con los siguientes argumentos: a) afirma estar comprendido por la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164 y pertenecer a la planta permanente de la Administración Pública Nacional; b) Invoca pautas de la Sindicatura General de la Nación acerca de que el funcionario responsable de la Unidad de Auditoría Interna gozará de "estabilidad impropia" (v. fs. 14/15); y c) entiende que dos antecedentes favorecerían su postura, uno, el Decreto Nº 967/97 que designó a una Auditora Interna para cumplir las funciones de Subsecretaria de Coordinación Presupuestaria de la Secretaría de Equidad Fiscal de la Jefatura de Gabinete de Ministros "con retención del cargo de Auditora Interna" que desempeñaba, y el otro, la Decisión Administrativa Nº 18/00 que exceptuó de la prohibición contenida en el artículo 22 de la Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal anterior Nº 25.237 a la cobertura del Cargo de Auditor Interno en las distintas jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo Nacional.

Por su parte, el servicio jurídico permanente del área de origen concluyó que no obstante la legalidad de la resolución cuestionada en tanto dejó sin efecto la designación del recurrente en el cargo de Auditor Titular Interno, procede reconocerle una indemnización en virtud de la estabilidad impropia determinada por la Sindicatura General de la Nación, por el principio de continuidad que torna necesaria la certeza del agente en la conservación de su fuente de ingresos y por encuadrarse en la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164. Por lo tanto, estima aplicable en la especie la indemnización prevista en el artículo 11 del aludido ordenamiento.

Luego, el señor Director Nacional del Instituto Nacional de Vitivinicultura, previo a resolver, solicita la intervención de esta Subsecretaría.

II.1.- Por una parte, el cargo de Auditor Interno es extraescalafonario, y el Auditor carece de estabilidad y puede ser removido por resolución de la autoridad máxima de la jurisdicción o entidad (cfr. arts. 2º y 5º del Dto. Nº 971/93).

Por otra, el régimen estatutario o de empleo público contempla dos tipos de plantas; la planta permanente que goza del derecho a la estabilidad y la transitoria que carece de tal beneficio y, a su vez, comprende el personal contratado dentro de dicho régimen y el transitorio y de gabinete cuyas designaciones pueden ser canceladas en cualquier momento sin indemnización.

De ello se derivan dos primeras consecuencias: a) desde que el personal permanente es aquel que ingresa a cargos pertenecientes al régimen de carrera cuya financiación se encuentra prevista para cada jurisdicción u organismos descentralizados por la Ley de Presupuesto (cfr. art. 8º de la Ley Nº 25.164), los Auditores Internos no revistan en dicha planta; y b) cancelada la designación de un Auditor Interno, éstos no tienen derecho a la indemnización reparatoria de la estabilidad prevista en el artículo 11 del estatuto aludido, pues ésta procede solamente a raíz de medidas de reestructuración que comporten la supresión de organismos, dependencias o de las funciones asignadas a las mismas con eliminación de los respectivos cargos y previo pase a situación de disponibilidad del personal implicado que revista en la planta permanente y goza de estabilidad.

Por otra parte, se señala que el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por Ley Nº 22.140, que resulta aplicable en virtud del artículo 4º de la Ley Nº 25.164, excluye de su ámbito a los Auditores Internos (cfr. art. 2º inciso g) que excluye de su ámbito a los funcionarios designados en cargos fuera de nivel).

2. Resulta necesario distinguir entre los regímenes de empleo público y privado.

En el primero, como quedó dicho, revista personal permanente y transitorio; uno, goza del derecho a la estabilidad —único previsto en ese marco— y, ante la eliminación de cargos, a la indemnización correspondiente, y el otro, carece del derecho a la estabilidad y, por consiguiente, a la indemnización por cese.

Mientras que el régimen laboral privado prevé, para las relaciones por tiempo indeterminado, el derecho a la estabilidad impropia —al decir de la doctrina administrativa— y, en su caso, a la indemnización por despido incausado.

Ahora bien, el artículo 2º de la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744 excluye de su ámbito a los dependientes de la Administración Pública Nacional, excepto que por acto expreso se los incluya en la misma o en el régimen de las convenciones colectivas de trabajo.

Por ello, y por la entidad pública de las funciones que cumplen, es indubitable que los Auditores Internos están comprendidos en el régimen de empleo público.

En consecuencia, careciendo de estabilidad y pudiendo ser removidos en cualquier momento (cfr. arts. 5º del Dto. Nº 971/93), los Auditores Internos —conocedores de las particularidades de su régimen laboral— no tienen derecho a la indemnización reparatoria de un derecho inexistente en dicho marco. Ni tampoco, se descuenta, pueden aspirar a las indemnizaciones provenientes del régimen privado. En tal sentido, es doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que "el mero transcurso del tiempo no puede trastocar de por sí la situación de revista de quien ha ingresado como agente transitorio" (Fallos 310:1390 y 310:2927).

3. En cuanto a las situaciones invocadas por el interesado, es dable señalar:

a) Si el cargo de Auditor Interno fuera de planta permanente y tuviera estabilidad, no se hubiera designado a una Auditora en un cargo político con retención del suyo (Dto. Nº 967/97), sino que ese procedimiento respondió precisamente a que no gozaba de estabilidad, pues en caso contrario se le hubiera otorgado licencia por ejercicio transitorio de funciones superiores de gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 13, Apartado II, inciso a) del Régimen de Licencias, aprobado por Decreto Nº 3413/79;

b) La excepción aprobada al congelamiento de vacantes para designar a los Auditores Internos no guarda relación alguna con la definición de su situación de revista; antes bien, esta Subsecretaría de la Gestión Pública ha concluido, mediante Dictamen D.N.S.C. Nº 229/00 (B.O. 19/07/00), que "El congelamiento de los cargos vacantes financiados alcanza a todas las vacantes previstas presupuestariamente con independencia de las plantas en las que se encuentren, pues el artículo 22 de la Ley 25.237 no efectúa ninguna distinción al respecto. En tal sentido, los cargos no ocupados de la mencionada planta (transitoria) constituyen vacantes que, por ello mismo, resultan alcanzados por el congelamiento en cuestión".

III.- En relación al régimen de retiro voluntario, aprobado por Decisión Administrativa Nº 5/00, se advierte —dado que colateralmente está aludida dicha cuestión en las actuaciones— que al no revistar en la planta permanente y carecer del derecho a la estabilidad no pueden acogerse al retiro voluntario (cfr. art. 1º).

IV.- Por las razones expuestas, se concluye que los Auditores Internos no son acreedores a indemnización alguna por su remoción, motivo por el cual corresponde rechazar el recurso de reconsideración interpuesto, y tampoco pueden acogerse al retiro voluntario.

Cont. MARCOS MAKON
Subsecretario de la Gestión Pública

Expediente N° 311-000304/00-6 - INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 093/01

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. ADICIONAL POR MAYOR CAPACITACION. PROCEDIMIENTO PARA SU ASIGNACION.

El derecho al cobro del Adicional por mayor capacitación se genera a partir del primero del mes siguiente a la intervención vinculante de la Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Por la presente, el Director General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Defensa consulta si corresponde pagar retroactivamente —a la fecha en que fue solicitado— el Adicional por Mayor Capacitación al agente José Gabriel Paz, quien obtuvo el beneficio una vez cumplido el procedimiento indicado en el tercer párrafo del artículo 69 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 991/95 (T.O. 1995), ya que había sido reencasillado en el Nivel "C" pero revistaba en un cargo que no requería la posesión del título de abogado.

II.- Al respecto, se señala que en tanto la norma de aplicación (art. 69 del SINAPA) impone —para los casos como el sub exámine— el cumplimiento de un procedimiento previo para la concesión del Adicional por Mayor Capacitación que culmina con la certificación que realiza la Comisión Permanente de Carrera acerca de que las funciones desempeñadas demandan necesariamente la posesión del título en cuestión, el derecho al cobro se genera a partir del primero del mes siguiente a dicha intervención vinculante.

Por lo tanto, corresponde que el área de origen rechace la pretensión en trámite.

Cont. MARCOS MAKON
Subsecretario de la Gestión Pública

ACTUACION Nº 714/00 — MINISTERIO DE DEFENSA —
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 083/01

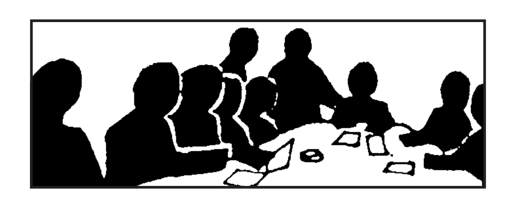
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGRO LA VICTORIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGRO LA VICTORIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 22 de marzo del año 2001 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en el domicilio de Av. Rivadavia 2358, 2° piso, Dto. "Izq.", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550, referida al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 2000.
2°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Miguel Luis Dowling
e. 1/3 N° 7405 v. 7/3/2001

"C"

CANTERAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Registro N° 59.492. Convócase a los señores accionistas de CANTERAS ARGENTINAS S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 23 de marzo de 2001, a las 11.30 hs., en Viamonte 494, piso 7°, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la gestión del directorio respecto del 31er. ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 a los fines dispuestos en el artículo art. 234 inciso 3° de la ley 19.550 de sociedades comerciales.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Viamonte 494 piso 7°, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs.

Director – Mariano César Azzi
e. 6/3 N° 7746 v. 12/3/2001

CENTRO INVERSOR PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Marzo de 2001 a las 12.00 hs. en Av. Pueyrredón 1341 - Capital Federal - a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital Social. Adecuación a la Ley 19.550 y sus modificatorias y reforma integral del Estatuto.

Síndico - Rubén E. Rosa
e. 5/3 N° 7617 v. 9/3/2001

COLASTINE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de marzo de 2001 a las 9 horas, en el domicilio social de Avda. Córdoba 950, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplente.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.

Presidente - Antonio Sanromán Urriens
e. 1/3 N° 135 v. 7/3/2001

"D"

DIEBOLD DPB S.A.

CONVOCATORIA

IGJ A 190.433. Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de marzo de 2001, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria según lo establecido en el art. 13° del Estatuto, en la sede social de Montevideo 770, Piso 11° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta;
2°) Razones del llamado a Asamblea fuera de término;
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1°) de la Ley 19.550;
4°) Consideración de los resultados no asignados del presente ejercicio económico;
5°) Consideración de la gestión de los directores titulares y suplentes y de la comisión fiscalizadora actuante en el presente ejercicio;
6°) Designación de cuatro directores titulares y dos directores suplentes con mandato por un año, conforme lo establecido en el art. 9°) de los estatutos sociales y distribución de los cargos;
7°) Designación de tres miembros titulares y dos miembros suplentes, con mandato por un año, para integrar la Comisión Fiscalizadora, según lo establecido en el art. 12° de los Estatutos Sociales. Se hace saber a los Señores Accionistas que para concurrir a la indicada Asamblea deberán cursar la notificación prevista en el art. 238 in fine de la ley 19.550 dentro del término allí fijado. El Directorio.

Presidente - Raúl Edmundo Tejedor
e. 5/3 N° 7693 v. 9/3/2001

DOMINIQUE VAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro N° 81.423. Se cita a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará el 26 de marzo de 2001, en primera convocatoria, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 2563, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000, gestión del directorio y destino del resultado.
3°) Determinación del número de directores titulares y su elección, así como un síndico titular y un síndico suplente, todos ellos por un año. El Directorio.
Depósito de acciones en Hipólito Yrigoyen 2563, hasta tres días antes de la asamblea.

Presidente - Guillermo F. Thompson
e. 5/3 N° 3405 v. 9/3/2001

DURAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de DURAN S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23/03/2001 a las 10.30 hs. en Viamonte 773, 2° B' Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentación requerida por art. 234 Ley 19.550 respecto balance cerrado al 30/06/2001.
3°) Aprobación gestión Directorio y fijación honorarios.
4°) Destino pérdida ejercicio.
5°) Razones por las cuales no se llamó a Asamblea en término. En caso de no existir quórum suficiente se llama a segunda convocatoria para el 23/03/2001 a las 11.30 hs.

Presidente - Daniel Durán
e. 5/3 N° 7700 v. 9/3/2001

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE Sociedad Anónima (EDENOR S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Srs. Accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S.A.) a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de marzo de 2001, a las 11:00 hs. en primera convocatoria, en la sede social de la calle Azopardo 1025, piso 16, de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Documentación Anexa, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informes del Contador Certificante y de la Comisión Fiscalizadora, y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2000.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2000.
4°) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2000.
5°) Consideración de las remuneraciones a los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2000.
6º) Designación de nueve (9) directores titulares y nueve (9) suplentes, cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes por la Clase "A", tres (3) titulares y tres (3) suplentes por la Clase "B", y un (1) titular y un (1) suplente por la Clase "C".
7º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora, dos (2) titulares y dos (2) suplentes por la Clase "A" y un (1) titular y un (1) suplente por las Clases "B" y "C".
8°) Determinación de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2000.
9°) Designación del Contador Público Nacional que certificará los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico en curso. Determinación de su retribución.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en Sarmiento 299, 2° Subsuelo de Capital Federal, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas en el Piso 15 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede de la Sociedad, hasta el día 21 de marzo de 2000 inclusive, en el horario de 09:30 a 18:00. La Sociedad entregará a los Sres. Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Presidente - Francisco Fernando Ponasso
e. 5/3 N° 2225 v. 9/3/2001

EUROAMERICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 2001 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 en segunda convocatoria, en la Av. Leandro N. Alem 1074 piso 12° de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración del balance general y demás documentación contable complementaria prevista en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y su destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio.
6°) Elección por un nuevo período de Directores Titulares y Suplentes, por vencimiento de sus mandatos.

Presidente – Gustavo Gordillo
e. 6/3 N° 7729 v. 12/3/2001

"G"

GEA EQUIPAMIENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de GEA EQUIPAMIENTOS S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Marzo de 2001 a las 15.00 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 16.00 hs en segunda convocatoria, en el local de la calle Espinosa 1438 de Cap. Fed. con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación de los estatutos sociales artículo quinto.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Pedro A. Soengas
e. 5/3 N° 7683 v. 9/3/2001

GNC AVELLANEDA S.A.

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de marzo de 2001 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria en Av. Avellaneda 2644/42 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Ratificar el aumento del Capital Social a $ 40.000.- (pesos cuarenta mil) resuelto por Asamblea Extraordinaria del 2 de mayo de 1992.
3°) Emisión de las acciones correspondientes.
4°) Canje de acciones.
5°) Modificación del art. 4° del Estatuto Social
6°) Aprobación de la Memoria, inventario, Estado de Resultados, de Situación Patrimonial de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nro. 10 cerrado el 31 de octubre de 2000.
7°) Consideración de la gestión del Directorio.
8°) Destino de los resultados del ejercicio.
9°) Elección de los Directores para el próximo ejercicio económico N° 11.

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta 3 días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, en Av. Avellaneda 2644/42, Capital Federal, dentro del horario de 15 a 18 hs. El plazo vence el 27 de marzo de 2001 a las 18.00 hs.

Presidente - Daniel Fabián Pedro Galante
e. 5/3 N° 7646 v. 9/3/2001

G.N.C. HAEDO JET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 2001 en la Sede Social de Av. Pte. Perón (ex Gaona) N° 1684 de Haedo, Pcia. Bs. As. a las 18.30 y 19.30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones celebración fuera de término;
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 , Inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2000;
3°) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio;
4°) Elección de autoridades Directorio y de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jaime Mante
e. 5/3 Nº 7655 v. 9/3/2001

GRAFICA TEXTIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 2001 a las 16 hs. a realizarse en el domicilio de la calle Lavalle 1334, 2° piso Of. "25", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1999.
3°) Consideración de las utilidades y distribución de honorarios al Directorio para el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1999.
Presidente - Miguel Jorge José Kos
e. 1/3 N° 3483 v. 7/3/2001

"H"

HOTEL WALDORF S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de HOTEL WALDORF S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 2001 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Paraguay 450 Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2000.
3º) Consideración de la gestión de los señores miembros del Directorio y su remuneración.
4º) Consideración del resultado del ejercicio económico comprendido entre el 1° de diciembre de 1999 y el 30 de noviembre de 2000 y su destino. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Presidente - José Angel Boente
e. 5/3 N° 7623 v. 9/3/2001

"I"

INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A.A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Reconquísta N° 336 Piso 1°, Capital Federal, el día 27 de marzo de 2001, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de lo actuado por el Directorio en la sesión del día 31/01/2001, Acta N° 1045.
3°) Consideración del revalúo técnico sobre determinados bienes de uso.

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente – Guillermo Jorge Calcagno
e. 6/3 N° 2273 v. 12/3/2001

INTERNET PROVIDERS S.A.

CONVOCATORIA

Nº Reg. I.G.J. nº 8016, Lº 117, Tº A de S.A. Escritura 81. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de marzo de 2001 a las 10 horas, en el domicilio legal de la sociedad, San Martín 663, piso 5, Ofic. "B" de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos art. 234 Ley 19.550 Balance Gral. al 31 de julio de 2000.
2°) Causas que determinaron el atraso en el llamado a Asamblea.
3°) Distribución y otorgamiento de honorarios del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Sergio Pavlovsky
e. 1/3 N° 7419 v. 7/3/2001

INVERSORAS DE MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de INVERSORAS DE MENDOZA S.A. convoca a todos los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de marzo de 2001 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 en segunda convocatoria, en la sede social a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Consideración del Balance General, Estado de Resultado, Memoria y demás documentación establecida por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31.12.2000;
Punto 2: Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio;
Punto 3: Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
Punto 4: Designación de miembros del Directorio y de la Sindicatura para el ejercicio correspondiente al ejercicio 2001.
Punto 5: Determinación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2001.
Punto 6: Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Alfredo Luis Vila
e. 5/3 N° 7675 v. 9/3/2001

"J"

J. A. ESNAOLA E HIJOS S.A.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de marzo de 2001, en los términos del art. 243, 1° y 2° párrafo, para las 18 y 18:30 horas respectivamente, en la sede social de Jorge Newbery 3589, Capital Federal, conforme lo dispuesto por el art. 294 inc. 7° de la Ley 19.550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designaciones art. 234 inc. 2) Ley N° 19.550.
2°) Consideración art. 234 inc. 3) Ley N° 19.550.
3°) Consideración art. 294 inc. 8) Ley N° 19.550.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Síndico - A. Scaglione

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/2 al 28/2/2001.
e. 1/3 N° 6898 v. 7/3/2001

JESUS EIJO S.A.C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29/3/2001, a las 9 horas, en la calle Echeverría 3693 de Cap. Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos que cita el Art. 234 inc. 1° Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31/10/2000.
3°) Retribución al Director. El Directorio.
Presidente - Hugo Aníbal Eijo
e. 1/3 N° 7479 v. 7/3/2001

"L"

LANIN S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas LANIN S.A.C.I.F. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de marzo de 2001 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en Florida 1, piso 11°, of. 46º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del posible concursamiento agrupado con el que promoverá la sociedad LANIN SAN LUIS S.A. y declinación de la competencia jurisdiccional actual.
Presidente - Sergio Szuchet
e. 1/3 N° 7487 v. 7/3/2001

LIBERTY INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2001, a celebrarse en la calle Maipú 812, piso 10º "C" de Capital Federal a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, dejándose constancia que las resoluciones deberán ser adoptadas por el voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Renovación de autoridades del Directorio.
2°) Tratado de estado contable del ejercicio del año 2000.
3°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta junto al Presidente.
Presidente - Christian Joseph Massaad
e. 1/3 N° 2136 v. 7/3/2001

LUZERNE INVESTMENT S.A. Sociedad de Bolsa

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de LUZERNE INVESTMENT S.A. SOCIEDAD DE BOLSA, a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo de 2001 a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Reconquista 365, piso 5° Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Evaluar la posibilidad de disolver anticipadamente la sociedad, art. vigésimo segundo del estatuto social y 94 inc. 1 y cctes. LSC.
3°) Designación de liquidadores y fijación de su número.

NOTA: Se hace saber a los Sres. accionistas que a los fines previstos en el art. 238 párr. 2° LSC, deberán cursar comunicación respectiva al domicilio social, de lunes a viernes de 12 a 17 hs.
Presidente - Carlos M. Mayer
e. 1/3 N° 7491 v. 7/3/2001

"M"

MERCOVIA S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. Expte. 1.621.668). Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 2001 a las 10:30 hs., en Avda. Roque Sáenz Peña 832 - 3er. Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
II°) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
III°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
IV°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Honorarios del Directorio según Art. 261 de la ley 19.550. Honorarios de la Comisión Fiscali-zadora.
V°) Designación de Directores Titulares y Suplentes e Integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
VI°) Autorización a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la Ley 19.550.
Vicepresidente – Fernando César Tiscornia
e. 6/3 N° 7793 v. 12/3/2001

MINERVA ASISTENCIA MEDICA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 23 de marzo de 2001 a las 17.00 horas en la Sede Social de Sarmiento 212 Entre Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con la Señora Presidente el Acta de la Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Información Complementaria correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2000 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
5°) Consideración de la gestión del Directorio. Retribución a los mismos.
6°) Ratificación de la venta de 2000 acciones de Programa de Salud S.A.
7°) Aceptación de las renuncias de los directores.
8°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

NOTA: Se recuerda a las Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
Presidente – María Adela Montero
e. 6/3 N° 7776 v. 12/3/2001

MONTEVIDEO 321 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Montevideo 321 S.A para el día 30 de marzo del 2001 en la sede social sita en la calle MONTEVIDEO 321 de esta C.A. de Buenos Aires a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación pautada por el inc. 1 del art. 234 de la Ley de Sociedades (DL. 19.550 y modificatorias);
3°) Tratamiento de las renuncias recibidas a sus cargos de los Directores Sra. Candela F. Alvarez Pavloschi, Dr. Gulilermo Alejandro Gowland y Sr. Carlos A. Alvarez, su actuación, responsabilidad y su eventual remuneración;
4°) Fijación del número de integrantes del Directorio y su elección;
5°) Información y análisis financiero, impositivo y patrimonial de la Sociedad de acuerdo a lo requerido por la accionista María Dolores Pérez Taboada;

6°) Aumento del Capital Social y eventual fijación de la prima de emisión. Los señores accionistas cumplirán en lo pertinente en los arts. 238 y 239 de Ley 19.550 y sus modificatorias.

Presidente - Concepción A. M. Senno
e. 2/3 N° 7557 v. 8/3/2001

MR. FOOD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MR. FOOD S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 2001 a las 12 horas, en Miller 2545, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de noviembre de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos, con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 30 de noviembre de 2003.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.

Presidente - Ernesto Félix Burak
e. 1/3 N° 7390 v. 7/3/2001

"N"

NEW COUNTRY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 26/03/2001, a la hora 10:00 en 1ra. convocatoria y a la hora 11:00 en 2da. convocatoria, en el domicilio Av. Córdoba 1308, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Convocatoria fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1) Ley 19.550.
4°) Consideración gestión de Directores y Síndicos.
5°) Reformas al estatuto.
6°) Designación de Directores y Síndicos.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.

Presidente - Anselmo René Vallejo
e. 5/3 N° 7701 v. 9/3/2001

"O"

OCAMPOS Y CIA. S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas en Santa Fe 78 P. 3° de Cap. Fed., el día 20 de marzo de 2001 a las 8 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración doc. art. 234 inc. 1°, ley 19.550 al 30-9-2000.
3°) Elección Directores Titulares y Suplentes.

Director - Tomás Pirolo
e. 5/3 N° 3763 v. 9/3/2001

OMBU S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinana a celebrarse el día 23 de marzo de 2001, a la hora 10,00 en Primera Convocatoria y a la hora 11.00 en Segunda Convocatoria, en el local sito en la Av. Santa Fe 2653, Piso 2°, Of. 52, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2000. Distribucion de Utilidades y Retribuciones al Directorio.
2°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 años.
3°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Carlos F. Sánchez
e. 2/3 N° 7528 v. 8/3/2001

"P"

PETTINARI METAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro Nº 236.785. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de marzo de 2001, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Pacheco 2467, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
4º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 39° ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30/6/2000.

Presidente - Alicia María Pettinari
e. 1/3 N° 7462 v. 7/3/2001

PRETTY FAMILY S.A.

CONVOCATORIA

Insc. I.G.J. Nº 565, Lº 116 Tº A de S.A. CUIT 30-68253848-8. Convócase a los Sres. accionistas DE PRETTY FAMILY S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 2001 a las 15 horas en Av. Díaz Vélez 5268, 8° piso "31", Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de noviembre de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos, con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 30 de noviembre de 2003.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.

Presidente - Ernesto Félix Burak
e. 1/3 N° 7470 v. 7/3/2001

PUBLICIS CAPURRO S.A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social Av. Corrientes 316, piso 4º, de esta ciudad, el día 19 de marzo de 2001, a las 16.00 horas y 17.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
ii) Cambio de denominación social. Reforma del artículo primero del estatuto social; y
iii) Ratificación de lo resuelto mediante la asamblea especial celebrada el 8 de febrero de 2001, con relación a la revocación y designación de directores.

Recordamos a los Sres. Accionistas que deben cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de asistencia, con una anticipación no menor a tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. El Directorio.

Presidente - Roberto Portal
e. 2/3 Nº 7725 v. 8/3/2001

"R"

REDAPAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en forma simultánea, para el día 28 de marzo de 2001, en primera convocatoria a las 19 hs. y en segunda convocatoría a las 20 hs. en Av. Belgrano 634, 3° "Q", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar Acta.
3°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 2000.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Resultado del Ejercicio.
5°) Elección de Autoridades por término de su mandato. El Directorio.

Presidente - Víctor N. Majchrzak
e. 2/3 N° 3641 v. 8/3/2001

RIN RIV Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2001 en Primera Convocatoria a las 17:00 hs. y en caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, en Segunda Convocatoria a las 18:00 hs. del mismo día en San Martín N° 1143 - 5° Piso de la Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Rendición de cuentas del Directorio y consideración de reinversión o distribución de fondos sociales.
2°) Asuntos varios de interés societario.
3°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Vicepresidente - Rafael Pereira Aragón
e. 2/3 N° 7513 v. 8/3/2001

"S"

SEGETRANS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 2001 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 en segunda convocatoria, en la Av. Leandro N. Alem 1074 piso 12° de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración del balance general y demás documentación contable complementaria prevista en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y su destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio.
6°) Elección por un nuevo período de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente – Salvador J. García Rodríguez
e. 6/3 N° 7730 v. 12/3/2001

SEGISMUNDO REICH S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SEGISMUNDO REICH S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 26 de marzo de 2001 a las 13:00 horas en Tucumán 612, 8°, piso de la Capital Federal, y en igual fecha y lugar en segunda convocatoria a las 14:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Fijación del número y elección de Directores. Modificación del artículo octavo del Estatuto Social;
3°) Prescindencia de la Sindicatura. Modificación al artículo undécimo del Estatuto Social.
4°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos salientes.

Presidente – Rafael Wind
e. 6/3 N° 7791 v. 12/3/2001

SERTESA S.A.

CONVOCATORIA

Ref: Inscrip. IGJ N° 9607. Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas de SERTESA S.A. para el día 20 de marzo de 2001 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la calle Uruguay 618, piso 2* de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas firma acta Asamblea.
2°) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2000.
3°) Remuneración del Directorio art. 261 ley 19.550.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección con mandato por dos años.

Presidente - Gustavo Navonne
e. 1/3 N° 7548 v. 8/3/2001

SMURFIT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 28 de marzo de 2001, a las 12:00 horas, a celebrarse en Av. del Libertador 602, Piso 4°, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2000;
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000;
4°) Remuneración de los Directores y Síndicos y consideración de su gestión; y
5°) Designación de Síndicos Titular y Suplente, por el término de un ejercicio.

Presidente – Carlos Barrozzi Mulki

NOTA: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social sita en Avda. Córdoba 838, Piso 9º, Of. 18, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas, hasta el día 22 de marzo de 2001. Quedan a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social copia de los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2000, Memoria e Informe del Síndico.

e. 6/3 N° 7778 v. 12/3/2001

SMURFIT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 28 de marzo de 2001, a las 13:00 horas, a celebrarse en Av. del Libertador 602, Piso 4° Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;

2°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por Absorción celebrado entre la Sociedad, Smurfit S.A. (ex Cartonex Bernal S.A.) ("Smurfit"), Usina Bernal S.A. ("Usina Bernal") y Smurfit Buenos Aires S.A. ("Smurfit Buenos Aires");

3°) Consideración de los Estados Contables Especiales de Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 2000, y del Balance Consolidado de Fusión a igual fecha e Informes del Síndico;

4°) Consideración de la relación de canje de las acciones;

5°) Disolución anticipada de la Sociedad; y

6°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar la Fusión por Absorción.

Presidente – Carlos Barrozzi Mulki

NOTA: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social sita en Avda. Córdoba 838, Piso 9° Of. 18, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas, hasta el 22 de marzo de 2001. Quedan a disposición de los señores accionistas de la Sociedad, en la sede social en los días y horarios antes mencionados, el Compromiso Previo de Fusión celebrado entre la Sociedad y Smurfit, Usina Bernal y Smurfit Buenos Aires, los Estados Contables Especiales de Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 2000, el Balance Consolidado de Fusión a igual fecha y los Informes preparados por el Síndico de la Sociedad.

e. 6/3 N° 7779 v. 12/3/2001

SUPERTAP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SUPERTAP S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 2001 a las once horas en la sede social de Av. Corrientes 1386, piso 13, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el Presidente.

2°) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término.

3°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 23, inc. 1ro, de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico N° 36 finalizado el 30 de septiembre de 2000 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

4°) Honorarios al Directorio y Sindicatura.

5°) Resultado del Ejercicio. Su destino.

6°) Tratamiento de los resultados no asignados.

7°) Elección del Síndico Titular y el Síndico Suplente por un nuevo período.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la sociedad para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 y que se encuentra a su disposición la documentación que se pondrá a consideración.

Presidente - Eduardo Jorge Nicieza

e. 2/3 N° 7586 v. 8/3/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Marisa Alejandra Gómez, abogada, CPA t 27/ f808, con domicilio en San Martín 655 Piso 4 B de Capital Federal, dice que Baidos SRL, con domicilio en O' Brien 1232 de esta ciudad, cede, vende y transfiere a Visat SRL, con domicilio en San Martín 655 Piso 4 A de Capital Federal, el fondo de comercio habilitado como local de baile clase C, sito en la AVENIDA RIVADAVIA 10925/37 de Capital Federal. Se transfiere libre de deudas, reclamos de ley en el estudio del Contador Daniel Omar Wolters, sito en Nueva York 4684 de Capital Federal. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.

e. 1/3 N° 7441 v. 7/3/2001

El Abogado Calandra Demolitsas Bernardo con domicilio Alvarez Thomas 2142 Cap. Fed. Comunica que CIMPA Soc. Anón. Com. Ind. Financ. e Inmob. y Agropec. Con domicilio en Alvarez Thomas 2142 Cap. Fed. Transfiere a Nuoma Fima América Latina S.A. taller mecánico (tornería) estampado de metales (con balancines mecánicos) fábrica de instrumentos de precisión mecánico y electromecánicos (manómetros, termómetros, pirómetros y anexos) ubicado en ALVAREZ THOMAS 2142/44/48/50 Cap. Fed. Reclamos de Ley Alvarez Thomas 2142 Cap. Fed.

e. 5/3 Nº 7713 v. 9/3/2001

Sergio A. Alfonso, (CPACF Tº 46 Fº 178), abogado, Montevideo 589, 7º, avisa que Cufaroil S.C. Cufari y Fassani transfiere a Cufaroil S.A., su depósito de fraccionamiento de aceites minerales ubicado en AVDA. GRAL. EUGENIO GARZON Nº 5536/38 de esta Capital (local habilitado por Expte. Municipal Nº 170.967/969). Domicilios de las partes en Avda. Gral. Eugenio Garzón Nº 5536/ 38, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 6/3 Nº 3862 v. 12/3/2001

"L"

Estudio Baander, representada por el Dr. Mauricio Sribman con of. en Sucre 2437 2 C, avisa al comercio que Oscar Tossi, dom. Lambaré 1191, Cap. vende a Miguel Pan, dom. San Blas 4407, Cap. el comercio de lavandería sito en LAMBARE 1191, Cap., libre de deudas. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 2/3 Nº 3611 v. 8/3/2001

"M"

Río Inmobiliaria S.A., repres. por Rubén Longueira, Martillero Público, Of. Av. Rivadavia N° 6001, Cap., avisa: Andrea Fabiana Goldberg D.N.I. Nº 22.550.674 dom. Medrano N° 638, Cap. vende a Honorio Fransisco Deris dom. 25 de Mayo N° 408, localidad de Carlos Spegazzini, Pcia. Bs. As. Negocio garage comercial ubicado en MEDRANO N° 638, Cap. Dom. partes reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 1/3 N° 7430 v. 7/3/2001

Sebastián Siseles, D.N.I. 25.805.385, domiciliado en Virrey del Pino 1739, Capital. Transfiere telecentro sito en MIGUELETES 738, Capital a la Empresa Nuevas Comunicaciones 2000 S.A. Presidente: Sr. Carlos A. Maggi, L.E. 4.196.606, Av. Eva Perón 3500, Capital. Reclamo de Ley a Virrey del Pino 1739, Capital.

e. 2/3 Nº 7543 v. 8/3/2001

"S"

eRReBé Consultores Inmobiliarios, representado por el Martillero Público, Roberto O. Bouzón, con of. en Av. Corrientes 3942 3° A de Cap. Fed., avisa que Alejandro Carrete, con domicilio en Ramón Falcón 4041 6° B de Cap. Fed., vende su negocio de casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, sito en SUIPACHA 637 PB Cap. Fed. a Aaron J. Mahler y María I. Freggiaro SH con domicilio en Conde 3160 Cap. Fed., libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 1/3 N° 7397 v. 7/3/2001

ELS 202 SRL con domicilio legal constituido en la calle Lavalle 1382 Piso 1º de Capital Federal, transfiere el fondo de comercio que gira bajo la actividad estación de servicio, ubicado M. T. Alvear 1699, Don Torcuato, a Torcuato Milenio SRL, con domicilio legal en la calle Av. A.T. Alvear 1699 de Don Torcuato partido de Tigre. Reclamos de ley u oposiciones en Lavalle 1382 1º Piso, Capital Federal y Av. A. T. Alvear 1699 Don Torcuato, Tigre.

e. 2/3 Nº 7602 v. 8/3/2001

Transferencia de fondo de comercio. Hugo Cabral y Horacio Vidal, apoderados de Ajax Corporation S.A., Sucursal Argentina, con domicilio en Avda. Córdoba 948, piso 5° C, Ciudad de Buenos Aires y Carlos Poggio y Norma López, apoderados de Compañías Asociadas Petroleras S.A., con domicilio en Avda. Córdoba 948, piso 5° C, ciudad de Buenos Aires, hacen saber por cinco días que Ajax Corporation S.A. Sucursal Argentina, transfiere a Compañías Asociadas Petroleras S.A. (CAPSA), su fondo de comercio situado principalmente en la Provincia del Chubut, y dedicado como actividad principal a la exploración y explotación de hidrocarburos. Reclamos de ley en Sarmiento 580, piso 4° (C1041AAL), ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en la Provincia del Chubut: Compañías Asociadas Petroleras S.A. Yacimiento Diadema (9009), Diadema Argentina, Comodoro Rivadavia, Chubut.

e. 1/3 N° 7476 v. 7/3/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA BRONDI S.R.L.

Por Esc. Nº 6, 7-2-2001, fº 15, Reg. 1747 C.F. se rectifica la fecha del compromiso previo de escisión-fusión, suscripto con La Merced de San Carlos S.A. por la del 3-8-2000. Acta de Reunión de Socios Nº 14, 27-12-2000.

Autorizada – Graciela L. Consiglio

e. 6/3 Nº 3839 v. 8/3/2001

ALPARGATAS TEXTIL S.A.

(I.G.J.: Nº 48.996), Azara 841, ciudad de Bs. As., comunica que de conformidad con lo resuelto por la AGOyE del 21/6/2000 y por reunión de Directorio del 27/12/2000, ofrece VN$ 35.234.100 acciones ordinarias, de VN$ 1 cada una y de un voto por acción (las "Acciones"), dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de, y de conformidad con, el art. 194 de la ley 19.550. Las Acciones tendrán las siguientes condiciones: a) Precio por acción: $ 2,2370. b) Integración: en efectivo y/o mediante la capitalización de (i) créditos contra la Sociedad y/o (ii) aportes irrevocables, dentro del plazo de 3 meses de la suscripción. c) Derecho a dividendos a partir del 1/1/2001. Buenos Aires, 5 de febrero de 2001. El Directorio.

Presidente – Guillermo A. Gotelli

e. 6/3 Nº 7801 v. 8/3/2001

AMERICAN PLAST S.A.

ESCISION-FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º), y 88, inciso 4º), de la Ley 19.550, se hace saber que AMERICAN PLAST S.A. ("American Plast") y Clave Plast S.A. ("Clave Plast"), han resuelto emprender un proceso conjunto de reorganización societaria que será considerado a todos sus efectos único y no parcializable, consistente en lo siguiente: a) AMERICAN PLAST, sociedad cotizante en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), escindirá la parte de sus activos y pasivos no vinculados o no afectados a la actividad plástica, para constituir con la misma una nueva sociedad, con objeto de producción y comercialización de productos relacionados con la industria de cartón, la que tendrá la designación "American Packaging S.A."; b) la sociedad AMERICAN PLAST S.A. subsistente como persona jurídica resultante de la escisión mantendrá su cotización en la BCBA; c) acto seguido AMERICAN PLAST S.A. absorberá, por fusión de ésta con Clave Plast, la totalidad del patrimonio de Clave Plast, sociedad que se disolverá sin liquidarse.

1. Datos de las sociedades: 1.1) Sociedad incorporante-escindente: AMERICAN PLAST S.A., con sede social en Leandro N. Alem 928, piso 7, oficina 721, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 19 de agosto de 1970, bajo el Nº 3396, al Folio 260 del Libro 72, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; 1.2) Sociedad absorbida: Clave Plast S.A., con sede social en Carlos Pellegrini 739, piso 7, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 31 de julio de 1974, bajo el Nº 1396, Folio 234 del Libro 81, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 2. Nueva Sociedad: 2.1) Sociedad escisionaria: American Packaging S.A. con sede social en Leandro N. Alem 928, piso 7, oficina 721, Capital Federal. 3. Capital Social: 3.1) AMERICAN PLAST S.A. 3.1.1. redujo su capital social en la suma de $ 2.435.426 (pesos dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos veintiséis), es decir de la suma de $ 5.390.000 (pesos cinco millones trescientos noventa mil) a $ 2.954.574 (pesos dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro) como consecuencia de la escisión de parte de sus activos, pasivos y patrimonio neto no vinculados o no afectados a la actividad plástica para constituir American Packaging S.A.; 3.1.2. y luego lo aumentó en la suma de $ 1.801.000 (pesos un millón ochocientos un mil), o sea de la suma de $ 2.954.574 (pesos dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro) a la suma de $ 4.755.574 (pesos cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro) como resultado de la relación de canje de acciones de una acción de Clave Plast S.A. por 0,9005 de AMERICAN PLAST S.A. por la absorción de la totalidad del patrimonio de Clave Plast S.A., generándose una prima de emisión a causa de la mencionada relación de $ 199.000 (pesos ciento noventa y nueve mil). Como consecuencia de lo expuesto en 3.1.1 y 3.1.2 el capital social de AMERICAN PLAST S.A. queda establecido en la suma de $ 4.755.574 (pesos cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro). 4. Valuación de activos y pasivos al 30 de noviembre de 2000: 4.1) AMERICAN PLAST S.A. (antes de la escisión-fusión: Activo: $ 31.142.759 (pesos treinta y un millones ciento cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y nueve).- Pasivo: $ 19.870.110 (pesos diecinueve millones ochocientos setenta mil ciento diez).- Patrimonio Neto: $ 11.272.649- (pesos once millones doscientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve); 4.2) Clave Plast S.A.: Activo: $ 17.522.352 (pesos diecisiete millones quinientos veintidós mil trescientos cincuenta y dos).- Pasivo: $ 11.116.397 (pesos once millones ciento dieciséis mil trescientos noventa y siete). Patrimonio Neto: $ 6.405.955 (pesos seis millones cuatrocientos cinco mil novecientos cincuenta y cinco); 4.3) Activo, pasivo y patrimonio neto destinado a American Packaging S.A.: Activo: $ 4.587.042 (pesos cuatro millones quinientos ochenta y siete mil cuarenta y dos).- Pasivo: $ 678.154 (pesos seiscientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro)- Patrimonio Neto: $ 3.908.888 (pesos tres millones novecientos ocho mil ochocientos ochenta y ocho); 5. Compromiso Previo de Escisión-Fusión por absorción: fue suscripto el 26 de enero de 2001. 6. Resoluciones Aprobatorias: 6.1) AMERICAN PLAST S.A.: reunión de Directorio de fecha 26 de enero de 2001 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 28 de febrero de 2001; 6.2) Clave Plast S.A.: reunión de Directorio de fecha 26 de enero de 2001 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 28 de febrero de 2001. 7. Oposiciones: podrán formularse en la Escribanía Muratti sita en la calle Santiago del Estero 112, 2º "5", en el horario de 11:00 a 12:30 y de 15 a 17 horas. El Directorio.

Vicepresidente – Luis Alberto Butti de Lima por AMERICAN PLAST S.A.
Presidente – Hugo Omar Barca por Clave Plast S.A.

e. 6/3 Nº 7734 v. 8/3/2001

"F"

FERMAT S.A.

FERMAT S.A., con sede social en Av. Lídoro Quinteros 1270, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 20/01/1995, bajo el Nº 631, Libro 116, Tomo "A" de S.A., comunica que en Asamblea Extraordinaria unánime celebrada el día 2 de febrero de 2001 se han tomado las siguientes resoluciones:

— Reducir el Capital Social en $ 23.897,00, mediante el rescate y consecuente anulación de 23.897 acciones.

— Fijar un valor de rescate de $ 217,60054 por acción.

— Que el nuevo capital sea de $ 1.078,00 compuesto por 1.078 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 1,00 cada una.

Por lo que luego de la reducción de capital el Activo de la sociedad asciende a $ 2.537.560,56 y el pasivo a $ 2.284.854,70.

Los acreedores tendrán el plazo de quince días previstos por el art. 83 inc. 2º de la Ley 19.550

para ejercer oposición, notificándola al domicilio de la sede social.

Asimismo se resolvió modificar el artículo 4º del Estatuto social quedando redactado del siguiente modo: "Artículo 4º: El capital social es de $ 1.078,00 (pesos un mil setenta y ocho) representado por 1.078 acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una, y de valor nominal $ 1,00 cada acción".

Presidente – Jorge Eduardo Acevedo

e. 6/3 Nº 7786 v. 8/3/2001

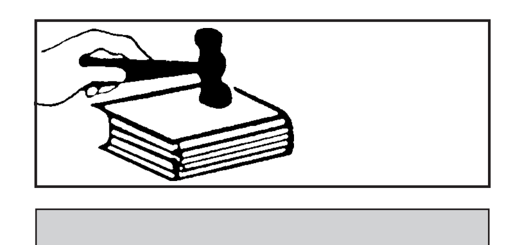
"L"

LA MERCED DE SAN CARLOS S.A.

Por Esc. Nº 6, 7-2-2001, fº 15, Reg. 1747 C.F. se rectifica la fecha del compromiso previo de escisión-fusión, suscripto con Agropecuaria Brondi S.R.L. por la del 3-8-2000.- Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 4 del 27-12-2000.

Autorizada – Graciela L. Consiglio

e. 6/3 Nº 3837 v. 8/3/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 16/03/2001 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 10 a 16 hs. en Defensa 1250, Cap. Fed.

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Gustavo A. Echeverría	Chevrolet, 4 ptas., Corsa GL 1.6 MPFI/97	BRU 641	21.639
Marcelo L. Flores	Renault, 4 ptas., R 9 GTL/94	SIJ 878	5.555
María del R. Esteche	Chevrolet, 3 ptas., Corsa Wind 1.6 MPFI/00	DGU 734	11.886
Fabián E. Giménez	Chevrolet, pick up, S 10 STD 2.5 TD C/S/98	CNM 445	12.170
María L. Quinteros	Chevrolet, 3 ptas., Corsa GL 1.6 MPFI/98	BYK 073	16.115
Héctor O. Trama	Chevrolet, pick up, Silverado STD D Maxi/98	CER 536	15.600
Néstor E. Beltramone	Chevrolet, pick up, S 10 2.5 TD C/D 4x4/99	CQT 300	31.349
Patricia A. Martínez	Chevrolet, 4 ptas., Corsa GL 1.7 D/99	CYA 904	17.863
José A. Ratto	Chevrolet, pick up, D-20 Luxe Turbo/96	ARZ 494	20.300

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30% .- Comisión 10%. - IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Bs. As. 01/03/2001

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 6/3 N° 2341 v. 8/3/2001

De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y c.c. de la Ley 24.441 el martillero Bernardo Osiroff, hace saber por tres días que el 13 de marzo del 2001, a las 12 hs., en el Salón de calle Talcahuano 479 de esta ciudad, y por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, procederá a subastar el inmueble ubicado en el Partido de Lanús, Prov. de Bs. Aires, Remedios de Escalada, calle Lorenzo A. Quarracino 3179, entre Aguilar y Albariño, que mide 8,66 mts. de fte. al SE. por 32,18 mts. de fondo, o sea 268,67 mts.cdrs. y linda fte. SE. calle Lorenzo A. Quarracino, fondo parte del lote 2, al SO. lote 1 y NE. lote 27. Catastro: C. II, Sec. N, manz. 51, parcela 17. Matrícula 22662, Lanús. Consta al frente, de cuatro ambientes y garaje, con baño y cocina, y un departamento a continuación de tres ambientes, y un terreno al fondo. Dista cuatro cuadras de la estación Remedios Escalada del F. C. Roca. Venta ad corpus al contado y mejor postor. Base: U$S 67.166. Seña 30%, comisión 3% más IVA. Adeuda: Imp. municipales, $ 2.022,76 al 22/8/00; imp. inmobiliario, $ 1.165,44 al 29/2/00; No registrando deudas por Aguas Argentinas, al 13/3/00, ni por O.S.N. El inmueble se encuentra desocupado y se visita 9, 10 y 11 de marzo del 2001, de 15 a 17 hs. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará seguidamente otro remate con la base reducida en un 25% (U$S 50.374,50), y si tampoco existiere postores, saldrá a la venta sin base (art. 61 Ley 24.441). El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, orden del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 71 autos "ORTIZ RAUL JOSE y Otros c/BERRONDO PATROCINIO DE LA CRUZ s/Ejecución Especial Ley 24.441", dentro del término de diez días de realizada la subasta bajo apercibimiento del art. 62 Ley 24.441. No se admite la compra en comisión ni indisponibilidad de los fondos. Sede del Tribunal: Uruguay 714, piso 6°.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.

Bernardo Osiroff, martillero.

e. 5/3 Nº 3796 v. 7/3/2001

El martillero Mariano M. Espina Rawson (Uruguay 560, p. 2°, of. 24, tel. 37 2.6414) hace saber por 3 días que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A., según Art. 39 ley 12.962 (T.O. seg. Dec. 897/95) y Art. 585 del C.Com., por ejecución de prenda, subastará el 16 de Marzo de 2001, a las 11 hs, en Lima 265, p.12°, Capital, Sin Base, en efectivo y al mejor postor, los siguientes automotores: cinco Polo Classic: SD/97, d. BRS 922; SD/97, d. BNG 069; 1.6/97, d. BVJ 112; 1.6/97, d. BKH 731; 1.6 MI, d. COC 622; siete GOL: MI Plus 1.8, d. BOB 870, MI Plus /97, d. BTT 171; GL 1.6 MI/98, d. BXK 680; GLD/97, d. BSX 057, 1.0 MI Plus/99, d. CXC 566; 1.0L MI Plus/00, d. DJU 253; MI/99, d. CVW 815; un Senda full 96, d. BHW 105; Transporter 1.9 TDI, d. BRE 303; una Saveiro D/96, d. BCK 267, un Renault 19 RN BIC/93, d. TLJ 208; un Duna CSD/96, d. BEF 749; y un Spazio TRD/91, d. RMO 989. Exhibición: Cuyo 2540, Martínez, Bs. Aires, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. y sábados de 9 a 12 hs. En el estado en que se encuentran y fueron exhibidos. Seña 20%. Comisión 10%. Saldo de precio dentro de las 72 hs. bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor. El comprador deberá hacerse cargo del pago de las patentes impagas, de los gastos y trámites de transferencia. Se le hará entrega de la unidad adquirida contra presentación a su cargo, de certificado de cobertura contra daños a terceros por orden de VW Cía. Financiera S.A., que deberá presentar dentro de los diez días de efectuada la subasta. Venta sujeta a aprobación del acreedor.

Buenos Aires, marzo 2 del 2001. Publicar urgente.

Mariano M. Espina Rawson, martillero público.

e. 6/3 N° 7911 v. 8/3/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de VW COMPAÑIA FINANCIERA (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 16/03/2001 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Cuyo 2540, Martínez, Pcia. de Buenos Aires:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Analía S. Busqued	VW, 4 ptas., Senda D/95	AMP 072	9.984
Oscar A. Mura	VW, 3 ptas., Gol GL 1.6 MI/97	BUW 976	20.200
Amelia R. Toro	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/97	BLU 621	17.232
Gerardo O. Nievas	VW, pick up, Saveiro CL 1.6 D/98	CAN 600	19.080
Ricardo A. Piarte	Dacia, 4 ptas., TLX /96	AYM 574	8.424
Claudio M. Segovia	Renault, 4 ptas., R 9 RL/96	AXG 964	5.448
Rodolfo E. Merlo	VW, 3 ptas., Gol GL 1.6 MI/98	CIO 386	19.740
Rodrigo A. Díaz	VW, 4 ptas., Pointer GL/96	AUO 750	13.415
Juan C. Véliz	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/98	BWK 922	20.343
M. Martínez Lozano	VW, rural, Quantum 2000 MI Exclusive/97	BTJ 891	32.940
Mauricio R. Nasiff	VW, 4 ptas., Senda Nafta/95	ABS 501	7.080
Daniel A. Anriques	VW, 3 ptas., Gol GLD/96	BDE 432	17.930
Sergio A. Vannier	Fiat, 4 ptas., Regatta SC/93	SKR 661	4.344
Manuel E. Ferreyra	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/97	BQH 501	35.640
Oscar A. Pellene	VW, pick up, Saveiro CL 1.6 D/98	CBU 509	24.960
Juan C. A. Acevedo	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	BUS 337	24.390
Luis A. Enseñat	Peugeot, 4 ptas., 504 SRT CA/94	RKE 275	7.776
Elías D. Treyer	VW, furgón, Caddy 1.9 SD/99	CRO 273	9.900
María Ferreyra	VW, 3 ptas., Gol GL 1.6 MI/98	CAG 298	8.208
Alba L. Masud Karki	VW, 4 ptas., Golf GL 1.8 MI/99	CLT 786	17.876
Adriana M. Núñez	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/97	BQC 467	29.940
Imelda R. Sayago	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/97	BQQ 184	32.700
Eduardo Adriel	VW, 3 ptas., Gol MI/99	CYV 905	7.164
Francisco Moreno	Renault, 5 ptas., R 19 RN (Bic)/94	RZP 810	9.324
María del V. Flores	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/97	BQA 877	35.640
Horacio R. Flores	VW, 5 ptas., Gol GL 1.6 D/98	BXK 947	30.240
Daniel A. Salazar	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/97	BUZ 907	28.860
Américo Rojas	VW, 5 ptas., Golf GTD/99	CRM 027	9.912
Horacio D. Galazzo	VW, 5 ptas., Gol Plus 1.6 D/99	CRP 764	8.172
Carlos R. Romero	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/97	BTR 905	32.820
Maribel Fernández	VW, 5 ptas., Gol GL 1.6 MI/99	CTH 161	23.720
Julio O. Ferrua	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/99	CSE 977	24.600
Alicia I. Parga	VW, 3 ptas., Gol 1.6/00	DDJ 676	10.272
José N. Cazorla	VW, furgoneta, Caddy/98	CDN 511	25.560
Oscar A. Salguero	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/97	BRJ 925	21.070
Jorge A. Tefaha	VW, 4 ptas., Gol GL 1.6 D/98	BWR 420	19.714
Juan C. Zalaya	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	BTQ 588	19.220
Jorge O. Zapata	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/99	CWH 936	15.480
Alberto A. Luna	VW, 5 ptas., Gol GL 1.6 D/98	BVT 112	27.360
Raúl E. Aragón	VW, 4 ptas., Senda D/95	AMY 004	8.712
María A. García	VW, furgón, Transporter 1.9 TD/97	BPR 784	30.960
José A. Frasca	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	BWI 424	35.820

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30% .- Comisión 10%. - IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Bs. As. 01/03/2001

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 6/3 N° 7915 v. 8/3/2001

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos Nº 4275/99, caratulados "LOPEZ BLANCO, VANESA VANINA; CANTERO, OSCAR ANTONIO; GAUTO DE CANTERO, MARIA SELVA s/Inf. Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía, solicita se notifique por este medio a ALEJANDRO HECTOR FERNANDO CORNAILLE (DNI Nº 13.677.287) y a VANESA KARINA LOPEZ BLANCO (DNI Nº 24.155.402), lo que a continuación se transcribe "Buenos Aires, 31 de agosto de 2000... desígnase a la Señora Perito Calígrafo Oficial Gabriela Noguera ...".— Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargallo, secretario. ... La pericia ordenada tendrá por objeto determinar: 1) Si la firma libradora y los textos insertos en el anverso de los cheques de pago diferido Nº 06601018, 05501510, 05501509, 05501495, 05501494, 05501493, 05501487, 05501486, 05501485, 05501484 y 03995257 de la cta. 199098/8 023/8 "Careaga, María José" del Banco de Galicia, pertenecen al puño y letra de quienes firmarán y/o confeccionarán los cuarenta y tres cheques de pago diferido presentados al cobro y pagados y el registro de firma correspondiente a la misma, que deberán tomarse como elementos referenciales; 2) Si la firma libradora y los textos insertos en el anversos de los cheques de pago diferido Nº 59659386, 56631332, 56631344, 59659406, 56631361, 56631330, 59659404, 56631364, 56631346, 56659409, 56631345, 56631333, 56631363, 56631362, 59659408, 59659405, 59659384, 59659385, 59659389, 56631360, 56631327 y 59659388, de la cta. 027/1406/3 de "Oscar Antonio Cantero - María Selva Gauto de Cantero" del Bank Boston, pertenecen al puño y letra de quienes firmarán y/o confeccionarán los veinte cheques de pago diferido, presentados al cobro y pagados; el registro de firma de "Oscar Antonio Cantero" y la solicitud de apertura Nº 230883 correspondientes a la cta. 27/1406/03 que deberán ser tomados como elementos referenciales y 3) Si los textos manuscritos insertos en el anverso de los cheques de pago diferido cuestionados, del Banco de Galicia y detallados en el punto 1, guardan correspondencia escrituraria con los textos manuscritos estampados en el anverso de los cheques de pago diferido del Bank Boston cuestionados en autos ya mencionados en el punto 2. Se los notifica asimismo que dentro del tercer día podrán proponer perito de parte (arts. 258 y 259 del C.P.P.)".
Rafael María Sarrabayrouse Bargallo, secretario.
e. 2/3 Nº 343.855 v. 8/3/2001

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL

Nº 12

Buenos Aires, 15 de junio de 2001…Punto XII: Citar por edictos a XIU FENG XIAO a fin de restituirle el dinero desapoderado, actualmente depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de transferir los fondos a disposición del Poder Judicial de la Nación…
Guillermo Morrone, secretario de cámara.
e. 1/3 Nº 343.797 v. 7/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 24, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ELVIRA GOÑI. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Hilario Rebaudi Basavilbaso, Juez Nacional en lo Civil.
e. 5/3 N° 7544 v. 7/3/2001

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52, Secretaría Unica, cita y emplaza a ASOCIACION COOPERADORA HEINE MEDIN para que en el plazo de 2 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "ARROYO MARTHA c/ASOCIACION COOPERADORA HEINE MEDIN s/Posesión Veinteañal" bajo apercibimiento de designarle su representante al señor Defensor Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2000.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 6/3 N° 7743 v. 7/3/2001

N° 73

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 73, Secretaría Unica, comunica que en los autos caratulados "GONZALEZ GRACIELA ESTER c/LINEA 17 S.A. s/Daños y Perjuicios" se ha resuelto: "Buenos Aires, 14 de mayo de 1998. Tiénese presente la renuncia al mandato que se formula e intímese al poderdante a fin de que dentro del término de diez días comparezca en autos por sí o por intermedio de nuevo apoderado bajo apercibimiento de continuar la causa en su rebeldía. Notifíquese en el domicilio real. César H. Cozzi Gainza, Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 6/3 N° 3818 v. 7/3/2001

N° 87

En el Juzgado Civil N° 87 a cargo de la Dra. Graciela A. Varela, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, piso 2°, se ordena publicar edictos en autos "RODRIGUEZ FACUNDO GUSTAVO s/Guarda" a fin de emplazar a JUAN CARLOS RODRIGUEZ para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 5/3 N° 3708 v. 7/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso de Capital Federal, en los autos caratulados "CURTIDOS TED S.A. s/Quiebra c/DIAZ TOMAS y Otra s/Ordinario" comunica por cinco días para que se cite a los Sres. TOMAS EUGENIO DIAZ y LILIBETH LEONOR SCOTTO, para que comparezcan a constituir domicilio y contestar demanda y oponer excepciones si las tuvieren, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que los represente. Se deja establecido que el mismo se encuentra excepto de cualquier pago previo (art. 97 LC).
Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 1/3 Nº 343.752 v. 7/3/2001

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por quince días consecutivos, que en los autos "TAIBO, LUCIA NOEMI s/Cancelación de título" se ha decretado con fecha 22 de agosto de 2000, la cancelación de la acción nominativa no endosable emitida por Los Cardales Country Club S.A. correspondiente a la Unidad Funcional Nº 738. Publíquense los edictos por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
Fernando Durao, secretario.
e. 16/2 Nº 2302 v. 8/3/2001

Nº 21

(Aclaratorio del Nº 61.179 publicado e. 29/9 y 20/10/2000). El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial 21, Sec. Nº 41 de Cap. Fed., en relación a las 855.000 acciones clase "B" nominativas de un voto cada una, v/n 0,000000000,1 emitidas por el Banco Río de la Plata, Bmé Mitre 480, Cap. Fed., canceladas, comunica por quince días, en autos "RAUS S.A. s/Cancelación" que la sociedad RA-US S.A. es continuadora de SU-AR S.A. por cambio de denominación (Art. 1º en su Estatuto). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de quince días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 2/3 Nº 7597 v. 22/3/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2, Secretaría N° 4 de la Capital Federal, hace saber que el Sr./a. OLEKSANDR RUGER, DNI N° 93.641.608, ha solicitado la declaración de Carta de Ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2001.
Alejandro Jorge Nobili, secretario.
e. 6/3 N° 344.170 v. 7/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a GABRIEL HUGO GUSTAVO POMARES a estar a derecho en la causa Nro. 43.997 que se le sigue por los delitos previstos y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez
Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 1/3 Nº 343.891 v. 7/3/2001

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 5, a cargo de la Dra. Elena Frillocchi, Secretaría N° 75 de la Dra. Patricia Guichandut, sito en Lavalle 1638, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que MONICA PATRICIA MARCIANTE, DNI 16.776.504, deberá presentarse en Secretaría a estar a derecho el día 16 de abril del corriente año a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 22 de febrero de 2001… II) En atención a la incomparecencia de MONICA PATRICIA MARCIANTE a la audiencia fijada a fs. 99 y lo manifestado a fs. 109, cítesela para el día 16 de abril de 2001 a las 10:00 horas, a efectos de presentarse en Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura. Notifíquese por edictos de conformidad con el art. 150 del C.P.P.N. a cuyo fin líbrese la proclama correspondiente para que la misma se publique a la brevedad posible por el término de cinco días. Notifíquese".
Secretaría, 22 de febrero de 2001.
Patricia S. Guichandut, secretaria.
e. 6/3 N° 344.159 v. 12/3/2001

Nº 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, sito en la calle Lavalle 1638, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO SANTILLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Calumnias e Injurias, causa Nº 29.808 caratulada "SANTILLI, JUAN ALBERTO y Otros por Arts. 109 y 110 del C.P.". El auto que ordena la medida dice: "///nos Aires, 23 de febrero de 2001. A los fines previstos en el art. 424 del C.P.P., señálase la audiencia del día 15 de marzo del 2001 a las 10,30 horas con citación de la querella y del querellado JUAN ALBERTO SANTILLI, con apercibimiento para el primero de lo dispuesto en el art. 424 del C.P.P. y para el segundo de lo dispuesto en el art. 428 del mismo cuerpo legal en caso de inasistencia injustificada. Notifíquese al querellado mediante edictos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Fdo.: Dr. Fernando Adolfo Larraín, Juez; ante mí: Jorge Héctor Emilio Fernández, Secretario. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 1/3 Nº 7493 v. 7/3/2001

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LENCINA y HECTOR OMAR NAVARRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 53.256 que se le sigue por amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Adrián O. Bonnet, secretario "ad hoc".
e. 2/3 Nº 343.958 v. 8/3/2001

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a RODRIGUEZ, MARIANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 5/3 N° 344.060 v. 7/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de 2001, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2, interinamente a mi cargo, cita y emplaza al Sr. RUBEN ARTURO ALCAZAR, DNI N° 7.798.894 a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del quinto día de notificado, para estar a derecho en la causa N° B-3601/98, que se les sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nro. 2, 20 de febrero de dos mil uno.
Ricardo Ramón Parodi Lascano, secretario federal.
e. 1/3 Nº 343.779 v. 7/3/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 6 del Dr. Marcelo E. Sonvico cita y emplaza a ARTURO GILBERTO HUAPAYAS ARIAS para que se presente a estar a derecho en la causa nº 11986/00 caratulada "HUAPAYAS, ARTURO s/Falsificación de documento", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría Nº 6, febrero 23 de 2001.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 2/3 Nº 344.059 v. 8/3/2001

Nº 4

Emplácese a DANIEL HUGO SZEINBAUM (D.N.I. 8.550.144) para que comparezca a este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo de la suscripta dentro de los cinco días hábiles de efectuada la última publicación del presente, a fin de prestar declara-

ción indagatoria bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia.
Secretaría, 20 de febrero de 2001.
Cecilia M. Amil Martin, secretaria.
e. 1/3 Nº 343.756 v. 7/3/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4to., de esta Capital Federal, Secretaría Nro. 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nros. 13.233/99, caratulados "N.N. s/Delito de Acción Pública", que se siguen respecto de OSCAR RUBEN VARONE, se ha ordenado la citación del nombrado dentro del término de tres (3) días hábiles a contar desde su última publicación, a fin de que comparezca ante este Tribunal, en horario hábil con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría, 22 de febrero de 2001.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 1/3 Nº 343.848 v. 7/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nro. 13, a cargo de la Dra. Olga Chavez, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, notifica y emplaza a RODOLFO CASTELLON VILLARROEL, con último domicilio registrado en la Avda. Jujuy Nro. 1915, piso 1ero., de esta Capital Federal, a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, en virtud de lo normado por el Art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Olga Chaves, secretaría federal.
e. 1/3 Nº 343.845 v. 7/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 7216/96 que se le sigue a IVAN PERSI CORTES MORALES por infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
Adolfo Luis Bagnasco, juez federal.
e. 1/3 Nº 343.842 v. 7/3/2001

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves; notifica al Sr. CARMELO OSCAR RANDAZO, titula del D. N. I. N° 7.330.630, que deberá comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro de las 48 hs. siguientes a la última publicación del presente, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria en los términos de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de decretársele su rebeldía en caso de incomparecencia".
Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 1/3 N° 343.840 v. 7/3/2001

Nº 8

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 interinamente a cargo del Dr. Federico Novello en la causa N° 7653/2000, caratulada "LUCERO, WALTER ALBERTO s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. MIGUEL ANGEL SILVERA, lo resuelto a su respecto con fecha 3 de agosto de 2000 y que a continuación se trascribe. "Autos ... Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: i) Sobreseer en la presente causa a MIGUEL ANGEL SILVEIRA ..., de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 14 de la Ley 23.737, en razón que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3° del C.P.P.N.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Federico Novello, Secretario".
e. 1/3 N° 343.900 v. 7/3/2001

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 11.658/2000 caratulada "Imputado: TORREZ PINEDA, EVA MARIA sobre Falsificación Documento Destin....", se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar a la imputada EVA MARIA TORREZ PINEDA (quien es indocumentada, de nacionalidad boliviana, soltera, de profesión ama de casa, nacida el día 30 de abril de 1977 en la Ciudad de Potosí-Linares, Pueblo de Potosí de la República de Bolivia, siendo hija de Juan Torrez como de Rosa Pineda), que a su nombre —en la fecha— se dispuso sobreseerla en la presente causa, en razón que el hecho investigado no encuadra en una figura legal, según los términos de los arts. 334, 335, 336 inciso 3° y 337 del Código Procesal Penal de la Nación.
Secretaría N° 15, 2 de febrero de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 1/3 N° 343.903 v. 7/3/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso, Capital Federal, en la causa N° 600/00 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a FRANCISCO OLIVERO VILA, con D. N. I. N° 11.774.437, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Alicia Vence, secretaria federal.
e. 1/3 N° 343.865 v. 7/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso, Capital Federal, en la causa N° 600/00 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a CARLOS ARTURO RUEDA MORAN, indocumentado, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Alicia Vence, secretaria federal.
e. 1/3 N° 343.866 v. 7/3/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría 137, cita y emplaza a RUBEN OSCAR BARONE para que comparezca ante el Tribunal en la causa nº 106192/00 que se le sigue por el delito de estafa, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
Susana Beatriz Parada, secretaria.
e. 2/3 Nº 344.057 v. 8/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCO CASARINI (DNI N° 92.906.328) para que comparezca a este Tribunal dentro del quinto día a fin de estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Artículo 302 del Código Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 16 de febrero de 2001. Asimismo se transcribe a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 16 de febrero de 2001. Teniendo en cuenta lo informado precedentemente, líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial, solicitando la publicación de edictos citando a FRANCO CASARINI, en los términos dispuestos en la providencia de fs. 141". Fdo. Bernardo M. Vidal Durand, Juez. Ante mí: Valeria Rosito, Secretaria. ///nos Aires, 10 de octubre de 2000. Agréguese. Teniendo en cuenta que el edicto publicado en el Boletín Oficial y del cual da cuenta la fotocopia que se adjuntara, no cumple con los recaudos exigidos por el art. 150 del CPPN, por cuanto ha omitido consignarse en el mismo el delito imputado a FRANCO CASARINI, DNI N° 92.906.328, cítese nuevamente al nombrado que dentro de igual término deberá comparecer ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Líbrese oficio a tales fines. Fdo. Bernardo M. Vidal Durand, Juez. Valeria Rosito, Secretaria.
e. 5/3 N° 343.946 v. 9/3/2001

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 del Dr. Carlos Liporace, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a AMERICO ALBERTO DIAZ (DNI 8.130.879) quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 16 de marzo de 2001 a las 11:00 horas, a efectos de llevar a cabo la audiencia prevista por el art. 293 del C.P.P.N. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 16 de febrero de 2001… fíjese nueva fecha para que los interesados comparezcan a los fines del art. 293 del C.P.P.N. para el día 16 de marzo de 2001, a las 11:00 horas. Notifíquese. Fdo. Carlos Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria". "Buenos Aires, 1° de diciembre de 2000. Notifíquese a AMERICO ALBERTO DIAZ… mediante edictos que serán publicados por el término de cinco días… Fdo. Carlos Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria".
e. 5/3 N° 344.065 v. 9/3/2001

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa N° 4678 caratulada "ALVAREZ DURAN, NELSON ENRIQUE y VIEGAS, DANIEL NORBERTO s/Inf. Art. 302 C. Penal" a DANIEL NORBERTO VIEGAS (LE N° 8.474.573) a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada. Fdo. Carlos Alberto Liporace, Juez Nacional (Int.), ante mí Pablo Brugo, Secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2001.
e. 5/3 N° 343.907 v. 9/3/2001

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita a MANUEL PONTORIERO (LE N° 3.161.853) para que concurra a este Tribunal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 2° piso de Capital Federal, dentro de los cinco días de notificado, a efectos de extraerle fichas dactiloscópicas, en la causa N° 5169, caratulada "SCOP S.A. s/Inf. Ley 19.359", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2001.
Pablo Brugo, secretario.
e. 5/3 N° 343.911 v. 9/3/2001

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón, interinamente a cargo del Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Ernesto Horacio Bruzoni, cita y emplaza a HORACIO MARCELO BERTO, titular del D. N. I. 13.140.398, a fin de que comparezca ante el Tribunal dentro del quinto día de anoticiado, a efectos de prestar indagatoria en la causa N° 5240/3, caratulada: "BERTO, HORACIO s/Inf. Art. 172 en Concurso Ideal con art. 292, 2° párrafo, ambos del C.P.", bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.).
Morón, 7 de febrero de 2001.
Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal
e. 1/3 N° 343.834 v. 7/3/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de la Ciudad de Morón, interinamente a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Ernesto Horacio Bruzoni, cita y emplaza a ZACARIAS BRITES YEGROS, de nacionalidad paraguaya, a fin de que comparezca ante el tribunal dentro del quinto día de anoticiado, a efectos de prestar declaración indagatoria, en la causa N° 5473/3, caratulada: "BRITES YEGROS, ZACARIAS s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.).
Morón, 1 de febrero de 2001.
Ernesto Horacio Bruzoni, secretario.
e. 1/3 N° 343.830 v. 7/3/2001

N° 2

///rón, 5 de febrero de 2001. 1 ... 2 ... 3) Advirtiendo el suscripto que, si bien los imputados ROBERTO FABIO RUDELLUI y ROSANA ANDREA RUDELLI, se encuentra eximidos de prisión bajo caución real, no han comparecido a oblar la caución real oportunamente impuesta y careciéndose de los domicilios reales de los nombrados, procédase a citarlos mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, quienes deberán presentarse ante este Tribunal, sito en la calle: Machado N° 740 de la Ciudad de Morón, a los efectos de prestar declaración indagatoria, el día 26 de febrero a las 11 y 12 horas respectivamente, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes y se ordenará sus respectivas capturas (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.). Fdo. Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Lucas Oyanarte, Secretario Federal.
e. 1/3 N° 343.835 v. 7/3/2001

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 con asiento en Morón, provincia de Buenos Aires, sito en la calle Machado N° 740 de esa ciudad, siendo su titular el Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, ante la Secretaría N° 5, en que se desempeña el suscripto, cita y emplaza a OSVALDO JOAQUIN DOMINGUEZ, de nacionalidad argentina, C.I.P.F. N° 5.561.275, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), en orden al delito de encubrimiento previsto y reprimido en el artículo 277 del Código Penal, dentro del tercer día de su publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura en la causa N° 2113 caratulada "s/Encubrimiento" que tramita por ante este Tribunal. Como recaudo y a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "//rón, 1 de febrero de 2001. I. — Tiénese presente lo informado por la Cámara Nacional Electoral respecto del último domicilio registrado de OSVALDO JOAQUIN DOMINGUEZ. II. — Atento a ello, y no pudiendo darse con el paradero del nombrado Domínguez, existiendo mérito suficiente para recibirle declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación— conforme ya fuera ordenado a fs. 140 del presente, cíteselo mediante edicto a publicar por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, debiendo presentarse el nombrado dentro del tercer día de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura (artículo 150 del Código de trámites). Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Alberto Adrián María Gentili, Secretario Federal".
Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, el día primero de febrero del año dos mil uno.
e. 1/3 N° 343.809 v. 7/3/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 2

"///mas de Zamora, 22 de febrero de 2001. Autos y Vistos: …Y Considerando: …Resuelvo: Disponer la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. por infracción al art. 293 del Código Penal del imputado de autos "EDI MILCA" o "EDUARDO ARCE", indocumentado, de origen boliviano de quien se desconoce su actual domicilio, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al mismo a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional Nro. 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, en el término de cinco días que durará la publicación en el Boletín Oficial, al cual oficiará a sus efectos… Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mí: Dr. Rafael Leal, Secretario Federal".
e. 2/3 Nº 343.970 v. 8/3/2001

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, sito en calle Viamonte 2128 de esta ciudad, cita y emplaza DANIEL OSCAR MORENO, argentino, DNI N° 21.593.964, nacido el 30/10/70, hijo de Galvarino y de Clara Humilde Muñoz, para que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (arts. 288 y cdtes. del C.P.P.N.).
Mar del Plata, 19 de febrero de 2001.
Julián Descalzo, secretario federal.
e. 6/3 N° 344.204 v. 12/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
42	106	LAURA G. BRUNIARD	19/02/01	SANTIAGO DAMIAN ASCHIERO	1	-
42	106	DIEGO E. JAIMOVITCH	16/02/01	ALDO WASHINGTON BOGADO	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	22/02/01	NESTOR OSCAR ROMA	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	22/02/01	VIVIANA ROBLES	1	-
45	122	ESTEBAN C. RODRIGUEZ EGGERS	20/02/01	CRISTINA BEATRIZ MATEOS, TITULAR DEL DNI 16.867.827	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
46	134	SANTIAGO LLAURO	21/02/01	HUGO FRANKLING CABRERA RIVERO	5	DEFRAUDACION

e. 5/3 N° 23 v. 7/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	26/02/01	OSCAR GRISOLIA Y LILIANA OLGA DEMARCO	5	Nº 129.545/2000 - AMENAZAS
8	125	YAMILE BERNAN	26/02/01	ALDO GUILLERMO ROCHA	5	Nº 10.990/2000 - ESTAFA
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	14/02/01	RICARDO JOSE PEREZ, D.N.I. 4.128.619	3	DEFRAUDACION
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	14/02/01	NICOLAS HUMBERTO TAMBASCIA, L.E. Nº 4.865.105	3	DEFRAUDACION
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	14/02/01	NORBERTO LUIS BURSESE, D.N.I. 11.385.204	3	DEFRAUDACION
28	142	MARIA RITA ACOSTA	15/02/01	JOSE MANUEL SALGUEIRO	5	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	13/02/01	MARTIN ALBERTO LACOLLA, D.N.I. 25.788.490, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE EMILIO LAMARCA 3850 DE ESTA CIUDAD	5	Nº 56.807/00 - LESIONES
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	8/02/01	ANILDA ADELFA MITRANO DE SANTIAGO, CLARA MARTA SANTIAGO Y MIRTA CELIA SANTIAGO	3	DEFRAUDACION
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	15/02/01	GUIDO BASILIO DIAZ QUINTANA (D.N.I. Nº 93.001.501)	3	QUIEBRA
35	120	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	20/02/01	JAVIER LUIS GRANEROS -DNI 21.497.203-	3	DEFRAUDACION
35	120	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	21/02/01	DIEGO ROLANDO PORTILLO	3	ROBO CON ARMAS
40	139	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	16/02/01	ADOLFO OSCAR AGUILAR (DNI 8339687)	3	Nº 33641 - ESTAFA
48	145	FABIAN DE LA TORRE	18/01/01	GUSTAVO GUILLERMO CHAMPIN - DE NACIONALIDAD ARGENTINA, 38 AÑOS DE EDAD, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE HORTIGUERA 333, HABITACION 3 DE ESTA CIUDAD	3	Nº 113.076/99 - LESIONES GRAVES
48	145	NESTOR A. PANTANO	1/02/01	JOSE ANTONIO VELLO - DE QUIEN SE CARECE DE DEMAS DATOS FILIATORIOS-	3	Nº 124.654/99 - ROBO
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	20/12/00	LOPEZ SANDRA SUSANA (D.N.I. Nº 17.546.956) Y SILVERO ROXANA MABEL (D.N.I. Nº 23.500.098)	3	ESTAFA

e. 5/3 N° 24 v. 9/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	29/12/00	DIEGO HERNAN ALEGRE	5	-
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	28/12/00	LUIS ALBERTO ACUÑA (DNI 92.274.109)	5	-
7	14	PABLO BRUGO	9/02/01	ANA NIEVES ANGELA PELLETTI	5	-
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	12/02/01	ALBERTO RENE DANA (ARGENTINO, NACIDO EL 20-02-1940 EN RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, CASADO, HIJO DE FLODUARDO Y MARIA ESPERANZA CASTILLO, CIPF Nº 04612890 Y DNI Nº 04571224	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL

e. 5/3 N° 25 v. 7/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
7	13	PABLO BRUGO	1/02/01	GABRIEL MARCELO GLITMAN (DNI Nº 21.382.535)	5	Nº 3667 - INF. ART. 302 DEL CODIGO PENAL
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	27/12/00	LUIS EDUARDO PINO	5	Nº 4002 - CONTRABANDO

e. 5/3 N° 26 v. 9/3/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Número 1, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de febrero de 2001, se decretó la quiebra de LA NUEVA ARGENTINA S. A. (C.U.I.T. N° 30-69214112-8), en la que se designó Síndico a la Sindicatura Clase "A" Bilenca-Ghiglione-Sabor, con domicilio en la calle Cerrito 146, 6° Piso, Capital Federal (Tel. 4-383-5085/7), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 2001. El deudor y los acreedores podrán formular observaciones e impugnaciones a los pedidos de verificación de crédito hasta el día 30 de abril de 2001. El síndico presentará en autos los informes individual y general (arts. 35 y 39 LCQ) los días 30 de mayo y 12 de julio de 2001, respectivamente. Se ordena a la fallida a que entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detenten. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 1/3 N° 343.757 v. 7/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de febrero de 2001, se decretó la quiebra de ECO LIFE S.R.L., CUIT 30-68211695-8 en la que se designó síndico al Dr. Enrique Cavalieri, con domicilio en Ayacucho 242, 8º Piso "D", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 2/3 Nº 343.942 v. 8/3/2001

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1 hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de CORRUGADORA ALVEAR S.A. CUIT 30-59136417-7 en el que se ha designado síndico al Ctdor. Esteban Martín Antelo, con domicilio en San Martín 793, piso 1° "A" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 6 de abril de 2001, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, para el 21 de mayo y 3 de julio de 2001 respectivamente, habiéndose fijado el día 1 de octubre de 2001 a las 11:30 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 5/3 N° 7704 v. 9/3/2001

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2000, se ha decretado la quiebra de LUIS TISCORNIA Y ASOCIADOS S. A., C.U.I.T. N° 30-61935725-2. El Síndico designado es la Contadora Elsa Lidia Frumento Bouillet con domicilio en la calle Tucumán 1367, 6° Piso "A" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de abril del 2001, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 25 de febrero de 2001, y contestarlos ante el Síndico hasta el día 10 de mayo de 2001. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 24 de mayo de 2001 y 10 de julio de 2001, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 1/3 N° 343.905 v. 7/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2001 se ha decretado la quiebra de DIANA ALICIA LICHTENSZTEJN, DNI Nº 10.313.358, intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de abril de 2001, presenten al Síndico Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en Libertad 370, 2º piso "B" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 18 de junio de 2001 y 7 de agosto de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que la fallida deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) Se intime y ordena a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente se libra por mandato de V.S., en los autos caratulados: "LICHTENSZTEJN, DIANA ALICIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 2/3 Nº 344.009 v. 8/3/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huerta de Silveyra, comunica que con fecha 21 de diciembre del 2001, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "DIAZ, JOSE ANTONIO s/Quiebra", de la sociedad de referencia, Expediente N° 83.554 y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida sobre pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 5 de abril del 2001, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 22 de mayo del 2001 y 6 de julio del 2001, respectivamente.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
Blanca Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 1/3 N° 343.904 v. 7/3/2001

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5 hace saber en autos caratulados: "CEDRES, MARIA CRISTINA s/Quiebra" que con fecha 25 de octubre de 2000 se ha decretado la quiebra de CEDRES MARIA CRISTINA, con domicilio todos en la calle Marcelo T. de Alvear 416, piso 2do. "D", Buenos Aires. Síndico: Dr. Vicente R. Tesoriero, con oficina en Avda. San Martín 5830, Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de abril de 2001. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 23 de mayo de 2001 y 7 de junio de 2001, respectivamente. Se intima al fallido cumplimentar los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; y d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Publíquese por cinco días sin previo pago.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 2/3 Nº 343.991 v. 8/3/2001

Nº 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en la calle Diagonal R. S. Peña 1211, P. 1 de la Ciudad de Buenos Aires comunica por cinco días en autos PUERTO PRODUCCIONES S.A. s/Concurso Preventivo (Conversión) que con fecha 15 de febrero de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de PUERTO PRODUCCIONES S.A. con domicilio según estatuto en la calle Av. Corrientes 1660, Local 45 de esta Ciudad, habiéndose designado síndico al Contador Daniel Erdocia con domicilio en la calle Viamonte 1348, 9º C de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de su verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 2001. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la L.C.Q. hasta el día 1 de junio de 2001 y 17 de julio de 2001 respectivamente, fijándose la audiencia informativa para el día 8 de noviembre de 2001 a las 10.00 horas. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en B.A.E.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 2/3 Nº 7502 v. 8/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que el 09/02/2001 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ROSTEN S.R.L., CUIT Nº 30-64491950-8. Síndico Categoría B don Eugenio Prestipino con domicilio en Helguera 2598 de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma del art. 32 Ley 24.522 hasta el 10/04/01. Podrán efectuarse observaciones e impugnaciones hasta el 26/04/01. El funcionario concursal presentará juego de copias de las impugnaciones recibidas (art. 34, 2º párr.) el 30/04/01. La Sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 28/05/01 y 11/07/01 respectivamente. La resolución Judicial relativa a procedencia y alcance de las solicitudes de los acreedores será dictada por el Tribunal a más tardar el 11/06/01. La deudora deberá presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores verificados y declarados admisibles hasta el 26/06/01. El Tribunal dictará resolución de categorización el 23/08/01. La audiencia informativa se celebrará el 02/11/01 a las 10.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 2/3 Nº 3560 v. 8/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que el 09/02/2001 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de BY ROSTEN S.A., CUIT Nº 30-70395013-9. Síndico Categoría B don Eugenio Prestipino con domicilio en Helguera 2598 de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma del art. 32 Ley 24.522 hasta el 10/04/01. Podrán efectuarse observaciones e impugnaciones hasta el 26/04/01. El funcionario concursal presentará juego de copias de las impugnaciones recibidas (art. 34, 2º párr.) el 30/04/01. La Sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 28/05/01 y 11/07/01 respectivamente. La resolución Judicial relativa a procedencia y alcance de las solicitudes de los acreedores será dictada por el Tribunal a más tardar el 11/06/01. La deudora deberá presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores verificados y declarados admisibles hasta el 26/06/01. El Tribunal dictará resolución de categorización el 23/08/01. La audiencia informativa se celebrará el 02/11/01 a las 10.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 2/3 Nº 3559 v. 8/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1112, 1° piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, en autos "FABA, GATTI Y CIA. S. A. s/Concurso Preventivo por cinco días, que con fecha 13 de febrero de 2001, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de FABA, GATTI Y CIA. S. A. Domicilio Zapiola 2156, piso 11, Depto. "A",

Capital Federal, CUIT 33-68039666-9. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos ante el síndico designado: Víctor Tomasi con domicilio en Acoyte 127, Planta Baja "D", Capital Federal, hasta el día 20 de abril de 2001. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 7 de junio y 7 de agosto de 2001, respectivamente. La Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inciso 10 de la ley 24.522, se celebrará el día 1 de noviembre de 2001 a las 10 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en La Ley.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 5/3 N° 3747 v. 9/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos NENNA, JORGE s/Concurso Preventivo, (conversión) Expte. N° 64.960/00, con fecha 19 de febrero de 2001 se decretó el concurso preventivo de JORGE NENNA, D. N. I. 4.979.648, con domicilio en Herrera 1829, Cap. Fed. Síndico actuante Norma E. Fistzen con domicilio en Viamonte 1446, piso 6°, Cap. Fed., a donde los acreedores deberán concurrir para solicitar la verificación de sus créditos hasta el 19 de abril de 2001. Se podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el 4 de mayo de 2001. Se fijó el 1 de junio de 2001 y el 17 de julio de 2001 para que el síndico presente los informes que prevén los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. Se fijó la audiencia prevista en el inc. 10 art. 14 L.C. para el 9 de noviembre de 2001 a las 10.00 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/3 N° 3761 v. 9/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos CAVAGNARO, STELLA MARIS s/Concurso Preventivo, (conversión) Expte. N° 64.959/00, con fecha 21 de febrero de 2001 se decretó el concurso preventivo de STELLA MARIS CAVAGNARO, D. N. I. 5.867.427, domiciliada en Herrera 1829, Cap. Fed. Síndico actuante Norma E. Fistzen domiciliada en Viamonte 1446, piso 6°, Cap. Fed., a donde los acreedores deberán concurrir para solicitar la verificación de sus créditos hasta el 19 de abril de 2001. Se podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el 4 de mayo de 2001. Se fijó el 1 de junio de 2001 y el 17 de julio de 2001 para que el síndico presente los informes que prevén los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. Se fijó la audiencia prevista en el inc. 10 art. 14 L.C. para el 9 de noviembre de 2001 a las 10.00 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/3 N° 3760 v. 9/3/2001

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2001, se decretó la quiebra de MARIO KULLAK, designándose como síndico al contador Silvia Judith Kohan, con domicilio en Francisco Bilbao 2875 (4637-5723), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/4/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18/5/01 y 3/7/01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de febrero de 2001… publíquese edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 2/3 Nº 343.915 v. 8/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2001, se decretó la quiebra de CEVINTER S. R. L., designándose como síndico al contador Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en Paraguay 1225, Piso 3° (4816-5538), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6-4-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22-5-01 y 5-7-01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de febrero de 2001 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 1/3 N° 343.765 v. 7/3/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de ACERIL S. A., conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522, el contador Osvaldo M. Duch con domicilio en Viamonte 1592, piso 6° "B", Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 LC. el día 18 de abril de 2001, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 1/3 N° 343.894 v. 7/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de HORACIO ALBERTO KULWINSKI, conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522, el contador Jorge Juan Gerchkovich con domicilio en Lavalle 1882, 3° "A", Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 LC. el día 25 de abril de 2001, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 1/3 N° 343.893 v. 7/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos caratulados: "OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS AUTOMATICOS Y GOMERIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (O.S.P.E.S.) s/Concurso Preventivo", expediente 39.607, que en fecha 14 de febrero de 2001 se ha abierto el Concurso Preventivo de la citada obra social (CUIT Nº 30-59633932-4). Asimismo, se hace saber a los señores acreedores, que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos directamente al síndico designado en autos, Cr. Luis Arístides Traverso, con domicilio en la Av. Corrientes 2548, Piso 1º, Unidad "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y horario de atención de lunes a viernes de 14.00 a 18.00 horas, hasta el día 27 de abril de 2001. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de junio de 2001 y 13 de agosto de 2001, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 2001, a las 10:00 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario Clarín.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Emilio Méndez Sarmiento, secretario.

e. 2/3 Nº 7516 v. 8/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11 a cargo del suscripto, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña, piso 2°, Capital Federal, hace saber que en autos "YOFFE NORA LILIANA s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 6/3 N° 344.210 v. 7/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de POLO RALPH LAUREN SUDAMERICANA S.A. habiéndose designado síndico al contador Miguel Angel Visco con domicilio en 3 de febrero 4683, 3° piso. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de mayo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de junio de 2001 y 13 de agosto de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/3 N° 344.219 v. 12/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de TEA COMUNICACIONES S.R.L. habiéndose designado síndico la contadora Sandra Norma Dallo con domicilio en Tucumán 1711, 8° "C". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de mayo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de junio de 2001 y 15 de agosto de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/3 N° 344.221 v. 12/3/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RAVELLI MARCELO HECTOR s/Quiebra (Banco Tornquist S.A.)". EL síndico designado es Poliak Raquel Martha con domicilio en la calle Lavalle 1527, piso 4º, Dto. 16 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 24 de abril de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 2/3 Nº 343.972 v. 8/3/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14 de Capital Federal, sito en Roque Sáenz Peña N° 1112, 2° piso a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, hace saber que en autos "PRIETO, SANTIAGO s/Concurso Preventivo" con fecha 14 de noviembre de 2000 se declaró abierto el Concurso Preventivo de SANTIAGO PRIETO, DNI 8.634.503, designándose síndico a Domingo Vicente Marinkovic con domicilio en Santa María de Oro N° 2381, piso 2° "A", Capital Federal, ante quien deberán verificar los acreedores y sus garantes presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27 de abril de 2001 en el domicilio indicado. El día 2 de noviembre de 2001 a la 10 hs. se celebrará la audiencia informativa en la que se discutirá la propuesta de Acuerdo Preventivo. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en diario La Nación.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 6/3 N° 3828 v. 8/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "GUIMPEL, CLAUDIO HORACIO s/Quiebra". El síndico designado es Fernández, Augusto Francisco con domicilio en la calle La Rioja 1746, piso 10°, Depto. 9 de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 5 de abril de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 2/3 N° 343.973 v. 8/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PIANICIO S. A. s/Quiebra". Asimismo se dispuso la continuación de la Síndico Mirta Noemí Andrada con domicilio en la calle Malabia 187, piso 3° "C" de esta ciudad, quien interviniera en oportunidad del concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 107); c) se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Hágase saber a los acreedores post-concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 2/3 N° 343.975 v. 8/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de AMOBLAMIENTO GOLOD S. R. L. El síndico designado es Despuy, Américo Pedro, con domicilio Corrientes 456, piso 19, Of. 192 de Capital Federal de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —31 de mayo de 2000— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 2/3 N° 343.977 v. 8/3/2001

Nº 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Nº 8 Secretaría Nº 15, sito en R. S. Peña 1211, PB, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de I.R. INTERNATIONAL RESORT S.A., inscripta en IGJ el 23/4/97, bajo el Nº 4088 del Lº 121, Tº "A" de SA, domicilio: Av. Córdoba 2415, 7º, Cap. Fed. (CUIT: 30-69554674-9). Fecha para presentar verificaciones de créditos (art. 200 LC) hasta el día 29/03/2001, en las oficinas del Síndico designado Cr. Francisco R. Cano, con domicilio en Uruguay 618, 2º "C". El informe del art. 35 se presentará el 15/05/2001 y del art. 39 el 29/06/2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C.Q. y haga entrega a la sindicatura de todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad, como así también todos los bienes informando el lugar donde se encuentran. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima a terceros que posean bienes de la fallida a su entrega al síndico. Se intima al fallido y sus administradores: a constituir domicilio procesal bajo/apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, dentro de las 48 hs de la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 2/3 Nº 344.118 v. 8/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a mi cargo comunica por cinco días que el 29/12/00 fue decretado la quiebra de ESTANCIA LOS RODEOS S. A. Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 14.849 L° 3 de Sociedades por Acciones el 07/12/98. Fue designado síndico el Dr. Jorge Luis Blázquez con domicilio en F.J.S.M. de Oro 2381, piso 2°, of. A de Capital Federal, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos —hasta el 11 de abril de 2001—. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 Ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohíbe realizar pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Los integrantes de la fallida no podrán salir del país hasta el 12 de julio de 2001 (art. 295 LC). Se intima a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encuentren en su poder. Los Edictos serán publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina por cinco días (art. 89 LC). Fernando I. Saravia, secretario.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 5/3 N° 344.076 v. 9/3/2001

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario (sito en Callao 635, P.B., Capital Federal), Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre, comunica por cinco días que en los autos: "RETRO S.R.L. s/Quiebra", que a efectos de evitar perjuicios y nulidades innecesaria a los acreedores, corresponde fijar un nuevo período informativo, debiendo publicarse en edicto ordenado en el decreto de quiebra las fechas que a continuación se detallan: fíjase nuevo plazo para verificar ante el síndico 19/03/2001, debiendo la sindicatura presentar los informes de los arts. 35 y 39 LC. y Q. los días 03/05/2001 y 15/06/2001 respectivamente, asimismo deberá hacerse saber la radicación definitiva de la quiebra por ante este Juzgado y Secretaría y que el auto verificatorio a dictarse comprenderá a los acreedores ya presentados a verificar en ambos Juzgados por lo que el nuevo informe individual a presentar por la sindicatura será comprensivo de todos los créditos y que recién a partir de allí comenzará a correr el plazo para iniciar los respectivos incidentes de revisión.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 1/3 N° 343.836 v. 7/3/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de ALAMO AZUL S.A., CUIT N° 30-66318770-4, decretada con fecha 7/2/01. El síndico actuante es el contador Jorge Luis Blázquez con domicilio constituido en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2381, piso 2° "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de abril de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 12 de junio de 2001 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 9 de agosto de 2001, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 27 de junio de 2001. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 6/3 N° 344.160 v. 12/3/2001

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de octubre de 2000 en los autos caratulados "PROSPER S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PROSPER S.R.L., intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de mayo de 2001 para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 25 de junio de 2001 y 7 de agosto de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Osvaldo M. Duch, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6° "B", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3° L.C.). Se deja constancia que de acuerdo a lo expuesto por la sindicatura interviniente, que en autos no existe constancia del N° de CUIT de la fallida y que se ha hecho saber a la referida funcionaria concursal que en su caso deberá comunicar a la A.F.I.P. mediante oficio, tarea que quedó a su cargo.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 6/3 N° 344.141 v. 12/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 2000 en los autos caratulados "BARCHIELLI, EDGARDO JAVIER s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de BARCHIELLI, EDGARDO JAVIER (D. N. I. 11.015.125), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de abril de 2001, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 21 de mayo de 2001 y 2 de julio de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Yalovetzky, Abraham, con domicilio en Lavalle 1567, Piso 6°, Of. 611, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3° L.C.). Se deja constancia que de acuerdo a lo expuesto por la Sindicatura interviniente, que en autos no existe constancia del N° de C.U.I.T. de la fallida y que se ha hecho saber a la referida funcionaria concursal que en su caso se deberá comunicar al A.F.I.P. mediante oficio, tarea que quedó a su cargo.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 1/3 N° 343.758 v. 7/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría N° 23, del Dr. Emilio Perea, en los autos caratulados MAIPU 761 S. R. L. s/Quiebra, hace saber que el 29/12/00, se ha decretado la quiebra de MAIPU 761 S. R. L. y que hasta el día 6/4/2001 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico José María Colace, con domicilio en Av. Córdoba 652, 9° B, Capital Federal, los pedidos de verificación. A fin de revisar los legajos e impugnar y observar las solicitudes formuladas, podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el 24/4/2001. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23/5/2001 y 6/7/2001 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición de la Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco cías acompañen un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Emilio Perea, secretario.

e. 2/3 N° 344.021 v. 8/3/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, hace saber por dos días que en los autos "VIGNA HNOS. S.R.L. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos haciéndose saber a los Sres. interesados que tienen un plazo de diez días a partir de su última publicación para realizar las observaciones al mismo. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2001.
Federico Güerri, secretario.

e. 6/3 N° 344.207 v. 7/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Callao 635, 2° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 26/2/2001, en los autos caratulados BRAIDA, JOSE ANGEL s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BRAIDA, JOSE ANGEL, CUIL N° 20-06109834-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfonso Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, 5° piso Of. 18, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 27/4/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 6/3 N° 344.197 v. 12/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 6/2/2001, en los autos caratulados MONROE 3380 S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de MONROE 3380 S.R.L., CUIT N° 30-68008721-7 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Cueli Gómez, Agustín, con domicilio en la calle Av. Corrientes 915, 4° piso "C", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 3/5/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 6/3 N° 344.201 v. 12/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 7/2/2001, en los autos caratulados TENENBAUM, LEONARDO DANIEL s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de TENENBAUM, LEONARDO DANIEL, CUIT N° 20-13410597-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora María Alejandra Barbieri, con domicilio en la calle Av. Cabildo 2040, 5° piso Dto. "G", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 8/5/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cin-

co días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC),

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.

Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 6/3 N° 344.202 v. 12/3/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en la calle Callao 635, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "TELEMENSAJE ARGENTINA S. A. s/Concurso Preventivo", hace saber a los acreedores de la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el Síndico Contador Ricardo Miguel Lostrao, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7°, Oficina "71" de esta Ciudad hasta el día 7 de mayo de 2001. En los términos del art. 34 de la ley 24.522, fíjase hasta el 21 de mayo de 2001 a efectos de formular impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación formulada. Fíjase los días 20 de junio y 27 de agosto de 2001 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa se realizará el 12 de diciembre de 2001 a las 10.00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 2/3 N° 7593 v. 8/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de febrero de 2001, en los autos caratulados ALVAREZ, RICARDO s/Quiebra (antes Concurso Preventivo), se resolvió decretar la quiebra de ALVAREZ, RICARDO (D. N. I. 10.463.608), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 5 de junio de 2001. Fíjase al Síndico hasta el día 9 de agosto de 2001 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Horacio Alberto Bonifatti con domicilio en San Martín 793, piso 1° "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 2/3 N° 343.924 v. 8/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 12 de febrero de 2001, en los autos caratulados "S.E.F.R.A. SRL s/Quiebra (Ex pedido de quiebra promovido por BANCO FRANCES S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de S.E.F.R.A. SRL, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de junio de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17/09/01 y el 29/10/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Benito Gladys Beatriz con domicilio en Lavalle 437 piso 2 C al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 2/3 N° 343.919 v. 8/3/2001

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO ROBERTO SCUTERI (LE 4.419.658) decretada con fecha 20/2/01. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Av. Rivadavia 6242 piso 5° "F", hasta el día 16/5/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 2/3 N° 343.916 v. 8/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Avda. Callao 635, P. 3°, Cap. Fed., informa que con fecha 14 de febrero de 2001, en los autos caratulados "FEMISAN S. R. L. s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 177.245), se dispuso la apertura del concurso preventivo de la firma FEMISAN S. R. L., con domicilio en la calle Blanco Encalada 5088, P. 4° "A", de Cap. Fed. El Síndico designado es el Estudio Aníbal Atilio Amigo y Asoc., con domicilio en la calle Paraná 123, P. 1°, "20", de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien deberán formular sus pedidos de verificación (art. 32) hasta el día 9 de mayo de 2001. A los efectos de impugnar la insinuaciones (art. 34) contarán con plazo hasta el día 23 de mayo de 2001. Fíjanse los días 22 de junio de 2001 y 21 de agosto de 2001 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 29 de octubre de 2001 a las 12 horas (art. 45 L.C.Q.). El período de exclusividad (art. 43) vencerá el 5 de noviembre de 2001. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal, de la Pcia. de Buenos Aires y en el Diario La Razón. Número de C.U.I.T. de la concursada: 30-64531890-7.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 5/3 N° 3777 v. 9/3/2001

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 36, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7° de Capital Federal, hace saber que con fecha 6 de diciembre de 2000 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MARIA ANUNCIACION DEL RIO DE FALCON, C. I. 2407902. Los acreedores podrán verificar su crédito hasta el 22/5/2001 en el domicilio del síndico Fernando Aquilino sito en la calle Libertad 370, 2° Piso, Depto. "B". Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 4/7/2001 y 31/8/2001 respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 28/11/2001 a las 11 horas en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 1/3 N° 3451 v. 7/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 21 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO ANDRES CROSTA, CI N° 8.850.985 y DNI N° 13.407.303, intimándose a los acreedores para que hasta el día 1 de junio de 2001 presenten al síndico Luis Antonio Malagrino, con domicilio en Tucumán 1367, 6° piso "A" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CROSTA CLAUDIO ANDRES s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 6/3 N° 344.161 v. 12/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de HECOBRA S.A. (Insc. en la I.G.J. con fecha 21/10/96 bajo el N° 10.265 del L° 119 del T° A), intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de mayo de 2001 presenten al síndico Mario Galanti Podestá con domicilio en la calle Gorostiaga 2341, piso 5° "C" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "HECOBRA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 6/3 N° 344.162 v. 12/3/2001

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría 37, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de SECOLARE, RODOLFO FELIX, DNI 13.285.725, domicilio: Lascano 4797, piso 4° "C", Capital Federal. Fecha para presentar verificaciones de créditos (art. 200 LC) hasta el día 10/4/2001, en las oficinas del Síndico designado Cr. Clara Susana Auerhan, con domicilio en Uruguay 872, piso 4° oficina "16" Capital Federal. El informe del art. 35 se presentará el 13/5/2001 y del art. 39 el 27/6/2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C.Q. y haga entrega a la sindicatura de todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad, como así también todos los bienes informando el lugar donde se encuentran. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima a terceros que posean bienes de la fallida a su entrega al síndico. Se intima al fallido y sus administradores a constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal, dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 1/3 N° 343.804 v. 7/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de POMBO, MARIA ALEJANDRA, D. N. I. 13.416.589, con domicilio en Billinghurst 70, 3° piso L, Capital Federal, en los autos caratulados POMBO, MARIA ALEJANDRA Pedido de Quiebra por Citibank N.A., Expte. N° 29.945, en el cual se designó síndico al Señor Jaime David Feigielson, con domicilio en la calle Sarmiento 1287, 8° piso, Oficina 1 y 4, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/04/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días, 21/05/2001 y 04/07/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 5/3 N° 344.093 v. 9/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela M. Fernández, Secretaría N° 37, a cargo del Dr. Fernando Durao, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12/12/00, se decretó la quiebra a INTERTEC S.A., industria plástica, CUIT N° 30-54724370-2, con domicilio social en la calle Triunvirato N° 2883/85, de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Cdora. a Patricia S. Ferrari, con domicilio en la calle Viamonte N° 1653, Piso 1°, de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/04/01, en el horario de 14 a 18 horas. La Sra. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 30/05/01 y 13/07/01, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue a la síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstengan sus directivos, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.

Fernando Durao, secretario.

e. 5/3 N° 344.091 v. 9/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14/02/00, se decretó la quiebra a NASIF DE SANDRONE, SANDRA ROSEMARY, argentina, D. N. I. N° 17.524.333, nacida el 15/02/66, casada en primera nupcias con Miguel Angel Sandrone, con domicilio en la calle Viamonte N° 1464, piso 1°, "7", de esta Ciudad, actividad: ama de casa, en la cual se designó síndico Contadora a Patricia Ferrari, con domicilio en la calle Viamonte 1653, piso 1°, de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/03/01, en el horario de 15 a 18 horas. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 16/05/01 y 29/06/01, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fa-

llida para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Fernando Durao, secretario.
e. 5/3 N° 344.090 v. 9/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14/2/01 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MONARFIL S.A. con domicilio en la Avda. Francisco Rabanal 1712 de Capital Federal. Síndico Estudio Comba, Dorigo y Asociados, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 27, 2° "G" de Capital ante quien deberán presentarse los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/5/01, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21/6/01 y 17/8/01 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 13/11/01 a las 10:30 hs. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 5/3 N° 7698 v. 9/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14/2/00 se decretó la quiebra de SANDRONE MIGUEL ANGEL, DNI 13.549.341, argentino, nacido el 2/1/60, casado en primeras nupcias con Sandra Rosemary Nasif de Sandrone, con domicilio en la calle Viamonte 1464, piso 1°, Depto. "7", Capital Federal, CUIT 20-13549341-5, actividad: contratista, en la cual se designó síndico contadora a Patricia Ferrari, con domicilio en la calle Viamonte 1653, piso 1° de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/3/01, en el horario de 15 a 18 horas. El Sr. síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 16/5/01 y 29/6/01, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs. b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7). Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Fernando Durao, secretario.
e. 5/3 N° 344.089 v. 9/3/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de MUNDO EMPRESARIO SRL (CUIT 30-67725335-1) designándose como síndico al contador Oscar Chapiro, con domicilio en la calle Virrey del Pino 1739, piso 14° "A" de la Capital Federal (4782-8696) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de abril de 2001. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de mayo de 2001 y 22 de junio de 2001, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) acompañe los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 L.C. (L.C. art. 88 inc. 4), b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (L.C. art. 88 inc. 4), c) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (L.C. art. 88 inc. 7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC, art. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces (LC art. 88 inc. 5). Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico (LC. art. 88 inc. 3) en cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 1/3 N° 343.867 v. 7/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40 hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de JORGE EDUARDO CHOVET, DNI N° 4.169.217, con domicilio en Mansilla N° 2609, 1°, de la Capital Federal, habiéndose designado síndico al C.P.N. Luis María Remetería, a quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos en el domicilio de Piedras N° 1319, y en el horario de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs. hasta el 2/4/01. El informe del art. 35 se presentará el día 16/5/01 y el del art. 39 el día 29/6/01. Se intima al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico los bienes y documentación de aquél en cinco días. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes al fallido los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 86 y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 6/3 N° 344.193 v. 12/3/2001

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, Piso 7 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de SOLO DOS SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 17/6/98, bajo el número 4475, L 108, Tomo 171 de SRL, con domicilio en la calle Mosconi 2912 de Capital Federal, habiendo sido designado síndico el Dr. Hugo Lionel Zuccoli, con domicilio en la calle Blanco Encalada 3664, Piso 8 "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 9 de abril de 2001. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 5 de junio de 2001 y el referido por el art. 39 LC el día 6 de agosto de 2001. Intimar a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítese a las personas indicadas en el punto II (FABIAN MARCELO CECCARDI - DNI 22.735.180) a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 29/06/2001 y 06/07/2001, ambas a las 10.30 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Darío Melnitzky secretario.
e. 1/3 N° 343.759 v. 7/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, con sede en Talcahuano 550 piso 7°, comunica la apertura del Concurso Preventivo de BANDITEX S.A., con domicilio en la calle Juramento 5685 de la Capital Federal, (CUIT 30-547151-98), dispuesta el día 14 de febrero de 2001. El síndico designado es la Dra. Amalia Victoria Beckerman, con domicilio en Tucumán 1367 6° "B", habiéndose fijado audiencia informativa para el día 13 de diciembre de 2001 a las 8.00 hs. El plazo para presentar las verificaciones vencerá el 18 de mayo de 2001. El síndico presentará los informes individual y general los días 3 de julio de 2001 y 29 de agosto de 2001, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Cronista Comercial".
Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario
e. 2/3 N° 3567 v. 8/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29/12/2000 se decretó la quiebra de "GUARANI REFRIGERACION S.R.L." Síndico Dra. María Cristina Gravier, con domicilio en la calle Piedras 172, 4°, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de marzo de 2001. Se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y b) Poner todos los bienes de la fallida a disposición del Juzgado. Se cita a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 31/5/2001. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin cargo.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 5/3 N° 344.075 v. 9/3/2001

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Cap. Fed., hace saber que en los autos "FREGA HORACIO JORGE s/Quiebra" se ha decretado en fecha 29/12/2000 la quiebra del Sr. HORACIO JORGE FREGA, CUIT N° 20-08251843-7 habiéndose fijado los siguientes plazos: a) Para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la síndico Dra. Amalia V. Beckerman, con domicilio en Montevideo 734, 2° "B", Cap. Fed. el 4/5/2001. b) Presentación del informe correspondiente al art. 35 L.C.Q. 19/6/2001. c) Presentación del informe correspondiente al art. 39 L.C.Q. 15/8/2001. Asimismo, queda citado el fallido para la audiencia del día 8/8/2001 a las 10:00 y supletoriamente para el día 21/8/2001 a las 10:00 hs. a brindar las explicaciones que la sindicatura y el Tribunal le requerirán en los términos del art. 102 LCQ, con la prevención de que si no compareciere a la primera audiencia, será traído a la supletoria por la fuerza pública. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 5/3 N° 344.080 v. 9/3/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7mo. de Cap. Fed., comunica que con fecha 19/12/2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DICAT IMPORTACIONES S.R.L. (CUIT 30-70174069-2), síndico designado Aníbal Daniel Osuna con domicilio en la calle Mercedes 3259 de Cap. Fed., fijándose plazo hasta el 27-3-2001 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y títulos justificativos en el domicilio indicado. Plazo para que los acreedores formulen impugnaciones 10/4/2001. Fecha informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. hasta los días 11/5/2001 y 26/6/2001 respectivamente. Celebración de audiencia informativa 28/9/2001 a las 10.00 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 1/3 N° 7401 v. 7/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la doctora Margarita Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo comunica por cinco días la apertura del Concurso preventivo Comercial de BERNARDO KANONICZ SRL (CUIT. N° 33-50141085-9). Fíjase hasta el día 29 de marzo de 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor síndico Cdor. Alejandro del Acebo con domicilio en Cerrito N° 520, piso 7 "B" Capital Federal. Fíjase hasta el día 16 de mayo de 2001 el plazo a los fines del art. 35 de la Ley 24.522. El síndico presentará el informe general hasta el día 29 de junio de 2001. Audiencia art. 45 ley 24.522 día 18 de octubre de 2001 a las 9 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 2/3 N° 3584 v. 8/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a cargo interinamente del Dr. Alejandro Mata, con domicilio en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal. Hace saber por cinco días en autos caratulados "MIRA SUSANA ESTHER s/Concurso Preventivo" (CUIT N° 27-03680945-6) que con fecha 19 de febrero de 2001 se hizo lugar a la conversión del trámite de quiebra de MIRA SUSANA ESTHER y se declaró la apertura del concurso preventivo de la misma, dejándose sin efecto el decreto de quiebra de fecha 28 de noviembre de 2000. Se ha designado síndico a la contadora Gorsd Eva Malvina, con domicilio constituido en Reconquista 1011, 6° "5B", Capital Federal. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 17 de abril de 2001, plazo para presentar los pedidos de verificación; b) 2 de mayo de 2001 plazo para presentar las impugnaciones a los créditos; c) 31 de mayo de 2001, para presentar el informe del art. 35 de la LC; d) 30 de julio de 2001, para presentar el informe del art. 39 LC; e) La audiencia informativa tendrá lugar el 31 de octubre de 2001 a las 10:00 hs.; f) 7 de noviembre de 2001 vence el período de exclusividad. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Dado, firmado y sellado en la sala de mi Público Despacho, 28 de febrero de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 6/3 N° 3806 v. 12/3/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1842 planta baja de Capital Federal, hace saber que en autos "ARGENCATERING S.A. s/Concurso Preventivo" se declaró su apertura el día 12 de febrero de 2001. Síndico designado contador Enrique José Battellini, domiciliado en Paraná 774 piso 3° "D" de Capital Federal. Presentación de pedidos de verificación de créditos hasta el 17 de abril de 2001. Presentación de informes: art. 35 el día 31 de mayo de 2001; art. 39 el día 30 de julio de 2001. Audiencia Informativa el 26 de octubre de 2001 a las 9,30 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 2/3 N° 3566 v. 8/3/2001

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "CHMIELEWSKI DE KUNOWSKY BETINA s/Quiebra", que con fecha 12.02.01, se decretó la quiebra de CHMIELEWSKI DE KUNOWSKY BETINA, DNI 14.407.380, domiciliada en Vuelta de Obligado 2330, piso 5°, Capital Federal. Síndico: Ostojich, Analía del Luján, con domicilio en Quirno 962, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18.04.2001. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 01.06.2001, y el informe general (art. 39 LC) el día 31.07.2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 2/3 N° 343.928 v. 8/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de NABY-YASIN S.A., con domicilio en Alvarez Thomas 699, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/4/2001 ante el Síndico Jorge O. Inafuku, quien constituyó domicilio en Cerrito 1070 10° "140", quien presentará el informe individual de los créditos el día 5/6/2001 y el informe general el día 2/8/2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 2/3 N° 343.929 v. 8/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra GARCIA KARINA ELIZABETH 22.493.610, con domicilio en Cervantes 2376 P.B. Depto. 1, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/4/2001 ante el Síndico Nélida Liliana Cuñarro, quien constituyó domicilio en Paraguay 1269 1° "E", quien presentará el informe individual de los créditos el día 5/6/2001 y el informe general el día 2/8/2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 2/3 N° 343.930 v. 8/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, sito en Callao 635, piso 1°, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a mi cargo, comunica por cinco días en autos "L.F. S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 12-02-01 se abrió el concurso preventivo de L.F. S.A., domiciliada en Huidobro 4236 de Capital Federal. Quienes se consideren acreedores que deberán verificar sus créditos por ante el Síndico Cdr. Enrique Cabello, domiciliado en Valdenegro 4751, hasta el día 7 de mayo de 2001.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 2/3 N° 7565 v. 8/3/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/3/2001 - Vence: 7/3/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	26/02/01	CARMEN BESADA BESADA	3562
3		MARCELA L. ALESSANDRO	21/02/01	EUGENIA MARIA CAZAUX	3609
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	20/02/01	ISABEL ABENTURA FAVALLI	3561
6		SILVIA CANTARINI	13/02/01	NELIDA MAZLAT	7559
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/02/01	MANUEL SANTIAGO WOLINSKY	3627
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	23/02/01	RUDESINDO FARIÑA y NIEVES PIÑEIRO	3579
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	21/02/01	OSCAR PASCUAL FABRIZIO	3593
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	23/02/01	INMACULADA JOSEFINA RACCO	3635
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	23/02/01	ANTONIO MARIANI	3636
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	27/02/01	IGNACIO ZAPOLANSKI y CLARA SAGUINOR	3628
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	13/02/01	JORGE ALBERTO VUONO	3613
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	21/02/01	MANUEL SEOANE	3551
21	U	HORACIO RAUL LOLA	14/02/01	CARLOS ALBERTO VARELA	7546
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/02/01	CARLOS ALBERTO IRIARTE	3590
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	21/02/01	CIPRIANO MARTINEZ	3647
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	21/02/01	CARLOS SIMON TONELLI	3639
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/02/01	ANTONIA ARBEIT	7517
32	U	JOSE BENITO FAJRE	6/02/01	LAGRUTTA DOMINGO	3592
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/02/01	SOLARI TOMAS	3618
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	2/02/01	BEHAR, NELIDA	3658
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	9/02/01	ANA MATILDE LOPECERVER	3615
42		MARIA ELENA UCAR	22/02/01	ANTONIO DOMINGUEZ	3653
47	U	SILVIA R. REY DARAY	8/11/00	JOSE PEDRO GOMES	3632
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	22/02/01	ANA ELSA LLERA	7510
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	21/02/01	JAMES MAC DONALD WHAMOND	7595
50	U	JUAN C. INSUA	12/02/01	PEDRO VICENTE FOCANTE	3649
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/02/01	LORIA, CLARISBEL ROSA	3556
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	2/02/01	HILDA CARMEN LO PIANO	3571
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	19/02/01	HILDA NOEMI GAZPIO	3626
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	14/12/00	MARIO CARLOS MAGGI	3598
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	27/02/01	TRONCOSO HORACIO DANIEL	7496
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/02/01	RODOLFO ITALO MILANO	3553
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	22/02/01	LUIS FRANCISCO SOVICO	3605
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	12/02/01	GLAUCO MEDICI	3595
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/02/01	JACOBO ZELMEISTER	3646
66		CARMEN OLGA PEREZ	23/02/01	EGIDO JOSE	3616
67	U	ROBERTO MALIZIA	16/02/01	SOFIA RANCAÑO	3557
67	U	ROBERTO MALIZIA	13/02/01	AMELIA EDITH HIDALGO	3654
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	31/08/00	ERNESTO PARRA	3599
71	U	SUSANA A. NOVILE	14/02/01	EDGARDO JUAN GATTONI	3577
73	U	DOLORES MIGUENS	23/02/01	HENA ZTATA CUKIER	3624
75	U	MARIA INES LEZAMA	16/02/01	ROBERTO AQUILES CHIRICO	3563
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	26/02/01	CAROLINA ROMAGNONI	3650
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	20/02/01	EDELMIRA MAXIMILIANA CEPEDA	3554
91	U	ALBERTO UGARTE	21/02/01	CARLOS ALFREDO MENZANI	7509
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	22/02/01	ANTONIA CERABONA	3583
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	22/02/01	FUKS, DAVID y BORTZ de FUKS, ESTHER	3634
94		EDUARDO PARODY	22/02/01	CAMILO ABELARDO BUCETA	3575
94	U	EDUARDO PARODY	10/11/99	CACACE MARIA NATALIA	3586
94	U	EDUARDO PARODY	29/12/01	IRMA SCHVARTZ	7519
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	14/02/01	LEONARDO RAUL BRUFAL y STELLA MARIS JIMENEZ	3552
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	23/02/01	AVELINO VARELA	3630
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	19/02/01	MACCHI, CARLOS DANIEL	3555
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	26/12/00	D'ANGELO, CARMEN	3623
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	16/02/01	RUBEN MARCELO VAGNI	7514
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	20/02/01	CARMEN ELISA GOTTA	3638
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	20/02/01	OSCAR LUIS COSTA	7503
107	U	PABLO M. AGUIRRE	16/02/01	DIAZ ELVIRA	3610
107	U	PABLO M. AGUIRRE	26/02/01	MARCOS HEBERTO BADANO	3621
107	U	PABLO M. AGUIRRE	26/02/01	SOROKER, MONICA SILVANA	7532
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	20/02/01	NESTOR JUAN CABRERO	3550
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	20/02/01	ALFREDO CABARANO	3564
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	22/02/01	O'FARRELL MARIA MARCELA	3661

e. 5/3 N° 35 v. 7/3/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

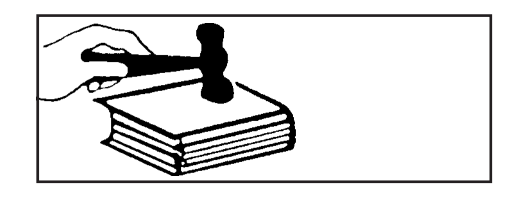
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/3/2001 - Vence: 8/3/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	15/12/01	DI GRUCCIO CARMEN	3759
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	13/02/01	ERNESTO VICENTE SPAGNOL	3732
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	22/02/01	GIOCONDA BARLETTA	3746
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	19/12/00	IRMA VICTORIA ROBIOLIO	3705
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/02/01	OCHATT ROGER ANGEL	3719
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	23/02/01	ALFREDO AMERICO DOSSI	3693
16		LUIS PEDRO FASANELLI	21/02/01	ELDA ANGELA GARCIA VIUDA DE PULEO	7703
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	15/12/00	LUIS RAZUMNEY Y SARA TERESA GRINBERG	160

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	20/02/01	CARMEN TANGHERLINI	3773
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	19/02/01	HECTOR DORRIOTS	7678
21		HORACIO RAUL LOLA	26/02/01	NAPOLITANO JUAN	3744
22		FERNANDO L. SPANO	14/02/01	PAULINO ARES	3565
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	21/02/01	ALBERTO JORGE BIANCHI	3670
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	8/02/01	SAMUEL KORN	3667
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	20/02/01	ENRIQUE CESAR FAZIO O ENRIQUE CESAR FACIO	3770
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/02/01	MERCEDES ROSA CATINI	3698
32	U	JOSE BENITO FAJRE	12/02/01	ASUNCION IORIO	3686
32	U	JOSE BENITO FAJRE	27/02/01	CARLOS ESTEBAN ECHEVARRIA	3706
32		JOSE BENITO FAJRE	8/02/01	ALBA GLORIA CARRENCA	3721
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/02/01	ISAAC KANTER Y LIDIA SCHEJTER	3776
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	19/02/01	ZULEMA SARA VAZQUEZ	3676
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	22/02/01	CARMEN ENRIQUETA ROSELL Y NORBERTO HELIODORO MARION	3778
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	19/02/01	ESTEBAN HAMALIAN	3765
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	8/02/01	ULATOWSKI JORGE	7681
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	19/12/00	ESPOSITO DIEGO	3692
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	27/02/01	OSCAR MANUEL GONDAR	3738
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	15/02/01	PEDRO PASTANELLA	7633
45		MARISA S. SORINI	22/02/01	GUMERSINDO NOVOA Y ELIDEE JULIA ACCARINO	3713
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	21/02/01	MARIA ROSA REPETTO	7682
47	U	SILVIA R. REY	13/02/01	LARRAQUY ROBERTO PEDRO	3687
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	21/02/01	JUAN ANGEL MERONI	7708
50	U	JUAN C. INSUA	19/12/00	FERRELLO RODOLFO AMADEO	3755
51	U	JORGE A. CEBEIRO	7/02/01	OSCAR ANDRES LUZNIK	3681
52	U	SILVIA N. DE PINTO	19/02/01	LUIS MATIAS DE EZCURRA	3695
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/02/01	ELENA MICAELA TESTA	3679
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	27/02/01	BASE FORTUS Y DAVID VINOCUR	3768
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	22/02/01	LETICIA EMILIA MARIA ANTONIA VIÑALES	3717
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	12/02/01	MARIA LEONOR BALDOMAR	3749
63		ROQUE E. BURGOS	7/02/01	ADOLFO JOSE ANTONIO LOPEZ	3715
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	15/02/01	AGUSTIN JUSTO TORRES	3758
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	27/02/01	CATALINA RISOLEO Y DOMINGO COSIMO	3771
66		CARMEN OLGA PEREZ	13/02/01	MARTHA NORMA RIVAS	3727
66		CARMEN OLGA PEREZ	28/02/01	FARIÑAS AURELIO	3785
67	U	ROBERTO MALIZIA	22/02/01	ERNESTO UBALDO RAMOS	3709
67		ROBERTO MALIZIA	23/02/01	JOSE MARIA RODRIGUEZ	3769
71	U	SUSANA A. NOVILE	21/02/01	EMILIO OSCAR COMASCHI	3728
73	U	DOLORES MIGUENS	23/02/01	SIMON BOHRER	3714
74		JUAN A. CASAS	22/02/01	SERAFIN JUAN LORENZANO Y PAMPA TINA FERRO	3752
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	22/02/01	CONTINO ELENA	3737
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	19/02/01	ARTURO FRANCISCO QUIBEL e IRMA GARCIA	3680
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	28/02/01	SOFIA ORTNER	3751
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	12/02/01	ANTONIO BUTTI	3701
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	23/02/01	JOSE ALBERTO PIQUE	3707
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	8/02/01	GIMENEZ MARIA ASUNCION	3683
94	U	EDUARDO PARODY	21/02/01	LIDIA PLISCHUK	7629
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	20/02/01	CARLOS IERA	7658
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	23/02/01	ALBERTO CASTRO	3723
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/02/01	ROMAN CHOMA	3772
103		EDUARDO A. VILLANTE	21/02/01	ALEJANDRO ASLANGIAN	3672
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	13/02/01	ELSA BEATRIZ RAGGIO	3754
107	U	JULIO C. BORDA	15/11/00	BLANCA AZUCENA ROZA	3729

e. 6/3 N° 36 v. 8/3/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 15, Secretaría Unica comunica por 2 días en autos: "DECKER, GUILLERMO ANGEL c/ LUCASTEGUI, RUBEN ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 23.895/96, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 12 de marzo del 2001, a las 12,30 horas en la sala de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, un inmueble ubicado en la Ciudad y Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As., con frente a la Calle 142 entre las de 71 y 72, designado como lote 5 de la manzana 32, matrícula 41.145; NC.: C. III, S. C, Ch. 108, M. 108 K, P. 18; que mide 10m de fte. por 40m de fdo, Sup. 400m2 según certificados; que adeuda: Municipalidad $ 595,25 al 6/12/99 + $ 253,80 + $ 835,97 al 20/12/99 (fs. 85); DGOS $ 1.360,47 al 16/11/99 (fs. 80/1); Rentas $ 729,02 al 31/11/99 (fs. 67). Del informe del martillero surge que el inmueble está ocupado por el demandado, su esposa y tres hijos menores. El inmueble tiene frente a la Calle 142 Nro. 1924 entre las Calles 71 y 72 de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. Se trata de una casa de material con techo de chapa, construida sobre un terreno de 10 x 40 ms., con un cerco de alambre con jardín al frente y fondo. La casa se compone de living comedor con piso cerámico, paredes pintadas y cielo raso forrado en madera; cocina con piso de cemento sin terminar; baño con ducha y calefón eléctrico con piso de cemento y paredes revocadas, dos dormitorios con piso de cemento alisado y paredes pintadas, uno de los cuales tiene el cielo raso forrado en madera. Sobre el jardín del fondo hay una construcción sin terminar, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 25.000. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley (0,5%) y arancel (Acordada 24/00) 0,25%; todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P. No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto. No se admitirán posturas inferiores a U$S 500. Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse. Exhibición los días hábiles del 5 al 9 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 6/3 N° 3869 v. 7/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15, a cargo del Dr. Arturo Ricardo Yungano, Secretaría Unica a cargo de la Dra.: Beatriz Scaravonati, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 6° piso de Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/BARBOSA JUAN REINALDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 113.171/98) (Reservado), que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz, (tel. 4372-3430) rematará el día 15 de marzo de 2001, a las 14.30 horas, en la calle Tte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una propiedad en el estado en que se encuentra y que se exhibe, ubicado en el lote diez y nueve de la manzana A, localidad de Campana, provincia de Bs. As., identificada como calle Urquiza 668, según constatación realizada por el martillero a fs. 137. La propiedad está edificada sobre un lote de terreno de diez metros de frente por treinta metros ochenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie de trescientos ocho metros cuadrados, según título de propiedad. La propiedad es un chalet que se compone de un living chico, entrada de autos, cocina comedor, baño y dos dormitorios. En planta alta, tres dormitorios con cielo raso, con humedad y 2 baños sin terminar, y en un dormitorio falta el piso y termi-nar el cielo raso a otro le falta el piso y el tercero le falta pintar y arreglar el cielo raso. En el fondo existe un quincho con lavadero y toilette. La escalera está sin terminar, según constatación realizada por el martillero a fs. 137. Nom. Cat. Circ. I, Secc. G, Manz. 65b, Parc. 5, Quinta 65. Matrícula 12703. Superficie "Ad Corpus" del terreno 308m2 (fs. 125). Base: $ 55.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Arancel Acordada 10/99 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Deudas: Munic. $ 2.081,45 al 30/08/99 (fs. 91); Agua y Cloacas $ 83,56 al 17/08/99 (fs. 87); Rentas: $ 371,97 al 05/08/99 (fs. 85). No procederá la venta en comisión ni la cesión de boleto. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Juan Reinaldo Barbosa y familia, habiendo sido intimado por la escribana a desocupar el inmueble en el plazo de diez días. No corresponde que en subasta judicial el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, según Fallo Plenario, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", 18/02/99. No se admitirán posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500,00). Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niega identificarse. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Dentro del quinto día de intimado al pago el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco Nación Argentina, sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto como perteneciente a estos autos. El bien exhibe los días 9 y 10 de marzo de 2001, en el horario de 10 hs. a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 6/3 N° 7810 v. 7/3/2001

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, comunica por dos días en autos: "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/PESTAÑA, ALCIRA GLADYS, Ej. Hipotecaria", (Reservado), Expte. 50.131/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 15 de marzo de 2001 a las 11.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233: la unid. func. N° cuatro ubicada en pta. baja y azotea del edificio situado en la calle Gregorio de Laferrere 5747/51/53 entre Larraya y Fonrouge, que mide: Sup. Cub. 61,49dm2, semic. 15,9dm2, desc. 13,89dm2 y azotea descubierta de 59,94dm2, o sea una superficie total por piso y unid. func. de 150,41 dm2, porc. 30,90%. Partida 1.179.982. Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 62, manz. 15, parc. 23. A fs. 72 consta acta del escribano designado donde manifiesta que la unid. func. 4 es letra "C" y se trata de un departamento en pta. baja al fondo de la propiedad con patio descubierto con claraboya de 6 x 6 m. utilizado como living estar, tres dormitorios de 4 x 4 m. aprox., un comedor de 4 x 2,50 m. lindero a la cocina pequeña y un baño completo, en pta. azotea hay una terraza con lavadero y cuarto depósito, todo en mal estado, ocupado por el Sr. Aníbal J. Ciancio (D.N.I. 7.598.220) y 4 hijos menores de edad, inquilino con contrato vencido, quien no exhibió el contrato de locación respectivo, habiendo en ese acto el escribano intimado a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo ya vencido. Deudas: fs. 81 O. Sanit. sin deuda al 19-11-99, Fs. 82 A. Arg. $ 197,39 al 19-11-99. Fs. 83 G.C.B.A. $ 204,53 al 19-11-99. Base Ad-Corpus $ 48.527,65 (retasada), en caso de no haber postores saldrá a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. De acuerdo al fallo plenario del 18-2-99 de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos: "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". No procede la compra en comisión ni la

ulterior cesión del boleto. Visitar los días 13 y 14 de marzo de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 6/3 N° 3887 v. 7/3/2001

N° 19

Juzgado Nacional en lo Civil N° 19, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/NAPOLITANO, LUIS OSVALDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 18.500/00, que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400/7, Reponsable Inscripto), subastará el día 22 de marzo de 2001 a las 8,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Una finca sita en calle Bernal 1377, entre las de Oncativo y 29 de Septiembre, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección N, Manzana 8, Parcela 8, Matrícula 10.287, Superficie total 327,57 m2. Según informe efectuado por el martillero, el bien es ocupado por el hijo del demandado en forma unipersonal. El bien se compone de tres dormitorios, uno de ellos a la calle y otro más pequeño, un baño, un living, un comedor, un lavadero, un baño de servicio, una cocina sin accesorios, fondo con pileta de plástico, cuarto de herramientas, una parrilla, un pequeño patio de aire y luz, un garage y a continuación un cuarto más. Todo en mal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra, pudiéndose visitar los días 20 y 21 de marzo de 12 a 14 hs. Base: $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CP. No procederá la compra en comisión, ni la posterior cesión del boleto por instrumento privado. Hay constancias en autos de deudas. Rentas (fs. 122) por $ 520,56 al 29/08/00; en Municipalidad de Lanús (fs. 84) por $ 42 al 5/06/00; en Aguas Argentinas (fs. 76) por $ 93,99 al 2/07/00; en OSN (fs. 88) se encuentra sin deuda al 26/06/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
Eduardo Nuzzolese, secretario.
e. 6/3 N° 3907 v. 7/3/2001

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Secretaría Unica a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/PAVON, MIGUEL ANGEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 22.382/99, que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastará el día 16 de marzo de 2001 a las 11.20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en el Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, calle Sáenz Peña 2520, entre Av. Talleres y calle sin nombre oficial. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección G, Manzana 531, Parcela 11, Matrícula 6646. Superficie 10 m. al SE por 26,14 m. de fondo. Superficie total 261,40 m2. Según constatación efectuada por escribano, se trata de una propiedad que tiene en el fondo una vivienda precaria con techo de chapa, que consiste en un ambiente y cocina y baño pequeños; y al frente una obra en construcción, donde sólo fueron colocados los ladrillos y algunos revoques, consistiendo la misma en un ambiente amplio, tres ambientes que serían destinados a habitaciones y cocina y otro ambiente pequeño que sería destinado a baño, todo en planta baja. El bien lo ocupa el propietario en forma ocasional, intimado al desalojo. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 13 y 14 de marzo próximo de 10 a 12 hs. Base: $ 13.889, de no haber ofertas por la base, se reducirá la misma un 25% luego de media hora de espera y, de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otros treinta minutos. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 10/99. No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del ritual (art. 579). Hay constancias de deudas en Municipalidad de Lomas de Zamora (fs. 133) por $ 125,43 al 29/02/00; en Rentas (fs. 150) por $ 52,50 al 31/05/00; en Aguas Argentinas (fs. 101) por $ 14,45 al 8/03/00; en OSN (fs. 136) no cuenta con servicios al 24/04/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2001.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.
e. 6/3 N° 3902 v. 7/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 24, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° de Capital Federal, comunican por dos días en autos BARROSO DE PAPA RUA, MARIA ELISA c/TORRONTEGUI, HECTOR M. (L.E. 7.771.954) y Otro s/Ejec. Hipotecaria, Expte. 126.581/98, que el martillero Horacio A. Villalba (CUIT 20-04112773-3) rematará el 19 de marzo de 2001 a las 12 horas en Tte. G. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble Directorio N° 1861 de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As.; Circ. III, Sec. F, Mza. 456, Parc. 9. Matr. 78.248, Superficie 317 m2. Base: U$S 105.000. Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA, Sellado: 0,5%, al contado y al mejor postor. Adeuda: Imp. Inmobiliario $ 2.311,39 al 25-6-99, Aguas Argentinas $ 226,43 al 28-6-99, Dir. de Rentas T. S. Grales. Municipales $ 773,62 al 23-7-99. De la constatación del martillero surge: ocupado por la Sra. Nilda Rosa Rull, D.N.I. 5.444.683, con sus dos hijos, en carácter de propietaria, y que el inmueble tiene dos locales en su frente, uno ocupado por Agencia de Remises Torrontegui, con vidriera al frente, dividido por una mampara y 1 toilette al fondo; el otro desocupado, con vidriera al frente, compuesto por un ambiente grande en "L", con un baño. Por un amplio portón se accede al garage y a la vivienda ubicada en el 1er. y 2do. piso. Atrás del garage hay un amplio jardín con pileta de natación. En el 1er. piso hay un living, 2 dormitorios, 1 baño completo, 1 cocina amplia, lavadero y terraza. En el 2° piso: 1 terraza, 1 ambiente destinado a dormitorio con vestidor y 1 baño completo. Todo en buenas condiciones de conservación y habitabilidad. No procede la compra en comisión (art. 590 Cód. Proc.). El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, bajo el apercibimiento del art. 41 del Cód. Procesal. Exhibición: 13, 14 y 15 de marzo de 2001 de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.
e. 6/3 N° 3903 v. 7/3/2001

N° 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Uruguay 714, 4° piso, comunica por dos días en autos: "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/DUARTE, MIRTA GRACIELA, s/Ej. Hipotecaria", Expte. 7067/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 15 de marzo de 2001 a las 12.30 hs. en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: El depto. afectado al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, designado como unid. func. uno integrada por el polígono cero cero-cero uno, en planta baja del inmueble ubicado en el Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Teniente Coronel Cajaraville N° 1510 entre Anatole France y O'Higgins. Según Plano P.H. 4-94-95. La unidad objeto de la presente tiene una superficie cubierta y total de 30 m. 95 dm.2, porc. 0,0858%. El inmueble en general se encuentra edificado en el lote de terreno designado con el N° dos de la manzana letra "C", que consta de una superficie total de 174 m. 07 dm2. Nom. Cat. Circ. II, Secc. P, Manz. 83, Parc. 27. Unid. Func. 1, Políg. 00-01. Según constatación del martillero designado, al cual se constituyó en el inmueble a subastar, calle Cajaraville 1510, pta. baja unid. func. 1, se trata de un dto. en pta. baja tipo PH, que tiene liv-comedor de 3 x 5,50 m., cocina, baño completo, un dormitorio de 4 x 3 m. y un balcón grande, todo en regular estado de uso y conservación, ocupado por la demandada Mirta G. Duarte, fs. 93 según acta de constatación del escribano designado, se procedió a la intimación para desalojar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo ya vencido. Deudas: Fs. 103 Municipales $ 835,16 al 26-4-00. Fs. 104 A. Arg. $ 191,95 al 26-4-00. Fs. 101 Rentas $ 1.137,87 al 28-4-00. Fs. 105 O. Sanit. $ sin deuda al 28-4-00. A fs. 86 se encuentra agregado el título de propiedad. Base Ad-Corpus U$S 28.125 (retrasada). Visitar los días 13 y 14 de marzo de 10 a 12 hs. En caso de fracasar saldrá sin base el día 23-3-01 a las 9.00 en el mismo lugar, y los días de visita serían el 21 y 22 de marzo de 10 a 12 hs. Seña 30%. Comisión 4%. Sellado 1%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Hágase saber que el saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Si resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designara el Juzgado. A fs. 109 vta. última parte el juzgado ordena que se haga constar, en los edictos, que el inmueble no tiene cons. de prop. horizontal, por lo tanto no adeuda suma alguna en concepto de expensas. No procede la compra en comisión.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 6/3 N° 3888 v. 7/3/2001

N° 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica de la Dra. María Elena Ucar, con sede en la calle Uruguay 714, piso 2° de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/PASQUINI, MARIA ANGELA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 1642/97, que el martillero Enrique A. Bózzola rematará el día 15 de marzo de 2001 a las 8,45 horas en el local de la Corporación de Martilleros con sede en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el bien que será exhibido los días 12, 13 y 14 de marzo de 2001 en el horario de 12.30 a 14.30 horas: Inmueble sito en la calle L, hoy Pilar N° 373, lote N° 20 de la Manzana 9 de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. A; Mza. 155; Parcela 20; Superficie: 257,45 m2. Al contado y al mejor postor. Base: $ 16.500. Se deja constancia que el comprador deberá abonar al 0,25% del precio de venta según Acordada 24/00 de la C.S.J.N. Seña 30%, Comisión: 3%. Deudas: Fs. 64/65 Municipalidad de Florencio Varela al 10-4-98 $ 691,52; Fs. 67 O.S.N. al 17-4-98. No cuenta con servicios sanitarios suministrados por la Empresa; Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 20-4-98 Fs. 81: $ 104,40; Fs. 82 $ 126,10. Las deudas que posee el bien estarán a cargo de quien resultare comprador. Según constatación efectuada por el martillero se trata de un inmueble ubicado en la calle Pilar S/N° entre 373 y 345 de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. El inmueble se encuentra totalmente desocupado y se trata de un galpón con entrada de automotores, con una persiana metálica color verde y una puerta independiente, también del mismo color, con una medida de 10 metros de frente y de fondo, del lado derecho 23,13 metros y en el lado izquierdo 28,36 metros y un contrafrente de 11,28, la construcción se encuentra en aparente buen estado. "El adquirente deberá depositar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 10 días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Proc.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 6/3 N° 3904 v. 7/3/2001

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, sito en la calle Uruguay 714, EP, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANK BOSTON ASSOCIATION c/LEZCANO, RAMON SILVESTRE s/Ejecución de Hipoteca Ley 24.441", Expte. N° 65.941/99, que el señor Martillero, designado en autos Mario Hugo Novillo Díaz, (tel. 4372-3430), rematará en pública subasta el 14 de marzo de 2001, a las 13.00 horas, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una propiedad sita en la calle P. Lucero 533 de la localidad Libertad, Barrio Petrucci, Partido de Merlo Gómez, Provincia de Bs. As., en el estado en que se encuentra y exhibe. La propiedad es de una construcción muy precaria, y consta de un jardín al frente con rejas, con entrada individual y para vehículos, tres habitaciones, cocina comedor y baño precario. En su planta alta, que se accede por una escalera común de madera, hay dos habitaciones precarias con techo de chapas, en el fondo de la propiedad existen dos construcciones de materia sin revoque, ambas de dos piezas, y la última tiene un baño precario. Todo con techo de cinc. La finca está ocupada por el señor Ramón Silvestre Lezcano, D. N. I. 5.814.182, su señora esposa, María Teresa Ledesma, dos hijos varones mayores de edad y dos hijas casadas; estas últimas habitan las dos construcciones antes mencionadas. Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Secc. q, Parc. 12, Manz. 29, Partida N° 103.156. Matrícula 41.439. Deudas: Munic. $ 2.519,58 al 14/3/00 (fs. 99). Inmobiliario $ 783,73 al 31/3/00. Base: $ 13.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Arancel Acordada 10/99. 0,25%. Todo en dinero en efectivo, al contado y al mejor postor en el acto de la subasta. No se acepta la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. La propiedad se exhibe los días 10 y 12 de marzo de 2001, en el horario de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 6/3 N° 7808 v. 7/3/2001

N° 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 48, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 3°, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. contra ROMERO NEGRI, NATALIA INES s/Ej. Hipotecaria", (Reservado), Expte. 85.217/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 12 de marzo de 2001 a las 10.00 hs. en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: un inmueble ubicado en Burzaco, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Italia N° 1415, entre las de Belgrano y Bermúdez, edificada según título, en lote Dos de la manz. III, compuesto de: 10 m. de frente x 19,64 m. de fondo. Sup. 196,40 dm2. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. E, Manz. 119, Parc. 12, partida 47.029, Matrícula N° 8787. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle Italia 1415 entre Bermúdez y Belgrano, Burzaco, Partido de Alte. Brown, Pcia. de Bs. Aires, se trata de una casa que consta de pta. baja: liv-comedor, 2 dormitorios, pisos plastificados, cocina-comedor, baño completo y garaje, jardín parte trasera donde hay un galpón. Pta. Alta: se accede por una escalera ubicada en el frente, tiene liv-comedor, 3 dormitorios, pisos plastificados, cocina chica, baño completo y terraza, antigüedad aprox. de 20 años y la zona es categoría standard. Ocupado por la Sra. Natalia I. Romero Negri, el padre Sr. Roberto Romero, tres hijos y 4 nietos, su yerno Sr. Leandro Rodríguez, como así también la madre de la demandada Sra. Silvia Matilde Negri y la suegra Sra. Zulema Cascales. Según consta acta del escribano designado en autos, quien procedió a intimar la desocupación del inmueble dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Deudas: fs. 71 Rentas $ 1.056,16 al 28-4-00. Fs. 89 Municipales sin deuda al 13-4-00. Fs. 90 Municipales sin deuda al 17-4-00. Fs. 84 A. Arg. $ 257,10 al 13-10-99. Fs. 76 O. Sanit. Informa que no cuenta con serv. al 2° bimestre del 93. Base Ad-Corpus $ 45.000.- Seña 30%. Comisión 1,5%. Sellado 0,5%. 0,25% Ac. 24/00 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del cuerpo legal citado. No procede la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser abonado, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Asimismo, de conformidad con lo establecido por el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", del 18-2-99 que no corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones si las hubiere. El adquirente deberá hacerse cargo de las expensas comunes que se

adeudasen conforme las constancias que puedan surgir de los autos, si la suma que se obtenga no resultase suficiente para solventarlas. Visitar los días 8 y 9 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 6/3 N° 3894 v. 7/3/2001

N° 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 7°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CANDAL, OSVALDO HORACIO y Otro c/IMELY, LUIS FACUNDO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 6453/99, que el martillero Julio Roca rematará el día 9 de marzo de 2001 a las 10.30 horas en la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad afectada al Régimen de Propiedad Horizontal, ubicada en la calle Olavarría 648/50/52/54 entre Enrique Valle Iberlucea y Palos, Unidad 2 Planta Baja, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripcijón 4, Sección 6, Manzana 8, Parcela 6, Matrícula 4-732-2, Unidad Funcional 2, Superficie Total 62,17 m2. Porcentual 12,34% según fs. 118. La propiedad consta de un local de comercio ubicado al frente a la calle, que está conformado por puerta de entrada, una vidriera, en su interior un pasillo, un entrepiso y un baño, en regular estado de conservación. En su interior está totalmente cubierto con estanterías, con mercadería del ramo de ferretería que no integra la venta. Está ocupado por Luis Facundo Imely, D.N.I. 24.646.894 en carácter de propietario, a quién pertenecen las mercaderías existentes, todo según mandamiento de constatación agregado en autos. Deudas: O.S.N. $ 21.40 al 9/10/91 fs. 108; Aguas Argentinas $ 820,40 al 25/8/2000; fs. 103; Gobierno de la Ciudad: Rentas $ 683,36 al 11/8/2000; fs. 92. No abona Expensas Comunes. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 31.250,00. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%, Acordada 10/99 C.S.J.N. a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador. (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria de fecha 18/2/99. No proceda la compra en comisión. La propiedad se visita los días 7 y 8 de marzo de 14.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Osvaldo R. Pérez Selvini, secretario.

e. 6/3 N° 3826 v. 7/3/2001

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 61 a cargo del Dr. Víctor Juan Perrotta, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "MOSQUERA, SANTIAGO c/ CATALDO, NELIDA SARA s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" —Reservado— Expediente Nro. 127.986/98, que el martillero Abraham Fiorentino, rematará el día 15 de marzo de 2001 a las 9.30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Av. Alvarez Jonte 2402/06 esquina Alfredo R. Bufano 2294/96, Unidad Funcional Nro. 6, Piso 2do. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ., 15. Sec. 67. Manz. 94. Parc. 1. Matrícula: 15-33565/6. Superficie Total 58 mts. 79 dm2. Porc. 12 con 96 centésimos. El departamento se compone de vestíbulo, living-comedor con pisos de madera. Posee además cocina, dormitorio y baño. El balcón posee un cerramiento con mamparas corredizas de aluminio y vidrio. En dormitorio se constata placard no embutido en pared. Posee sus servicios en funcionamiento. El departamento posee lavadero y denota una construcción antigua, sin mejoras ni detalles de confort. El estado de conservación es regular. La requerida expresó en el acto de constatación habitar el inmueble con su grupo familiar, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 30.000,00. Seña 30 %. Comisión 3 %. Acord. 10/99 CSJN 0,25 %. En efectivo, en el acto de remate y a cargo del adquirente. Deudas: Expensas Sin deuda al 15-6-00 Fs. 99. G.C.B.A al 12-5-00. No adeuda. Fs. 93/94. Aguas Arg. S.A. al 10-5-00 $ 66,83 Fs. 86. O.S.N. al 12-5-00 $ 30,91 Fs. 80. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). No procede la compra en comisión. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 13 y 14 de marzo de 2001 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 6/3 N° 3895 v. 7/3/2001

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/SANTOS MIGUEL ANGEL s/Ejecución Hipotecaria" Expe. N° 67.033/99, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 22 de marzo de 2001, a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Saavedra hoy 2404, esquina Garibaldi sin número, Lote 12, Manzana 24, Fracción III, Estación Virreyes del Ferrocarril Gral. Mitre Pdo. de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Sección L, Manzana 24, Parcela 12; Matrícula 16010, Superficie total 313,89 m2. El inmueble, según informe efectuado por el martillero, es ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos. El inmueble consta de jardín al frente, y sobre calle Garibaldi hay entrada para camiones, donde se desarrolla un galpón de 9 x 5 mts. aprox. una antecocina, cocina comedor, living, dos habitaciones, una de 3 x 2 y otra de 3 x 4 mts. sin placard, un baño sin bañera, los techos son de fibrocemento. El estado general es malo. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 20 y 21 de marzo próximos de 10 a 12 hs. Base: u$s 30.000 (fs. 95). Seña 30%, el saldo de precio deberá abonarse dentro del 5to. día de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 C.P.C., y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Comisión 1,5% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nº 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del ritual. Hay constancia de deudas en Municipalidad de San Fernando (fs. 72/73); en Rentas (fs. 74); en Aguas Argentinas (fs. 71). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 6/3 Nº 3900 v. 7/3/2001

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 5º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MARCO POLO Nº 17/19 c/RIVAS OLGA ELENA s/Ejecución de Expensas", (Expte. 97527/94), que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17-364-568-7) rematará el día 16 de marzo de 2001 a las 8:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón Nº 1233, Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Marco Polo Nº 17/19, esquina Jasón Nº 786/56/26, Unidad Funcional Nº 207, piso 12º, localidad de Pinamar, Prov. de Bs. As. Matrícula 13327/207. La Unidad en cuestión se identifica con la letra "A" del edificio II, se trata de un depto. al frente sobre Av. Bunge c/importante vista panorámica, que consta de living-comedor c/balcón, un dormitorio, pasillo de distribución, cocina, y baño completo, todo en buenas condiciones de conservación. Superficie total aprox.: 54,41 m2. Se encuentra desocupado y según información suministrada por los vecinos, sólo es alquilado en época de verano (fs. 226 vta.). Base $ 12.000,-; Seña 25%; Comisión 3%; Se deja constancia que estará a cargo del comprador el arancel del 0,25% aprobado por la CSJN. Deudas: Municip. de Pinamar $ 1.017,08 al 17/6/99 según fs. 172; Rentas $ 412,47 al 29/10/98 fs. 178; Expensas $ 11.136,27 al 30/10/98 fs. 150; Aguas Argentinas $ 62,17 al 18/6/99, fs. 175. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCC, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. El adquirente asumirá a su cargo las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas, sin perjuicio de oportunamente ocurrir por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena dispuesta en la causa. En cuanto a las demás deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones deberá estarse a la doctrina del plenario del fuero 18/02/1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac, s/Ejecución Hipotecaria" ...No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos tasas, y contribuciones, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas... Se deja constancia que las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta, deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero. Visitar los días 9 y 10 de marzo de 2001 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2001.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 6/3 Nº 3899 v. 7/3/2001

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, interinamente a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alberto Ugarte, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS RIVADAVIA 5567/71 c/NOVELLO GRACIELA s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 63.903/98, que el Martillero Edgardo García, rematará el día 12 del mes de marzo del año 2001, a las 12,00 horas, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233, de esta ciudad, al contado y mejor postor, el inmueble sito en Av. Rivadavia Nº 5567/71, Unidad Funcional 64, del 8º piso, Matrícula 7-1823/64, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7, Sección 45, Manzana 5B, Parcela 12. Según constatación realizada por el Martillero en autos agregada a fs. 256, el inmueble se encuentra desocupado y en buen estado, constando de dormitorio, living, cocina y baño, faltando el piso en el dormitorio. Deudas: GCBA $ 159,96 al 14/06/2000 (fs. 193), OSN: $ 57,45 al 16/06/2000 (fs. 191), Aguas Argentinas $ 19,81 al 14/06/2000 (fs. 189), Expensas: $ 5.366.-, a octubre de 2000, expensas octubre /2000: $ 86.- Certificados de dominio e inhibición de fecha 16/06/2000. Base: U$S 17.000. Seña: 30% que deberá abonarse al martillero en el acto de la subasta. Comisión: 3%. El comprador deberá abonar el 0,25% en concepto de arancel, acordada 10/99. Exhibición: El día 9 de marzo de 2001 de 10 a 12 horas. No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas conforme art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del término y bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Demás datos consultar el expediente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el diario "Gaceta de Paz".

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 6/3 Nº 7792 v. 7/3/2001

Nº 93

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, Piso Segundo de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "CELI CATENO y Otros c/ALBAMONTE, JUAN CARLOS y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 15.413/95 que el martillero Julio Roca rematará el día 14 de marzo de 2001 a las 9.40 horas en el salón de la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble Lote de Terreno Nº 6 de la Manzana 13, denominado Paraje Los Nogales, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Al contado y mejor postor con la base reducida en un 25% o sea $ 27.750.- y para el caso que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base fs. 318. Seña 20%, Comisión 3%. El comprador deberá pagar 0,25% sobre el precio de la venta en concepto de arancel por la acordada Nº /10/99 C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio ley fs. 101. Según constatación efectuada por el martillero se trata de un chalet ubicado en la calle Teniente Ibáñez 3462, a dos aguas, con techo de tejas, a la entrada que da a la calle tiene colocada una reja de hierro que cubre toda su extensión, jardín al frente con entrada para coches. El chalet consta de porch de entrada, living comedor, un baño, dos habitaciones, cocina, ante cocina, galería y fondo, en el primer piso una habitación grande, una habitación chica y un baño. Todo en buen estado de conservación. Se halla ocupada por la propietaria y su esposo, según Mandamiento de constatación de fs. 139. Deudas: Rentas: Impuesto Inmobiliario $ 966.46 al 31/3/99 fs. 209; Municipales: Tasas de Servicios Generales $ 2.050.99 al 15/4/99 fs. 212/214. Conf. Plenario de la C. Civ. no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halla sujeto al Régimen de la Ley 13.512 (fallo del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Issac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo"). La propiedad se visita los días 12 y 13 de marzo de 14.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 6/3 Nº 3827 v. 7/3/2001

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, a cargo del Dr. Alberto P. Narváez, secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "GONZALEZ, MABEL GLADYS c/BOGARIN, JUAN INOCENCIO s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nº 85.287/95, que el martillero Abraham Fiorentino, rematará el día 15 de marzo de 2001 a las 9.00 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en el partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires e inmediaciones de la estación La Tablada con frente a la calle Uriburu (Hoy Crucero Gral. Belgrano 5584) entre Chiclana y José A. Miralla. Nomenclatura Catastral: Circ. III. Sec. M. Manz. 32. Parc. 15. Matrícula 90.919. El inmueble se compone de dos dormitorios, cocina, baño y comedor. Por un pasillo se accede al fondo del terreno donde se halla construida una casa precaria, todo ello en regular estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el Señor Juan Inocencio Bogarin, quien manifestó ocupar la vivienda en carácter de propietario, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 17.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de La Matanza al 10-3-00 $ 5.877,18 Fs. 165 O.S.N. al 15-12-99 $ 173,87 Fs. 132. Aguas

Arg. al 10-7-00 $ 123,72 Fs. 175. Dir. Prov. de Rentas al 21-6-00 $ 948,20 y $ 1.019.62 Fs. 179 y 180. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Se hace que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinaria descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 13 y 14 de marzo de 13 y 15 hs.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2001.
José Luis González, secretario.

e. 6/3 Nº 3892 v. 8/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, a cargo del doctor Alberto Primero Narváez, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. Inmigrantes 1950 piso 6° Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio “CORTIÑA HUGO y Otro c/CAMACHO GAMBOA CARMEN NILDA de y Otros s/Ejec. Hip.”. Expte. N° 65.374/99, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el jueves 15 de marzo de 2001 a las 9,30 hs., en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., el inmueble edificado sobre lote de terreno con frente a calle 26 de Abril, entre las de Santa Lucía y Aconquija, de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, de 10 mts. de frente al N.E. por 30,65 mts. de fondo encerrando una sup. de 307,50 m2. (Nom. Cat.: Circ. V, Secc. H, Quinta 23, Manz. 23g, Parc. 6. Mat. 8.076). Se trata de un galpón cubierto sobre calle 26 de Abril sin chapa municipal, entre las numeraciones 4220 y 4250. Tiene piso de cemento y techo parabólico de chapas plásticas de zinc, algunas de ellas traslúcidas. En el fondo hay una habitación, baño, cocina y depósito. En regular estado de conservación. Ocupado por el co-demandado y condómino Ezequiel R. Camacho (D.N.I. n° 14.213.744), quien lo utiliza como taller. Deudas: a la Municipalidad $ 3.060,08 al 10-07-00 y a Rentas Pcia. Bs. Aires. $ 868,14 al 18-05-00. No cuenta con servicios de O.S.N. ni de Ag. Arg., según informes de 26-07-00 y 05-07-00 respectivamente. Las deudas informadas no serán a cargo del eventual adquirente conforme fallo plenario dictado por la Excma. Cámara Nacional en lo Civil en los autos “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejec. Hipotecaria” de fecha 18 de febrero de 1999. Exhibición: 13 y 14 de marzo de 2001 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%. Base $ 17.000. El saldo de precio se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para la operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto de que no se integrare el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. No procede la compra en comisión (Art. 598 inc. 7 el C. Proc.).El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2001.
José Luis González, secretario.

e. 6/3 N° 3896 v. 7/3/2001

N° 100

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100 a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos: “SELINGER, NORBERTO ISAAC y Otros c/BATISTA, MERCEDES SUSANA s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. N° 56.350/99 - Reservado), que el martillero Horacio Héctor García (4812-7976) rematará el día 14 de marzo de 2001, a las 11,40 horas, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional número Veintidós ubicada en el Country Club Las Lajas, Km. 50,500, del Acceso/ Oeste, integrada por el Polígono 00-22 de la Planta Baja, la que consta de una superficie total para la Unidad y Polígono de 450,50 m2., distribuidas así: cubierta: 25,20 m2; y. descubierta: 425,30 m2.; correspondiéndole un porcentual de 0,00267%, Unidad Funcional que forma parte de la finca ubicada en el Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires designada la fracción de terreno en la cual se halla edificada en el plano de mensuras y edificación característica 46-71-76 que citan sus antecedentes como Parcela Uno “a”, con las medidas y linderos que surgen del título y mutuo de fs. 4/14, de la cesión parcial de crédito hipotecario de fs. 17/21 y de la ampliación de hipoteca de fs. 22/34; todo lo que reúne las condiciones exigidas por el Art. 68 inc. a) del Decreto 2489/63 de la Provincia de Buenos Aires, por cuanto las unidades a construir constituirán cuerpos independientes de edificación; Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. H; Fracc. I Parc. 1a; Subparc. 22; Polígono: 00-22; Partida: 046-093225; inscripta en la Matrícula 35119 UF. 22, Partido de General Rodríguez (46) de la Provincia de Buenos Aires. La Unidad Funcional se encuentra ocupada por la ejecutada, que invoca calidad de propietaria y una hija menor de edad y presenta: hall de ingreso; living comedor; dos dormitorios; cocina; baño principal; toilette; una habitación destinada para depósito y lavadero; patio techado; fondo libre; y un lugar para estacionar un automotor; todo en buen estado de conservación y uso. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor, con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros, “ad corpus”; Base: U$S 54.000,00, Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel 0,25% (Acordada 24/00, C.S.J.N.); Sellado de ley; todo en dinero billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma, y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Adeuda: a la D. P. de Rentas al 29-02-00, $ 515,67 (fs. 65); a la Municipalidad de Gral. Rodríguez al 29-02-00, $ 757,19 (fs. 66); y Expensas Comunes al 28-02-01, $ 19.022,25 habiéndose liquidado las expensas de febrero 2001, en $ 356,64; se deja constancia que las deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas; la Unidad Funcional no cuenta con servicios sanitarios (fs. 67). Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registra al inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas; no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes que serán a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión. El inmueble se visitará los días 10 y 11 de marzo de 2001, de 9,30 a 11,30 horas.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 6/3 N° 7789 v. 7/3/2001

N° 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108 de Capital Federal sito en Talcahuano 490 piso 3ro., Capital Federal, comunica por tres días autos caratulados “ALSINA CASTELL, ROSENDO c/MARKER, HECTOR BALTASAR s/Ejecución de Alquileres”, Expte. N° 121.762/98 reservado), que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 22 de marzo de 2001, a las 10 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble sito en el Municipio Urbano de Pinamar, con frente a la calle Av. del Tridente 1472, entre Nereidas y Heraclides, Matrícula 18312 (Gral. Madariaga), Pcia. de Buenos Aires. Medidas y lindares: 20 mts. de frente al Este, lindando con Av. del Tridente, y 20, 70 mts. en su contrafrente al Oeste, lindando con parte del contrafrente del lote 16 y pequeña parte del contrafrente del lote 17; por 30,45 mts, en cada uno de sus costados, lo que hace una superficie de 619,55 mts., lindando por su costado Norte con costado del lote 5; y por su otro costado al Sur con costado del lote 7. Antecedente dominial 87/ 1943; Gral. Madariaga. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección V. Manzana 102, Parcela 6, Plano 124-12-86, lote 6 de la Manzana 102. informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra ocupado por dos personas como inquilinos, con contrato de locación (que no exhibió) iniciado en febrero 2000 por tres años, abonando $ 450 pesos mensuales. El bien se compone de plantas, en PB, living con hogar a leña, cocina, baño y garage, en planta alta tres habitaciones y un baño, todo en buen estado de uso y conservación. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 17 y 18 de marzo próximos, de 14 a 16 hs. Base: $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (“Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.”). Hay constancia en autos de deudas en Municipalidad (fs. 101/102) por $ 357,19 al 28/06/00; en Rentas (fs. 69/70) por $ 441,80 más $ 707,13 más $ 528,73 al 19/07/00; en Aguas y Luz (fs.83) por $ 44,23 más $ 98,13 al 29/06/00; en OSN según manifiesta la actora en autos (fs. 111), el inmueble no registra deudas por no suministrarle servicios dicha empresa, asimismo, en caso de existir deuda alguna, será asumida por la actora. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2001.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 6/3 N° 3901 v. 8/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por dos días en autos: “PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LACROIX MIGUEL ANGEL (DNI. 14.351.612), s/Ejec. Prendaria” expte. N° 72.458, que el martillero Hernán F. Miguens (CUIT 20-04222731-6) subastará el 23 de marzo de 2001 a las 8.05 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en Calle 100, (ex Luis María Drago) N° 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As. con las siguientes características: automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Orion GLX, dominio ANM-726, año 1995, chasis 8AFZZZ54ZSJ012424, motor USC806522, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 2.000, Seña 30% Comisión 10%, Arancel Oficina de Subastas 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas por patentes $ 2.252,92 (fs. 61) al 28/9/2000 las que por tal concepto serán abonadas por la compradora. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador; debiendo el martillero retenerlo en el acto del remate y depositarlo en el expediente. El adquirente deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente (art. 571 CPC). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 6/3 N° 3893 v. 7/3/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, comunica por cinco días en autos "Y.P.F. S.A. c/PROSUL S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 65.070 que los martilleros públicos Pedro González Chaves y Horacio E. Garrido rematarán el día 15 de marzo de 2001 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, una fracción de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en la localidad y partido de Berisso, provincia de Buenos Aires, calle 4 (Avda. del Petróleo) y 155 (Democracia), designado como parcela 3975b, nomenclatura catastral: Circ. V Parcela 3975b. Sup. 3 Has 61 as 81cas. Según constatación de los martilleros consiste en una planta de ácido sulfúrico, que consta de horno de combustión de azufre, convertidor, fosa de fusión de azufre, instalaciones auxiliares y caldera. Dos tanques de 950 TN, uno de 500 TN, dos de 100 TN y tanques varios de menor tamaño. taller de mantenimiento, depósito de repuestos, galpón depósito de azufre de 2.500 m2 con chapas de aluminio (muchas faltan) y construcciones varias. Desocupado y de libre acceso. Base $ 60.000, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. IVA sobre mitad comisión. Sellado de Ley. Tasa acordada 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto pro el art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado hasta dos días antes de la fecha de subasta (conf. art. 212 de la ley 24.522). Se visitará libremente o consultar con los martilleros. Deudas: fs. 351.Rentas al 31/11/99 $ 61.988,39 más $ 2.521,50 fs. 369 OSN al 29/2/ 00 $ 87.599,58.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 2/3 N° 7574 v. 8/3/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña N° 1211 planta baja Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados “ BANCO SANTA FE S.A. c/SANGUNETI, JUAN CARLOS y Otros s/Ejecutivo (Expte. 29.795), que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) rematará el día 15 de marzo de 2001 a las 13:20 hs, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., “Ad Corpus” al contado y mejor postor, el inmueble sito en la calle Olavarría 590/94/600 esquina Puerto de Palos N° 720, Unidad funcional N° 68 Piso 9° Matrícula: 4-267-68, Cap. Fed., Nomenclatura Catastral: Circ; 4; Sec.: 6; Parcela 10; Se trata de depto. de tres ambientes, consta de living-comedor, balcón, dos dormitorios, baño completo, cocina y lavadero, sup. total aprox. de 59,99 m2, porcentual 1,27%. Se encuentra ocupado por la Sra. Sandra Crispin, DNI 17.055.425 y su familia, en carácter de inquilina, no habiendo acreditado tal constancia en el expediente . Base $ 20.000, Seña 30 %, Comisión 3%; Deudas: G.C.B.A. $ 1.575,73 al 16/2/2000 (fs. 273 y vta); O.S.N. $ 21,08 al 7/4/99 (fs. 197); Aguas Argentinas S.A. $ 32, 92 al 29/03/99 (fs. 192); Expensas sin deuda al 31/5/99 (fs. 213). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a esos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 584 C.P.C.C.N. Asimismo deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados hasta la fecha de la entrega de posesión. Exhibición: 12 y 13 de marzo de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 6/3 N° 3897 v. 7/3/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, por la Secretaría N° 12, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, comunica por cinco días en los autos “APA PLASTICOS S.R.L. s/Quiebra” Expte. N° 36.577, que el martillero Gastón L. Labourdette, rematará el 21 de marzo de 2001 a las 13,30 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los siguientes inmuebles sitos en la Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de Lanús, Villa Internacional. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. M; Mzna. 65. a) las Parcelas 6a, 7, con frente sobre la calle Llavallol entre las de Catamarca y Estados Unidos, la 1ª de las pclas. con un frente de 17,32x43,30m de fondo y la pcla. 7 con un frente de 8,66x43,30m de fondo. Cuenta con un frente de 25,98m por un fondo de 43,40 m debido a que la construcción engloba las parcelas 6a y 7, habiendo generado dos galpones con entradas independientes, separados entre sí por una simple pared de ladrillo de canto, pero con comunicados entre sí. Ambos galpones cuentan con entrada para camiones, en el frente en PB un local de 8x4 y en el piso superior otro similar, también al frente y comunicados en la zona central, estando las entradas para camiones, sobre los laterales de las medianeras. El piso es de alisado de cemento, cuentan ambos con una pasarela elevada, construida en chapa de hierro, que recorre todo un lateral y la parte del contrafrente, donde hay una pequeña oficina. El techo es parabólico de chapas, con deterioros, con buena altura y cabriadas de hierro. La superficie total es de 1.124,94 m2. Base $ 130.000. b) con frente sobre la calle Estados Unidos, entre las de LLavallol y Aristóbu-

lo del Valle, designada como Parcela 14, con un frente de 8,66x43,30 m de fondo, a sea una superficie de 374,9780m2, conectada en su contrafrente con la parcela 7. Este inmueble es de similares características que los descriptos, con techo de chapa con caída a un agua. En el frente sobre el costado de la entrada de camiones, se encuentran las oficinas, construidas en hormigón, de aproximadamente 25m2, en tres plantas. Se accede a los pisos 1° y 2° por una escalera sobre el lateral. Las oficinas están sin ningún tipo de división contando con baño en la PB. Base: $ 50.000. Condiciones de venta: La venta se realizará al contado y mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador: Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de ley 0,50%; Arancel CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de suscribir el boleto de compraventa. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC en la cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad, Suc. Tribunales. El comprador en subasta, deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Deberá asimismo, constituir domicilio en Capital Federal y denunciar su eventual comitente dentro del tercer día de realizado el remate, con los recaudas del art. 571 del CPCC. El comprador se hará cargo de las deudas por impuesto, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión. c) los bienes muebles depositados en los inmuebles, que constan en catálogo, Sin Base, al contado con más el IVA correspondiente. Comisión 10%. Exhibición: 15, 16 y 17 de marzo de 2001, de 9 a 12 hs. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/3 N° 344.224 v. 12/3/2001

Nº 7

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por cinco días en el juicio "ARGENCINT S.A. s/Quiebra s/Incidente Concurso Especial (BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A." (Expte. Nº 62.169), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 9 de marzo de 2001 a las 11:30 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Juan C. Chiozza esq. Hernandarias, Edificio Atlántico XVI, u.f. 74, piso 9º int. 4, y una 18ava parte (cochera) u. compl. A, P.B., localidad de San Bernardo del Tuyú, Municipio de la Costa, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. IV, Sec. RR, Mza. 24, Parc. 5 a-subparc. A, pol. 00-07, PH 123-310-83, matrícula 26.544, desocupado. Sup. total 60,83 m2. Base $ 109.760, al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley cinco por mil y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. En caso de no haber oferta, saldrá a la venta 1/2 hora después con un 25% menos, y ante un nuevo fracaso, y transcurrida 1/2 hora, la base se reducirá en un 50%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal; depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, suc. Tribunal, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; soportar únicamente las deudas posteriores a la fecha de posesión, y hacerse cargo de los gastos inherentes a las transferencias de los distintos servicios. Visitar los días 3 y 4 de marzo de 2001 de 10:00 a 12:00 hrs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Cristina O' Reilly, secretaria.

e. 1/3 Nº 7480 v. 7/3/2001

N° 8

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, planta baja Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "CASCALES S.A. s/ Concurso Comercial Liquidatorio s/ Incidente de realización de bienes en Lanús y Avellaneda", Expte. 58.999, que el Martillero Ernesto Luis C. Centenari rematará el día 20 de marzo de 2001, a las 11,20 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., A) Establecimiento, unidad económica no productiva sito en Cabildo N° 1738, y salida a calles Entre Ríos y Humberto Primo, Avellaneda, Pcia. Bs. As., Nom. Catastral: Circ. II, Sec. L, Manz.48, Parcelas unificadas en 16a, dominio inscripto al F° 479/73. Sup. de terreno aprox. 4.097 mts2. Estab. Frigorífico de manufactura y preparación de carnes Ciclo 2, conf. plano de fs. 444, y bienes inventariados a fs. 545/555, que consta de: Sala de Descarga; sala de Oreo hasta -6°c; puesto veterinario; 7 Cámaras frigoríficas con forzadores de aire; sala de Despostado con acceso a salas de Sebo y Huesos, Placa congeladora Cofisa y 2 envasadoras Cryobag; 3 túneles de congelado Ciclo 2 hasta -30gc; primer piso: sala de Congelado con cinco Placas Frigostrella y sala de embalado y depósito de cajas. Con rieles y cambios para transporte por roldanas; paredes en acero inox.; vestuarios y baños en entre piso; lavabos de acero inox. en salas. Lote de roldanas y de bandejas de aluminio. Calderas en subsuelo inundado. Sala de máquinas: 3 equipos de 2 compresores para amoníaco c/u; tubos y condensadores de amoníaco en buen estado. Torres de enfriamiento deterioradas. Sala de control de electricidad y transformadores de Edesur. Sobre calles H. Primo y E. Ríos zona de maniobra y carga. Por escalera: Laboratorio, sala de Administración, recepción y despachos; salas de oficina y gerencia, baños, cocina y comedor. Buenas condiciones en general y filtraciones de humedad en cocina y una oficina. Desocupado. Base: $ 500.000. - B) Inmueble de calle Mendoza N° 534, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Nomec. Catastral: Circ. I, Sec. C, Manz. 22, Par. 27, Matrícula 11.889. Casa antigua, consta de pasillo, hall, sala, dos habitaciones, cocina y baño, y habitación en patio al fondo. Regular estado, falto de pintura y detalles de mantenimiento. Ocupado por el Sr. Ferreira, esposa y dos hijos. Base: $ 15.300, y en caso de no haber postores, a la media hora Sin base. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado de Ley 0,5% cada parte, IVA s/ comisión, Arancel Of. de Subastas: 0,25%, en efectivo en el acto del remate al suscribir el boleto. El saldo de precio deberá depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad notificación ni intimación bajo apercib. del art. 580 CPC. Deudas por tasas, impuestos y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá denunciar dentro del tercer día, el nombre de su eventual comitente. Se admiten ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil inmediato anterior a la subasta, las que serán abiertas a la hora 12 del citado día. Visitar los días 14 y 15 de Marzo de 16 a 18 hs. o previa concertación con martillero.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 1/3 N° 343.912 v. 7/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 de Capital Federal, Secretaría N° 15, sita en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "AUTOMOTORES ROCA S.A. c/ABASCAL, EDUARDO JUAN y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 71.427, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 6 de abril de 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo familiar, modelo 806, año 1995, motor Peugeot IOHJH13004836, chasis Peugeot VF3221RB21014864, dominio ATS 991. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Cnel. Roca (hoy Intendente Francisco Rabanal 1767, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Base u$s 566, de no haber ofertas, se reducirá la misma a $ 424,50 después de media hora de espera y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otros treinta minutos. Comisión 10% más IVA. Se encuentra asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Rentas de La Plata (fs. 40) por $ 2.281,70 al 18/8/2000, las que serán a cargo del comprador. Por infracciones (fs. 40) $ 287,10 al 18/8/2000. Subasta sujeta aprobación del Juzgado. Atilio Carlos González, juez.

Buenos Aries, 21 de febrero de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 6/3 N° 3905 v. 7/3/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (hijo), Secretaría N° 18 a cargo del suscripto, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, p. baja y 7mo. piso de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "JUPITER COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial por Disolución Forzosa s/Incidente de Enajenación" (Inmueble Suipacha N° 472/476, piso 9°; Ofic. 903). Expediente N° 70.026, C.U.I.T. N° 30-50006072-3, que los martilleros Juan Carlos Doyhenart C.U.I.T. 20-04117193-7 (resp. insc.) Tel 4248-0476/4374-3930; Raquel Alicia Bence C.U.I.T. 27-0542732-6 (resp. no insc.) Tel. 4372-2973/4371-2563; Fausto Fernández Quiroga C.U.I.T 20-01660966-9 (resp. no insc.) Tel. 4805-0394; Alberto Gurevich C.U.I.T. 20-01727694-9 (resp. no insc.) Tel. 4371-1063/4862-7193/4774-0220 (15) 4471-0405; Olga Corfield C.U.I.T. 27-01278189-5 (resp. no insc.) Tel. 4798-6206, Alberto Enrique Bieule C.U.I.T. 20-04198920-4 (resp. no insc.) Tel. 4382-3501/3435; Carlos M. Bruno C.U.I.T. 20-08392455-2 (resp. no insc.) Tel. 4374-1517 y Rodolfo J. Pernice C.U.I.T. 20-01808778-3 (resp. no insc.) Tel. 4961-4929; rematarán al contado y al mejor postor el día 16 de marzo de 2001 a las 11,40 horas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los bienes muebles consistente en muebles de oficina y artículos de computación de acuerdo al detalle de la composición de cada lote y la base de venta que surge del catálogo que se entregará a los interesados en la compra. Seña 10%, más I.V.A. sobre precio y 1/8 de comisión a cargo del comprador. Exhibición: los días 12 y 13 de marzo de 2001 de 10 a 12 horas. El día 19 de marzo de 2001 a las 9,00 horas, rematarán al contado y al mejor postor los inmuebles que de acuerdo a las constancias de los incidentes de enajenación en trámite a continuación se detallan: Inmueble calle Suipacha 472/476. Expedientes Nros.: 70026, 70027, 70033, 70034, 70035, 70036, 70037, 70038, 70039, 70040, 70041, 70042, 70043, 70044, 70045, 70046, 70047: Venta en "block" de las oficinas que a continuación se detallan: 1°) 1er. Piso: U.F. 43, Ofic. 109; U.F. 46 Ofic. 112; U.F. 47 Ofic. 113; Sup. Total 51,10 m2. Nom. Cat.: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 71, Parc. 36, Matrs. F.R. 14-524/43/46/47. Base $ 22.700. 2°) 4to. Piso: U.F. 98 Ofic. 401 y U.C.XIV: U.F. 99 Ofic. 402 y U.F. 103 Ofic. 406: Sup. total 81,47 m2. Nom. Cat.: Circ. 14, Sec. 5, Manz. 71, Parc. 36, Matrs. F.R. 14-524/98/99/103. Base $ 38.850. 3°) 5to. piso: U.F. 113 a 127; Sup. total 354,69 m2; Base $ 169.600. Nom. Cat.: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 71, Par. 36, Matrs.: F.R. 14-524/113 al 127. 4°) 6to. piso: U.F. 140 ofi. 613; U.F. 141 ofi. 614 y U.F. 142 ofi. 615; Sup. total 57,31 m2. Nom. Cat.: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 71, Parc. 36, Matrs: F.R. 14-524/140/141/142. Base $ 29.700. 5°) 7mo. Piso: U.F. 149 ofi. 707 y U.F. 150 ofi. 708; Sup. total 47,42 m2; Base $ 23.700. Venta "singular" de las oficinas. 6°) 1e. piso: U.F. 44 oficina 110; Superf. 31,79m2; Base $ 15.900. 7°) 1er. Piso: U.F. 45 oficina 111; Superf. 21,20 m2; Base $ 10.600. 8°) 4to. Piso: U.F. 106 ofic. 409; Superf. 17,44 m2: Base: $ 8.800. 9°) 4to. Piso: U.F. 109 ofic. 412; Superf. 18,13m2; Base $ 9100. Nomenc. Catast.: Circ. 14; Secc. 5; Manz. 71; Parc. 36. Matrícula F.R. 14-524/106/109. 10°) 6to. Piso: U.F. 133 ofic. 606; Superf. 17,44 m2; Base $ 8.700. 11°) 6to. Piso: U.F. 139 ofic. 609; Superf. 18,13 m2.; Base $ 9.100. 12°) 6to. Piso: U.F. 138 ofic. 611; Superf. 21,20 m2; Base $ 10.600. 13°) 6to. Piso: U.F. 136 ofic. 612; Superf. 17,44 m2; Base $ 8.700. 14°) 7° Piso: U.F. 156 ofic. 714; Superf. 22,93 m2; Base $ 11.500. 15°) 8vo. Piso: U.F. 159 ofic. 802; Superf. 28,99 m2. Base $ 14.500. 16°) 9° Piso: U.F. 175 ofic. 903; Superf. 24,61 m2; Base $ 12.305. 17°) 9° Piso: U.F. 178 ofic. 906; Superf. 46,88 m2; Base $ 23.450. 18°) 9° Piso: U.F. 177 ofic. 905; Superf. 44,37 m2. Base $ 22.000. Exhibición: los días 12 y 13 de marzo de 2001 de 10 a 12 horas. 19°) Inmueble calle Lavalle N° 1149/53 (cochera): Piso 4°, U.F. 109 expediente N° 70.048. Superf. 11,53 m2. Nom. Cat.: Circ. 14; Sec. 5; Manz. 55; Par. 18 b. Matrícula FRE: 14-2894/109. Base $ 6.150. Exhibición: Libremente. 20°) Inmueble calle Alte. Brown 2506, piso 3°, Departamento "B", U.F. 23, Mar del Plata, Bs. As. expediente N° 70.049. Nom. Cat. Circ. I; Secc. B; Manz. 163: Par. 5-a; Subparc. 23. Políg. 03-01; P.H. 45-294-66. Superf. total 78,35 m2. Con bienes muebles. Base $ 16.000. Exhibición: los días 12 y 13 de marzo de 2001 de 10 a 12 horas. 21°) Inmuebles calle J. C. Chiozza 2677/79/81/83/85, piso 1°, de San Bernardo, Municipio Urbano de la Costa - expediente N° 70.050. U.F. Siete: Nomenc. Catas.: Circ. IV; Secc. RR; Manz. 8; Parc. 16-a; Matrícula 2894/7. Políg. 01-01 c/superf. del políg. y U.F. de 53,67 m2. Con bienes muebles. Base $ 14.500. U.F. Ocho: Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. RR; Manz. 8; Parc. 16a; Subpar. 7; Matrícula 2894/8. Políg. 01-02; c/ superf. de 53,87 m2. Con bienes muebles. Base $ 14.500. Exhibición: los días 12 y 13 de marzo de 2001 de 10 a 12 horas. 22°) Inmueble calle Independencia N° 3767/71, U.F. 8 Piso 4° "B", expediente N° 70.051. Nom. Cat.: Circ. 6; secc. 36; Manz. 111; Par. 26. Matrícula F.R. 6-5560/8. Superf. total 58,86 m2. Ocupado: Base $ 22.000. Exhibición: los días 12 y 13 de marzo de 2001 de 10 a 12 horas. 23°) Inmueble calle Margarita Weild 1260, planta baja, U.F. 1, Lanús, pcia. de Bs. As. Expediente N° 70.052. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. K; Manz. 59; Parc. 23 a. Matrícula N° 5443/1. Base $ 40.000. Exhibición: los días 12 y 13 de marzo de 2001 de 15 a 17 horas. 24°) Inmueble calle Esmeralda N° 771/75/79/81, piso 2°, U.F. 16, expediente 70.053. Nom. Cat.: Cir. 14; Secc. 1, Manz. 16; Parc. 7. Matrícula 14-90/16. Base $ 17.000. Exhibición: los días 12 y 13 de marzo de 2001 de 15 a 17 horas. 25°) Inmueble calle José María Bustillo N° 3262. Expediente N° 70.054. Nom. Cat.: Circ. 5; Secc. 48; Manz. 27; Parc. 11 B - Matrícula FR. 5-13687. Base $ 47.000. Exhibición: los días 12 y 13 de marzo de 2001 de 15 a 17 horas. 26°) Fracción de campo sita en Berazategui Provincia de Buenos Aires expediente N° 70.055 - Nom. Cat.: Circ. 7°, Secc. E; Fracc. 1ª; Partida 78.294 Reg. Prop. Berazategui. Base $ 39.000. Exhibición: los días 12 y 13 de marzo de 2001 de 10 a 12 horas. 27°) Inmueble calle Almirante Brown 401 de Morón, pcia. de Bs. As., expediente N° 70.146. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. D, Manz. 245 b; Parc. 12a. Dominio 3218 Zona V. Base $ 40.000. Exhibición: los días 12 y 13 de marzo de 2001 de 15 a 17 horas. De fracasar la venta en "block" de las unidades mencionadas luego de una espera de media hora se procederá a la subasta en las mismas condiciones con base y en venta singular: Oficinas de la calle Suipacha N° 472/476 de Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 71, Parc. 36. 1er. Piso: U.F. 43, oficina 109; Sup. 17,44 m2; Base $ 8.800. U.F. 46 oficina 112; Superf. 18,13 m2; Base $ 6.100. U.F. 47 oficina 113; Sup. total 15,53 m2; Base $ 7.800. Matrículas: F.R. 14-524/43/46/47. 4to. Piso: U.F. 98 oficina 401; Superf. 31,31 m2; Base $ 15.500. U.C. XIV: superf. 3,79 m2; Base $ 1.300. U.F. 99 oficina 402; Superf. 28,96 m2; Base $ 14.500. U.F. 103 oficina 406; Superf. 21,20 m2; Base $ 10.600. 5to. Piso: U.F. 113; Superf. 31,31 m2; Base $ 11.800, U.F. 114; Superf. 28,93 m2; Base $ 14.500, U.F. 115; Superf. 29,20 m2; Base $ 10.600, U.F. 116; superf. 28,17 m2; Base $ 14.100 U.F. 117; Superf. 32,17 m2; Base $ 16.300, U.F. 118; Superf. 17,44 m2; Base $ 8.700 U.F. 119; 23,59 m2; Base $ 11.800 U.F. 120; Superf. 23,87 m2; Base $ 11.900 U.F. 121; Superf. 17,44 m2; Base $ 8.700. U.F. 122: Superf. 23,59 m2; Base $ 11.800 U.F. 123; Superf. 21,20 m2; Base $ 10.600. U.F. 124 Superf. 18,13 m2; Base $ 9.100 U.F. 125; Superf. 15,78 m2; Base $ 7.900. U.F. 126; Superf. 22,92 m2; Base $ 11.500. U.F. 127; Superf. 20,61 m2. Base $ 10.300. 6to. Piso: U.F. 140 ofic. 613; Superf. 15,78 m2; Base $ 7.900. U.F. 141 ofic. 614; Superf. 22.92 m2; Base $ 11.500 - U.F. 142 oficina 615; Superf. 20,61 m2; Base $ 10.300. 7mo. Piso: U.F. 149 oficina 707; Superf. 23,59 m2; Base $ 11.800. U.F. 150 oficina 708; Superf. 23,87 m2; Base $ 11.900. Se deja constancia que todos los títulos de propiedad se encuentran glosados en los respectivos incidentes de enajenación. Condiciones de venta: Seña 30%; 0,25% sobre total de precio (Acordada CSJN 10/99); Comisión 3% más I.V.A. sobre 1/8 de la misma, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales) a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 del Cód. Proc.); y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha del remate (arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Las deudas por impuestos, tasas y servicios que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los inherentes al período comprendido entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La trasmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada 13-12-89) hasta tres días antes de la fecha del remate en el Tribunal o en el domicilio de los martilleros quienes antes del horario fijado para la apertura los presentarán en el Juzgado. El Actuario procederá a la apertura de los sobres dos días antes del fijado para la subasta a las 11 horas en presencia de los enajenadores y la sindi-

catura. La mejor oferta servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Se autoriza a los martilleros el cobro de la seña mediante cheque certificado librado con el Banco de la ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales - N° 5). Para más información compulsar el expediente o teléfonos de los martilleros.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 5/3 N° 3787 v. 9/3/2001

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio N° 10, interinamente a cargo del doctor Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría N° 20, a mi cargo, con sede en Callao 635, Pta. Baja, Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos "INDUCUER S.A. s/Quiebra s/Inc. de realización de bienes de Florencio Varela", Expte. N° 74.114/00, que el martillero Eduardo Saravia rematará el martes 20 de marzo de 2001 a partir de las 11 hs.; en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corp.de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Federal, los siguientes bienes de propiedad de la fallida: a) Inmuebles ubicados todos ellos en Florencio Varela, Pcia. de Bs. Aires, a saber: Planta Industrial sobre Av. Bosques 2150, también con frente sobre calles León XIII y M. Céspedes, edificada sobre las parcelas "7e", "7d" y "7" de la Frac. II, Qta. 6, Secc. B, Circ. V. Matrículas 66.029, 50.149 y 46.752. Sup. total terreno 6.554,89 m2. Consta de entrada para camiones; amplia playa de maniobra; galpón de 3 naves, con entrepiso para oficinas, comedores, cocinas, baños y vestuarios; sobre el costado portería, oficinas de personal, de mantenimiento y consultorio; al fondo dos galpones para calderas y talleres. Sup. cub. aprox. 5.000 m2. Terreno baldío con frente a Av. Bosques y a calle San Clemente, en manzana lindante, calle en medio, con la Planta Industrial descripta anteriormente (Nom. Cat. Circ. V, Secc. B, Qta. 6, Fracc. 4, Parc. "5h". Mat. 15.884) Sup. 3377,78 m2. y Lote de terreno de 300m2. (Nom., Cat. Circ. V, Secc. B, Qta. 6, Frac. III, Parc. 1. Mat. 31.963). Base U$S 100.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Deudas: a Rentas Pcia. Bs.As. por impuesto inmobiliario al 15-8-00 $ 28.326,35 y por Tasa S. Púb. y Acc. Social al 23-8-00 $ 5.976,82. Por las deudas de impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la fecha del decreto de falencia, deberá observarse las disposiciones contenidas en la ley de concursos arts. 33 y 130, correspondiendo abonar al comprador los importes devengados desde la posesión. En cuanto al lapso que va desde el decreto de falencia hasta la posesión, los créditos generados serán de tratamiento del Tribunal, en la oportunidad en que quienes invoquen el derecho a los mismos, efectúen en autos tal pretensión, y b) Maquinaria y demás bienes muebles inventariados en autos y loteados a fs. 140/143, destacándose importantes máquinas para curtiembre, 25 de ellas sin uso y algunas encajonadas. Las principales son pigmentadoras rotativas, máquinas para grabar y satinar, secaderos de vacío de diferentes cantidades de placas, ablandadoras (Palissone), desfloradoras o lijadoras, rebajadoras, cepilladora, combinada escurrir y estirar, bombas de garra etc. Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA s/ precio. Condiciones generales de venta: Ad Corpus. Al contado y mejor postor con las bases señas y comisiones indicadas en cada caso. Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25% a cargo de los compradores. En efectivo o cheque certificado s/ Banco de esta plaza a la orden de "Banco Ciudad de Buenos Aires". Saldo de precio: a) Inmuebles: deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). b) Muebles: deberán ser abonados por los respectivos adquirentes juntamente con el IVA del precio, a la alícuota que corresponda, indefectiblemente el 21 de marzo de 2001 de 12 a 14 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. En dicha oportunidad se asignará fecha y hora de entrega a cada comprador. Los gastos de desmonte, acarreo y traslado de los bienes muebles correrán por cuenta del comprador, no admitiéndose ningún reclamo respecto a su denominación, número y/o estado por haber sido exhibidos adecuadamente. Exhibición: En Av. Bosques 2150, Florencio Varela, Pcia. Bs.As., los días 14 y 15 de marzo de 2001 de 13 a 17 hs. Ofertas bajo sobre: se admitirán en los términos del art. 104.6 del Reglamento. para la Justicia Nac. en lo Comercial hasta dos días antes de la subasta, con los recaudos establecidos en el decreto de venta, las que se abrirán antes de comenzar el remate. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Marcelo Félix Blástre, secretario.

e. 1/3 N° 343.908 v. 7/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, p. 1° de Cap. Fed. hace saber por 2 días en los autos caratulados "MARTIN MUNSTER S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de la Pcia. de SALTA" Expdte. N° 64.209, que el martillero Fulvio Galimi subastará el día 15 de marzo de 2001, a las 11,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Cap. Fed., el inmueble: lote "A" del plano 761 mat. 7697 depto. de Orán, Pcia. de Salta. Se trata de un campo de 200 has (1000 mts de frente por 2000 mts. de fondo; desocupado según constatación. Plantaciones de bananos de hace 5 años en mal estado. Rebrote incipiente. Acceso: Ruta Nac. 34, en la unión del Río Pescado, con el Río Grande Iruya, hay un destacamento de Gendarmería Nacional. Siguiendo 3 km. Por mano derecha se encuentra el campo. Se accede por vehículo. Base $ 18.000 y una fracción de campo (4° parte de una 5° ava parte de la finca Sauce Bajada (3° secc. dpto. de Anta Pcia. de Salta). Medida aprox. 1.500 mts. de frente que da al Río Pasaje o Juramento y 5000 mts. de fondo que da a terrenos de la misma finca, con acequia de su propiedad. Desocupado según constatación. Base $ 16.000. Planos de ambos campos, en autos. Ventas Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3 %, 0,25 % del precio de venta (acordada de 2001, 24/200 C.S.S.N.). Todo en efectivo en el acto de la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre (art. 104.6 Regl. del Fuero) hasta 2 días antes de la subasta y se procederá a su apertura antes de la puja (fs. 20). El IVA si correspondiera, será a cargo del comprador y depositado por el rematador en 48 hrs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. (Art. 579 del C.P.C.C.) y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (art. 580 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de aplicación art. 563, 4 del mismo Cód.). Exhibición: visitar libremente. Para mayor información 4373-4753 - 4824 - 7382.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero de 2001.
Marcelo Félix Blástre, secretario.

e. 6/3 N° 344.223 v. 7/3/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, 2° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LENCINAS, JORGE ALBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 64.516 que el martillero Mario Araujo, rematará el día miércoles 14 de marzo de 2001, a las 12,20 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en el Partido de Ensenada, Provincia de Bs. As. con frente a la calle Libertad y por Pasaje s/n entre la calle Francisco Celestino y Arroyo doña Flora designado en el plano especial que cita su título como lote 1 y que es parte de la quinta 5 del plano oficial, tiene forma irregular y se compone de 10 m. de frente al Sud Oeste, 59 m. 90 cm. en el costado Nord Oeste y 20 m. en el contrafrente al Nord Este y su otro costado está formado por línea quebrada que mide 18 m. 90 cm. en el lado Sud Este, 10 m. en el Sud Oeste y 40 m. en el Sud Este, encerrando una superficie total de 778 m2. Designación catastral: Circ. IV, Sec. B, Quinta R, mza. 4b, Parcela 9ª. Matrícula 2613. De acuerdo a la constatación de autos efectuada en su oportunidad, se trata de una casa sin número visible, dicha casa es prefabricada con techo de fibrocemento y zinc, al frente puerta de madera y dos ventanas con rejas y persianas de enrollar y se trata de un living con ventana a la calle, le sigue una cocina comedor con ventana y puerta de salida al fondo, a la derecha se encuentran dos dormitorios, uno al frente separado del segundo con un baño completo con ducha, con piso de mosaico. Las habitaciones son de cemento alisado. La propiedad tiene agua corriente, luz eléctrica, gas envasado y en el baño un calefón eléctrico, sin servicios sanitarios. En ella vive el Sr. Roberto Elvio Lencinas, según lo manifestado por el Sr. Jorge Lencinas a fs. 284. Mandamiento de Constatación. Deudas fs. 226, Dirección Prov. de Rentas $ 1.846,31 al 19/2/99; fs. 230/231 A.A. $ 464,34 al 22/2/99, fs. 247/248 Munic. de Ensenada $ 1.837,84 Seg. Urbana $ 40,60 y Seg. contra incendio $ 8,60 al 11/2/99. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 11.250 (art. 585 cpr.). Seña 30%, Sellado 1%, Acordada 24/00 0,25% y Comisión: 3 % todo en dinero efectivo, en el acto de la firma del Boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Hágase saber que en el caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. Asimismo el comprador deberá indicar en los autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada por la subasta en los términos del art. 104/5 del Regl. del Fuero. Exhibición: En forma libre a partir de la publicación de los edictos de 15 a 17 horas bajo responsabilidad del ocupante, D.N.I. Propietario N° 8.424.856, CUIT Martillero N° 23-04042131-9.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 6/3 N° 3834 v. 7/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar y de la Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri sito en la Av. Callao 635, piso 2°, de esta Capital, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación" que en los autos caratulados: BALODEVSKY ADRIANA INES s/Inc. de enajenación de inmueble Río de Janeiro 996/98, Piso 2° U.F. 3 el 50% indiviso", Exp.: N° 76.833, que el martillero Juan Martín Legorburu con T. 4672-4822. Subastará el día viernes 16 de marzo del 2001 a las 14,40 horas en el salón sito en la calle Pte. Perón 1233 de esta Capital. Una propiedad sita en la calle Río de Janeiro 998 esq. Machado U.F. 3 piso 2 y unidad complementaria III piso 16 (baulera) que consta de cuatro ambientes con dep. de servicio tres baños, cocina balcón y lavadero, todos los ambientes al frente, comedor de 8x3 con doble entrada, frente en esquina tres habitaciones de 3 x 2 aprox. cocina de 6 x 3 c/mesada y alacena en muy buen estado. Habitación de servicio c/baño inodoro y ducha y un lavadero de 2 x 1 c/pileta. Ocupada por la Sra. Adriana Balodevsky y dos hijas como propietarias. Base: $ 40.000. El 50% indiviso. Seña 10%. Comisión 3%. Arancel: 0,25%. Nomenclatura Catastral: Circ.: 7, Sección. 45, Manzana 157, P. 1, Matrícula: 70-8249. Tiene una sup. total de 99 m2. 12 dm 2, Porcentual 2 con 84 centésimos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C.N. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta, venciendo dicho plazo a las 11 hs. de ese día. El actuario procederá en audiencia pública fijada para las 12 horas en presencia obligatoria del martillero y del síndico. La oferta más alta servirá de base. La exhibición se realizará los días 14 y 15 de marzo de 15 a 17 horas. Deudas fs. 102 $ 40,23 Aguas Argentinas.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Federico Güerri, secretario.

e. 1/3 N° 343.914 v. 7/3/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, piso 2° Cap. Fed., comunica por cinco días en autos N° 74515 "DOIPE N.O. s/Quiebra s/Incidente de realización de inmueble", (LE 8.389.039), que los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6) y Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17364568-7) rematará el día 15 de marzo de 2001 a las 13:40 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón N° 1233, Cap. Fed., "Ad Corpus" al contado y mejor postor el 50% indiviso de inmueble sito en la calle Thorne N° 374/378 entre Av. Pedro Goyena y José Bonifacio, Unidad Funcional N° 1 Piso 1° y Unidad Complementaria V (Baulera) de Cap. Fed., Matrícula 5-4858/1. La Unidad en cuestión es un piso a la calle que consta de palier privado, living-comedor en desnivel; toillete de recepción gran balcón terraza, amplia cocina, comedor diario, tres dormitorios, el principal en suite, lavadero y dependencia de servicio c/baño, sobre el que converge un patio interno, sobre el fondo un segundo patio, todo en buenas condiciones de conservación. Sup. total aprox.: 180 m2.- Se encuentra ocupado por la Sra. Martha Beatriz Hoogen, DNI 12.463.557, esposa del fallido, con sus hijos, en calidad de propietaria del 50% indiviso.- Base $ 36.000,- Seña 30%; Comisión 3%; Arancel 0,25% (CSJN). Está prohibida la compra en comisión y la cesión del Boleto de compra - venta. El adquirente no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, mas en relación a las expensas se hace saber al comprador que en caso de no resultar suficiente el monto obtenido en la subasta para afrontar los gastos, el consorcio estará facultado para perseguir el cobro de lo adeudado al adquirente, hasta el límite de la cosa trasmitida, ello por la vía pertinente (fs. 85/86).- Ofertas bajo sobre: Se admiten en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero. Apertura de sobres: el día hábil anterior a las 12:00 hs. con la presencia de los martilleros y los oferentes que lo deseen. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 584 Cód. Proc. Este saldo se convertirá en el momento del efectivo pago a su equivalente en dólares estadounidenses —art. 11 de la ley 23.928—, con más un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento tasa vencida a treinta días y con prescindencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo.- Para el supuesto que el adquirente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a resultas del planteo nulificatorio. Exhibición: 12, 13 y 14 de marzo de 15:00 a 18:00 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 1/3 N° 343.910 v. 7/3/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a mi cargo, sito en calle M. T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "HELVETIA ARGENTINA S.A. DE SEGUROS s/Liquidación s/Inc. de Venta inmueble sito en calle Almafuerte 777. Concepción del Uruguay" Exp. N° 31.989 que el martillero Juan Luis Wiener, rematará el día 14 de marzo del año 2001 a las 13.40 horas en la Oficina de Subastas Judiciales sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y exhibe, el 100% del inmueble que se ubica en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, Ciudad de Concepción del Uruguay, Cuartel II, Manzana 55, calle Almafuerte N° 777, con superficie de terreno de 274,93 m2, Partida N° 003232 DIG. 5.O.R.06, Matrícula N° 111446 Sección urbana, Dominio inscripto en el Registro Público local bajo el N° 86; el terreno mide según escritura: 10,30 m de frente al norte, 10,12 m de contrafrente al sur, 27,73 m su medianera lado este y 27,30 m su medianera lado oeste; superficie edificada 222 m2; el inmueble se encuentra cerrado y deshabitado, sin muebles ni equipamiento de cocina, en buenas condiciones físicas con excepción de detalles; se trata de una casa antigua compuesta de 4 habitaciones, baño y locales anexos varios; en el fondo de la propiedad se encuentra un departamento de servicio edificado en planta baja y primer piso en estado de abandono; el inmueble se ubica a 4 cuadras del Centro Cívico de la Ciudad, sobre pavimento, posee servicios de electricidad, cloaca y agua corriente así como entrada para automotores; Adeuda: Impto. Inmobiliario al 15/10/98 $ 1515,98 Partida 12-003232. PL. 2; Municip. Concepción del Uruguay: en concepto TGI $ 562,68 al período 4'98 Finca

003678; divis. Obras Sanits. $ 580,86 al período 4'98 Cuenta 00187/000; Base $ 60.000 al contado, en pesos efectivos y al mejor postor; seña 30% en el acto del remate, arancel aprobado por Acordada 10/99 del 0,25% a abonar por el comprador, comisión 3%, sellado Ley 1%, todo ello sobre el precio de venta y en pesos efectivos; el adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo apercibimiento previsto por el Art. 580 del Cód. Procesal; en los términos del Art. 104.5 del Reglamento del Fuero serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13.30 horas del tercer día anterior a la subasta y la apertura de sobres se efectuará el día anterior al remate a las 11.30 horas, siempre en Sede Juzgado, expediente en Sede Juzgado; visitar 12 de marzo del año 2001 de 15.00 a 17.00 horas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001
Federico S. Johnson, secretario.

e. 2/3 N° 344.015 v. 8/3/2001

N° 21

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MUNICIPALIDAD DE PIRANE s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 26.606, que el martillero Hernán F. Miguens (CUIT 20-04222731-6) subastará el 23 de marzo de 2001 a las 8.45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en calle 100, (ex Luis María Drago) N° 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo F-100 Nafta, tipo Pick-Up dominio SHS-478 (antes P-037.447), año 1994, chasis Ford 8AFETNL20RJ073649, motor Ford RAAR17458, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 4.800,00. Seña 30%, comisión 10%, todo en dinero efectivo, en el acto de la subasta. Arancel Oficina de Subastas Judiciales 0,25%, a cargo del adquirente. El comprador se hará cargo de las deudas del automotor, el cual el día 17/6/98 no registra deuda en concepto de patentes. En caso de no existir postores el bien se subastará a la ½ hora con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes el bien se subastará sin b ase ½ hora después. Se aceptarán ofertas bajo sobre (art. 570 del C.P.R.) hasta las 10,00 hs. del día hábil anterior a la subasta y se procederá a su apertura a las 12.30 hs. del mismo día (no se requiere patrocinio de letrado. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 6/3 N° 3891 v. 8/3/2001

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46 a mi cargo, con asiento en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B., Cap. Fed. Comunica por 2 días que en autos caratulados "INVERCLAS S.A. c/E. TABLISSE-MENT SURSELVA s/Ejecutivo" Expte. N° 35.094, el martillero público Dn. Salvador Luis Cordua, con domicilio legal constituido en calle Lavalle 1459, 6° P. Of. 110, de Capital Federal, Tel 4372-9104 rematará en block el día 19-3-2001 a las 13. hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, de calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Cap. Fed. las siguientes oficinas y espacios guardacoches en P. H. situadas en el edificio de Av. Córdoba Nros. 665/667/669, de Capital Federal, entre las calles Maipú y Florida, zona del microcentro: a) Unidad Funcional N° 23 del piso 10 mo. individualizado con letra "A" y la 5/28 avas partes indivisas de la Unidad Complementaria N° "I" del tercer, segundo y primer subsuelo y Planta Baja destinada a guardacoches. Nom. Cat.: Circ. 20, Secc. 3, Manz. 41, Parc. 23, Matrícula F. R. 20-1931/23 y 5/28 parte indivisa de la U.C. "I" Superf. total de U.F. N° 23: 137,94 m2. Porcentual 2,99 cent. y superf. total U.C. "T" Espacio de P.B. primer, segundo y tercer subsuelo: 784,52 m2.,porcentual 10,95 cent. (v. Fs. 115): La U.F. N° 23 letra "A" está situada al fte. y consta de hall de entrada para recepción, 4 despachos privados y sala de reuniones, cocina chica y 2 baños. Se destaca que al 5/28 avas partes indivisas de U.C. N° "I" del tercer, segundo y primer subsuelo y planta baja resultan espacios guardacoches. Todo en perfectas condiciones físicas y lo ocupan la firma I.B.F. destinándolo para uso de sus oficinas en carácter de inquilinos sin exhibir contrato de locación, no habitando el lugar permanentemente persona física alguna, así lo certificó la Sra. VALERIA MOSQUERA, que atendió la diligencia de constatación suscribiendo el acta librada por el Martillero. Deudas: U.F. N° 23, Aguas Argentinas S.A. al 1-6-00 $ 148,98 (v. Fs. 50), O.S.N. al 14-7-00 $ 126,91 (v. Fs. 93) A.B.L. al 10-1-00 sin deuda (v. Fs. 165, hoja 166); U.C. "I" al 1-6-00 Aguas Argentinas S.A. $ 670,02 (v. Fs. 51), O.S.N. al 14-7-00 sin deudas (v. Fs. 94), A.B.L. al 10-1-00 $ 2.628,91 (v. Fs. 165, hoja 168). b) Las U.F. 3, 4 y 5 del primer piso individualizadas con letras "A" "B" y "C" del mismo edificio. Matrículas F.R.L. 20-1931/3, 20-1931/4 y 20-1931/5, cuyas condiciones de dominio obran a fs. 97/146. Superf. total de U.F. N° 3. 137 m2, porcentual 2,99 cent. (v. Fs. 105); U.F. N° 4 Superf. total 84,11 m2, porcentual 1,32 cent. (v. Fs. 107); U.F. N° 5, Superf. Total 86,60 m2, porcentual 1,88 cent. (V. Fs. 111). La U.F. N° 3 del 1er. Piso letra "A" es el fte. con ventanales sobre Av. Córdoba y se comunica interiormente con la U.F. N° 4 letra "B" y U.F. N° 5,letra "C" del mismo piso, siendo un cfte. y otra lateral. La U.F. N° 3 del 1er. Piso letra "A" al fte. consta de: Hall de entrada para recepción, 3 despachos a la calle, gran salón dividido con 3 separadores en secciones distintas, 1 sala de reuniones, cocina kitchenette y 2 baños, pasillo interior que lleva hasta las Unidades Funcionales N° 4, letra "B" y N° 5 letra "C" (unificadas), constando así conjuntamente de 4 despachos, gran salón con división, recepción, sala de reuniones más otra similar donde se desembocan 4 despachos privados, un archivo gral. o depósito chico, 4 baños y cocina. En estas 3 Unidades Funcionales están instaladas las oficinas del Estudio Lazarte y su mismo dueño Sr. Juan M. Lazarte atendió la diligencia de constatación expresando son inquilinos sin exhibir contrato de locación, como asimismo, que no habita allí persona física alguna de manera permanente, lo cual, certificó suscribiendo acta labrada por el Martillero de constatación. Deudas: U.F. N° 3, N° 4 y N° 5 Aguas Argentinas S.A. al 1-6-00 $ 148,98, $ 97,98, $ 99,66 (v. Fs. 52,53 y 54) y por O.S.N. al 14-7-00 la U.F. N° 3, sin deuda, U.F. N° 4 $ 77,53, U.F. N° 5 $ 79,86 (v. fs. 90, 91 y 92); A.B.L. al 10-1-00 U.F. N° 3 $ 559,14, U.F. N° 4 $ 185,78 y U. F. N° 5 al 9-2-00 $ 105,04 (v. Fs. 165, hojas 166 y 167). Ninguno de los inmuebles referidos en los puntos a) y b) registran deudas por expensas al 15-8-00 (v. informe del consorcio de fs. 88). Además los inmuebles descriptos precedentemente se hallan en perfectas condiciones físicas y se entregarán al comprador en el estado en que se encuentran (mayores datos consultar el expediente constatación "ad hoc" del martillero).Base de venta: $ 555.750. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada: 24/00 de 0,25%. La venta es al contado y mejor postor. Todo en dinero efectivo y en el acto de subasta todo a cargo del comprador. Conste que también el comprador debe integrar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del C.P.C.C. de conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del C.P.C.C. y 104.5 del Reglamento del Fuero se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 16-3-001, a las 9,30hs. disponiendo la apertura de los sobres que se recibirán ese mismo día en audiencia en la Sede del Tribunal a las 12,30 hs. Exhibiciones. Días 14, 15 y 16 de marzo/2001 en horarios de 11 a 13 hs. y de 15 hs. a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Todo consta en autos.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 6/3 N° 3840 v. 7/3/2001

N° 24

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial "24", Secretaría "47" sita en M. T. de Alvear 1840, P. B., comunica por dos días en el juicio "R.B.A. S.A. s/Quiebra s/Incidente Concurso Especial promovido por el Banco de la Nación Argentina" (Expte. N° 31.283) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 14 de marzo del año 2001 a las 14.15 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, en el estado en que se encuentra, el centro mecanizado a control numérico computarizado, usado marca Mori-Seiki, mod. MH80 N° 72, de procedencia japonesa. Base $ 28.000.Seña 30%, Comisión 8% y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo con el art. 104 del Regl. de la Excma. Cámara del Fuero. Revisar el bien en la calle Caldas 1438/46, Capital Federal, los días 12 y 13 de marzo del año 2001 de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 6/3 N° 344.222 v. 7/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 24 Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días en los autos "GRANESCU, ENRIQUE CLAUDIO s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial por AGUIRREGARAY S.A. y Otros" (Expte. 36.917), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 14 de marzo de 2001 a las 12:30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Pringles 334/36/38, unidad funcional 24, 1° piso, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ: 7; Secc: 17, Manz: 28, Parc: 38, matrícula: 7-3099/24, Sup. 65,63 mt2, porcentual 3,76%. Conforme informe presentado por el martiller obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Pringles n° 334, 1° piso, U.F. 24, Cap. Fed. y se trata de un departamento que consta de living comedor, baño, cocina, lavadero y balcón y en entre piso 2 dormitorios y una baulera, en regular estado de conservación, completamente desocupado. Base $ 33.000, seña 30%, comisión 3%, Arancel 0.25% (Ac. 10/99 CSJN) Deudas: al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 254,69 al 22/5/00 (fs. 98), a O.S.N. partida sin deuda al 9/5/00 (fs. 100), a Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 8/5/00 (fs. 101), al consorcio de propietarios la suma de $ 707,60 al 30/4/00 (fs. 117). Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el 12/3/01, abriéndose las que se hubieren presentado el día 13/3/01 a las 11:30 hs. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 Cpr). Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador. El inmueble se exhibe los días 12 y 13 de marzo de 2001 de 15 a 17 hs. Se deja constancia que el n° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el n° de DNI del demandado es 11.120.322.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 5/3 N° 3798 v. 9/3/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, con sede en Av. Callao 635, piso 4° de Capital, comunica por dos días en el juicio "FUSCO CAYETANO c/LAROCA, JUAN JOSE s/Ejec." Expte. 75.695/99 que el martillero Hernán F. Miguens, rematará el día 22 de marzo de 2001 a las 11,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, pudiéndose visitar la propiedad los días 19 y 20 del mismo mes de 15 a 17 hs. Un inmueble ubicado en la calle Robertson 816 entre 1ra. Junta y Recuero de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Secc. 48, Mzna. 111, Parc. 3, Matrícula FR-16.385. Se trata de una propiedad de dos plantas. Planta Baja que consta de garaje, hall de entrada, living comedor, cocina, toilette, patio chico y lavadero cubierto. Planta Alta a la que se accede por una escalera de madera consta de tres dormitorios y baño completo. Todo en buen estado. Ocupado por el demandado y familia. Deudas: O.S.N. a fs. 41 $ 93,50 al 1-3-2000, A.A. a fs. 42 $ 22,24 al 25-2-2000, GCBA a fs. 78 $ 1.614,98 al 7-4-2000. Base $ 30.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 2%, Arancel 0,25% todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 6/3 N° 3898 v. 7/3/2001

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 45

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Laboral N° 45, a cargo de la Dra. Azaro, María I. , sito en Cerrito 550, P. 4, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "LUCENA, MARCELO ALEJANDRO c/GAMARAN S.R.L." Expte. N° 31.492/94 que el martillero Pérez, Juan Carlos rematará el día 12 de marzo de 2001 a las 14 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, rematará los bienes muebles embargados en autos que a continuación se detallan: Una computadora, pantalla; una CPU; una registradora Citizen; una máquina de café de 3 bocas marca Rilo; un freezer de pie sin marca visible; una chopera de 3 bocas en acero inoxidable; una máquina de cortar fiambre, eléctrica marca Suprema, 27 mesas; 63 sillas de madera, tapizadas en cuerina; un televisor color de 20' marca Daewo; 2 heladeras exhibidoras; 4 ventiladores de techo de 4 paletas en madera, una heladera mostrador de 5 puertas, con frente de acero inoxidable. Todos en buen estado. La venta se realiza ad corpus al contado, sin base y al mejor postor, comisión 10%, acordada 24/00 0,25%. Los mismos se exhiben el día 8 y 9 de marzo de 17 a 18 hs. en Angel Gallardo s/n esq. L. Marechal (al lado del 608). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Los bienes serán retirados una vez aprobado el remate. Sra. Juez Dra. María Inés Azaro.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Beatriz M. A. de Hermida, secretaria.

e. 6/3 N° 344.323 v. 7/3/2001

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

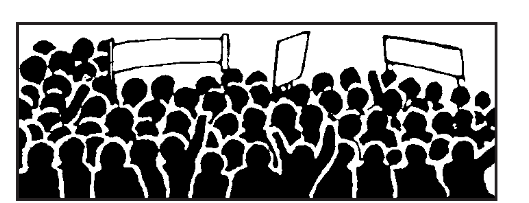
N° 2

Dr. Daniel R. D. Vázquez, Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal N° 2, Sec. N° 1 de Mar del Plata, hace saber que el martillero Marcelo Muiño, Reg. 2504, rematará el día 21 de marzo de 2001 a las 13,30 horas en calle Bolívar 2958, de Mar del Plata, inmueble ubicado en Mar del Plata, calle Avda. Independencia 893, Pta. Alta.Catastro: Circ. I, Secc. A, Manz. 13, Parcela 9, Sub-Parcela 1, Polígono 00-01 y 01-01 con sup. funcional de 94,92mts2. Ocupado por el Sr. Daniel Hernández con contrato vigente hasta el 28-02-2005, habiéndose abonado alquileres hasta el 28-02-2002, y comprometido el saldo de 36 meses, a partir del 1ro. de marzo de 2002 a razón de u$s 525 mensuales. Base $ 44.119,33 al contado. Seña 10%, Comisión 3% cada parte. Impuesto Fiscal 5 x mil a abonarse en efectivo en el acto del remate. Publicación: dos días. Venta decretada en autos el acto del remate. Publicación: Dos días. Venta decretada en autos Fisco Nacional c/IANNOTTI LUIS s/Ejecución Fiscal, Expediente 48.106. Adeuda O.S. al 12/2/01 $ 584,68. Rentas al 12/2/01 $ 1.938,43. Munic. al 28/2/01 $ 1.651,10. Exento de expensas. Vista día 20/3/01 de 16 a 17 hs. Nota: El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial de Capital Federal y diario La Capital de Mar del Plata.

Mar del Plata, 26 de febrero de 2001.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 6/3 N° 7757 v. 7/3/2001

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO RENOVACION DEMOCRATICA

Distrito Tucumán

El Juzgado Federal con competencia electoral en Tucumán, hace saber que el día 28 de diciembre de 2000, se ha presentado a iniciar los trámites tendientes al reconocimiento de su personería jurídico-política, una agrupación autodenominada: "RENOVACION DEMOCRATICA" (Art. 14 Ley 23.298). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán.

Secretaría Dr. Rogelio Rodríguez del Busto".

e. 5/3 Nº 344.088 v. 7/3/2001